

LA MEMORIA DE TODOS

**Las heridas del pasado
se curan con más verdad**



ALFONSO PERALES
FUNDACIÓN

LA MEMORIA DE TODOS

LAS HERIDAS DEL PASADO SE CURAN CON MÁS VERDAD

Coordinadores
Fernando Martínez López
Miguel Gómez Oliver



Edita Fundación Alfonso Perales

ISBN: 978-84-697-1274-0
Depósito Legal: SE 1638-2014

Impreso en España - Printed in Spain

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en o transmitida en o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial.

Índice

Mensaje del Presidente de la Fundación Alfonso Perales

Juan Carlos Perales Pizarro 9

Prólogo

Amparo Rubiales Torrejón..... 13

Introducción

Fernando Martínez López (U. de Almería)
y Miguel Gómez Oliver (U. de Granada)..... 17

1. Concepto y valores de la Memoria Histórica

- 1.1. Memoria Histórica y democracia. Por la recuperación de la Memoria Democrática

Manuel González de Molina (U. Pablo de Olavide)
y Salvador Cruz Artacho (U. de Jaén)..... 23

- 1.2. La Segunda República: valores y símbolos para un tiempo nuevo

Manuel Morales Muñoz (U. de Málaga) 29

- 1.3. Educación y República

Cristóbal García García (U. de Huelva) 35

2. La represión franquista en Andalucía

- 2.1. La represión física en Andalucía

Carmen Fernández Albéndiz (U. de Sevilla)
y F. Javier Giráldez Díaz (dr. U. de Sevilla)..... 49

2.2.	Las depuración de los funcionarios en Andalucía. Estado de la cuestión <i>Diego Caro Cancela (U. de Cádiz)</i>	69
2.3.	Las responsabilidades políticas en Andalucía (1936-1945). <i>Fernando Martínez López (U. Almería), Miguel Gómez Oliver (U. de Granada)</i>	91
2.4.	El exilio republicano andaluz <i>Fernando Martínez López. (U. de Almería)</i>	121
2.5.	La represión franquista sobre la resistencia guerrillera en Andalucía. Algunos datos para su mejor comprensión. <i>Miguel Ángel Melero Vargas (Dr. U. Málaga)</i>	149
2.6.	El Tribunal de Orden Público en Andalucía <i>Antonio Barragán Moriana (U. de Córdoba), José Luis Casas Sánchez y Francisco Durán Alcalá (profesores EEMM de Córdoba)</i>	169
2.7.	La Memoria Histórica de las mujeres. Perspectivas de género <i>M.ª Dolores Ramos Palomo (U. de Málaga), Cándida Martínez López (U. de Granada)</i>	179
3.	Las políticas de la memoria en España y Andalucía	
3.1	Políticas de la Memoria y desarrollo normativo en España <i>Rafael Guerrero Moreno (Periodista Canal Sur), Salvador Cruz Artacho (U. de Jaén)</i>	203
3.2.	Las Políticas de Memoria en Andalucía <i>Carmen Fernández Albéndiz (U. de Sevilla) y F. Javier Giráldez Díaz (dr. U. de Sevilla)</i>	239
3.3.	Comisión de la verdad <i>Cándida Martínez López (U. de Granada)</i>	263
Autores	271

Las que quedaron, esposas, hijas, amigas, familiares de fusilados, encarcelados, huidos o desaparecidos serían las destinatarias de la más sutil de las represiones como es la humillación, el escarnio o de las más despiadadas y crueles.

A través de una mujer, de mi madre, pude conocer a muchas de estas familias. A través de los ojos de mi madre, una vencida más, hermana de un fusilado y esposa de un represaliado, pude conocer a esas otras mujeres, que como ella, sufrían en el más absoluto e injusto de los silencios. A través de ella también, con insultos de asesino a media voz, conocí a los verdugos, con quienes nos cruzábamos por la calle. A través de ella conocí, y nunca olvidaré, a estas familias, aprendí a respetarlas, a admirarlas, a compadecerlas, a compartir el sufrimiento con ellas. En fin, a través de mi madre, aprendí, de forma sustancial, a ser lo que fui. Me enseñó como la mejor de las maestras.

Alfonso Perales Pizarro

Mensaje del Presidente de la Fundación Alfonso Perales

“El gusto por la verdad no impide la toma de partido ¿a favor de quién? A favor de los que sufren la historia”.

Albert Camús

Como Presidente de la Fundación y, especialmente en esta ocasión como hermano de Alfonso Perales, presentar esta publicación necesariamente arranca sentimientos emotivos que la dificultan. Hace ya más de diez años, en Alcalá de los Gazules, pueblo natal de Alfonso, celebramos un homenaje a las víctimas del franquismo. Hasta aquel momento, habían sido personas desconocidas, silenciadas, olvidadas de forma injusta y deliberada, como ha venido ocurriendo en los cientos de municipios de nuestra Comunidad.

Pudimos recuperar esa parte de la historia, sólo una pequeña parte de esa triste y cruel historia. Por primera vez se leían a viva voz, sin precauciones, aunque con algún miedo aún, los nombres de aquellas personas que habían sido asesinadas y que, aún hoy, siguen desaparecidas. Fueron muchos, demasiados. También algunas mujeres. Conocimos y compartimos experiencias con las víctimas, con sus familiares, con los vencidos y vencidas de aquella mal llamada Guerra Civil y de aquella aún más cruel posguerra.

En algún momento, Alfonso me comentó que en este movimiento de la recuperación de la memoria que iniciábamos, debíamos marcar una línea roja. Debe servir, decía, para recuperar todo el horror sufrido por las víctimas, para conocer toda la verdad. Me aconsejaba, desde la sensatez que siempre aplicó, que me olvidara de los “verdugos”, que a fin de cuentas no era necesario conocerlos ahora y, no obstante, sí fueron conocidos por sus víctimas en todo momento. Que ello no nos aportaría nada. No obstante,

me animaba a seguir recuperando esa parte de nuestra historia. Y así he venido haciéndolo desde entonces.

Gracias a Fernando Martínez, a Miguel Gómez Oliver y al grupo de investigadores e historiadores de todas las provincias de Andalucía que coordinan, contamos con esta investigación, completa y rigurosa desde todos los puntos de vista, que nos permite, nuevamente desde Andalucía, abordar una respuesta contundente al déficit de conocimiento y verdad de nuestra ciudadanía sobre el período histórico que se aborda. Nuevamente, Andalucía, en esta ocasión desde la Fundación Alfonso Perales, será el referente, estoy seguro de ello, y se pone a la vanguardia del primer paso necesario para cerrar definitivamente esa herida que permanece abierta, poniendo a disposición la verdad, en el sentido más integral y correcto de la palabra, de lo que ocurrió. Y proporciona esa primera herramienta también para lo que viene reclamándose desde muchos ámbitos, incluso desde Europa, como es una Comisión de la Verdad.

Gracias a las investigaciones de Fernando Martínez y su grupo, conocemos un dato que como socialistas nos debería llenar de orgullo. Un porcentaje mayoritario de esas víctimas de la represión franquista, eran militantes socialistas, tanto del Partido, como del sindicato y de las juventudes socialistas.

También la Fundación tuvo el honor de coeditar la obra de Diego Caro Cancela, amigo y compañero, “Cien años de socialismo andaluz”. Otro lujo para esta Fundación, porque realmente es un extraordinario trabajo riguroso y ameno, que nos permite conocer de manera muy detallada la historia del socialismo en Andalucía. Y que debemos convertirla en nuestro más eficiente argumento ante la desafección de la ciudadanía hacia la política. Conocer nuestra historia, conocer todas las dificultades y sacrificios que afrontaron los socialistas en las distintas etapas históricas; conocer los logros gracias a las luchas y sacrificios es el mejor de los antídotos no sólo ante la desmotivación en la que podamos estar sumidos en estos momentos de crisis, sino el mayor de los argumentos para convencernos que el camino del PSOE fue el correcto, aunque erró en algunos momentos, y que sin duda alguna es la única fuerza capaz de hacer que este país camine por donde le corresponde.

Me permito para finalizar, tomar prestado un texto de Indalecio Prieto que cita Diego Caro. De alguna manera sintetiza el espíritu que movió a los miles y miles de socialistas durante aquel periodo, vencidos y vencidas, mayoritariamente víctimas de la represión franquista. Aparecía escrito en *El Socialista* de 9 de agosto de 1936:

No imitéis esa conducta, os lo ruego, os lo suplico. Ante la crueldad ajena, la piedad vuestra; ante la sevicia ajena, vuestra clemencia; ante los excesos del enemigo, vuestra benevolencia generosa...!No los imitéis! ¡No los imitéis! Superadlos en vuestra conducta moral; superadlos en vuestra generosidad (...) pido pechos duros para el combate, duros de acero (...), pero corazones sensibles, capaces de estremecerse ante el dolor humano y de ser albergues de la piedad, tierno sentimiento, sin el cual parece que se pierde lo más esencial de la grandeza humana.

Estoy seguro que esta publicación contribuirá a que los principios de Verdad, Justicia y Reparación sean una realidad.

JUAN CARLOS PERALES PIZARRO

Prólogo

Nunca escribir algo tan sencillo como un prólogo a un libro, me había producido tanta emoción y provocado tanto sentido de la responsabilidad, derivados de ser consciente de la importancia de este magnífico trabajo de investigación que el lector tiene en sus manos. Es una obra tan seria e importante como hay pocas, aborda un tema esencial que nunca ha estado bien resuelto, lamentablemente, en nuestro país: la represión sufrida en España y, singularmente, en Andalucía durante los años de la dictadura franquista.

Se dice, con demasiada frecuencia, que han pasado ya muchos años y que deberíamos olvidarnos de estos terribles asuntos que ahondan en aquella dolorosa división sufrida en la guerra incivil que nos asoló y en la dictadura que la siguió. Por el contrario, creo que el silencio forzado de tantos años, ha sido un grave problema que nos ha impedido tener la memoria necesaria de todo cuanto sucedió. No haber sido capaces de recuperar antes esa memoria “que fomenta, como se escribe en la Introducción del libro y se desarrolla a lo largo del mismo, el ejercicio de la virtud cívica y contribuya a consolidar y profundizar nuestro régimen democrático”, además de hacer esa justicia a las víctimas que nunca la han tenido suficientemente por demasiadas razones de “prudencia”, ha sido algo desolador para nuestra auténtica reconciliación. Como afirma Cees Nooteboom, escritor holandés que creció bajo la sombra de la ocupación alemana, “Alemania superó bien el pasado. España aún no” y lo estamos padeciendo todavía casi diariamente.

Viví en los años de la posguerra en un pueblo precioso de nuestra Andalucía, Montoro (Córdoba), del que mi padre era juez; fui una niña feliz que apenas sabía que acabábamos de dejar atrás una guerra civil, porque en mi mundo no se hablaba nada de la guerra y menos de la represión que tantas personas padecían. No teníamos represaliados directos en la familia y crecí sin memoria; era, lo he escrito muchas veces, una niña de las que “ganaron” la guerra, como para mí lo eran todos los que me rodeaban.

Tuvieron que pasar muchos años para que fuera consciente de que existían muchas personas que la habían “perdido” y que no solo perdieron sus vidas, sino que dejaron a muchas familias destrozadas para siempre. Y además, para la vida colectiva, se perdió la democracia, por lo que a la muerte y represión, se unió algo que si afectó a toda la ciudadanía: la pérdida de los derechos más fundamentales. He vivido siempre con esa carencia, que la siento como tal, y por eso agradezco tanto el que haya trabajos como este que coordinan los profesores Fernando Martínez López y Miguel Gómez Oliver que nos proporcionan este instrumento tan valioso para poseer “la memoria de todos”, que nos amputaron vilmente. Esa memoria que explican “sin equidistancia ni revisionismo”, otro acierto de los autores y autoras del trabajo.

La reivindicación de los valores democráticos es la otra gran aportación que se hace, porque si no hubiera sido así, carecería del valor que afortunadamente posee. Recordar que el Gobierno de la República era legítimo y democrático nunca está de más, para que la historia no termine por ser distorsionada para siempre. Un Gobierno que intentó, con muchas dificultades, acabar con el atraso secular en el que vivía la ciudadanía, en asuntos tan esenciales como la educación, que se quiso generalizar, conscientes de que sin la posibilidad de acceder a ella, la igualdad es imposible. Lo que más tarde llamamos “igualdad de oportunidades” ya se contenía en la Constitución republicana.

No puedo dejar de recordar tampoco que con esa Constitución las mujeres españolas alcanzaron la condición de ciudadanas, por primera vez en la historia, y antes que países más desarrollados y con mayor tradición democrática como, por ejemplo, Francia e Italia. Fue una importante conquista, posible gracias a una mujer, Clara Campoamor, que como ella misma escribe en su libro, “Mi pecado mortal. El voto femenino y yo”, lo vivió “aislada de todos mis correligionarios y de mis afines en ideas de la Cámara, combatida con animosidad por todos... y sostenida tan solo por la minoría socialista, que a más de votar, defendió la concesión del voto”. Mujeres que después de lograr la ciudadanía padecieron una violenta y durísima represión y se vieron privadas de cualquier derecho.

Es un libro, en todos sus capítulos, serio, riguroso y apasionante, pero déjenme que subraye, por mi feminismo militante, uno que me emociona especialmente, el que Cándida Martínez y María Dolores Ramos Palomo, titulan “La memoria histórica de las mujeres. Perspectiva de género”. Las mujeres han sido siempre las grandes olvidadas de la historia, y en aquellos años más. Sufrieron más que los hombres y de manera anónima y callada, doblemente, como siempre les ocurre a las mujeres. La represión se cebó

con ellas de manera inmisericorde. Sus vidas han estado ocultas, silenciadas, tergiversadas, perseguidas, repudiadas. Mujeres valientes, que han defendido a los suyos, vivos o muertos, hasta su último aliento. También a ellas se les hace justicia.

Gracias de corazón a las personas que nos habéis ofrecido este magnífico trabajo que no solo es un homenaje a las víctimas de la represión franquista, sino también una aportación esencial para las nuevas generaciones, para que conozcan toda su historia, sin ningún tipo de ablaciones. La Fundación Alfonso Perales se enorgullece de poder ofrecer este trabajo a todas las personas de bien, que servirá, sobre todo, para que logremos, al fin, tener memoria todos.

Gracias.

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

Vicepresidenta Ejecutiva de la Fundación Alfonso Perales

Introducción

*Fernando Martínez López*¹

*Miguel Gómez Oliver*²

La Memoria Histórica en Andalucía y los rasgos que debe contemplar una ley de Memoria Democrática están siendo objeto de estudio y debate en el seno de la Fundación Alfonso Perales. Varias cuestiones centran el eje de nuestras reflexiones. En primer lugar el análisis riguroso del alcance y la singularidad de la represión franquista en Andalucía, muy superior al de otras Comunidades Autónomas españolas; en segundo, los principios que deben regir la elaboración de una ley de Memoria Democrática para nuestra tierra; y por último, la búsqueda de respuesta a la pregunta: ¿qué es lo que hay que recuperar en relación a la llamada “Memoria Histórica” y cuál ha de ser la contribución del discurso histórico a su conformación?

Las investigaciones realizadas en las últimas décadas y las que se acometen en estos momentos en Andalucía ponen de relieve la magnitud del exterminio perpetrado por los militares rebeldes a la República y el nuevo estado franquista en nuestra tierra contra las bases sociales y políticas del republicanismo y el movimiento obrero. El asesinato de más de 50.000 andaluces y andaluzas durante la Guerra Civil y la posguerra, la existencia de más 615 fosas comunes, los encarcelamientos masivos, los campos de concentración y de trabajo, las incautaciones de bienes y las multas a los “vencidos”, las depuraciones de maestros, médicos y empleados públicos, las innumerables vejaciones y humillaciones a las mujeres andaluzas, los miles de republicanos que salieron al exilio, la represión

¹ Universidad de Almería.

² Universidad de Granada.

contra el “maquis” o los centenares de andaluces privados de libertad por el Tribunal de Orden Público constituyen ya datos suficientemente elocuentes —a completar con nuevas investigaciones— del alcance que tuvo la violencia política en Andalucía durante el franquismo.

Los gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía no han mirado para otro lado ante la magnitud del exterminio. Desde el año 2001 han venido desarrollando decretos y normas pioneras destinadas al reconocimiento institucional y la recuperación de la dignidad de los andaluces y andaluzas víctimas de la Guerra Civil y la posguerra. No obstante, Andalucía requiere una legislación propia que profundice en las iniciativas realizadas e incorpore nuevos aspectos que den rango de Ley a lo que por justicia corresponde a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad andaluza en su conjunto. Una Ley de Memoria Democrática entendida como compromiso ciudadano, ético y moral en pro del reconocimiento público de quienes arriesgaron su vida, de quienes la perdieron o fueron privados de su libertad y de sus bienes, y hasta de su propia historia y biografía personal por defender la libertad y la democracia. Una Ley cuyos pilares centrales han de ser: el derecho de las víctimas y el conjunto de la sociedad andaluza a conocer la verdad, a saber qué ocurrió, el derecho a la justicia o el deber de combatir la impunidad de los responsables de las violaciones de los derechos humanos y el derecho de las víctimas a ver reparadas las consecuencias de las violaciones de los derechos humanos que padecieron.

Junto a todo ello es preciso construir un relato de nuestro pasado que abandone los planteamientos tradicionales de “todos fuimos culpables” o aquellos otros de claro sesgo revisionista sobre la necesidad de la equidistancia y la responsabilidad compartida, poco rigurosos con la génesis y las causas de la Guerra Civil, y centre su discurso en la destrucción de la democracia y de los demócratas. Como señalan los avances de la investigación histórica en los últimos años, la Guerra Civil y la represión posterior fueron la culminación de un proceso que puso fin a la democracia, protagonizado por un sector del ejército y de la sociedad española que se oponían no solo a la continuidad de la Segunda República y su programa de reformas sino también a la cultura democrática que había arraigado en la ciudadanía española y andaluza desde finales del siglo XIX. Un comportamiento antidemocrático que se manifestó, una vez acabada la Guerra Civil, en la represión sistemática y a conciencia de la posguerra y se mantuvo hasta el momento mismo de la muerte del dictador con los fusilamientos de 1975.

La recuperación de la Memoria Histórica ha de convertirse, en suma, en la construcción de un relato que, nutrido del discurso his-

tórico más riguroso posible, explique nuestro pasado en una clave de defensa de los valores y de las instituciones democráticas, que fomente el ejercicio de la virtud cívica y contribuya a consolidar y profundizar nuestro régimen democrático.

Por eso este libro comienza repasando el concepto de Memoria Histórica y la función social que lleva consigo, alejándose de los teóricos de la “equidistancia” según los cuales todos fueron culpables y de los revisionistas que identifican a la Segunda República como la causante en última instancia de la Guerra Civil, olvidando lo evidente: que ésta fue producto de un golpe llevado a cabo por unos militares sublevados contra el Gobierno y negando su principal objetivo: acabar con la tradición liberal, democrática y radical que se había encarnado en amplios sectores de la sociedad española durante las últimas décadas del siglo XIX y primer tercio del siglo XX, utilizando todos los instrumentos de la violencia política. Objetivo que alcanzaron durante los largos años de la Dictadura Franquista. Se traen a colación, después, los valores y símbolos republicanos como los de un tiempo nuevo. El tiempo de la modernización política, económica, cultural y social. El tiempo de la igualdad y de la educación, de la plena ciudadanía para las mujeres y sus condiciones civiles y sociolaborales.

Un tiempo de ilusión que reivindicaba la autonomía de las conciencias fundada en una reforma educativa que preparara a la nueva ciudadanía y la liberara definitivamente de la tutela de la Iglesia Católica. Valores y símbolos propios de una cultura política que hincaba sus raíces en los movimientos demócratas y republicanos de la segunda mitad del siglo XIX y ponían las bases de una sociedad civil articulada y moderna que afirmaba su libertad y la participación en la vida pública.

Valores, símbolos y cultura política que merecen ser rescatados por una sociedad democrática que la dictadura destruyó. En las que la educación —en el contexto de los años 30 del pasado siglo— jugaba un papel de primer orden adoptando una concepción inspirada en la Institución Libre de Enseñanza (por cierto, uno de los “monstruos” a erradicar de inmediato por los vencedores de la Guerra Civil que soñaban con pasarla por las armas) que buscaba la instrucción, la formación y el bienestar de los niños y niñas españoles y la extensión de la cultura y el saber por todos los rincones de nuestro país.

La segunda parte del libro se centra en resumir de forma bastante completa las investigaciones realizadas sobre la represión y la violencia política ejercidas durante la Guerra Civil y la Dictadura en Andalucía.

Las diversas formas que revistió: fusilamientos, ejecuciones, prisión, campos de concentración, trabajos forzados, destierros, exilio, exterminio de los focos guerrilleros y sus colaboradores, depuración del funcionariado público, represión económica a los vencidos y sus familias a través de los Tribunales de Responsabilidades Políticas, o los procesos llevados a cabo por el Tribunal de Orden Público desde 1966 hasta el final del régimen franquista se presentan con la solvencia derivada de las investigaciones en que se basan, poniendo de relieve cómo la maquinaria represiva, planificada y ejecutada desde el Poder, constituyó uno de los más sólidos apoyos para la pervivencia de la Dictadura. El miedo y el control social impidieron primero y obstaculizaron más tarde el desenvolvimiento y extensión de una oposición democrática que solo volvería a tener pujanza a partir de los años sesenta en nuestra tierra.

Somos conscientes de las lagunas que la investigación histórica aún presenta en algunas de esas parcelas en Andalucía. Desde afinar los datos de la represión física en algunas provincias hasta el desconocimiento sobre el alcance de la depuración en algunos sectores del funcionariado. Seguiremos trabajando.

Pero eso no impide poder ofrecer un panorama bastante completo y ajustado de las dimensiones y de la verdad del alcance de la represión. Es algo que debemos a todas las víctimas y a sus familias ya que una sociedad que da la espalda a la verdad sobre su pasado, difícilmente puede encarar con fortaleza, ilusión y compromiso su futuro. Una verdad absolutamente necesaria para hacerles justicia y reparar, al menos moralmente, el daño causado a cientos de miles de andaluces y andaluzas.

A nuestro juicio, uno de los aspectos más sobresalientes de esta segunda parte es el capítulo referido a las diversas formas de violencia ejercidas sobre las mujeres por su condición de tales y las precisas advertencias que hacen sus autoras y, lo más importante, las formas de abordar tal investigación.

La tercera y última parte da cuenta de las políticas de la memoria llevadas a cabo en España y Andalucía por sus diversos gobiernos, abundando en la demanda de justicia y reparación moral de las víctimas de la Dictadura y en la necesidad de una política de Estado eficaz sobre la memoria de la represión durante el franquismo que acabe con el silencio y el olvido. Se repasa el debate social suscitado y las muy diversas medidas llevadas a cabo tanto por los gobiernos de la Nación como por los de la Junta de Andalucía, precisamente en el momento en que se va a proceder a la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de la Memoria Democrática a la que este libro pretende modestamente contribuir, entre otras cosas, reflexionando sobre la conveniencia de la creación de una Comisión de la VERDAD en Andalucía.

1. CONCEPTO Y VALORES DE LA MEMORIA HISTÓRICA

1.1. Memoria Histórica y Democracia. Por la recuperación de la memoria democrática

Salvador Cruz Artacho¹

Manuel González de Molina Navarro²

El discurso histórico contribuye a la conformación de la memoria de un colectivo social, que funciona de modo análogo a la memoria del individuo. En ella se acumulan las experiencias vividas y la percepción del tiempo y del espacio, la propia conciencia del cambio, de la dinámica social. De aquí surgen las ideas, los símbolos y los valores que guían el comportamiento social. Obviamente, el discurso histórico, como discurso sobre el pasado, va más allá de la memoria social de un grupo humano. En él se recogen aspectos que el grupo no recuerda o que tienen una significación contradictoria para sus integrantes. Pero el discurso histórico debe cooperar a la formación de la memoria social, dotándola del máximo rigor posible. Al mismo tiempo, la memoria es selectiva, y ese proceso de selección (o recuperación de la información) se activa o se materializa frente a situaciones o problemas que marca el presente, en nuestro caso la realidad democrática en la que vivimos. La memoria constituye el mecanismo decisivo que hace consciente al individuo de su propia identidad, pero también la herramienta que, a través del recurso de lo vivido, le ayuda a decidir ante opciones alternativas.

¹ Universidad de Jaén

² Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

De acuerdo con esta concepción de la memoria colectiva, conviene preguntarse qué es lo que hay que recuperar en relación a la llamada Memoria Histórica (MH) y cuál debe ser la contribución del discurso histórico a su conformación. La mayoría de los contenidos asociados a la Memoria Histórica han reforzado un relato en el que se enfrentaban dos grupos sociales irreconciliables, que defendían dos proyectos sociales antagónicos, la derecha y la izquierda, las “dos Españas”, ambas radicalizadas por la coyuntura europea de entreguerras y el comportamiento del otro. Sin embargo, este relato no es riguroso, olvida la génesis y las causas de la Guerra Civil, dotando a ambas partes de la misma “legitimidad”: las que intentaron llevar a cabo un proyecto de reforma o revolución social y quienes se resistieron a ello mediante métodos violentos y antidemocráticos. Sin embargo, los avances de la investigación histórica en los últimos años ponen de manifiesto que la Guerra Civil y la represión posterior fueron la culminación de un proceso que puso fin a la democracia, protagonizado por un sector del ejército y de la sociedad española que se oponían –por motivos que sería muy largo enumerar– a la continuidad de la democracia, ciertamente encarnada en la Segunda República y en su programa de reformas, pero también a la cultura democrática que había arraigado en la ciudadanía andaluza. El golpe de estado fue, pues, contra la democracia y el proceso de democratización que se había iniciado en España desde finales del siglo XIX, intensificado durante el primer tercio del XX, culminando en la primera experiencia realmente democrática durante la Segunda República. Este comportamiento antidemocrático siguió manifestándose, una vez acabada la Guerra Civil, en la represión sistemática y a conciencia que ocurrió después y que se mantuvo hasta el momento mismo de la muerte del dictador (fusilamientos de 1975). En definitiva, la recuperación de la Memoria Histórica debe convertirse en la construcción de un relato que, nutrido del discurso histórico más riguroso posible, explique nuestro pasado en una clave de defensa de los valores y de las instituciones democráticas, que fomente el ejercicio de la virtud cívica y contribuya a consolidar y profundizar nuestro régimen democrático.

El relato tradicional: “todos fuimos culpables”

Las concepciones tradicionales de la Memoria Histórica han encontrado soporte en un relato ya caduco de nuestro pasado. Los relatos historiográficos dominantes sobre la evolución política de la Andalucía contemporánea han puesto el acento en las dificultades históricas para la construcción de la democracia en la sociedad andaluza, señalando que una buena parte de la responsabilidad de todo ello recaía en el peso mayoritario que había con-

servado el mundo rural hasta etapas muy recientes. El atraso económico, el fracaso industrial, el carácter exclusivamente revolucionario de los movimientos sociales y la vulnerabilidad ante prácticas políticas clientelares y ante el caciquismo se convirtieron durante mucho tiempo en los vectores que definían el mundo rural andaluz para una parte muy significada de la historiografía.

Las tensiones políticas, los dramáticos enfrentamientos sociales y la situación desesperada de los campesinos evidenciaban en Andalucía el fracaso y la consiguiente frustración en los anhelos por construir un régimen político que pudiera resolver la situación de desigualdad, miseria y subdesarrollo en la que se encontraba el conjunto de una sociedad andaluza, marcada por la apatía, la desmovilización, el caciquismo y los comportamientos premodernos.

La incapacidad de las élites políticas y del conjunto de la sociedad andaluza para asumir y desarrollar un proyecto democrático en el primer tercio del siglo XX se concretó —en la argumentación de este tipo de interpretaciones— en una experiencia republicana, finalmente frustrada y colapsada, donde las equivocaciones políticas de las élites y la incapacidad de las instituciones se convirtieron en la antesala y detonante de la Guerra Civil, de la brutalidad de ésta, y de la de la implantación finalmente del estado franquista. La compleja y corta experiencia democrática de la República entroncaba de esta manera con la Guerra al considerar y valorar la experiencia histórica de la primera como premonición, inevitable, hacia la tragedia final. De esta manera el pasado republicano, la experiencia transformadora de la República, se explicaba desde el presupuesto de su fracaso final. El trecho hacia el argumento de “*todos fuimos culpables*” se acortó notablemente³.

Un nuevo relato: la destrucción de la democracia y de los demócratas

Bien es cierto que este tipo de explicaciones, de visible raigambre anglosajona y raíz liberal, ha sufrido en las últimas décadas una severa crítica historiográfica⁴. El argumento de los “*dos bandos se equivocaron y abrieron las puertas al infierno*” o los planteamientos de claro sesgo revisionista sobre la necesidad de equidistancia y la responsabilidad compartida⁵ han dejado paso en los últimos años a otro tipo de visiones e interpretaciones que

³ Sobre esta cuestión véase, JULIO ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, *Por qué el 18 de julio...* y después. Barcelona, 2006.

⁴ Vid. JULIO ARÓSTEGUI Y F. GODICHEAU (eds), *Guerra Civil. Mito y Memoria*. Madrid, 2006.

⁵ Vid. BARTOLOME BENNASAR, *El infierno fuimos nosotros: la Guerra Civil española, 1936-1942*. Madrid, 2005.

han centrado el objetivo en contextualizar y destacar la amplia labor de transformación y reforma que emprendieron en Andalucía los diferentes gobiernos republicanos, especialmente durante el primer bienio y en la etapa del Frente Popular. Como ha demostrado Francisco Cobo Romero, el modelo político y económico avanzadamente reformista que implementó la República, comprometido en la mejora de las condiciones materiales de las clases trabajadoras y en la defensa de su capacidad reivindicativa, acrecentó los temores de unas oligarquías, las agrarias andaluzas, que en el contexto general de crisis de los años treinta veían ya peligrar seriamente no sólo su hegemonía sino incluso la pervivencia del viejo orden social. La conspiración contra la República, y contra todo lo que ésta representaba, y el recurso al golpe de Estado fue la alternativa. A ello unieron la *fascistización* de su discurso y sus prácticas, así como la promoción de una amplia coalición de “afectados” de naturaleza conservadora, antidemocrática y antiparlamentaria. Para todos ellos, la violencia política desplegada tras el final de la Guerra no significaba sólo un acto de represión ante las actuaciones llevadas a cabo en la retaguardia republicana durante la guerra sino que se concebía también, y de manera no menos fundamental, como un “instrumento selectivo e institucionalizado de violencia política orientado hacia el exterminio de las organizaciones políticas y sindicales de izquierda”. Todo con el fin de doblegar la resistencia de los jornaleros y campesinos pobres, así como erradicar definitivamente cualquier atisbo de posible futura influencia sobre todos ellos de estos partidos y sindicatos.

En consecuencia, la represión de posguerra no fue sólo una respuesta sangrienta a lo acontecido durante la guerra. Respondió también a otras variables de más largo alcance. Es precisamente ésto lo que explica, primero, la dimensión real que adquirió la represión en Andalucía en sus diversas formulaciones, desde asesinatos y fusilamientos hasta exilios forzados, pasando por cárceles, destierros, depuraciones, multas y sanciones económicas, etc.; también explica, en segundo lugar, que dicha represión se focalizara más en unos ámbitos del territorio andaluz que en otros, en concreto en aquellos donde la fortaleza y afirmación del sindicalismo obrero y campesino había destacado en el periodo precedente al inicio de la contienda bélica; por último, también explica, en tercer lugar, el hincapié de la violencia política ejercida por los vencedores sobre aquellos territorios y colectivos que habían respaldado electoralmente de forma nítida las propuestas democratizadoras y reformistas que formularon las organizaciones de la izquierda política desde las décadas iniciales del siglo XX⁶. En defi-

⁶ Vid. FRANCISCO COBO ROMERO, *La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2012.

nitiva, una violencia política que se vinculaba y enlazaba de esta manera con los procesos de cambio y modernización que se ensayaron en el primer tercio del siglo XX.

Y decimos bien: en el primer tercio del siglo XX. Porque en Andalucía se constataron procesos de cambio y democratización a lo largo y ancho de las primeras décadas del siglo XX⁷, e incluso antes, desde los años del Sexenio Democrático. No olvidemos, en este sentido, que la primera experiencia republicana de 1873-1874 significó para las clases populares andaluzas un nuevo escenario de movilizaciones populares y aspiraciones de cambio donde la democracia política y progreso social constituían los ejes del programa emancipador. La República simbolizaba la fórmula para la consecución de sus sueños: el reparto, la igualdad, la democracia, el fin de las quintas y de los consumos,...

La respuesta violenta que auspiciaron y protagonizaron las oligarquías dominantes ante un estado de cosas que venía a cuestionar su hegemonía política, social y económica explica, entre otros argumentos, el restablecimiento de la Monarquía borbónica en la figura de Alfonso XII de la mano de Antonio Cánovas del Castillo. La progresiva irrupción de amplias capas populares y obreras en la escena de las luchas políticas y electorales a partir de la década de 1890 con la promulgación de la Ley de sufragio universal masculino de ese año, unido a los efectos económicos que provoca la crisis agropecuaria finisecular y el incremento de las tensiones y los conflictos sociales y laborales reabrieron la escena de la crisis de hegemonía. La descomposición del régimen político de la Restauración en las primeras décadas del siglo XX y las demandas de apertura política, primero, y costosas conquistas democráticas, después en los años que siguieron al final de la Gran Guerra y durante el Sexenio que discurre entre 1918 y 1923, se sustanció en Andalucía en un temor cada vez más visible y fundado de las oligarquías dominantes ante el alcance que cobrara el empuje reivindicativo de las organizaciones políticas y sindicales socialistas y anarquistas. Como hemos dicho anteriormente, la batería de medias reformistas de los primeros años de la Segunda República confirmaron los temores.

Pues bien, como ya ha quedado dicho, la represión que ejerció el bando franquista y, luego, el Estado franquista, no fue un acto aislado, o a lo sumo exclusivamente conectado con el alcance de los fenómenos revolucionarios y violentos registrados en la retaguardia republicana durante el transcurso de la Guerra Civil, sino que es fruto y resultado de un cúmulo de factores que remontan su gestación al prolongado periodo al que hemos

⁷ Vid. SALVADOR CRUZ ARTACHO, *Andaluces contra el caciquismo. La construcción de la cultura democrática en la Restauración*. Sevilla. Centro de Estudios Andaluces, 2012.

hecho referencia en los párrafos anteriores y que están directa e indirectamente relacionados con la construcción de la cultura democrática y la difusión de sus prácticas en Andalucía⁸.

Como también se ha dicho en numerosas ocasiones, el recurso selectivo y la institucionalización de la violencia política constituyó uno de los rasgos distintivos del nuevo Estado franquista. La represión se convirtió en tierras andaluzas en un claro instrumento con el que aniquilar las experiencias democratizadoras del pasado republicano, y anterior; también lo fue como instrumento de intimidación ante la posibilidad, presente o futura, de reiteración de alguna de aquellas experiencias. La violencia y la represión política estuvieron presentes, hasta los últimos momentos, en la vida institucional del régimen. Cuando desde finales de la década de 1950 se reactive en Andalucía la conflictividad laboral y ésta conecte, ya en la década de 1960, con la reactivación de las reivindicaciones democráticas y la oposición política al franquismo la respuesta del régimen será la misma: el uso de la violencia política y el recurso a la represión. La focalización de nuevo en las organizaciones sindicales –en especial en estos momentos sobre las Comisiones Obreras- o la creación del Tribunal de Orden Público dan buena prueba de ello. El recurso a la declaración en diferentes momentos -1969 y 1970- de Estados de Excepción, el recurso a la deportación y detenciones de dirigentes, malos tratos, torturas, interrogatorios interminables,... y la intimidación policial a través de la Brigada Político Social de la Policía o de la Guardia Civil se vuelve de nuevo habitual en Andalucía⁹.

⁸ Vid. FRANCISCO COBO ROMERO, FRANCISCO, "El exterminio de la experiencia democrática y republicana", *Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Jaén*. Jaén, 2007, p.: 26 y 28.

⁹ Vid. ALFONSO MARTÍNEZ FORONDA et alii (coord.), *La conquista de la libertad. Historia de las Comisiones Obreras de Andalucía (1962-2000)*. Puerto Real (Cádiz), Fundación de Estudios Sindicales, 2004.

1.2. La Segunda República: valores y símbolos para un tiempo nuevo

Manuel Morales Muñoz¹

Cualquiera que sea la interpretación política que se le dé a la Segunda República, lo cierto es que la construcción de su memoria es inseparable de su propio imaginario, de sus símbolos y de los valores en que se sustentó, y que se fueron construyendo al mismo tiempo que lo hacía el republicanismo como movimiento político-social y la cultura que lo impregna.

Desde las algaradas callejeras hasta la organización de procesiones cívicas con las que celebrar señaladas efemérides, pasando por la interpretación del *Himno de Riego*, el ondear de insignias y banderas, los retratos de los grandes próceres republicanos, los gorros frigos, las litografías de las marionetas republicanas creadas a imagen de “la marianne” francesa, y que en el imaginario colectivo quedó como “la niña bonita”, el cambio de nombre de aquellas plazas, calles y paseos que recordaban a la monarquía, la puesta en escena de obras teatrales o la erección de monumentos con los que testimoniar el recuerdo de episodios pretéritos, todos ellos fueron medios de los que se valieron los republicanos en su intento por construir una cultura política propia².

¹ Universidad de Málaga

² El proceso de construcción de la memoria republicana puede seguirse a través de M. MORALES MUÑOZ, “Los espacios de la sociabilidad radical-democrática: Casinos, círculos y ateneos”, en *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vols. 19-20, 2001-2002, pp. 161-205, y M. MORALES MUÑOZ, “Cultura política y sociabilidad en la democracia republicana”, en R. Serrano (ed.), *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2002, pp. 211-234.

El 14 de abril, sin embargo, la experiencia jubilosa de una ruptura histórica se tradujo por el sentimiento y la esperanza de asistir no a un acontecimiento más, sino también y sobre todo, al comienzo de una nueva era, de un tiempo nuevo. Como recordara Rafael Alberti en *La arboleda perdida*, “.....de pronto cambió todo (...). Era un mediodía rutilante de sol. Sobre la página del mar, una fecha de primavera: 14 de abril”.³

La República acababa de ser proclamada entre cohetes y palmas de júbilo. Una república que llegaba como una ronda de primavera, y que entre risas y canciones traía la libertad y aires de tiempos nuevos para caminar “más rápidamente sobre la Historia”, como supo ver María Teresa León en su *Memoria de la melancolía*.⁴

“Profundamente alegre” fue también el día para Antonio Machado, hasta el punto de que como él mismo confesara en plena Guerra Civil, “muchos que ya éramos viejos no recordábamos otro más alegre, un día maravilloso en que la naturaleza y la historia parecían fundirse para vibrar juntas en el alma de los poetas y en los labios de los niños (...). Se cantó la Marsellesa; sonaron los compases del Himno de Riego (...). La República salía de las urnas acabada y perfecta como Minerva de la cabeza de Júpiter”. Todo ello al tiempo que en el balcón municipal ondeaba una vieja bandera de la República de 1873.⁵

Aunque menos poéticamente, fue la misma sensación que tuvieron miles y miles de españoles que con sus esperanzas, sus anhelos, pero también con sus frustraciones, ayudaron a construir el anverso y el reverso de la memoria de la Segunda República⁶, y que vivieron aquel día con el júbilo y el entusiasmo propio de una fiesta en la que las banderas rojas y tricolores se mezclaban con los retratos de Galán y García Hernández, con las litografías de las matronas republicanas, con los saludos puño en alto y con los compases del *Himno de Riego* y de *La Marsellesa*⁷.

Paralelamente las calles vieron desaparecer de su nomenclátor los rótulos que daban nombre a personajes y episodios representativos de la monarquía, sustituidos por otros que simbolizaban el nacimiento de un tiempo nuevo. Un tiempo nuevo que se asentó sobre nuevos presupuestos

³ R. ALBERTI, *La arboleda perdida*. Barcelona, 1942, p. 290 (cit. por la ed. de 1980).

⁴ M^a T. LEÓN, *Memoria de la melancolía*. Madrid, Editorial Castalia, 1988.

⁵ “El 14 de abril de 1931 en Segovia”, en *La Voz de España*, abril de 1937, cit. por M. ALONSO, *Antonio Machado. Poeta en el exilio*. Barcelona, Anthropos, 1985, p. 111.

⁶ Un lúcido análisis sobre el tema es el de J. L. CASAS SÁNCHEZ, *Olvido y recuerdo de la Segunda República*. Sevilla. Fundación Genesian, 2002.

⁷ S. JULIÁ, *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*. Madrid, Siglo XXI editores, 1984.

políticos, sociales, culturales y morales, y que eran el reverso de aquellos que la reacción y la tradición habían impuesto secularmente⁸.

Baste recordar cómo durante aquellos años republicanos se hizo realidad la aspiración última de la democracia, es decir, la igualdad política. O cómo fue en la Segunda República cuando se afrontó con decisión la cuestión de los nacionalismos. Sin olvidar las medidas encaminadas a dignificar el papel de la mujer en la vida política y socio-laboral, con la concesión del derecho al voto en las elecciones de noviembre-diciembre de 1933 y el protagonismo que alcanzaron en la vida pública⁹.

Lo que respondía firmemente al nuevo tiempo que inauguró la República: un tiempo de ilusiones y de utopías en el que se pretendió hacer realidad la igualdad de géneros. A todo lo cual contribuyeron mujeres como la malagueña María Zambrano.

De un lado, militando en la Federación Universitaria Escolar (FUE), cuyo protagonismo en la oposición a la dictadura de Primo de Rivera fue incuestionable. Del otro, rompiendo con su actitud los prejuicios y rígidos convencionalismos sociales, al defender la necesidad de que las relaciones de pareja estuvieran presididas por nuevos valores en los que el respeto mutuo, la libertad y la igualdad ocuparan un lugar central¹⁰.

Buena muestra de ello son las cartas que le mandó en 1925 a su entonces amado, Gregorio del Campo, en las que le dejaba bien claro que ella sería su mujer en el sentido en que Eva lo fue de Adán, pero que nunca sería “su” señora, y por tanto, nunca formarían un matrimonio respetable y honorable “en el sentido chabacano de la modernidad”¹¹.

No en vano, la filósofa de Vélez-Málaga estaba impregnada de aquellos valores y aquella pedagogía de clara raíz institucionista en la que bebieron los dirigentes republicanos que tanto contribuyeron a modernizar las arcaicas estructuras sociales y culturales. Con la dignificación del Magisterio, con la construcción de miles de nuevos centros educativos y la dotación de miles

⁸ S. BEN-AMI, *Los orígenes de la Segunda República Española. Anatomía de una transición*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

⁹ M. NASH, *Mujer, familia y trabajo en España, 1875-1936*. Barcelona, Anthropos, 1983; G. M. SCANLON, *La polémica feminista en la España contemporánea, 1868-1974*, Madrid, Akal, 1986; D. BUSSY-GENEVOIS, “El retorno de la hija pródiga: Mujeres entre lo público y lo privado, 1931-1936”, en P. FOLGUERA (ed.), *Otras visiones de España*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1993; M. Nash, *Rojas: las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Taurus, 1999.

¹⁰ J. MORENO SANZ, *María Zambrano: 1904-1991. De la razón cívica a la razón poética*. Madrid, Residencia de Estudiantes, 2004; J.F. ORTEGA MUÑOZ, *Biografía de María Zambrano*. Málaga, Arguval, Editorial. 2006.

¹¹ M. F. SANTIAGO BOLAÑOS (ed.), *María Zambrano: Cartas inéditas (a Gregorio del Campo)*. Ourense, Ediciones Linteo, 2012.

de plazas de maestros, con el impulso de las enseñanzas técnicas, la creación de centenares de bibliotecas públicas o la creación del Patronato de Misiones Pedagógicas, que llevó la cultura por todos los rincones del país¹².

Pero no se trataba sólo de eso, sino que tan importante como aquellas iniciativas eran los valores cívicos en que se sustentaba el proyecto cultural y político republicano, y que tan alejados estaban de la tradición. Para los republicanos, la autonomía de las conciencias era la mejor garantía de que los ciudadanos podían liberarse de la tutela de la Iglesia y del trono. Y para ello nada mejor que extender la cultura y la enseñanza entre las clases populares y obreras, de tal manera que el concepto de libertad inspirase toda la educación como una experiencia que hiciera de la misma una etapa realmente preparatoria en la vida del ciudadano.

Aquí está como simple botón de muestra el testimonio de Manuel Cortés, último alcalde socialista de la localidad de Mijas (Málaga), que valoraría como una de las reformas más importantes llevadas a cabo por la Segunda República la separación Iglesia-Estado. Y ello tanto por la incidencia que tuvo en la pedagogía escolar, que se liberó de todo dogmatismo religioso, como por la influencia que tuvieron sobre la vida cotidiana leyes como la de divorcio, la de matrimonio civil o la de secularización de los cementerios, y que le permitieron a él mismo casarse “por lo civil” en febrero de 1935¹³.

No en vano, el intento de superar la dependencia de la religión para hallar explicaciones al mundo, y sobre todo pautas de conducta para la acción moral, constituía un eje fundamental sobre el que se asentaba el sistema de creencias del republicanismo español¹⁴. Una tarea en la que estaban empeñados desde principios del siglo XX republicanos y librepensadores como Miguel Morayta o Luis Morote, animadores de la *Liga Anticlerical*, desde la que abogaron por la separación de la Iglesia y el Estado y por la libertad de pensamiento¹⁵.

Consecuentemente con ello, convirtieron los principales “ritos de paso” en actos civiles y políticos en cuya celebración confluían todos los sectores opuestos a la hegemonía ideológica del catolicismo. Era el caso de la

¹² M. SAMANIEGO BONEU, *Política educativa de la Segunda República*, Madrid, CSIC, 1977, y M. PÉREZ GALÁN, *La enseñanza en la Segunda República Española*. Madrid, EDICUSA, 1977.

¹³ R. FRASER, *Escondido. El calvario de Manuel Cortés*. Valencia, Institució Alfons El Magnànim, 1986, pp. 111-112.

¹⁴ J. ÁLVAREZ JUNCO, “*Los amantes de la libertad: la cultura republicana española a principios del siglo XX*”, en N. TOWNSON (ed.), *El republicanismo en España (1830-1977)*. Madrid, Alianza Editorial, p. 267.

¹⁵ M. SUÁREZ CORTINA, *El gorro frigio. Liberalismo, democracia y republicanismo en la Restauración*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2000 (particularmente el capítulo dedicado a “Democracia y anticlericalismo en la crisis de 1898”, pp. 181-235).

inscripción en el Registro Civil de los recién nacidos, que no pasaban así por la pila bautismal, y a los que además se les imponía nombres ajenos al santoral y relativos a la naturaleza o a figuras relevantes del republicanismo.

Tal ocurrió a principios del siglo XX con la hija del matrimonio formado por el comerciante malagueño Manuel Jiménez y la maestra laica Virtudes Cruz, quienes solemnizaron el nacimiento de su hija en una velada que se hizo coincidir con el homenaje a Torrijos, y en la que no faltaron ni *La Marsellesa* ni el *Himno de Riego*¹⁶. Y si en los años veinte se puede citar el caso de los republicanos linenses Rafael Ordóñez y Mercedes Vera, quienes en plena dictadura de Primo de Rivera impusieron a su hija el nombre de Fraternidad, de cuyo nacimiento los padres hicieron partícipes a sus allegados a través de una tarjeta postal¹⁷, en plena Segunda República un tabernero de La Cala del Moral (Málaga) impuso a su hija el nombre de “República Socialista”¹⁸.

Tampoco fueron ajenos a estas prácticas de vida secularizadas los entierros, descansando en los cementerios civiles los restos mortales de cientos de republicanos. Entre ellos los de los grandes prohombres del republicanismo como Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmerón o Manuel Azaña. Sin olvidar a Antonio Machado¹⁹.

Pero lo fue también de otros militantes casi desconocidos, que eran enemigos declarados de fanatismos y supersticiones. Fue el caso del republicano asturiano Juan González Ríos, que cuando su muerte en 1884 fue enterrado en el cementerio civil de Oviedo. Y que como concejal de su ayuntamiento se opuso cinco años antes a que en los actos conmemorativos celebrados en honor de los progresistas muertos en 1836, a manos de los carlistas, hubiera función religiosa.²⁰

Con ello se trataba de sentar las bases intelectuales y simbólicas de lo que los republicanos concebían que debía ser una sociedad moderna, es decir, una sociedad secular y democrática²¹. Buen ejemplo del valor que republicanos,

¹⁶ “Velada”, en *El Popular*, 12 de diciembre de 1906.

¹⁷ Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH). Delegación Nacional de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno. Est. 37274/1.6.1.65/SE-MASONERIA_A. FOTO.90 (Debo su conocimiento a la amabilidad de Leandro Álvarez Rey).

¹⁸ M. BLASCO, *Recuerdos de Málaga y sus pueblos*. Málaga, 1986, p. 31.

¹⁹ *El Sol*, 13 de febrero de 1928; M. SUÁREZ CORTINA: *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

²⁰ Paloma URÍA RÍOS: “El entierro civil de *La Regenta* era el entierro de Ríos”, *Astura*, 2, (1984), pp. 65-71; Rafael CRUZ: “El sabor fúnebre de la política española entre 1876 y 1940”, en Jesús CASQUETE y Rafael CRUZ (eds.): *Políticas de la muerte: usos y abusos del ritual fúnebre en la Europa del siglo XX*. Madrid, Los libros de la Catarata, 2009, pp. 73-105.

²¹ R. REIG, *Blasquistas y clericales. La lucha por la ciudad en la Valencia de 1900*. Valencia, Institució Alfons El Magnànim, 1986, pp. 237-8.

librepensadores y demás gente “de ideas avanzadas” daban a estas prácticas sociales lo constituyen dos de los párrafos que el aragonés Odón de Buen dedicó a sus hijos en sus “memorias”, escritas desde su exilio en los primeros años cuarenta, y que dicen así:

Escribo estas líneas al cumplir los ochenta años. Persisto en mis ideas librepensadoras de siempre. Desde muy joven he vivido fuera de toda comunión religiosa, y en un feliz hogar librepensador os habéis educado. Enterradme civilmente. Si a última hora la pérdida de la razón o cualquier acto de fuerza me arrancara declaraciones contrarias, no las respetéis; no representará mi voluntad consciente y libre.

Que mis restos reposen, si es posible, al lado de los de vuestra santa madre. Murió fuera de toda religión positiva y se enterró civilmente. Nuestra religión se cifraba en una gran rectitud de conciencia, en el culto del bien, de la familia, de la ciencia, de la libertad, de la justicia y del trabajo. Hicimos todo el bien que nos fue posible; no hicimos a sabiendas mal a nadie.²²

Gracias a Odón de Buen, y gracias a tantos y tantos miles de ciudadanos que abrazaron aquellas ideas, arraigó una cultura política que hizo suyos rasgos y valores propios de la modernidad política. Una cultura de contenidos eclécticos y compartidos con otras corrientes político-sociales, que se nutrió particularmente del ideario y las formas culturales nacidas con la Revolución y la I República francesas, y que se fue configurando a lo largo de todo el Ochocientos y las primeras décadas del Novecientos²³.

Una cultura, en fin, cuya importancia no puede ser desdeñada en modo alguno, pues, a pesar de lo efímero de las experiencias republicanas, fue gracias a la misma que se pusieron las bases para la modernización de la vida política española y para la articulación de la sociedad civil. Por eso, ahora que los investigadores sociales comenzamos a preocuparnos historiográficamente por el tema de la ciudadanía, no está de más recordar que los rasgos y valores inherentes a la misma, entre ellos la afirmación de la libertad y la participación en la vida pública, formaban parte de la cultura política republicana.

²² O. DE BUEN, *Mis memorias* (Zuera, 1863-Toulouse, 1939). Zaragoza, Institución Fernando El Católico (CSIC), 2003.

²³ P. GABRIEL, “Republicanism popular, socialismo, anarquismo y cultura política obrera en España (1860-1914)”, en J. PANIAGUA et al. (eds.), *Cultura social y política en el mundo del trabajo*. Valencia, UNED, 1999, pp. 211-222; D. CASTRO, “La Revolución Francesa y el republicanismo español del siglo XIX”, en L. BUSQUET (ed.), *Cultura hispánica y Revolución Francesa*. Roma, Bulzoni, 1990, pp. 147-159.

1.3. Educación y República

*Cristóbal García García*¹

La mayoría de los estudios sobre la Segunda República aceptan que, dentro de las políticas reformistas llevadas a cabo por la coalición republicano socialista a lo largo del primer bienio, las medidas tendentes a dignificar la educación constituyen la actuación más acabada, efectiva, moderna y renovadora del régimen republicano. Y esta valoración se acentúa aún más si analizamos la situación de la que España partía. Nuestro liberalismo, entre otras contradicciones, había dejado un profundo problema social, cuyas diferencias se hacían notar especialmente en la España agraria latifundista que abarcaba las provincias de Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía, donde inmensas capas de jornaleros, campesinos sin tierra, padecían la hambruna y la injusticia social. Los primeros años republicanos iban a coincidir además con una grave crisis económica mundial cuyos efectos se harían notar también en España. Los gobiernos republicanos se encontrarían así con unas arcas vacías que les impedirían paliar los graves problemas sociales. A esto se sumaba la vieja contradicción entre estado religioso y estado laico, problema que incidiría especialmente en las soluciones al problema de la enseñanza y cuyo articulado constitucional haría imposible consensos más amplios. Naturalmente esta situación de pobreza económica se traduciría en una pobreza cultural asentada sobre el analfabetismo.

El parlamento surgido de las elecciones generales de 1931 se aplicaría en la elaboración de un texto constitucional que cambiaría jurídicamente la consideración oficial sobre la educación con una primera toma de pos-

¹ Universidad de Huelva.

tura con la inclusión del articulado que otorgaba rango constitucional a las iniciativas del Ministerio de Instrucción Pública: control estatal sobre el proceso educativo, escuela unificada y laica en el nivel primario y regulación del derecho a crear centros docentes.

Pero con anterioridad a la elaboración y aprobación del texto constitucional la República ya había adoptado políticas de urgencia en lo referente al problema educativo. Y algunas muy importantes como las que iban encaminadas a contribuir a la erradicación del analfabetismo. Así a finales de ese mismo mes de mayo de 1931, conectando los anhelos más profundamente sentidos por la República, la erradicación del analfabetismo, la elevación del nivel de instrucción de la población y la compensación de las desigualdades, más acusadas en el medio rural, se pondría en marcha el ambicioso proyecto de extensión cultural de las Misiones Pedagógicas.

Se trataba de hacer llegar a la gente, preferentemente del medio rural, una serie de actividades culturales que hasta entonces estaban reducidas a la minoría más cultivada de los centros urbanos. La ambición de este proyecto cultural se trasluce en el mismo preámbulo de la disposición de las Misiones Pedagógicas donde se afirma textualmente que “El Ministro que suscribe estima necesario y urgente ensayar nuevos procedimientos de influencia educativa en el pueblo acercándose a él y al magisterio primario, no sólo con la prescripción de la letra impresa, sino con la palabra y el espíritu que la anima...” A partir de aquí la cultura empezaba a llegar a los pueblos con el establecimiento de bibliotecas públicas, organización de lecturas, sesiones de música y cinematógrafo, representaciones teatrales, exposiciones del Museo ambulante, etc.

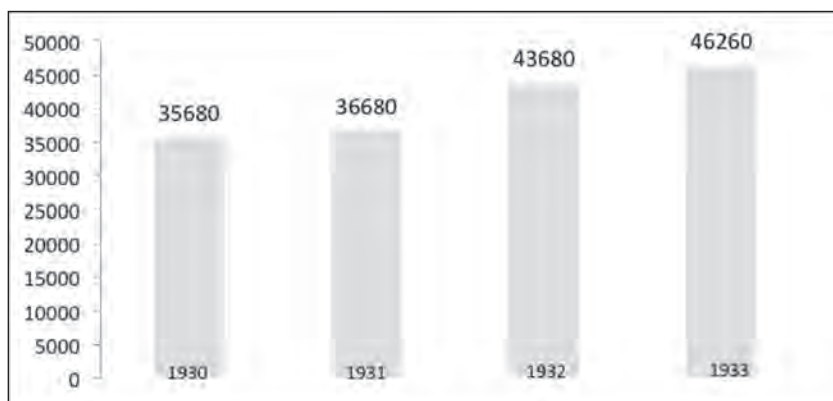
Nos han quedado testimonios cinematográficos de maestros agentes de la cultura trasladándose a menudo en mulas y caballos a aldeas y pueblos todavía asilados para hacer llegar esta política republicana. En relación a la labor docente se organizarían visitas a escuelas y organización de semanas pedagógicas, examen de la realidad que rodeaba a la escuela, lecciones prácticas y excursiones con los maestros y niños.

A lo largo de este primer bienio y de una forma más estructural la República debía establecer una escuela nueva: unificada, activa, laica, bilingüe, igualitaria y coeducativa. Pero para hacerla llegar a todos la República se aprestó a una inversión cuyos resultados podemos apreciar en los gráficos siguientes:

Escuelas Nacionales construidas en el primer bienio en Andalucía

	UNITARIAS		MIXTAS			SECUNDARIAS GRADUADAS			TOTAL
	NIÑOS	NIÑAS	PÁRVULOS	MAESTROS	MAESTRAS	NIÑOS	NIÑAS	PÁRVULOS	
Almería	32	42	9	64	9	44	42	9	251
Cádiz	54	57	24	22	2	17	9		185
Córdoba	55	53	77	24	6	13	9		237
Granada	94	74	24	26	9	10	3	3	243
Huelva	24	18	2	4	5	17	20		90
Jaén	80	72	9	24	5	5	9	1	205
Málaga	57	55	15	11	9	19	21	6	193
Sevilla	128	119	13	5		8	14		287
Totales	524	490	173	180	45	133	127	19	1691

Maestros y maestras de Instrucción Primaria en España (1930-1933)



Fuente: Consuelo Domínguez en Catálogo sobre La Escuela de la Segunda República

Ya hemos visto que una de las medidas de mayor trascendencia sería la de acometer un plan masivo de construcciones escolares. Era sólo el comienzo de un plan quinquenal que quería repartir por toda la geografía nacional un total de 27.151 escuelas para paliar el déficit existente. La ampliación

de escuelas llevaba aparejada otra serie de reformas entre las que se inscribía la reforma de las condiciones económicas de los maestros (6.833 maestros pertenecientes al 2º Escalafón vieron aumentados sus ingresos).

Pero tras estos cambios se apostó así mismo por un nuevo modelo didáctico erradicando la enseñanza memorística de antaño y ello no partiendo de cero sino retomando el espíritu de corrientes anteriores como la de la Institución Libre de Enseñanza que se centraba en una metodología activa basada en los hechos y experiencias. Manuel B. Cossío en el Boletín de la Institución lo expresaba así: “Que el niño aprenda jugando: que represente y realice los objetos de sus concepciones; que la memoria deje de ser, como ha venido siendo hasta aquí, el casi único instrumento de enseñanza....el mundo entero debe ser, desde el primer instante, objeto de atención y materia de aprendizaje para el niño...considerando que las tres cuartas partes, y aún es poco, de lo que llega a saber el hombre culto, no lo aprende en los libros, sino viendo las cosas, quiero decir sabiendo verlas...”

Por otra parte se hacía necesario aplicarse a la formación de los maestros dado que la inmensa mayoría de ellos vivía al margen de las corrientes pedagógicas. Se trataba de adoptar medidas tendentes a intervenir en su formación, al sistema de acceso a la enseñanza y a su labor docente. Había que cambiar los planes de estudio y la estructura de las Escuelas Normales. Sin prestar el interés debido al maestro no era posible llevar a cabo la revolución en la escuela. En la Escuela Normal los futuros maestros y maestras tenían que adquirir la formación cultural y profesional necesaria para su proyección laboral. Una de las primeras medidas fue la fusión de las dos escuelas Normales existentes para llevar a la práctica los mismos principios que venían rigiendo en la escuela y en todos los centros docentes, entre ellos la coeducación. Esta medida tropezaría con numerosos obstáculos, por la falta de locales adecuados y también por la solapada resistencia a la unión de los sexos en un solo edificio. El plan de formación previsto debía tener tres períodos: uno de cultura general a impartir en los Institutos; otro de formación profesional que se llevaría a cabo en las Escuelas Normales y un tercer período de prácticas en las escuelas.

Rodolfo Llopis, Director General de Primera Enseñanza en el Ministerio dirigido por Marcelino Domingo, en la circular del 5 de octubre de 1932, establecía que “La Normal no puede definirse por las obras individuales de cada uno de sus profesores... Deben concertarse los esfuerzos de todo el Profesorado articulándolos en un plan conjunto. Hay que multiplicar las reuniones claustrales y llenarlas de preocupaciones pedagógicas.... La Escuela tiene que recibir depurándolas, las influencias del medio en que vive, y salir de su propio recinto, vertiéndose en la ciudad y en el campo,...

estableciendo residencias de estudiantes, fomentando excursiones, organizando cursillos, conferencias y lecturas, realizando misiones pedagógicas, suscitando la creación de becas, en constante colaboración con todos los Centros docentes, muy especialmente con la Universidad, y de modo indeclinable con la Inspección de Primera enseñanza, con el Consejo provincial y con cuantas instituciones tengan relación con la Escuela, los niños y el maestro”.

Como podemos ver la identificación que se produjo entre República y Magisterio se explica también por esta preocupación de los gobiernos del primer bienio y muy especialmente de la dignificación de sus maestros y de las escuelas. Se entiende a partir de aquí que el colectivo del magisterio fuera proporcionalmente el más castigado una vez que en 1936 las tropas sublevadas asestaran un duro golpe al régimen legal republicano.

Pero al gobierno republicano socialista del primer bienio le preocupaba también el bienestar físico de los niños y niñas, por eso las Colonias Escolares se orientaban a procurar una educación sana y lúdica que compensaran carencias de la vida doméstica, especialmente las destinadas a asegurar la alimentación y vestido de los más indigentes y a proporcionarles la oportunidad de disfrutar, durante las vacaciones del verano, del aire y el sol, lejos de las ciudades y de las deficientes condiciones sanitarias de muchas viviendas familiares. Esa era la finalidad con la que se crearon las Cantinas escolares y se potenciaron las Colonias de verano. Documentación de la época nos ilustra incluso del seguimiento detallado del aumento de peso de los niños que durante los periodos en que estando lejos de sus casas se ponían en manos del Estado.

La República revitalizaría también una vieja experiencia, nos referimos a los Instituto-Escuela, institución educativa que había sido fundada en 1918 en Madrid como un experimento educativo tendente a hacer más liviano el escalón entre la enseñanza primaria y la secundaria. Sevilla conoció uno de estos centros escolares a los que se autorizaba a hacer la propia reforma de sus planes de estudios partiendo de los principios pedagógicos de la Institución Libre de Enseñanza. Didácticamente la experiencia consistía en que se impartían las mismas asignaturas en todos los cursos y se avanzaba ampliándolas gradualmente. Se conservan magníficos cuadernos que los alumnos creaban supliendo a los libros de textos con una esmerada escritura sin faltas de ortografía y con dibujos cuidadísimos; obviamente, la elaboración de esos textos obligaba a una abundante lectura previa. Se valoraba las salidas al campo para las Ciencias Naturales y las visitas a museos y lugares históricos. Y sobre todo se aprendía a ser crítico, solidario y responsable. Los Instituto-Escuela dejaron una profunda huella en sus

alumnos que han mantenido vínculos fuertes y ha conservado un material que en el franquismo hubiera sido considerado subversivo.

Las segundas elecciones generales tendrían lugar en noviembre y diciembre (segunda vuelta) de 1933, como solución a una crisis que se arrastraba desde septiembre. Ante la imposibilidad de lograr una nueva mayoría, el presidente de la República, Alcalá Zamora, convocó las elecciones. Esta vez ganaría el centro derecha (Radicales y CEDA). A ello contribuyó fundamentalmente un sistema electoral que premiaba las coaliciones electorales ya que, mientras la derecha se presentaba unida, socialistas y republicanos de izquierda iban separados. Se iniciaba así el “bienio rectificador”, término acuñado por la propia derecha ya que se trataba de rectificar la política reformista del primer bienio. Esa rectificación alcanzaría también a la enseñanza. Las medidas decretadas durante el segundo bienio iban encaminadas a dismantelar la obra legislativa del anterior. El primer ministro de Instrucción Primaria de este bienio, Pareja Yébenes, dejaba en suspenso las normas dadas unos meses antes sobre la construcción de grupos escolares y posteriormente se decretaba la supresión de la coeducación en los centros de enseñanza primaria, manteniendo la pretensión de aplicar las mismas medidas en las Escuelas Normales y procediendo a la reforma del segundo nivel de enseñanza. Lo más llamativo, no obstante, sería que, pese a que la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas expresaba en su artículo 30 la prohibición de crear o sostener Colegios de Enseñanza privada directa o indirectamente valiéndose de personas seglares interpuestas, se produjo una transferencia de titularidad de muchas órdenes religiosas a personas ajenas a dichas comunidades pero imbuidas de los mismos principios doctrinarios, lo que daría paso a la aparición a la SAEL (Sociedad Anónima de Enseñanza Libre).

Desgastados por la corrupción los gobiernos radicales, se iniciaría otra crisis política a la altura de septiembre de 1935 que concluiría con las elecciones de febrero de 1936 en la que una corta diferencia de votos, otorgaba una consistente mayoría parlamentaria al Frente Popular.

Se iniciaba, así, la tercera etapa republicana, la del Frente Popular, pero ya con un país muy dividido, con una clase política cada vez más radicalizada, en la que la ideología de cada partido se situaba por encima de la defensa del régimen democrático, al tiempo que se debilitaba a éste.

Aún en el periodo de vida política del Frente Popular incluso ya medido el país en guerra se seguirían adoptando medidas en lo referente a la educación. Así en Noviembre de 1936 el gobierno republicano fundaría los Institutos Obreros cuyo objetivo era fomentar el acceso a la cultura de

los trabajadores con más de 15 años que no habían podido cursar estudios secundarios por haber superado la edad escolar. El periodo de estudios estaba remunerado por el Gobierno de la República. El bachillerato se concentraba de siete en dos años y los futuros estudiantes tenían que pasar una prueba de aptitud para demostrar su capacidad. Las clases duraban tres semestres completos. Además de cualificados profesores, por sus aulas pasaron insignes intelectuales como Antonio Machado, Benavente y León Felipe, y personajes como Pasionaria y El Campesino. El método de los Institutos Obreros se basaba en la participación conjunta y activa, la ayuda mutua entre escolares y profesores, la evaluación continua, y los principios de coeducación, democracia y cooperación. En gran parte, los alumnos y alumnas de los Institutos obreros engrosarían las filas de represaliados y exiliados.

La Universidad de aquella época no fue extraña al devenir de los acontecimientos políticos y ello porque la cultura y la educación en general constituyeron uno de los pilares fundamentales del sistema republicano. Bastaría recordar que en las primeras Cortes, las constituyentes, en el hemiciclo del Parlamento se sentaban 64 catedráticos y profesores universitarios. Una cantidad nada desdeñable si tenemos en cuenta la escasa presencia numérica de la Universidad en la España que había dejado la Monarquía de Alfonso XIII.

Con estas premisas no es de extrañar que la depuración, asesinato y el exilio tras el estallido de la guerra se cebara, desde el punto de vista profesional, especialmente con los maestros. Lozano escribe en 1939. *El exilio pedagógico* (publicado en 1999 en Barcelona) que *en el ámbito del Magisterio Nacional, entre 15.000 y 16.000 personas de un total de 61.000 fueron sancionadas en mayor o menor medida (inhabilitación para cargos directivos, postergación en el escalafón, separación del servicio, baja en el escalafón, inhabilitación para la enseñanza, suspensión temporal de empleo y sueldo, jubilación forzosa, traslado fuera de la región, traslado a otra provincia...)* De aquellos maestros, 6.000 fueron separados forzosamente de la enseñanza, 3.000 resultaron suspendidos de empleo y sueldo; alrededor de 6.000 perdieron su plaza al ser trasladados forzosamente de localidad.

Pero la Escuela republicana no murió con el golpe militar y la guerra subsiguiente. Muchos maestros y maestras que se habían identificado con la política reformista del primer bienio trasladaron su hacer y sus conocimientos pedagógicos a las escuelas de más allá del atlántico, en especial a México.

Debemos contribuir a explicar que si en nuestra sociedad hoy son cada vez más aceptados los valores del republicanismo se debe a que quienes nos precedieron nos dejaron ideas y sentimientos que hoy comparten amplias capas de la población. Nos referimos a la atención y preocupación por los niños, las mujeres, los campesinos sin tierra, la justicia social, el desarrollo científico y la vida universitaria.

2. LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ANDALUCÍA

El uso de la violencia política fue uno de los rasgos definitorios del régimen franquista desde sus orígenes hasta el final de su existencia. Se había forjado en una cruenta Guerra Civil, fruto de un golpe de Estado frustrado en julio de 1936 cuyos diseñadores buscaban acabar por la fuerza con la legalidad republicana. La voluntad de exterminio estuvo presente entre los sublevados contra la República desde los prolegómenos de su levantamiento. Destruir en el orden personal y corporativo a las organizaciones y a la base social del republicanismo y del movimiento obrero y eliminar las instituciones que habían dado soporte ideológico a los procesos de democratización y modernización de España fueron objetivos conscientes de los conspiradores desde el comienzo. Basta leer las instrucciones dadas en los meses de abril y junio de 1936 por el director de la conspiración, el general Emilio Mola, para comprobar las advertencias de que la acción fuera extremadamente violenta con la finalidad de reducir lo antes posible al enemigo y eliminar sin contemplaciones a los elementos izquierdistas¹.

Los múltiples estudios realizados sobre la violencia política, impulsada por los militares sublevados contra la República durante la Guerra Civil, suelen coincidir en que la cúpula de la conspiración militar exigió que el golpe de Estado triunfante tuviera como objetivo principal la puesta en marcha de una gigantesca “operación quirúrgica” destinada a suprimir a la izquierda del país. La planificación inicial de ella se fue perfilando a lo largo de los primeros meses de la guerra con toda una batería de bandos y decretos que pusieron en funcionamiento una plural maquinaria de violencia política. El control de la represión correspondió desde un principio al ejército que, tomando como coartada la defensa de la patria de sus enemigos interiores recogida en la ley constitutiva del ejército de 1878, contó con el concurso de asesores legales que dieron sombra de juridicidad a una acción criminal de masas con la colaboración de falangistas y de gentes de la derecha católica. No deja de ser paradójico que la Junta Nacional de

¹ Véanse A. REIG TAPIA, *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la Guerra Civil*. Madrid, Akal, 1986; S. JULIA, (Coord.), *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1999; J. CASANOVA, (Coord.), *Morir, matar, sobrevivir*. Barcelona, Crítica, 2002.

Defensa, organismo que encabezó la rebelión contra la democracia republicana, diera un bando de guerra el 28 de julio de 1936 donde definió como delito de rebelión militar todo acto, reunión o manifestación que implicara oposición al golpe militar y ubicó su enjuiciamiento en la jurisdicción militar por el “procedimiento sumarísimo”.

La represión se sostuvo sobre tres pilares fundamentales: el castigo físico, las depuraciones profesionales, la incautación de bienes y las sanciones económicas. Funcionó como una articulación de círculos concéntricos. El primero incluyó las distintas fórmulas de castigo físico: ejecuciones, cárceles, campos de concentración y de trabajo. Para ello se aplicaron sistemáticamente los bandos de guerra de los generales rebeldes y se hiperutilizó la jurisdicción militar a través de los consejos de guerra que funcionaron desde el mismo momento de la rebelión y permanecieron en los años posteriores a la Guerra Civil. Es sumamente frecuente en las provincias de Andalucía occidental encontrar en la documentación franquista informaciones como “fusilado en aplicación del bando”, con lo que se dejaba constancia de la ejecución sin juicio previo. Tras la “limpieza” de los años de guerra, la represión se especializó en masones y comunistas que, según lo ideólogos del franquismo, estaban en el origen de los males materiales y espirituales de España. Esta represión se articuló a través del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC), –Ley de 1 de marzo de 1940– y mantuvo plena actividad a lo largo de 23 años hasta que sus funciones fueron asumidas en 1963 por el Tribunal de Orden Público, siendo definitivamente suprimido en 1964².

La violencia física no fue suficiente en caso de supervivencia. Se evitó el regreso de los profesionales progresistas y de izquierdas a su actividad normal anterior al 18 de julio de 1936. Este segundo círculo dio lugar a las depuraciones profesionales, bien conocidas en lo concerniente al personal docente, pero que afectó a un espectro profesional muy amplio de médicos, jueces, arquitectos, funcionarios de la administración central, local y provincial, empleados de Correos, de ferrocarriles, etc. Tampoco fue suficiente con encarcelar y depurar. Desde los primeros momentos de la guerra apareció un tercer círculo, complementario con los anteriores, cuyos perfiles empezaron a definirse con la incautación de los bienes de los vencidos. La incautación, inicialmente espontánea o impulsada por ban-

² Véase el prólogo de Marta Bizcarrondo a libro de M. ALVARO DUEÑAS: *“Por el ministerio de la ley y la voluntad del Caudillo” La Jurisdicción Especial de Responsabilidades Políticas (1939-1945)*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, pp. 15-28. Asimismo el prólogo de Fernando Martínez López al libro de A. SÁNCHEZ CAÑADAS: *Memoria y dignidad. Depuración y represión del magisterio almeriense durante la dictadura del general Franco*. Sevilla, Corduba-colección Istor, 2007, pp. 12-17.

dos de los generales rebeldes o por el decreto 108 del general Cabanellas de 13 de septiembre de 1936, quedó regulada definitivamente por el decreto de Franco de 10 de enero de 1937 y tuvo su principal herramienta en los tribunales de excepción creados por la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

La historia de estos tribunales –Consejos de Guerra, TERMC, Comisiones Depuradoras Profesionales, Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes y Tribunales de Responsabilidades Políticas– es uno de los mejores ejemplos de la amplitud, larga duración y las diversas caras de la represión franquista, que no se limitó exclusivamente a la brutal eliminación física de los opositores y potenciales enemigos del bando sublevado contra la República, sino que abarcó una infinidad de aspectos que sólo desde fechas relativamente recientes estamos comenzando a conocer con exactitud.

2.1. La represión física en Andalucía

Carmen FernándezAlbéndiz¹

Javier Giráldez Díaz

En este informe sobre el alcance de la represión física en Andalucía durante la Guerra Civil y el franquismo aspiramos a clarificar y a establecer un balance, hasta donde sea posible, de la información existente sobre nuestra comunidad, utilizando como principal fuente los resultados ofrecidos en los ya numerosos estudios bien de ámbito provincial o local que han venido realizándose en los últimos años. Asimismo, a lo largo del texto hemos procurado poner de relieve aquellos aspectos necesitados aún de un mayor grado de profundización, vacíos informativos que consideramos necesario completar para poder seguir avanzando en la reconstrucción de este apartado de nuestra Memoria Histórica.

Una cuestión previa es clarificar qué vamos a considerar en este informe como *represión física*, algo que podría parecer baladí, pero que ha dado origen a continuos debates entre los investigadores del tema y a un notorio baile de cifras. Metodológicamente nosotros hemos optado por incluir dentro de este concepto dos grandes grupos: por un lado las víctimas mortales causadas por la sublevación militar; es decir, aquellas personas que fueron asesinadas por los golpistas no sólo como resultado de las acciones de guerra, sino también en su propósito de someter y controlar a la población civil de forma sistemática y total durante los años que duró el conflicto y en la inmediata posguerra, incluyendo pues a aquellos que fallecieron

¹ Universidad de Sevilla.

en la cárcel como consecuencia del hambre, enfermedades o aplicación de torturas. En segundo lugar, junto a estas víctimas mortales también consideramos que debe englobarse bajo el concepto represión física a aquellas personas que sufrieron otras expresiones de la misma, como fue la reclusión en diversos centros de internamiento, bien fueran éstos de carácter oficial –cárceles provinciales, prisiones improvisadas en cines, barcos, otro tipo de locales, etc.– hasta campos de concentración, de trabajos forzados, torturas o vejaciones públicas, forma ésta de represión física reservada casi exclusivamente a las mujeres.

A tenor de lo que apuntan las investigaciones realizadas hasta ahora, podemos afirmar que los golpistas utilizaron varias vías para llevar a cabo su labor represiva, vías o procedimientos que podemos resumir básicamente en tres. Las dos primeras podríamos catalogarlas como un claro intento de dar una apariencia de legalidad a la represión, plasmándose en un rastro documental que, aun no siendo todo lo abundante que desearíamos, ha permitido aportar las primeras cifras relativas al alcance de la represión física en Andalucía: nos referimos a los bandos de guerra y los consejos de guerra sumarísimos de urgencia.

Los bandos de guerra, desde los firmados por Queipo de Llano para Andalucía o el Bando de Estado de Guerra emitido por la Junta Militar el 28 de julio de 1936 a nivel nacional, pasando por los bandos a nivel local, aspiraban a darle un soporte o apariencia de pseudo legalidad a la actuación de los rebeldes, justificando las primeras grandes matanzas del 36, en las que miles de personas fueron inscritas en los registros civiles bajo el epígrafe “se le aplicó el bando de guerra”. El estudio de los registros civiles, cementerios y cárceles ha sido de vital importancia en este proceso. En cuanto a los consejos de guerra, la fuente principal son los expedientes del Tribunal Militar Territorial n.º 2 (TMT2), que en la actualidad extiende su jurisdicción no sólo a la comunidad autónoma andaluza, sino también a Ceuta y Melilla. Se trata en concreto de la documentación generada por la antigua jurisdicción del Ejército de Tierra, cuyos fondos se hayan repartidos por varias ciudades andaluzas. En Sevilla se encuentra el depósito documental del TMT2; en Almería podemos estudiar los expedientes del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 23 (JUTOTER n.º 23) y en Granada se conserva igualmente parte de la documentación del JUTOTER n.º 23 en lo que se refiere a los datos de esta provincia. Por último, en Málaga se encuentra la documentación del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 24 (JUTOTER n.º 24). Gracias a los estudios realizados hasta la fecha podemos conocer las cifras y el alcance de los consejos sumarísimos instruidos en Andalucía por los militares sublevados contra los simpatizantes con la

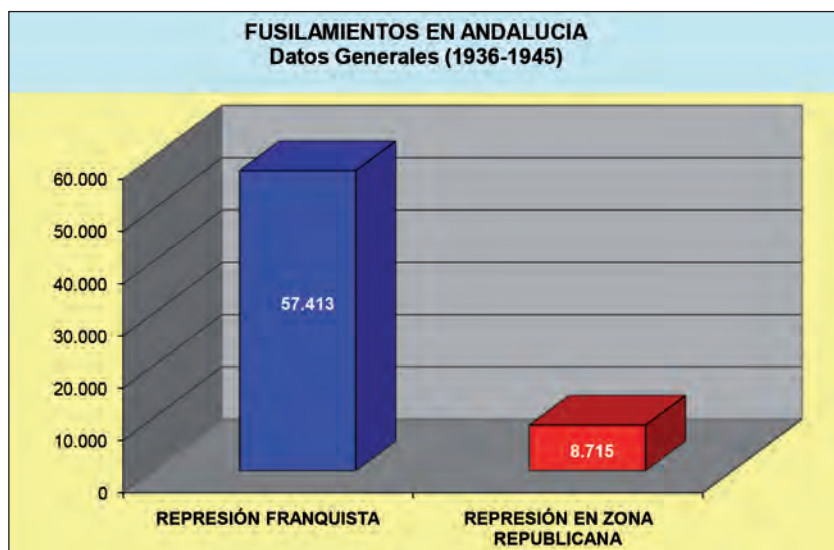
República, a quienes ahora paradójicamente se les acusaba de “rebeldes”: un total de 212.000 consejos de guerra, de los cuales el 65% fueron instruidos por el supuesto delito de “rebelión militar”.

La tercera vía represiva puesta en práctica por los sublevados a partir de julio de 1936 es de difícil cuantificación y casi imposible de rastrear a través de fuentes documentales escritas: se trata de aquellas personas que fueron asesinadas tras su detención sin pasar por el trámite de ningún juicio, siendo sus cuerpos arrojados a fosas comunes. Dentro de esta modalidad se encontrarían tanto aquellas víctimas que tras ser detenidas fueron conducidas a las numerosas cárceles improvisadas en ayuntamientos, colegios, cines, o incluso barcos, sin que se llevase a cabo ni tan siquiera un registro de quienes entraban o salían de estos depósitos, y aquellos otros que fueron sacados directamente de sus casas o detenidos en las calles y asesinados inmediatamente.

Importante labor para la historia de la represión física ha sido, sin duda, la reconstrucción del mapa de fosas de Andalucía. Un arduo trabajo llevado a cabo por la Junta de Andalucía amparada en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la Recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la posguerra, y en la promulgación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura. La Junta inició así la elaboración del mapa de fosas de las ocho provincias andaluzas subvencionando a diversas asociaciones de Memoria Histórica y a través de un convenio de colaboración con las nueve universidades andaluzas, encargadas de coordinar la investigación y elaborar un estudio final y unitario para todo el territorio andaluz². El resultado de este trabajo multidisciplinar arroja las cifras de 624 fosas en toda Andalucía, los problemas surgidos sobre la cuantificación de las fosas surge a la hora de contabilizar especialmente la de los cementerios, nosotros hemos optado por contar número de fosas indistintamente del lugar donde se encuentren. A pesar de ello debemos afirmar que este no es más que una parte del trabajo, pues en primer lugar habría que completar por parte de las instituciones públicas una labor de exhumación de aquellas fosas que técnicamente sean viables, labor ésta que podría alterar las cifras conocidas hasta ahora.

² Véase *Mapa de Fosas de las Víctimas de la Guerra Civil y la Posguerra en Andalucía*, Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, Junta de Andalucía [Consulta 17 de octubre de 2013] <http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/mapadefosas/index.jsp>

A partir pues de la información contrastada, los primeros datos totales que podemos aportar hacen referencia al número de víctimas mortales que se encuentren documentadas en Andalucía y que ascienden en la actualidad a 57.413 personas asesinadas por el bando franquista, frente a las 8.715 víctimas que causó la represión republicana. Hay que advertir no obstante que mientras que estas últimas admiten sólo un pequeño margen de error, pues son muy ajustadas y están minuciosamente recogidas por la Causa General, la represión desencadenada por el régimen franquista presenta aún importantes lagunas, dado que a fecha de hoy todavía existen provincias donde sólo se conocen parcialmente el número total de asesinados, tanto durante la Guerra Civil como en la inmediata posguerra.



Por otro lado resulta muy interesante analizar cómo y cuándo se llevó a cabo esta represión. De las 57.413 víctimas constatadas en el período indicado, entre el 12% y el 14%, según José María García Márquez, lo fueron después de abril de 1939 tras la puesta en marcha de los consejos de guerra sumarísimos. La gran mayoría de esas decenas de miles de andaluces y andaluzas asesinados lo fueron pues en aplicación de los bandos de guerra, sin apertura de procedimiento ni causa judicial³.

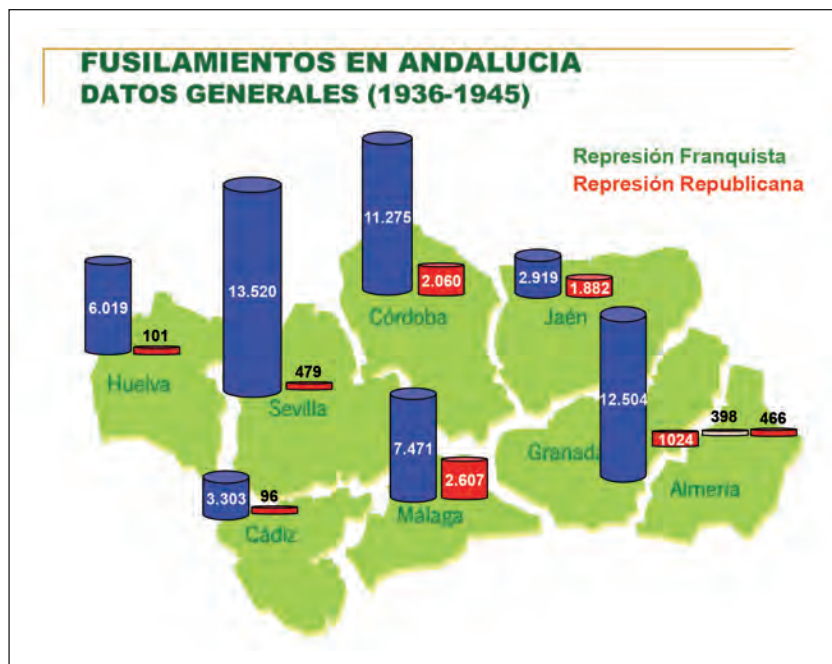
³ Cfr.: F. MARTINEZ LÓPEZ, «Incautación de Bienes y responsabilidades políticas en la Andalucía franquista (1936-1945)» en F. COBO ROMERO, (coord.), *La represión franquista en Andalucía: balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2012, p. 106.

Ciertamente hoy por hoy contamos ya con una información muy precisa de la enorme magnitud y el alcance de la represión física que tuvo lugar en Andalucía como consecuencia de la Guerra Civil y de la implantación de la dictadura franquista, información fruto de la elaboración y difusión de importantes trabajos de investigación; pero ello no significa que no sea poco lo que aún nos queda por conocer. Aún escasean, por ejemplo, los estudios locales, especialmente en provincias como Granada, Huelva, Cádiz o Málaga; estudios de cuantificación, pero también de reconstrucción de lo que fue la historia de esas localidades en este periodo histórico. Igualmente queda por conocer y determinar, dada la carencia de estudios al respecto, el número de andaluces asesinados por los sublevados durante estos años fuera de Andalucía, en el resto de la geografía española. Y en este ámbito de la represión física posiblemente una de las mayores carencias que presenta actualmente la investigación sobre Andalucía es la escasez de estudios sistemáticos sobre lo que podríamos denominar el mundo carcelario del franquismo: las prisiones, los campos de concentración, los trabajos forzados, etc., etc.

Consideramos también más que necesario, urgente, elaborar un inventario exhaustivo de todos los fondos documentales dispersos y útiles para completar esta labor de investigación, tanto los existentes en Andalucía como en otras partes, archivos y depósitos del territorio nacional. Por desgracia no es posible ya recuperar los numerosos fondos que nos consta fueron destruidos no ya durante el franquismo, sino lo que es peor, en los inicios y durante nuestro actual régimen democrático, por ello estimamos prioritaria la labor de conservar los fondos existentes y hacerlos cada vez más accesibles a todos los ciudadanos. Un ejemplo a imitar y completar en esta línea de conservación y difusión creemos que lo constituye el trabajo emprendido por la Diputación de Huelva, digitalizando y poniendo a disposición de cualquier usuario de internet todos los consejos de guerra relativos a personas de dicha provincia.

Datos por provincias

A pesar de todos los esfuerzos llevados a cabo en los últimos años debemos consignar y asumir una realidad: nunca conoceremos las cifras exactas de la represión. Hay andaluces y andaluzas que nunca aparecerán en las estadísticas, ni tan siquiera bajo el epígrafe de desconocido/desaparecido. No obstante, el estado de la investigación y los trabajos ya realizados comienzan a aportar una luz cada vez más clara e intensa sobre este apartado de nuestra historia reciente. Veamos cuáles son esos datos provincia a provincia.



Almería

La indecisión de los primeros momentos de los militares y guardias civiles adeptos a los golpistas que se encontraban prestando servicio en Almería, tales como el general Juan Huerta Topete, al mando del Batallón de Ametralladoras n.º 2, y el jefe de Carabineros Toribio Crespo, fue decisiva para la República, ya que la demora en proclamar el estado de guerra en la capital facilitó que prácticamente toda la provincia de Almería pudiera mantenerse fiel al gobierno constitucional republicano.

A pesar de que desde el día 19 se conocía la orden de Madrid de repartir armas entre civiles y milicianos, hasta el 21 los golpistas no deciden actuar, declarando el estado de guerra. La llegada de tropas gubernamentales procedentes de Granada y la llegada del acorazado Lepanto, junto con las acciones de las autoridades gubernativas, encabezadas por el gobernador civil Juan Ruiz Peinado Vallejo, obligaron a los golpistas a deponer las armas. La Almería republicana no se libraría de la represión: entre 1936 y marzo de

1939 fueron asesinadas 466 personas, entre las que no se encuentran los 90 almerienses fallecidos en el campo de concentración de Turón (Granada)⁴.

Según los datos aportados por Eusebio Padilla⁵ después de la guerra en Almería fueron encausados 6.269 almerienses, de los cuales 371 fueron asesinados: 317 ejecutados por sentencia del Tribunal Militar y 54 ciudadanos que fallecieron antes de la aplicación de la sentencia de muerte. A estas cifras hay que sumar 227 muertos en prisión a partir de 1939, por lo tanto las cifras de víctimas mortales causadas por la represión franquista se elevan a 598 personas. El resto de los encausados cumplieron penas que iban desde perpetua a seis años, en total 4.740 almerienses; 985 fueron absueltos, 145 causas fueron sobreesidas, 5 fueron declarados en rebelión y de 21 no nos consta la condena. La principal prisión para los represaliados almerienses sería la prisión provincial, aunque conocemos la existencia de un campo de concentración, tal vez de carácter provisional, en la localidad de Purchena.

Carecemos de datos sobre cuántas mujeres murieron víctimas de la represión franquista pues tan solo conocemos aquellas que fueron procesadas, un total de 672, de las cuales cumplieron condena 384 que iban desde un mes a perpetua⁶.

En Almería se han localizado cuatro fosas, tres en el cementerio de Almería y una en la localidad de Sierro.

Cádiz

El 28 de septiembre de 1936 la provincia de Cádiz quedó completamente bajo manos rebeldes, la guerra fue corta pero no así la durísima represión. Lamentablemente los estudios de esta provincia son aún incompletos pues de los 44 municipios que la componen contamos con datos fiables de 33; en 11 localidades las cifras que se aportan son incompletas o bien necesitan una revisión.

Con esta base el balance provisional de víctimas asesinadas a manos de los rebeldes asciende por ahora a 3.307 personas, contabilizándose 1.332 fallecidos desde los inicios de la guerra hasta 1945, incluidos los 260 muertos en prisión, según los datos obtenidos del listado que ofrece Alicia Do-

⁴ R. QUIROSA-CHEYROUZEY MUÑOZ, *Represión en la retaguardia republicana: Almería 1936-39*. Almería, Librería Universitaria, 1997.

⁵ E. RODRÍGUEZ PADILLA, *La represión franquista en Almería 1939-1945*, Almería, Arraéz, 2005.

⁶ M.^a D. RUÍZ EXPÓSITO, *Mujeres almerienses represaliadas en la posguerra española (1939-1950)*. Almería, Universidad de Almería, 2008.

mínguez Pérez para la capital y San Fernando⁷ y las cifras para la provincia que aporta Fernando Romero Romero⁸, que eleva este cómputo a 1.975 víctimas. El número de fallecidos como consecuencia de la represión republicana en la provincia fueron 96, según la Causa General.

En los listados disponibles sobre víctimas gaditanas solo aparecen contabilizadas 26 mujeres fallecidas como consecuencia de la represión franquista, cinco en el foso de Puerta Tierra, cinco en diversos puntos de la ciudad, 9 en prisión o mientras estaban retenidas, cuatro en centros hospitalarios y tres cuya muerte solo aparece recogida en el BOP como fallecidas y encausadas por el Tribunal de Responsabilidades Políticas. No disponemos de cifras sobre las mujeres asesinadas en gran parte de la provincia, salvo las 15 asesinadas en Grazalema y enterradas junto con un menor en una fosa común; sus restos fueron exhumados, identificados y enterrados dignamente en el cementerio de Grazalema en 2009.

En la provincia se utilizaron 10 recintos como prisión: la Prisión Provincial, el Vapor Miraflores, el Cortijo de Vicos, el Penal del Puerto de Santa María, el Castillo de Santa Catalina, el Castillo de San Sebastián, la Fábrica de Torpedos de San Fernando, el Penal Casería de Osio, los Depósitos de Olvera y Villamartín y la Cárcel de Algeciras. Además se crearon cuatro campos de concentración: el de la Compañía Transatlántica, el del Coto del Duque y el de Puerto Real, todos ellos activos durante 1939; y el campo de Rota, el que más tiempo estuvo abierto desde 1939 hasta 1942. En ellos cumplieron condena 2.790 gaditanos, aunque por estas cárceles y campos de prisioneros pasaron ciudadanos de prácticamente todas las provincias del territorio nacional.

En cuanto a las fosas comunes localizadas éstas contabilizan un total de 100, distribuidas en 37 de los 44 municipios de la provincia.

Córdoba

El 18 de julio el coronel rebelde Ciriaco Cascajo firmaba el bando de guerra, ese mismo día 48 de los 75 municipios cordobeses quedaban en manos de los sublevados. Durante todo el otoño del 36 se luchó pueblo a pueblo, pero a finales de año los golpistas controlaban toda la campiña. Con la zona sur y centro controladas, las tropas franquistas centraron sus esfuerzos en el norte de la provincia. En marzo del 1939 los últimos reductos repu-

⁷ A. DOMÍNGUEZ PÉREZ, *El verano que trajo un largo invierno. La represión político social durante el primer franquismo en Cádiz (1936-1945)*. Cádiz, Quórum, Diputación, 2005, [2 tomos].

⁸ F. ROMERO ROMERO, «La represión en la provincia de Cádiz: bibliografía y cifras» *Todos los nombres* [Consulta: 1 septiembre 2013] <http://www.todoslosnombres.org/php/verArchivo.php?id=852>

blicanos fueron ocupados, terminando así la guerra para los cordobeses, pero la pesadilla de la represión continuó.

Los trabajos de Francisco Romero Gómez⁹ y el más reciente del teniente coronel auditor del ejército e historiador, Joaquín Gil Honduvilla¹⁰, son algunas de las principales fuentes bibliográficas para el estudio de la represión en la provincia de Córdoba. Como en otras partes de Andalucía las cifras son aproximativas: 4.000 fusilados en la capital, 4.545, como mínimo, en los pueblos durante la guerra y 1.600 fusilamientos en la posguerra. A estas cifras hay que sumar las 220 personas exterminadas en la persecución de la guerrilla, 160 ciudadanos asesinados por aplicación de la Ley de Fugas por supuesto apoyo a la guerrilla y 750 muertos en prisión por hambre en Córdoba, en total pues un mínimo de 11.275 víctimas de la represión franquista. A estas cifras tendríamos que añadir 223 exterminados en los campos nazis, aunque estos datos parece que también son incompletos. La cuantificación del número de asesinados en zona republicana en la provincia de Córdoba durante la Guerra Civil se eleva por su parte a 2.060 víctimas.

La Prisión Provincial junto con el cuartel del Marrubial fueron los dos grandes centros penitenciarios de Córdoba y por ellos pasaron miles de personas. Desconocemos cuántos cordobeses fueron encarcelados por los golpistas tras el final de la Guerra Civil, sin embargo la creación de siete campos de concentración en 1939 nos puede dar una idea: Aguilar de la Frontera, Bucor, Cerro Muriano, Los Blázquez, Lucena, Montilla y Valsequillo.

Sobre la represión femenina los datos son como siempre los de más difícil cuantificación. En los listados disponibles hemos podido identificar los nombres de 226 mujeres, sin embargo algunos autores sostienen que sólo en Córdoba capital fueron asesinadas aproximadamente 500 mujeres.

El mapa de fosas por su parte nos aporta un total de 84 fosas comunes localizadas, distribuidas por casi toda la geografía cordobesa.

Granada

Después de Sevilla, Granada era la plaza militar más importante de Andalucía en 1936. Su importancia logística y estratégica la convirtió en un punto clave para los golpistas, a pesar de haber sido éstos descabezados el 11 de julio tras la sustitución de los comandantes militares Álvarez de

⁹ F. ROMERO GÓMEZ, *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*. Madrid, Editorial Alpuerto, 1986.

¹⁰ J. GIL HONDUVILLA, *Militares y sublevación: Córdoba y Provincia. 1936*. Sevilla, Muñoz Moya, 2012.

Arena y Llanos Medina por el general Miguel Campins. El día 20, tras varias negativas a declarar el estado de guerra tal y como le exigía Queipo, Campins cede y los militares rebeldes se adueñan de la capital con la excepción del barrio del Albaicín, que resistirá hasta el 23. El resto de la provincia salvo la zona de la Vega permaneció en poder de la República y su total ocupación y control por parte de los rebeldes no tuvo lugar hasta mediados de enero de 1939.

En la actualidad, a pesar del avance que para el estudio de la represión en la provincia de Granada suponen investigaciones como la llevada a cabo por Rafael Gil Bracero y M.^a Isabel Brenes¹¹, faltan todavía aportaciones que nos permitan completar la información ya conocida, especialmente desde el enfoque y la perspectiva de los estudios locales, particularmente escasos en esta provincia. La cifra de víctimas que aquí causó la represión franquista se eleva según los investigadores a un mínimo de 12.504 personas, de las cuales 5.048 han podido ser plenamente identificadas a partir de fuentes oficiales mientras que más de la mitad, 7.456, se han obtenido a partir de fuentes y testimonios orales. En esta provincia las víctimas consecuencia de la represión republicana se elevan a 1.024 fallecidos.

De aquellos fusilados o asesinados cuyos nombres y apellidos, edades, etc. han podido ser identificados –5.048– sabemos que al menos 247 eran mujeres.

En la capital granadina, además de la Prisión Provincial se instaló un gran depósito de detenidos en la Plaza de Toros. En 1939 se crearon además los campos de concentración de Armilla, Caparacena, Padul, Pinos Puente y Benalúa-Guadix.

En 1930 Granada contaba con 94 municipios localizándose un total de 97 fosas distribuidas en 49 municipios, destacando las 13 de Íllora, los 10 de Orgiva o los 9 de Víznar.

Huelva

Tras la sublevación militar tanto la capital como la casi totalidad de la provincia de Huelva se mantuvieron fieles a la República, triunfando el golpe tan sólo en las localidades de Encinasola e Hinojos. Consciente de la necesidad de frustrar con algo más que palabras el levantamiento protagonizado por Queipo, desde la cuenca minera se organizó una columna que llegó a las afueras de Sevilla el día 19. Sin embargo, la traición del comandante de la Guardia Civil Gregorio Haro Lumbreras, inexplicablemente encar-

¹¹ M.^a I. GIL BRACERO, R. y BRENES, *Jaque a la República (Granada, 1936-1939)*. Granada, Ediciones Osuna, 2009.

gado de dirigir dicha columna por las autoridades republicanas onubenses, convertiría esta acción no ya en un fracaso, sino en un auténtico baño de sangre. Una vez concluida la toma de Sevilla, el 23 de julio los golpistas encaminaron sus pasos a la conquista del sur de la provincia de Huelva, labor que llevaría a cabo la columna organizada por el nuevo alcalde de Sevilla, el capitán de corbeta Ramón de Carranza Gómez-Aramburu, a la que se sumaría el día 26 la columna del comandante Antonio Castejón Espinoza. Éste tenía órdenes muy precisas: ocupar La Palma del Condado, punto clave de la provincia. Tras la toma de dicha localidad el día 27 la columna continuó su avance hacia Huelva capital, ocupada dos días después. La caída de la capital arrastró consigo a más de media provincia. Sólo la Sierra Norte permaneció leal a la República prorrogando su resistencia durante dos meses; el 21 de septiembre sin embargo concluía la ocupación tras caer en manos de los sublevados las aldeas de Cortelazor, El Castañuelo y Corterrangel.

El estudio de Francisco Espinosa Maestre¹², junto con las investigaciones llevadas a cabo por José María García Márquez, son los que nos aportan los principales datos acerca de la represión física en la provincia de Huelva. No obstante aún quedan algunos temas por aclarar, como dónde fueron a parar los antiguos archivos del Gobierno Militar de Huelva, desaparecidos para la consulta ya en democracia, o el tema de los huidos en dicha provincia.

La represión fue especialmente virulenta en Huelva pues no debemos olvidar que Queipo declaró zona de guerra todo el suroeste poniendo al frente de la misma al coronel Hidalgo Ambrosy. El plan diseñado por éste para acabar con cualquier conato de resistencia no se dio por concluido hasta 1938, cuando se cerró la operación con la eliminación de más de 600 *huidos* documentados hasta la fecha. Con ello las víctimas de la represión franquista en la provincia de Huelva ascienden como mínimo a 6.019 personas, aunque el número real de asesinados en la cuenca minera están siendo aún objeto de estudio por parte de los investigadores. Por su parte el total de víctimas causadas por la represión republicana asciende en esta provincia a un total de 101 personas.

Según los listados aportados por Francisco Espinosa, el número de mujeres asesinadas por la represión franquista se eleva en la provincia de Huelva a 168, de las cuales en una primera etapa fueron asesinadas bajo la acusación de haber participado en iniciativas fascistas y en un segundo momento por considerárselas soporte de los huidos y guerrilleros.

¹² F. ESPINOSA MAESTRE, *La Guerra Civil en Huelva*. Huelva, Diputación, 2005, (1ª ed. 1996).

En Huelva, además de la atestada Prisión Provincial y de los depósitos de detenidos instalados en los pueblos, se crearon hasta tres campos de concentración: el de la Isla de Saltés, el puerto pesquero y San Juan del Puerto.

En la provincia de Huelva se han localizado 118 fosas localizadas en 71 municipios de los 78 que tenía Huelva en 1936.

Jaén

Al amanecer del 19 de julio llegaron las primeras noticias del inicio de la sublevación a Jaén. El gobernador civil, Luis Ríos Zuñón, acuciado por los sectores fieles a la legalidad republicana, decidió entregar armas a las milicias formadas por los sindicatos y partidos del Frente Popular; mientras tanto la división e indecisión de la oficialidad de la Guardia Civil hacía fracasar la sublevación. En Jaén, a la par que se asistía al control de la ciudad y la provincia por parte de las milicias republicanas, se iniciaba la puesta en práctica de un intenso sistema de colectivizaciones impulsado por las organizaciones obreras. Jaén se convertiría además en uno de los objetivos predilectos de los bombardeos de la aviación rebelde, cuyos efectos se harían sentir muy duramente sobre la población civil, al tiempo que dificulta los recuentos sobre el número de víctimas causadas por la guerra y directamente por la represión. Según los datos disponibles, la represión republicana en esta provincia –con el traslado de presos derechistas a Madrid en los llamados “trenes de la muerte”– se llevaría por delante la vida de un total de 1.882 víctimas, de las cuales 88 fallecieron en prisión¹³.

En marzo de 1939 las tropas franquistas pasaban a controlar la totalidad de la provincia, iniciándose un intenso proceso represivo que duraría hasta los años cincuenta. Las víctimas que provocó esta represión en la provincia de Jaén asciende al menos a 2.919 personas asesinadas, de las cuales 1.984 fueron fusiladas, 148 fallecieron por muerte violenta, 510 en prisión y 277 en circunstancias que se desconocen.

También sobre Jaén, a pesar de que no contamos con ningún estudio específico que aborde la represión física sobre las mujeres, podemos aportar algunos datos al respecto. En esta provincia la represión primero republicana y posteriormente franquista causó un mínimo de 126 víctimas mortales a lo largo de toda la guerra y la posguerra, según la cuantificación realizada por Luis Miguel Sánchez Tostado en su libro *La Guerra Civil en Jaén*:

¹³ L. M. SÁNCHEZ TOSTADO, *Víctimas. Jaén en Guerra (1936-1950)*. Jaén, Ayuntamiento, 2005.

1. Las mujeres víctimas de la represión republicana en la provincia de Jaén entre julio de 1936 y marzo de 1939 ascienden a un total de 80 fallecidas. Un total de 44 por toda la provincia, la mayoría de ellas dedicada a sus labores; dos que aparecen como propietarias y tres religiosas en Martos, 35 fallecidas en el asedio al Santuario de la Virgen de la Cabeza en Andújar entre el 15 de agosto de 1936 y el 1 de mayo de 1937, y una víctima más en los llamados “trenes de la muerte” enviados por los republicanos a Madrid con presos de derechas. Teresa Basulto Jiménez, en concreto, fue detenida junto a su hermano el obispo de Jaén, Manuel Basulto, siendo enviada en el segundo tren que salió de Jaén con destino a la prisión de Alcalá de Henares en Madrid.
2. El número de mujeres víctimas de la represión franquista en Jaén fueron un total de 42; cinco de ellas fueron asesinadas en Alcalá la Real ya en 1936, el resto entre 1939 y 1949, año este último en el que fueron fusiladas las hermanas Antonia y María Pantoja Carrillo, en la localidad de Andújar.
3. Entre los asesinados en Jaén de los que desconocemos las circunstancias concretas por la que fueron víctimas de la represión franquista se contabilizan también otras 4 mujeres, una fallecida en Andújar y otras tres en Jaén capital, lo que completa el total de 126 mujeres fallecidas que apunta Sánchez Tostado.

En Jaén funcionaron dos grandes campos de concentración, uno situado en Higuera de Calatrava que albergó a unos 10.075 prisioneros, en su mayoría soldados republicanos, y otro en Santiago de Calatrava, que acogió aproximadamente a otros 4.800 prisioneros.

El Mapa de Fosas elaborado a instancias de la Junta de Andalucía ha permitido identificar hasta la fecha en la provincia de Jaén la existencia de un total de 30 fosas comunes, situadas en 25 de los 101 municipios de la provincia.

Málaga

En Málaga la decisión del general Patxot –tras conferenciar telefónicamente con Martínez Barrio– de reintegrar las tropas a los cuarteles, a pesar de haber iniciado ya la sublevación militar, y las medidas adoptadas por el gobierno del Frente Popular y las autoridades locales lograron hacer fracasar el golpe, organizándose rápidamente milicias de los partidos y sindicatos del Frente Popular. No obstante, la situación

estratégica de la provincia y capital malagueña la convertiría en un importante objetivo militar para los golpistas, siendo el propio Queipo de Llano quien dirigiría el proceso de ocupación, contando con la inestimable colaboración de las fuerzas italo-alemanas. La ciudad cayó en manos de los sublevados el día 8 de febrero de 1937.

En Málaga el número de víctimas de la represión republicana fue de 2.607 asesinados¹⁴, frente a las 7.471 víctimas que como mínimo se cobró la represión franquista según Francisco Espinosa. En este cómputo no se incluyen los 803 fallecidos recogidos por Antonio Nadal entre 1936 y 1939 y que murieron por acción de guerra.

A lo largo de la provincia se pusieron en marcha varios campos de concentración con la finalidad de dar acogida a los numerosos prisioneros hechos por los golpistas. Estos campos de concentración se instalaron en la antigua fábrica La Aurora, Alhaurín el Grande, Antequera, Ronda y Torremolinos.

El elevado número de prisioneros existentes en la capital provocó la saturación de las principales prisiones: Cárcel de Málaga, Prisión de Mujeres y Prisión provincial de la Cruz de Humilladero, creándose nuevos centros de retención en los sótanos de la fábrica de tabacos, en la plaza de toros y en la plaza de la Concordia.

Tan solo conocemos el número de detenidos en la prisión Provincial entre 1937 y 1939, al menos 4.168 hombres y 819 mujeres, de ellos casi el 60% eran malagueños. A partir de 1940 muchos presos serían trasladados a otras cárceles de la provincia o del territorio nacional y otros tantos fueron enviados a los batallones de Trabajadores.

De los 100 municipios existentes en Málaga en los años treinta se han encontrado fosas en 52 municipios que suman un total de 73 fosas. Destacando la fosa del cementerio de San Rafael con un total de 4.000 víctimas.

Sevilla

El control de la capital hispalense se reveló vital para los golpistas y se convirtió sin lugar a dudas en uno de sus principales triunfos en julio de 1936. La importante guarnición que albergaba la ciudad y el hecho de que muchos de sus oficiales fueran desafectos al gobierno constitucional inclinaron la balanza a favor de los golpistas, quienes comandados por el general Gonzalo Queipo de Llano en tres días se hicieron con la ciudad, extendiendo la ocupación y represión sobre el resto de la provincia. Igual-

¹⁴ A. NADAL SÁNCHEZ, *Guerra Civil en Málaga*. Málaga, Arguval, 1984, (3ª ed. 1988), p. 173.

mente por ser la primera gran ciudad en caer en sus manos Sevilla serviría de experimento a los golpistas para poner en marcha muchas de las directrices que marcarían la construcción del llamado “Nuevo Estado”, incluida una represión contundente y ejemplarizante.

De todos los análisis realizados en la provincia de Sevilla acerca del 18 de julio y el fenómeno de la represión la obra que mejor recoge y compendia lo investigado hasta la fecha es el libro de José María García Márquez, titulado *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)*¹⁵, publicado en 2012. Según este autor, faltan por investigar en profundidad a la hora de establecer un balance definitivo del impacto de la represión franquista al menos la mitad de los 102 municipios con los que cuenta la provincia. No obstante, el número de víctimas cuantificadas hasta la fecha arroja la escalofriante cifra de 13.520 asesinados, de los cuales 633 fallecieron en prisión y 33 incluso tras ser puestos en libertad. En toda la provincia murieron como consecuencia de la represión franquista 498 personas no nacidas o residentes en la misma. En cuanto a las víctimas de la represión republicana, desarrollada en las semanas que siguieron al inicio de la sublevación militar, las cifras totales y completas ascienden a un total de 479 asesinados.

En la provincia de Sevilla el número de mujeres asesinadas por la represión franquista se eleva, según las últimas investigaciones de García Márquez, a un mínimo de 735 víctimas muertas en diversas circunstancias, sin contar las 9 fallecidas en bombardeos. La mayoría fueron asesinadas por ser familiar, esposa o pareja de republicanos o de hombres que no aceptaron el triunfo del golpe de estado y huyeron de sus pueblos para unirse a la resistencia armada en zona republicana. Pero entre las asesinadas también figuran mujeres que durante los años de la República se habían distinguido por su actividad propagandística en el seno de los partidos del Frente Popular o en las organizaciones sindicales, caso de las aceituneras o de militantes y directivas del Sindicato de Trabajadoras de la Aguja.

La provincia de Sevilla comparte además con Huelva y Badajoz el hecho de haber sido incluida el 6 de agosto de 1937 en la implantación por Queipo de Llano de la denominada «zona de guerra», con el fin de acabar con los llamados *huidos*, los últimos defensores de la República en estas tierras. Es a partir de estas fechas cuando la represión física contra las mujeres, por su vinculación familiar o personal con los *huidos*, se hizo más virulenta, desarrollándose los atroces asesinatos de 11 mujeres en El Real de la Jara, cinco mujeres de El Ronquillo en Guillena, 16 mujeres en Zufre,

¹⁵ J. M.ª GARCÍA MÁRQUEZ, *Las Víctimas de la represión Militar en la Provincia de Sevilla (1936-1963)*. Sevilla, Aconcagua, 2012.

17 mujeres de Guillena en Gerena, la matanza de mujeres de Fuentes de Andalucía, etc.

El elevadísimo número de detenidos desde el primer día de la sublevación dejó pronto sin espacios la Prisión Provincial, circunstancia que obligó a crear improvisadas cárceles tanto en la capital como en toda la provincia, en la mayoría de los casos en los propios locales que albergaban a los ayuntamientos. De siniestro recuerdo es el barco prisión *Cabo Carvoeiro*, que atracado en el río Guadalquivir sirvió como cárcel improvisada y destino final conocido de muchos sevillanos detenidos procedentes de los pueblos del Aljarafe. En cuanto a los campos de concentración, ya durante la guerra y en la inmediata posguerra, fueron numerosos: Dos Hermanas, La Algaba, Guillena, Camas, Los Palacios, Utrera, Sanlúcar, Écija, La Corchuela o incluso en la propia capital, como el campo de concentración de Heliópolis.

La provincia de Sevilla cuenta con un número elevado del total de fosas comunes localizadas en Andalucía, 120, según los datos disponibles hasta la fecha.

CUADRO 1
Cifras de la represión física por provincias

PROVINCIA	REPRESIÓN EN ZONA REPUBLICANA	REPRESIÓN FRANQUISTA	FOSAS
Almería	466	398	4
Cádiz	96	3.307	100
Córdoba	2.060	11.275	84
Granada	1.024	12.504	97
Huelva	101	6.019	118
Jaén	1.882	2.919	30
Málaga	2.607	7.471	73
Sevilla	479	13.520	120
Total:	8.715	57.413	626

La represión física femenina, las cifras olvidadas

A lo largo de este informe hemos ido señalando las cifras relativas a las víctimas femeninas que hemos podido ir recabando entre la bibliografía y los trabajos de investigación llevados a cabo hasta el momento, datos que como ya hemos comentado son descorazonadores dada la escasa atención prestada a este aspecto de la represión. En muchos casos ni siquiera se dedica un apartado a la represión contra las mujeres argumentándose [?] que las cifras son insignificantes si las comparamos con las masculinas, explicación –en nuestra modesta opinión– que si algo refleja es una absolutamente sesgada y partidista visión de la Historia. Ciertamente las mujeres cuantitativamente son muy inferiores cuando hablamos del número de asesinados o de fusilados, pero igualmente la participación de la mujer en la vida pública española era mínima en aquellos años treinta del siglo XX. Además, si tenemos en cuenta que la mayoría de las asesinadas no lo fueron por su actividad política o sindical sino por sus lazos familiares o personales con hombres republicanos, quizás las cifras no nos parecerían tan insignificantes. A fin de cuentas, que sepamos ningún hombre fue asesinado en Andalucía por los franquistas porque su mujer, su esposa o su hija fueran de ideas republicanas.

Por lo general, las mujeres no fueron encarceladas o fusiladas con acusaciones de importancia; lo que predominó contra ellas, en la mayoría de los casos, fue la vaga imputación de haber incurrido en el supuesto delito de *'excitación a la rebelión'*, lo que dicho de una manera más comprensible significaba que presuntamente habían apoyado moralmente o de palabra a los hombres en sus reivindicaciones durante los años republicanos o en su lucha frente a quienes en julio de 1936 se habían sublevado en contra de la República.

De las 2.491 personas beneficiarias de indemnizaciones en Andalucía, gracias a los diferentes decretos publicados desde el año 2001 hasta el año 2011 por la Junta, solamente 83 fueron mujeres, frente a 2.408 hombres. El porcentaje total de mujeres que sufrieron privación de libertad e indemnizadas por la Junta de Andalucía fue del 3,3%, un porcentaje ínfimo –ridículo, podríamos decir– si tenemos en cuenta la durísima represión que sobre ellas ejerció el régimen y la dictadura franquista. En cualquier caso lo que queda claro, prestando atención a estos datos, es que esa represión sobre la mujer fue mucho más opaca que la ejercida contra los hombres, pues las acciones que el franquismo consideró condenables y punibles contra la mujer no repercutieron tanto en penas de prisión como en otro tipo de vejaciones físicas y morales, de humillacio-

nes, castigos y agravios. Y, sobre todo, lo que consideramos que ponen de manifiesto estos datos es que en Andalucía hacen falta urgentemente nuevas y rigurosas investigaciones sobre la represión que se ejerció contra las mujeres durante la Guerra Civil y el franquismo, un aspecto sin duda mucho menos conocido, estudiado y visible que la represión de la que fueron víctimas los hombres.

La misma conclusión se alcanza si revisamos, aunque sea muy someramente, la bibliografía disponible sobre el tema. En la mayoría de los estudios realizados hasta la fecha acerca de la represión en Andalucía se analizan las profesiones, la edad, la militancia política o sindical, los cargos públicos ejercidos o la procedencia geográfica de los asesinados, pero tan sólo en algunas de las publicaciones más recientes, como la de García Márquez sobre la provincia de Sevilla, encontramos un apartado específico dedicado a la represión femenina.

Aún más escasos son los libros o monografías dedicados a analizar específicamente la represión que se ejerció contra las mujeres en ámbitos provinciales o locales, constituyendo una notable excepción en este panorama desolador el caso de Almería con dos importantes aportaciones: la tesis doctoral de María Dolores Ruiz Expósito, titulada *Mujeres almerienses represaliadas en la posguerra española (1939-1950)*, defendida en 2008. En esta obra la principal fuente utilizada han sido los procedimientos sumarisísimos que –afortunadamente– desde hace algunos años se encuentran perfectamente clasificados en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 23, con jurisdicción en las provincias de Granada y Almería, además de fuentes orales. Más recientemente, en 2012, el Instituto de Estudios Almerienses ha publicado una obra de Eusebio Rodríguez Padilla y Juan Hidalgo Cámara titulada *600 Mujeres. La represión franquista de la mujer almeriense (1939-45)*, que complementa lo conocido sobre este apartado de la represión en dicha provincia.

Consideramos no obstante que, en líneas generales, la escasa atención prestada a este aspecto fundamental de la represión franquista no se debe sólo al hecho de que cuantitativamente el número de mujeres asesinadas fuese mucho menor que el de hombres, sino también y sobre todo a un desinterés de los historiadores, y también de las historiadoras andaluzas, por lo que historiográficamente se denomina hoy la historia de género. Algo sin duda que no sólo afecta negativamente al correcto conocimiento y comprensión del fenómeno de la represión durante la Guerra Civil y el franquismo, sino que puede extrapolarse a otros temas, períodos y problemas de nuestro pasado reciente.

Y es que el ejército y el propio régimen franquista ejercieron sobre la mujer una represión física que, si bien no provocó la muerte de las afectadas, sí derivó en vejaciones de todo tipo: escarnio público, violaciones, humillaciones, torturas, etc. y ello dejó una huella física y psicológica imborrable no en cientos, sino posiblemente en miles o en decenas de miles de mujeres andaluzas. Estamos ante una represión con unas connotaciones, formas, espacio y tiempo específicas, y que va más allá de la represión física, política, ideológica o intelectual ejercida contra los hombres, ya que a esta se suma y potencia una represión de género ancestral que la Segunda República había comenzado a combatir y a sustituir por una situación de igualdad jurídica y social entre los sexos¹⁶.

Por tanto, podemos concluir que existió sin lugar a dudas una represión de género ejercida específicamente por el ejército sublevado y consolidada plenamente durante el franquismo, que tiene identidad propia y que fue más allá del castigo por la defensa de los valores o ideales republicanos, como ocurrió con los hombres, ya que el castigo contra las mujeres se produjo por el hecho de su propia condición de mujer. Las vejaciones sufridas exclusivamente por las mujeres tuvieron una doble función, esto es, servir de ejemplo a otras mujeres y someterlas a la condición que el régimen les asignó: la subordinación absoluta con respecto al hombre. De ahí que el franquismo calificase a las mujeres de ideología republicana como “*extra-aviadas*”, atribuyéndose con ello la misión de reconducirlas al camino recto del nacional-catolicismo imperante desde julio de 1936 y de la propia implantación de la dictadura

Una de las investigaciones fundamentales para conocer quiénes fueron estas mujeres andaluzas y qué tipo de acusaciones vertió sobre ellas el régimen de Franco es la llevada a cabo por la investigadora Pura Sánchez en su libro *Individuas de dudosa moral*, publicado en 2009. La autora reconstruyó en esta obra el clima de acoso y las prácticas represivas contra las mujeres a través de los expedientes del Tribunal Militar Territorial n.º 2 de Sevilla, completados con otros documentos y con testimonios orales. Sin embargo, a pesar de su indudable interés, no es un estudio que aporte datos cuantitativos muy interesantes para el conocimiento preciso, el alcance y la magnitud de esta realidad en el conjunto de Andalucía.

Asimismo, no podemos dejar de señalar aquí que en esta represión contra las mujeres la Iglesia Católica desempeñó no ya un papel complementario o importante, sino que su implicación en este fenómeno fue funda-

¹⁶ M. C. FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, “La represión sobre las mujeres” en F. MARTINEZ LÓPEZ, L. ÁLVAREZ REY y S. MELLADO (coord.), *Memoria viva de Andalucía. Que la tierra no duerma*. C&T Editores, 2011, p. 85.

mental y decisiva. Y en este terreno no es ya que carezcamos en Andalucía de estudios que aborden la relación entre la Iglesia y las mujeres durante la Guerra Civil y el franquismo, sino que incluso carecemos de estudios de cualquier tipo que arrojen algo de luz sobre la participación de la Iglesia Católica en el fenómeno de la represión en general.

2.2. La depuración de los funcionarios en Andalucía. Estado de la cuestión

Diego Caro Cancela¹

“La de maestro es una profesión tan peligrosa que su desempeño no puede confiarse a nadie que no ofrezca completas y absolutas garantías, y los socialistas, después de lo de octubre y lo de ahora, no pueden ofrecerlas de ninguna manera. Si se les aparta de los polvorines y se les priva de que dispongan y manipulen a su arbitrio con la dinamita, con mayor razón hay que apartarles de la escuela y privarles de que dispongan y manipulen con la infancia, que ahí sí que reside el verdadero peligro”.²

1. El marco general

Habría que remontarse a los tiempos de Fernando VII, a la década absolutista que siguió al Trienio Liberal, al primer tercio del siglo XIX para encontrar un proceso de persecución de los empleados públicos que se pudiera parecer al que emprendieron los generales golpistas del 18 de julio de 1936. La diferencia estuvo en que entonces lo que pretendió la monarquía

¹ Universidad de Cádiz.

² Cita extraída del artículo “Hay que arrebatarles la infancia” publicado en *Odiel*, diario derechista onubense, el 2 de agosto de 1936. El artículo completo se reproduce en M. REYES y J. J. DE PAZ, *La represión del Magisterio republicano en la provincia de Huelva*. Huelva, 2009. Universidad de Huelva, p. 34.

absolutista fue extirpar –a través de las llamadas “purificaciones”– todo rastro de liberalismo en el ejército, la administración y las instituciones educativas, mientras que el objetivo que guio a militares rebeldes no sólo fue el de separar de los aparatos del Estado a los que “creían” que eran simpatizantes del Gobierno legítimo de la República, sino también castigar preventivamente a todos aquellos que consideraban “desafectos” o que podían serlo en el futuro.

Esta persecución contra los funcionarios se produjo en el bando sublevado inmediatamente después de que los golpistas asumieron el poder por la fuerza, sin más apoyatura “legal” que los bandos de guerra que éstos fueron emitiendo en los primeros días del levantamiento. Constituida la llamada Junta de Defensa Nacional, un primer decreto del 3 de septiembre de 1936, exigía a todos los funcionarios o empleados públicos que se incorporasen a sus puestos de trabajo bajo la amenaza de ser declarados cesantes, sin necesidad de formar un expediente, salvo quienes tuvieran permiso o se encontraran en el frente³.

Era la primera norma de una larga y prolija legislación represiva que se fue dictando a lo largo de los años 1937 y 1938 con la intención de controlar detalladamente este proceso depurador e ir al mismo tiempo solventando los problemas concretos que se iban planteando, teniendo especial relevancia la que afectó específicamente al mundo de la enseñanza. Si en un principio la Junta de Defensa le dio amplios poderes a los nuevos rectorados de las universidades en esta inicial depuración, hasta proponer las sanciones que debían aplicarse a catedráticos, profesores y maestros, la nueva Junta Técnica del Estado, a través de un decreto del 8 de noviembre de 1936 (BOE del 11 de noviembre), pretendió centralizar y sistematizar esta tarea, creando las correspondientes comisiones depuradoras para cada uno de los diferentes niveles educativos, integrada cada una por cinco miembros propuestos por su Comisión de Cultura y Enseñanza.

Habría dos comisiones centrales, A y B, que se ocuparían de las universidades y las escuelas de ingenieros, mientras que, por otra parte, en cada provincia se creaba la comisión correspondiente para los profesores de instituto y los maestros, como veremos más adelante. Una orden posterior del 10 de noviembre regulaba el procedimiento a seguir. Estas comisiones podían inculpar a cualquier docente que figurara en el escalafón de su cuerpo, incluso podía revisar las depuraciones hechas anteriormente por la Junta de Defensa. Reunían los datos del inculpado y redactaba un pliego

³ BLASCO, Yolanda: “Soporte jurídico de las depuraciones”, en J. CUESTA (dir.), *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, 2009, Fundación Largo Caballero, pp. 28-49.

de cargos que le trasladaban al interesado en el término de diez días por si éste quería efectuar el correspondiente descargo. Si no era localizado en su domicilio, se le citaba por el *Boletín* de la provincia correspondiente y si no comparecía se le consideraba oído. Una vez que la comisión realizaba la propuesta motivada, ésta era remitida a la Comisión de Cultura y Enseñanza que fijaba una sanción final que podía ser de tres tipos: la libre absolución, confirmando en su cargo al funcionario, el traslado a otra localidad o provincia y la separación definitiva del servicio, introduciéndose más tarde dos nuevas categorías: la suspensión de empleo y sueldo por un periodo de un mes a dos años y la jubilación forzosa del afectado, y la inhabilitación para desempeñar cargos directivos y de confianza.

Con especial saña fueron tratados los maestros, que en unas normas complementarias dictadas el 7 de diciembre de 1936 fueron considerados individuos de “hordas revolucionarias” e “hijos espirituales de catedráticos y profesores que a través de instituciones como la llamada Institución Libre de Enseñanza, forjaron generaciones incrédulas y anárquicas, militaron en los partidos del Frente Popular o sociedades secretas, o simpatizaron con ellos”⁴.

Estas normas se dictaron al mismo tiempo que la violencia más salvaje estaba produciendo una represión indiscriminada y arbitraria en la que fueron asesinados no sólo centenares de docentes y funcionarios, sino también miles de ciudadanos cuyo único “delito” había sido estar afiliado a los partidos republicanos o apoyar al gobierno legítimo frente a los que se sumaron al golpe militar del 18 de julio. Una represión en la que perdieron la vida personalidades de la cultura como Federico García Lorca o el joven catedrático y rector de la Universidad de Granada, Salvador Vila Hernández, por poner dos ejemplos paradigmáticos.

Este sistema represivo y depurador la dictadura franquista lo quiso perfeccionar con una nueva ley promulgada el 10 de febrero de 1939, una vez que se había producido “la liberación de nuevos territorios, y especialmente el de Barcelona” y que era presentada por sus promotores, “dentro del espíritu de magnanimidad que informa toda la actuación de las Autoridades nacionales”.

La Ley extendía su ámbito de aplicación a la generalidad de los funcionarios públicos, entendiéndose por tal a toda aquella “persona que desempeña un empleo público”. Por tanto, sus efectos iban a desparramarse por todos los ámbitos de la Administración, esto es, en el campo de la educación, en los diversos ministerios, en las diputaciones y administraciones

⁴ *Ibidem.*, p. 34.

locales y en otras áreas del Estado como el servicio de Correos y Telégrafos o los ferrocarriles.

Como las depuraciones ya habían empezado en los primeros meses de la guerra, con esta nueva norma legal, la dictadura pretendía alcanzar tres objetivos: “1) asegurar que todos los funcionarios pasaban por ese tamiz político, que antes había sido un tanto aleatorio y desordenado, sobre todo en algunos cuerpos; 2) urgir aquellas depuraciones para poder sustituir a los sancionados –aparte muertos y exiliados–, y recomponer las estructuras del Nuevo Estado; y 3) controlar mejor desde el Gobierno este proceso que se mantendría abierto hasta 1975”⁵.

La ley establecía la apertura de procesos de investigación sobre la conducta seguida por los funcionarios en relación al “Movimiento Nacional”, lo que les obligaba a presentar ante la Jefatura Provincial del Cuerpo al que pertenecían o ante el Ministerio, una declaración con todos sus datos personales y profesionales y su situación y destino el 18 de julio. También si prestó su adhesión al “Movimiento” o “al gobierno marxista o a algunos de los autónomos o a las autoridades rojas” y “si lo hizo por coacción”. Asimismo tenían que declarar si habían estado afiliados a partidos o entidades sindicales o si habían pertenecido a la masonería y los testigos o documentos que pudieran corroborar la veracidad de lo que afirmaban. Como bien ha escrito Yolanda Blasco, no eran pues “delitos tipificados” los que se pretendían perseguir, sino “conductas que buscan averiguar las ideas y convicciones de los funcionarios”⁶.

Las sanciones que podían imponerse a los funcionarios incurso en responsabilidades administrativas eran: traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes de uno a cinco años; postergación, desde uno a cinco años; inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza y separación definitiva del servicio. Las tres sanciones podían imponerse aislada o conjuntamente según el caso y los ministerios podían designar para cada uno de los Cuerpos que de él dependían a uno o varios instructores.

Esta Ley de depuración de 1939 fue desarrollada por numerosas disposiciones para los diversos sectores. Por ejemplo, una orden del 12 de marzo de 1939 la regulaba para los empleados y dependientes de la Administración Local, de las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, Mancomunidades, Cabildos Insulares y entidades locales menores, y establecía que tramitado el expediente, estas entidades locales y provinciales decidían

⁵ *Ibidem.*, p. 37.

⁶ *Ibidem.*

sobre la propuesta final con la misma discrecionalidad que se concedía por la ley al ministro y con el mismo abanico de sanciones.

Si tenemos en cuenta que la depuración no podía darse por cerrada, en tanto el régimen mantuviese las sanciones y atrasase la extinción de las penas, podemos considerar que la misma no terminó hasta el final de la dictadura y cuando con la restauración de la democracia los depurados que todavía vivían pudieron recuperar los derechos laborales y profesionales que tan arbitrariamente les habían sido arrebatados⁷.

2. La depuración de los maestros

Desde el mismo comienzo de la Guerra Civil, los enseñantes, en todas sus categorías, fueron objetivo predilecto de los rebeldes, de aquí que en los primeros meses del conflicto, las cunetas y las tapias de los cementerios de la zona nacional se llenaran de cadáveres, entre los que abundaban los maestros, los profesores de instituto y los profesores universitarios. No fueron quizás el grupo profesional más represaliado en términos cuantitativos, pero sí el que cargó simbólicamente con la culpabilidad por el estado de cosas que, a decir de los golpistas, había hecho inevitable la intervención del Ejército para “salvar a la Patria”. Las declaraciones públicas y los escritos de destacados miembros del bando nacional, así como los preámbulos de muchas disposiciones legales de las autoridades de dicho bando, no dejaban lugar a dudas sobre quién era el principal responsable de la tragedia que asolaba al país. Así en una conocidísima circular a los vocales de las comisiones depuradoras, José María Pemán, a la sazón presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, escribía en diciembre de 1936 que, la depuración de enseñantes puesta en marcha se proponía castigar a “los envenenadores del alma popular primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen

⁷ *Ibidem.*, p. 41. Por poner un único ejemplo, podemos citar el caso del jiennense Juan Pérez Creus, perteneciente a la generación de jóvenes maestros de la República. Destinado en La Línea de la Concepción (Cádiz), tuvo que refugiarse en Gibraltar al comenzar el golpe militar. Se incorporó después al Ejército de la República y al terminar la guerra fue condenado a muerte, pena que le fue conmutada después por la de 15 años de cárcel. Indultado y depurado, se ganó la vida en Madrid preparando alumnos para el Examen de Estado y trabajando después en diversos organismos internacionales. Muerto Franco, en 1977 reingresó en el Magisterio, volviendo a dar clases en La Línea hasta que se jubiló en 1979. En 1997 la Consejería de Educación dio su nombre a un Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén). Una breve biografía suya en M. SANTANDER, “El desmantelamiento de la escuela republicana en el Campo de Gibraltar: la depuración del personal docente durante el curso 1936-1937”, en *Almoraima*, n.º 35 (2005), p. 91.

al mundo y han sentado de duelo la mayoría de los hogares honrados de España”⁸.

Por este motivo, de todos los procesos de depuración que efectuó la dictadura franquista, el que afectó a los profesionales de la enseñanza, especialmente a los maestros, ha concitado siempre un interés especial, quizá porque sistemáticamente se ha tendido a considerar que fue el sector que tuvo que soportar la represión más feroz y la purga más contundente. Una creencia que descansaba sobre el hecho cierto de que los publicistas “nacionales” habían denunciado a los enseñantes, y particularmente a los maestros, como los “envenenadores” durante décadas de las almas de los niños y jóvenes españoles, lo que habría conducido en su opinión, al extravío nacional que hizo necesaria la intervención final del Ejército⁹. Unos maestros que no sólo serán víctimas de la depuración como funcionarios del Estado, sino que también se verán afectados por las demás leyes del aparato represivo como la Ley de Responsabilidades Políticas de 1939, la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1940, así como de la llamada “Causa General” decretada por el Ministerio de Justicia en abril de 1940¹⁰.

En un primer momento, la depuración se les encomendó a los rectores de las universidades y no se establecían criterios claros de procedimientos, al tiempo que no se preveía más sanción que la destitución del cargo. Pronto se vio la necesidad de graduar la sanción –separación definitiva o suspensión temporal– en función de la gravedad de las acusaciones que se formularan al docente y el resultado de estas disposiciones fue la aparición en los Boletines Oficiales provinciales de largas listas de maestras y maestros suspendidos de empleo y sueldo provisionalmente a la espera de su depuración definitiva. En noviembre de 1936, una vez creada la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado se procedió a regulación de un proceso que iba adquiriendo unas dimensiones imprevisibles por la magnitud que estaba alcanzando. Se inició así una cascada de dis-

⁸ Citado en: F. MORENTE VALERO, “La universidad en los regímenes fascistas: la depuración del profesorado en Alemania, España e Italia”, en *Historia Social*, n.º 54 (2006), pp. 52-53. José Montaña afirma que sólo en la provincia de Sevilla fueron unos treinta los maestros y maestras fusilados en las primeras semanas de la guerra. Vid. J. MONTAÑO, “Depuración de los profesores de la Segunda Enseñanza en la provincia de Sevilla”, en J. CUESTA (dir.): op. cit., p. 83. En la provincia de Huelva, Manuel Reyes y Juan José de Paz mencionan los nombres de hasta 17 maestros asesinados desde el 27 de julio hasta el 26 de diciembre de 1936. Vid. M. REYES, Manuel y J. J. DE PAZ, op. cit., pp. 258-259.

⁹ F. MORENTE VALERO, “Política educativa y represión del Magisterio en la España franquista (1936-1943)”, en: *Spagna contemporanea*, n.º 16 (1999), pp. 71-72.

¹⁰ S. RAMOS, “Maestros y maestras de primera enseñanza bajo la dictadura franquista. Depuración y represión”, en: J. CUESTA (dir.), op. cit., p. 54.

posiciones legales que iban a ordenar el proceso depurador a lo largo de la Guerra Civil: se crearon comisiones específicas para depurar los distintos cuerpos de la enseñanza pública y se les impusieron estrictos criterios de funcionamiento y actuación, se regularon las sanciones aplicables y se establecieron las conductas susceptibles de ser objeto de sanción¹¹.

Respecto a las comisiones depuradoras, las encargadas del Magisterio –llamadas comisiones D– tenían un ámbito provincial y estarían formadas por un director de instituto de Bachillerato, que la presidiría, un inspector de Primera Enseñanza, el presidente de la Asociación de padres de familia de la provincia y dos personas de “máximo arraigo y solvencia moral y técnica”.

Es evidente que el paso del proceso depurativo supuso una experiencia muy traumática para los maestros y maestras y no sólo en el plano profesional, sino también por las consecuencias sociales y familiares que causaría. Para empezar, todos los docentes fueron separados de sus puestos de trabajo al objeto de ser estudiados para su reingreso en el cargo que venían desempeñando antes de la Guerra Civil. Tras una solicitud de reingreso del docente y una declaración jurada, las comisiones depuradoras extraían información a través de unos informes preceptivos elaborados principalmente por el comandante de puesto de la Guardia Civil, el alcalde, el cura o párroco y una persona estimada de lo que se calificaba de “gran solvencia moral”. A partir de éstos, las comisiones podían articular un conjunto de acusaciones referentes al comportamiento de los maestros y maestras a través de un pliego de descargo al que solían adjuntar cualquier documentación o aval acreditativo que desvirtuase todas las acusaciones. Con todos estos informes y avales, la Comisión Depuradora Provincial determinaba una propuesta de resolución del expediente, acordando si el maestro o maestra debía ser rehabilitado en el cargo o, por el contrario, castigado con algunas de las sanciones previstas, que podían ir desde la suspensión temporal de empleo y sueldo hasta la sanción más grave, la separación definitiva del servicio y baja en el escalafón. Finalmente, la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración dependiente del Ministerio de Educación Nacional aprobaba definitivamente la resolución del expediente.

¿Por qué este fervor vengativo contra los maestros? Para Sara Ramos, la respuesta no podía estar más clara. Si la escuela iba a ser el instrumento fundamental para inculcar y adoctrinar, según los postulados franquistas, y los maestros serían los emisarios de tan importante función, se hacía ne-

¹¹ F. MORENTE, art. cit., pp. 72-73.

cesario tener todas las garantías de lealtad y sometimiento de los maestros. Este nuevo proceso de socialización precisaba de unas escuelas y unos docentes anclados en la nueva ideología reaccionaria del nacionalcatolicismo y, por tanto, totalmente alejada de los principios pedagógicos modernos y europeístas que había tenido la escuela de la Segunda República¹².

Con esta limpieza de desafectos en el sector de la enseñanza se garantizaría la estabilidad del nuevo orden que se estaba implantando, castigando al desafecto –privándole de su trabajo y medios de vida–, marginándole personal, social y laboralmente, intimidando al indeciso y premiando al partidario. Y es que en palabras de José María Pemán, presidente de la citada Comisión de Cultura y Enseñanza, el proceso depurador debía tener un doble carácter:

“El carácter de la depuración que hoy se persigue no sólo es punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos proteger y subvencionar, a los envenenadores del alma popular¹³.”

Con un objetivo que no podía ser más manifiesto: se trataba de “borrar de la memoria colectiva todo el imaginario educativo republicano como instrumento de legitimación de su propio régimen, desechando el inmediato pasado republicano y la historia escolar de los maestros, convirtiéndola en inservible y peligrosa, alimentando una ignorancia interesada”¹⁴. Y al mismo tiempo, que esta memoria era “silenciada, secuestrada e incautada”, se implantaba un tipo de contra-memoria acorde con los postulados ideológicos, educativos e intereses políticos que defendía el gobierno de Franco.

Todavía hoy no conocemos el mapa completo de la depuración del magisterio primario en España, aunque Francisco Morente considera que fueron unos 61.000 los expedientes de depuración tramitados, de los que unos 16.000 –esto es, un 26 por ciento– se resolvieron con algún tipo de sanción, lo que significaría que casi las tres cuartas partes de los maestros y maestras sortearon la depuración sin mayores consecuencias. Hubo algo más de seis mil separaciones definitivas del servicio o de pérdida definitiva de los derechos, mientras que las suspensiones temporales superaron las

¹² S. RAMOS, op. cit., p. 55.

¹³ Circular del 7 de diciembre de 1936.

¹⁴ S. RAMOS, op. cit., p. 55.

tres mil y los traslados de localidad los seis mil¹⁵. En Andalucía tenemos una situación parecida porque la ausencia de estudios sobre las provincias de Jaén y Málaga nos impide todavía hacer una valoración completa sobre el conjunto de la región. Llama la atención, de todas formas, los porcentajes heterogéneos que presentan las distintas provincias conocidas y que van del 30,2 del 30,2 por ciento de Huelva al 13,1 de la provincia de Sevilla.

Probablemente haya dos razones que expliquen esta circunstancia. En primer lugar, la situación particular por la que pasó cada uno de estos territorios en los tres años de guerra. Parece que en aquellas provincias donde más duró el conflicto bélico o lo que es lo mismo: donde hubo más resistencia republicana, como ocurrió en la zona oriental de la región, hubo al final un mayor número de docentes sancionados. Y hubo también un segundo factor que también pudo condicionar la mayor o menor intensidad de las sanciones: las particularidades concretas que tuvieron en su composición las distintas Comisiones Depuradoras Provinciales y los miembros que la integraron. Una realidad que fue la causa de la segunda gran característica que tuvo este proceso en España y en las provincias andaluzas: su tremenda arbitrariedad. Algo que tiene que ver lo que han puesto de manifiesto todos estos estudios provinciales ya realizados: en los expedientes de depuración que se abrieron nunca se llegaron a valorar el mal o el buen hacer pedagógico de maestros y maestras, sino sus conductas personales, morales y profesionales, todo ello desde el prisma de un nacionalcatolicismo que, a pasos agigantados, se estaban convirtiendo en la ideología hegemónica del Nuevo Estado, especialmente en el ámbito de la educación¹⁶.

¹⁵ F. MORENTE, *La escuela...* p. 426. Un interesante cuadro con los resultados generales de la depuración del magisterio en veintidós provincias, en: S. RAMOS, op. cit., p. 57.

¹⁶ S. RAMOS, op. cit., pp. 61-62. Los comentarios vertidos en los expedientes de algunos de los profesores de Bachillerato de la provincia de Sevilla analizados por José Montaña no pueden ser más reveladores acerca de esta arbitrariedad o subjetividad: "tiende a las derechas, pero no es de fiar", "alardea de Darwinista. Es un pobre hombre" o "escéptica en materia religiosa y (hace) alardes de mujer moderna". Vid: J. MONTAÑO, op. cit., p. 86.

Tabla I. La depuración del Magisterio en Andalucía por provincias.

AUTOR ¹⁷	PROVINCIA	SANCIONADOS TOTAL	TOTAL CONSIDERADOS	%
Sánchez Cañadas	Almería	182	814	22,3
Pettenghi Lachambre	Cádiz	105	685	15,3
Morente Díaz	Córdoba	143	746	19,1
Reyes-Paz	Huelva	150	496	30,2
Morente Valero	Granada	214	1229	17,4
Pozo Fernández	Málaga Capital	129	670	19,2
Morente Valero	Sevilla	151	1152	13,1

Pero por encima de estos porcentajes, más altos o más bajos, lo verdaderamente relevante fue el tremendo destrozo que para el Magisterio supuso este proceso de depuración. Como bien ha señalado Francisco Morente, hay que tener en cuenta que los sancionados fueron, en su inmensa mayoría, aquellos enseñantes que en mayor medida se habían comprometido con las reformas republicanas, con la renovación del sistema escolar y con la modernización de sus métodos pedagógicos. La pérdida de este grupo de docentes —o su relegamiento en el seno de la carrera, siempre bajo el escrutinio y vigilancia por parte de la inspección— supuso un golpe del que la enseñanza pública iba a tardar décadas en recuperarse¹⁸.

3. La depuración de los profesores de bachillerato

Dice Olegario Negrín que se ha escrito bastante acerca de la depuración del magisterio nacional pero muy poco sobre la depuración que tuvo lu-

¹⁷ A. SÁNCHEZ, *Memoria y dignidad. Depuración y represión del Magisterio almeriense durante la dictadura del general Franco*. Sevilla, 2007, Ed. Corduba; J. PETTENGHI, *La escuela derrotada. Depuración y represión del Magisterio en la provincia de Cádiz, 1936-1945*. Cádiz, 2005, Quorum editores; M. MORENTE DÍAZ, *La depuración de la enseñanza pública cordobesa a raíz de la Guerra Civil*. Córdoba, 2011. Editorial El Páramo; M. MORENTE VALERO, *La escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*. Barcelona, 1997, Ámbito; M. REYES y J. J. DE PAZ, *La depuración del Magisterio republicano en la provincia de Huelva*. Huelva, 2009, Universidad de Huelva; M. DEL CAMPO POZO, *La depuración del Magisterio Nacional en la ciudad de Málaga (1936-1942)*. Málaga, 2001, Diputación de Málaga.

M. SANTANDER ha analizado este proceso en una comarca de la provincia de Cádiz: "El desmantelamiento de la escuela republicana ...", pp. 83-92.

¹⁸ F. MORENTE, art. cit., p. 82.

gar en las enseñanzas secundarias y en las universitarias¹⁹. Los estudios provinciales apenas si han comenzado por lo que tenemos que remitirnos a las estadísticas nacionales hoy conservadas en el Archivo General de la Administración (AGA)²⁰. Los datos contenidos en un resumen de expedientes resueltos sobre el Cuerpo de Catedráticos de Instituto, sobre 1280 profesores recogen un total de 1405 sanciones, repartidas de la siguiente manera: 205 separaciones del servicio, 31 suspensiones por un año o más, 13 suspensiones por menos de un año, 72 traslados, 162 inhabilitaciones y 922 confirmaciones en el cargo²¹. Esto significa que 897 profesores fueron confirmados sin sanción alguna y que 483 –el 38 por ciento– fueron sancionados con algunas penas relativamente menores, mientras que eran separados o dados de baja en el escalafón 205 de estos docentes, es decir, el 16 por ciento. Se trata de una cifra notable que confirma la tesis tradicional –ya citada en el caso de los maestros– de una represión ideológica para conseguir mediante el terror la transformación más profunda posible de la enseñanza secundaria, separando de la misma a los profesores considerados no afines a los criterios ideológicos y políticos del nuevo régimen.

Sin embargo, éste no fue el único daño que se le hizo a la enseñanza del Bachillerato. Además, se detuvo la política de expansión de centros oficiales y se favoreció el incremento de la presencia en este nivel educativo de las órdenes y las congregaciones religiosas, a las que se les concedió todo tipo de facilidades para controlarlo ideológicamente en perjuicio de la enseñanza pública.

En el caso de Andalucía, las estadísticas que ofrece Olegario Negrín de los 213 profesores citados -18 de los cuales fueron mujeres-, 38 causarían bajas en el escalafón, mientras que otros 14 se vieron castigados por otras sanciones menores.

¹⁹ O. NEGRÍN, "La depuración del profesorado de los institutos de segunda enseñanza de España durante la *Guerra Civil* y el primer franquismo", en J. CUESTA (dir.), op. cit., pp. 60-61.

²⁰ Una excepción es el trabajo ya citado de J. MONTAÑO: "Depuración de los profesores de Segunda Enseñanza en la provincia de Sevilla", en J. CUESTA (dir.), op. cit., pp. 82-93.

²¹ O. NEGRÍN, op. cit., p. 71.

Tabla I. Depuración de profesores de Segunda Enseñanza en Andalucía por provincias (1937-1943)²²

PROVINCIA	BAJA ESCALAFÓN	+ 1 AÑO	-1 AÑO	TRASLADO	INHABILITACIÓN	CONFIRMACIÓN	MUJER	TOTAL
Almería	2			1	1	15		19
Cádiz	7			3		20	1	30
Córdoba	6			1		27	2	34
Granada	3				1	22	4	26
Huelva	1			1		11		13
Jaén	1			2		17	2	20
Málaga	12	2	2			22	3	38
Sevilla	6					27	6	33
TOTAL ANDALUCÍA	38	2	2	8	2	161	18	213
TOTAL ESPAÑA	217	32	13	50	45	910	93	1271

Son unas cifras parecidas a las que ofrecía el grupo de investigación de la Universidad de Málaga, después de revisar más de mil quinientos de los 2.445 expedientes de depuración del profesorado de instituto conservados en el AGA. De los 261 que correspondían a los centros de Andalucía, 44 terminaron en sanciones y 217 fueron sobreesidos, lo que da un porcentaje de sancionados del 16,85 por ciento²³.

En un trabajo más reciente, este mismo equipo, ya con el análisis de la totalidad de los expedientes ha llegado a la conclusión de que globalmente, con un 27,48 por ciento de sancionados, el profesorado de instituto fue más “castigado” que el Magisterio español, si tenemos en cuenta que el trabajo de Francisco Morente Valero sobre doce de las provincias españolas sitúa este porcentaje de sancionados en un 25 por ciento, una realidad que se explicaría –según estos autores– por el mayor control que el Régimen franquista quiso tener sobre los enseñantes que trabajaban en este nivel del sistema educativo, responsables de formar a los que serían las futuras élites del país²⁴.

²² *Ibidem.*, pp. 73-74. Elaboración propia.

²³ I. GRANA, F. MARTÍN, M. DEL CAMPO POZO y C. SANCHIDRIÁN, *Controlar, seleccionar y reprimir: la depuración del profesorado de Instituto en España durante el franquismo*. Madrid, 2005, Instituto de la Mujer, pp. 56 y 67.

²⁴ C. SANCHIDRIÁN, I. GRANA y F. MARTÍN, “Análisis y valoración de los expedientes de depuración del profesorado de institutos de segunda enseñanza en el franquismo (1936-1942).

4. El “desmoche” de la universidad

El proceso depurador en las universidades mostró las mismas características que se dieron en otros niveles de enseñanza: un elevado grado de arbitrariedad, castigo de conductas que en el momento de producirse eran perfectamente lícitas, como la militancia en determinados partidos y sindicatos o la participación en mítines o manifestaciones, indefensión de los acusados (desconocimiento de las pruebas que obraban en poder de la comisión, dificultades a veces insuperables para poder rebatir documentalmente determinado tipo de acusaciones), inversión de la carga de la prueba –la comisión no debía probar la culpabilidad del expedientado, sino éste su inocencia–, funcionamiento de la *presunción de culpabilidad* y no de la inocencia, existencia de gran número de denuncias privadas –muchas veces de compañeros universitarios– y, finalmente, propuestas de sanción que no tenían la más mínima base justificativa en los documentos presentes en el expediente²⁵.

En el caso de Andalucía, esta depuración universitaria se centró en el profesorado que ejercía la docencia en las dos únicas universidades que entonces había en la región, que eran las de Sevilla y Granada. En la primera, situada en un territorio insurgente que dominaba el general Queipo de Llano, el primer paso que dieron los militares rebeldes se plasmó en el nombramiento de un nuevo rector el 14 de agosto de 1936, siendo elegido el hasta entonces decano de la Facultad de Ciencia, José Mariano Mota y Salado²⁶. Inmediatamente, con la aparente intención de “normalizar la vida docente”, el proceso represivo empezó a extenderse por todos los centros que formaban este distrito universitario repartidos por las provincias de Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Badajoz. Siguiendo una orden del 28 de agosto de 1936, se pedían informes a los gobernadores civiles y a los alcaldes sobre los “antecedentes y conducta política y moral de todo el profesorado”, una documentación que sirvió de base al nuevo rector para proponer la suspensión de empleo y sueldo de un primer grupo de docentes y la destitución de los directores de los centros educativos que hubiesen mostrado una conducta antipatriótica o amoral”.

Resultados generales”, en *Revista de Educación*, n.º 356 (2011), pp. 381-382.

²⁵ F. MORENTE VALERO, “La universidad...”, p. 59.

²⁶ Sobre este cambio en el rectorado de la universidad sevillano hay dos versiones diferentes. Véanse: J. CLARET, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*. Barcelona, 2006. Editorial Crítica, pp. 207-212, y J. J. RUBIO, “Apuntes de “inmunología docente”. La Universidad de Sevilla y la depuración de su profesorado en los orígenes del conflicto civil (julio-diciembre 1936)”, en J. CUESTA, op. cit., pp. 96-103.

De este modo, el 19 de septiembre, el rector Mota Salado remitía a la Junta de Defensa Nacional una “relación” del personal de su universidad para que fueran sancionados por la Comisión de Cultura y Enseñanza. Se solicitaban cinco suspensiones de empleo y sueldo de manera definitiva para los catedráticos Juan María Aguilar Calvo, Manuel Martínez Pedroso, Rafael del Pina Millán y José Quero Molares y del auxiliar Francisco Javier Conde García y de tres meses para otros tres auxiliares.

Como bien ha escrito Jaime Claret, el carácter político de la purga no podía ser más evidente puesto que la misma se cebaba en aquellos docentes más conocidos por su militancia en los partidos de izquierda y republicanos. Los tres primeros catedráticos citados habían sido diputados: Aguilar Calvo con IR, Martínez Pedroso por el PSOE por Ceuta y Pina Millán por UR, mientras que a Quero Molares se le acusaba de pertenecer a “Esquerra Catalana”²⁷. Y la primera medida de urgencia que desde el rectorado se tomaba contra éstos era la suspensión de empleo y sueldo contando con el beneplácito de las autoridades insurgentes²⁸.

Estas sanciones se vieron ratificadas una vez que se constituyó en Zaragoza la comisión A que debía supervisar todo el proceso de depuración en el conjunto las universidades españolas, de manera que en distintas resoluciones que se publicaban en el BOE, tanto Martínez Pedroso como Aguilar Calvo y Pina Millán veían como se confirmaba para cada uno “la separación definitiva del servicio, la baja en el escalafón e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza”²⁹.

Tampoco el profesorado de la Facultad de Medicina de Cádiz dependiente de la Universidad sevillana se escapó de esta “fiebre persecutoria”, empezando por su veterano decano, el catedrático de Fisiología, Leonardo Rodrigo Lavín, al que el gobernador civil de la provincia, en su informe, consideraba “ABSOLUTAMENTE INCOMPATIBLE con la situación actual”, en un expediente de depuración en el que no faltó la venganza personal más miserable³⁰. Además, este gobernador también preparaba un primer listado de docentes cesados que ejercían como “ayudantes del prác-

²⁷ J. CLARET, op. cit., p. 216.

²⁸ También sobre esta primera represión en la Universidad de Sevilla: J. L. RUBIO, “El profesorado de la Universidad de Sevilla. Aproximaciones al proceso de depuración política (1936-1939)”, en M. N. GÓMEZ GARCÍA (ed.), *Universidad y poder. Problemas históricos*. Sevilla, 1993, Gihus, pp. 57-113.

²⁹ J. CLARET, op. cit., p. 219. Sobre el recorrido que tuvieron otros expedientes de depuración abiertos a otros conocidos profesores de esta Universidad como Ramón Carande o Jorge Guillén, *ibidem*, pp. 225-226.

³⁰ Se cuenta en *ibidem*, pp. 227-228. Más detalles, en F. HERRERA, *La obra sanitaria de Leonardo Rodrigo Lavín*. Cádiz, 2007, Diputación de Cádiz, pp. 25-28.

ticas”, que no tardaría en completarse con las primeras sanciones dictadas por la Comisión de Cultura y Enseñanza y que provocaban la cesantía de los catedráticos Felipe Morán Miranda, Manuel Díaz Rubio y Francisco Orts. Una separación de la docencia universitaria que también le llegaría al catedrático de Histología Juan Miguel Herrera y a un auxiliar temporal de Anatomía descriptiva³¹. Peor suerte tuvo el profesor auxiliar de esta Facultad y diputado por el PSOE gaditano, Rafael Calbo Cuadrado. Detenido en los primeros días del levantamiento, sería fusilado en los fosos de Puerta de Tierra el 16 de agosto³².

Parecido final tuvieron otros destacados profesores de la Universidad de Granada: cinco catedráticos —el rector y el vicerrector entre ellos— y un profesor auxiliar fueron asesinados: Salvador Vila Hernández, de Cultura árabe e instituciones islámicas y rector, José Palanco Romero, de Historia de España y vicerrector y exalcalde de Granada, Joaquín García Labella, de Derecho Político y exgobernador civil de la República, Rafael García Duarte y Salcedo, de Pediatría³³, y Jesús Yoldi Bereau, de Química General, y el auxiliar de Medicina José Megías Manzano³⁴.

No fueron las únicas víctimas de la represión. También fueron depurados con distintas penas otro grupo de docentes como los catedráticos Cayetano Cortés, de Botánica, Gabriel Bonilla, de Derecho Procesal, Emilio Langle, de Derecho Mercantil, Pablo de Azcárate, de Derecho Administrativo, Alejandro Otero, de Obstetricia, José Domingo, de Física y José García Valdecasas, de Biología. Y otros dos catedráticos también sufrirían sendas suspensiones temporales, mientras que dos profesores auxiliares de Medicina eran inhabilitados para desempeñar cargos³⁵. Fue, sin duda, la de Granada, la universidad española donde la represión franquista mostró su mayor crudeza³⁶.

Sin que de momento sea posible cuantificarlo con exactitud, lo cierto es que la represión física y la depuración política generaron un conside-

³¹ J. CLARET, op. cit., p. 229. El primero de los catedráticos citados, Felipe Morán, sería sancionado el 20 de octubre de 1937 con “separación e inhabilitación definitiva” y su reintegración se postergó durante cerca de treinta años, hasta el 7 de enero de 1965.

³² Su biografía en L. ÁLVAREZ, *Los diputados por Andalucía de la Segunda República, 1931-1936. Diccionario biográfico*. Tomo I. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009, pp. 493-499.

³³ También fue diputado del PSOE por la provincia de Granada en las Cortes Constituyentes de la República. Véase también L. ÁLVAREZ, op. cit., tomo II, 2010, pp. 150-154.

³⁴ Sobre este joven rector asesinado hay una biografía M. DEL AMO, *Salvador Vila. El rector fusilado en Víznar*. Granada, Universidad de Granada, 2005. Y sobre su vicerrector: M. GÓMEZ OLIVER, *José Palanco Romero. La pasión por la Res Pública*. Granada, Universidad de Granada, 2007.

³⁵ J. CLARET, op. cit., p. 246.

³⁶ *Ibidem.*, p. 237.

table destrozo en los distintos cuerpos de la enseñanza universitaria. La gran cantidad de vacantes que se produjo permitió premiar con puestos de profesor a muchos adictos a la causa. Según datos de Alicia Alted, se nombraron 155 catedráticos, la mayor parte de los cuales fueron militantes de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, Acción Católica y el Opus Dei, y en menor medida, falangistas y monárquicos vinculados a la antigua Acción Española³⁷. Y con ser importantes los efectos cuantitativos de la depuración no son los únicos que merecen ser valorados; hay que referirse también a los efectos cualitativos para entender en qué medida la depuración afectó al normal funcionamiento de la universidad española durante largos años. Para empezar, la depuración -incluyendo a los “autodepurados” que se tuvieron que exiliar- significó la salida de la universidad española de su profesorado más progresista y el que se quedó se vio impelido al silencio o postergado³⁸. De esta manera, el profesorado universitario que a partir de ahora “modeló” el franquismo si por algo se caracterizaría en adelante sería por un corte ideológico netamente conservador y tradicionalista, lo que empobreció notablemente la labor docente e investigadora.

En este sentido, la universidad española padeció la misma suerte que las universidades alemanas bajo la dictadura nazi y las italianas bajo el fascismo de Mussolini: un rígido control tanto del profesorado, como de la actividad docente y científica generada por éste. La depuración de los cuerpos docentes fue pues un instrumento esencial para el desarrollo de los planes que los regímenes fascistas aplicaron en sus respectivas universidades. En este sentido, puede apreciarse un cierto paralelismo entre los procedimientos aplicados por los nazis y los franquistas para la purga política del profesorado. Así, mientras en España y Alemania la depuración tuvo un marcado acento político-ideológico, en Italia éste fue menor, y sólo fueron separados de sus plazas por razones ideológicas muy contados profesores. En este sentido, ha escrito Francisco Morente, que la purga ideológica fue en España mucho más fuerte que la que se dio en los dos otros estados fascistas. Y es que seguramente, “el control de la universidad por el régimen fue mayor en España que en Alemania o Italia, de igual forma que en la selección del nuevo profesorado, el franquismo fue también más *eficiente* que el nazismo o el fascismo italiano”³⁹.

³⁷ F. MORENTE VALERO “La depuración...”, p. 63.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ *Ibidem*., p. 72.

5. La depuración de los empleados públicos en las instituciones locales

Presentar hoy un balance mínimamente solvente de los comienzos, la naturaleza y los resultados finales del proceso depurador emprendido contra el personal empleado en los centenares de Ayuntamientos y las ocho Diputaciones Provinciales de Andalucía es un trabajo de conclusiones muy provisionales debido a las escasas investigaciones de las que disponemos sobre este aspecto parcial de la política represiva emprendida por la dictadura franquista. En contraste con lo ocurrido en otras Comunidades Autónomas como la de Extremadura, en las que esta depuración en las administraciones locales ya puede presentar unos resultados generales bastante completos, en la nuestra apenas si conocemos lo que ocurrió en un par de Diputaciones y algunos Ayuntamientos. Sobre estos trabajos vamos a construir nuestro relato⁴⁰.

Como en otros territorios, las nuevas autoridades locales que los militares rebeldes colocaron al frente de los Ayuntamientos y Diputaciones en las comarcas andaluzas en las que el golpe militar tuvo éxito apenas tardaron días en emprender sus purgas políticas contra los funcionarios y empleados municipales que consideraban desafectos. En la ciudad de Cádiz, por ejemplo, controlada desde los primeros momentos por los generales López Pinto y Varela, el primer paso que éstos dieron fue destituir a las autoridades frentepopulistas del Ayuntamiento y la Diputación, poniendo al frente de estas instituciones a un grupo de políticos adictos entre los que se mezclaban monárquicos alfonsinos, carlistas y falangistas⁴¹.

Asentados en el poder local y con Ramón de Carranza al frente del Ayuntamiento, inmediatamente comenzaba el proceso depurador con una orden que declaraba cesante a todo el personal municipal que no se hubiera presentado al trabajo desde el 18 de julio, al mismo tiempo que se “militarizaban” los servicios municipales para que la Alcaldía pudiera disponer de “todos los resortes coercitivos a fin de que los empleados y obreros del municipio puedan ser sancionados de modo fulminante y ejemplar, libre de trabas y disposiciones de carácter administrativo”⁴². Buena prueba del alcance que iba a alcanzar esta actividad represiva a partir de este mo-

⁴⁰ Véase, por ejemplo J. GARCÍA PÉREZ, “Naturaleza y resultados de otra sinrazón. El proceso depurador en la administración local de Extremadura (1936-1940)”, en J. CUESTA, op. cit., pp. 265-278.

⁴¹ Un relato derechista de estos primeros días del golpe en la ciudad, en: A. GARRACHÓN, *De África a Cádiz y de Cádiz a la España Imperial*. Cádiz, Establecimientos Cerón, 1938.

⁴² Citado en A. DOMÍNGUEZ, *El verano que trajo un largo invierno*. Cádiz, Quorum Editores, 2004 tomo I, p. 136.

mento son los más de mil informes que el Negociado de Orden Público del Ayuntamiento va a cruzar con otras comisiones depuradoras actuantes en la provincia, como la del Gobierno Civil, el Ministerio de Educación, la Diputación Provincial, la Administración del Correos, el Colegio de Médicos o el Servicio de Buques Mercantes y de Ferrocarril. Según Alicia Domínguez fueron al menos 1.559 individuos los que se vieron envueltos en un proceso de averiguación de conducta sobre su adhesión o no al “Movimiento Nacional”⁴³.

De todas formas, las nuevas autoridades locales no necesitaron de estos informes para empezar a separar empleados del Ayuntamiento. Ya en su sesión del 5 de agosto, la Gestora Municipal acordaba el cese de cinco auxiliares temporeros de la Farmacia Municipal y varios miembros del cuerpo de Bomberos, “en vista de los antecedentes” que concurrían en ellos. Con esta acción se anticipaba en dos días a la circular que emitía el Gobierno Civil exigiendo a las “comisiones municipales gestoras” que se verificara “una escrupulosa depuración del personal de todas clases y categorías dependientes de las mismas, para una fulminante separación definitiva de sus cargos de todos aquellos que hubieren tenido relación con el llamado Frente Popular”⁴⁴.

Para cumplir esta orden, la Gestora pedía a todos los jefes de los servicios municipales que iniciaran en sus respectivas dependencias esta tarea, preparando los correspondientes informes sobre las conductas “político-sociales” de sus subordinados para que pasaran a ser examinados por la Comisión Depuradora Municipal que se creaba al mismo tiempo. Se aclaraba también que la principal falta a investigar era el haber participado “más o menos directamente en la marcha política seguida por dicho Frente Popular”. En los casos sospechosos, la Comisión debía cesar de manera urgente a los investigados, mientras que quedaba a la espera de recibir otros informes de la Comandancia de la Guardia Civil, la Comisaría de Investigación y Vigilancia, la Jefatura de FET de las JONS, la Delegación de Orden Público y de otros centros y entidades que “por su carácter oficial tienen el deber de registrar y controlar la vida privada de los españoles”⁴⁵.

El primer resultado de la labor de esta comisión depuradora municipal se plasmó en el cese de más de doscientos individuos en apenas mes y medio, muchos de los cuales eran simples temporeros cuya “principal falta” parecía ser el haber sido contratados por la anterior Corporación, lo que

⁴³ *Ibidem.*, pp. 136-137.

⁴⁴ *Ibidem.*, p. 137. La negrita es nuestra.

⁴⁵ Citado en: *ibidem.*, p. 138.

presuponía su afinidad con el Frente Popular⁴⁶. Y es que las acusaciones que se vertían en estos informes, aunque variopintas, apuntaban siempre en la misma dirección: “afecto al Frente Popular”, “afiliado a Unió Republica y desafecto”, “inmoral y amigo de invertidos” o “extremista y marxista”, por citar algunas.

Un celo represivo que también se producía en aquellas mismas semanas dentro de la Diputación Provincial gaditana, que ya el 11 de agosto de 1936 proponía el cese de veinte de sus funcionarios después de recabar una serie de informes “ante reconocidas personas de imparcialidad, honorabilidad e indiscutible amor a la causa salvadora de nuestra querida Patria”. Estas separaciones continuarían en los meses siguientes hasta llegar a los treinta y tres en 1938 y se completarían con las de otros veintitrés funcionarios que trabajaban en los distintos hospitales dependientes de la institución provincial⁴⁷.

No menos relevante fue lo que ocurrió en algunas instituciones locales de la provincia de Sevilla, como ha puesto de manifiesto José Díaz Arriaza. En la Diputación Provincial, por ejemplo, de sus 745 empleados fueron cesados 252, correspondiendo el mayor porcentaje de expulsados al Hospital Central por ser también el establecimiento dependiente del ente provincial que concentraba a más trabajadores⁴⁸. Mientras, en el Ayuntamiento hispalense los primeros ceses de funcionarios y obreros municipales los decretó el alcalde por faltar al trabajo entre el 20 y el 23 de julio, en los primeros días del golpe. Nuevas separaciones y reincorporaciones se producirían en los meses siguientes, quedando finalmente expulsados un total de 518 empleados municipales, siendo la Guardia Municipal el servicio que más bajas tuvo con 88 ceses⁴⁹.

A tal extremo llegaron las depuraciones de los primeros meses de la guerra y tanta contundencia alcanzó la acción represiva que una vez que se crearon las correspondientes comisiones depuradoras en ambas instituciones –local y provincial– para regular este proceso, sus sanciones fueron mínimas en la del ámbito municipal y no produjo ninguna en la provincial, porque ya “prácticamente habían sido retirados de la administración (todos) los empleados involucrados en la vida política y sindical durante el periodo republicano”⁵⁰. Unos funcionarios sancionados o cesados que

⁴⁶ Comentarios sobre algunos de estos informes en las páginas 141-144.

⁴⁷ *Ibidem.*, pp. 144-145.

⁴⁸ J. DÍAZ ARRIAZA, “Depuración de funcionarios y empleados del Ayuntamiento y Diputación de Sevilla”, en J. CUESTA, op. cit., p. 302.

⁴⁹ *Ibidem.*, p. 303.

⁵⁰ *Ibidem.*, p. 311.

quedaron inmersos en la desolación social y la ruina económica, condenados a vivir a costa de las ayudas de sus familias o de la caridad pública y la beneficencia.

Más tardío lógicamente fue el comienzo de este proceso depurador en los Ayuntamientos y Diputaciones de las provincias que al iniciarse la guerra se mantuvieron leales al Gobierno de la República. En esta “Andalucía republicana” las purgas contra los empleados públicos se fue haciendo al mismo tiempo que se producía el avance franquista. Fue lo que ocurrió, por ejemplo, en la provincia de Málaga, cuya capital caería en poder de las tropas italianas y franquistas el 8 de febrero de 1937. Comenzó entonces una brutal represión que incluyó consejos de guerra, asesinatos, persecuciones y la depuración de personal sospechoso de tener ideas izquierdistas que hasta entonces había trabajado en las instituciones públicas, pero también en las empresas particulares.

En el Ayuntamiento de la capital, la nueva Comisión Gestora nombrada por los mandos militares que habían conquistado la ciudad no se limitó a apartar de su trabajo a los empleados que se suponían que estaban más señalados por su actuación y sus ideas políticas, sino que consideró absolutamente a todos los funcionarios como interinos pendientes de analizar los cuestionarios y las declaraciones de adhesión que debían cumplimentar⁵¹.

Tres motivos se consideraron suficientes para apartar a los empleados municipales de sus puestos: haber huido ante la llegada del Ejército, la aplicación del decreto de la Junta de Defensa Nacional que se refería a las conductas “antipatrióticas” y contrarias al “Movimiento” o haberse incorporado o ascendido en el escalafón después del triunfo del Frente Popular. Por la primera causa fueron 316 las personas declaradas cesantes, con el argumento de que no se habían presentado a sus puestos de trabajo⁵². Por el decreto de la Junta que ilegalizaba a partidos y sindicatos y con efectos sobre los funcionarios fueron separados 436 empleados, mientras que otros 80 lo fueron por haber sido nombrados después del triunfo del Frente Popular. Unas vacantes que no tardaron en ser cubiertas por personas adictas al Nuevo Régimen, como los heridos en el frente considerados “Caballeros Mutilados”, un grupo de los cuales no tardaría en ingresar en la plantilla municipal. Y es como han señalado Lucía Prieto y Encarnación Barranquero, de este proceso de depuración emprendido sobre el

⁵¹ L. PRIETO, E. BARRANQUERO, “Depuración de funcionarios en los años de posguerra: el caso de la provincia de Málaga”, en J. CUESTA, op. cit., p. 291.

⁵² *Ibidem.*, p. 292.

personal de la administración local, debían salir ayuntamientos “purificados” de cualquier contaminación republicana⁵³.

Lo mismo pasó en la Diputación Provincial. Ya en poder de una nueva Gestora franquista, el 17 de febrero ordenaba la separación definitiva del servicio de los siete empleados que habían formado el llamado “Comité de Administración y Servicios” de la institución en el periodo en el que la ciudad permaneció leal al Gobierno de la República⁵⁴. Nuevos ceses se producían en las semanas siguientes de trabajadores que no se habían reincorporado a sus puestos desde la toma de Málaga, en una tarea que se sistematizaba el 25 de febrero, al constituirse la comisión depuradora interna de la institución. A partir de este momento, todos los trabajadores tuvieron que presentar una solicitud impresa, en forma de declaración jurada con 17 preguntas, con sus datos personales y la narración de su actuación durante el periodo republicano, teniendo que completar la misma los correspondientes avales⁵⁵. Fue en la sesión que celebraba esta Comisión Gestora de la Diputación el 15 de noviembre de 1937 cuando se hizo pública la relación completa de los funcionarios que quedaron readmitidos y cesados.

En definitiva, este extraordinario proceso de depuración llevado a cabo por las nuevas autoridades franquistas a partir del verano de 1936, en el ámbito de todas las administraciones públicas y docentes, fue otra de las manifestaciones que presentó la fuerte represión desatada contra los partidarios de la República durante la Guerra Civil y la posguerra. A consecuencia del mismo fueron sancionados y apartados de sus puestos de trabajo miles de andaluces, en una acción de naturaleza esencialmente política, orientada a separar de los organismos públicos a todos los individuos que se juzgaron desafectos a la causa de la dictadura. Sólo nuevas investigaciones podrán aclarar la verdadera magnitud que alcanzó este proceso y las penosas consecuencias sociales, económicas y políticas a las que fue arrojada una parte muy importante de la sociedad andaluza.

⁵³ *Ibidem.*, p. 296.

⁵⁴ A. ZAMORA, “La depuración de funcionarios en la Diputación de Málaga durante el periodo franquista de 1937 a la luz de los documentos conservados en su archivo”, en *Jábega*, n.º 99 (2009), p. 19.

⁵⁵ *Ibidem.*, p. 22. El cuestionario completo se reproduce en la página 23.

2.3. Las responsabilidades políticas en Andalucía (1936-1945)¹

Fernando Martínez López
Miguel Gómez Oliver²

La represión económica tuvo dos etapas claramente diferenciadas. La primera se desarrolló durante la Guerra Civil y corresponde al proceso de saqueos y de incautación de bienes de los “rojos”, “causantes, según decían, de los males materiales y espirituales de España”. La segunda se desplegó una vez terminada la Guerra Civil y puso en funcionamiento por toda España una amplia maquinaria represiva con la constitución de tribunales de excepción, que se cerró en 1945 aunque las responsabilidades políticas no se extinguieron hasta 1966.

La normativa legal que sustentó la depuración de responsabilidades civiles y políticas, anclada en las doctrinas de la anti-España y el enemigo interior, es uno de los más claros exponentes de los intentos del incipiente Estado Franquista por dotarse de instrumentos legales que justificaran y legitimaran el levantamiento militar del 18 de julio de 1936 y su propia existencia. Buena muestra de ello es el bando del general Queipo de Llano, dictado el 18 de agosto de 1936 en Sevilla, en donde se ordenaba la incautación de bienes a “los que afirmaron en sus propagandas de carácter político o social la desaparición del Estado Español, como Nación organizada, [...] y afirmaron principios de carácter universalista, tendentes directa o

¹ Este capítulo es una versión corregida del capítulo III del libro *El “botín de Guerra” en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945* (en prensa).

² Universidad de Almería y Universidad de Granada

indirectamente a debilitar o suprimir la idea y el sentido de la Patria o su unidad”; o el decreto de 13 de septiembre de 1936 del general Miguel Cabanellas, presidente de la Junta de Defensa Nacional, que declaró fuera de la Ley a todas las organizaciones integrantes del Frente Popular y situó el origen de los males de la Patria en fechas remotas, indeterminadas, anteriores al 18 de julio de 1936. A punto de terminarse la Guerra, los redactores de la Ley de Responsabilidades Políticas, conscientes de la necesidad de justificar la dura represión desencadenada y legitimar el golpe militar, extendieron la responsabilidad a todos los que contribuyeron desde el 1º de octubre de 1934 –carácter retroactivo de la ley– “con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo providencial e históricamente ineludible del Movimiento Nacional”.

Cuanto más fueran los que aparecían como los causantes de los males de la patria mejor justificaban el golpe militar. De ahí que se extendiera a 17 los supuestos por los que se podía procesar, se extendiera hasta menores de 14 años, y se estipulara que por los fallecidos pagaban sus familiares, hermanos, esposas o hijos. Ello llevó a la incoación de cerca de 300.000 expedientes en toda España. Si ya de por sí las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes estaban colapsadas para resolver todo lo incautado, con la apertura de los nuevos expedientes impulsados tras la Ley de Responsabilidades Políticas fue tal la avalancha de expedientes que los tribunales fueron incapaces de resolver. Al ritmo que llevaban hubiera tardado unos 15 años en dar resolución a los expedientes.

¿Cuándo empezaron las incautaciones en Andalucía? Según las conclusiones de nuestra investigación³ se puede afirmar que los primeros saqueos,

³ El proyecto de investigación sobre las actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía (1936-1945) ha sido financiado por la Junta de Andalucía desde las diversas Consejerías que han tenido la competencia en materia de Memoria Histórica. El equipo investigador ha estado coordinado desde la Universidad de Almería por Fernando Martínez López, Maribel Ruiz García y Rubén Mirón González, ha tenido uno o varios coordinadores por cada una de las universidades andaluzas y ha estado integrado por: Diego Caro Cancela y Manuel Sánchez Estrada por la Universidad de Cádiz; Antonio Barragán Moriana, Francisco Durán Alcalá, José Luis Casas Sánchez, Manuel Vacas y Carmen Aguilera por la Universidad de Córdoba; Miguel Gómez Oliver y Mary Paz Quesada Martos por la Universidad de Granada; Encarnación Lemus López, Cristóbal García García, Juan Ignacio González Orta y Pedro Fera Vázquez por la Universidad de Huelva; Salvador Cruz Artacho y Alma Gómez Contreras por la Universidad de Jaén; Miguel Tello Ruiz, Pilar Morales Fernández, Carlos Alonso Moreno y Miguel Ángel Melero Vargas, bajo la coordinación de Fernando Arcas Cubero y Manuel Morales Muñoz, por la Universidad de Málaga; Leandro Álvarez Rey, Ángeles González Fernández, María del Carmen Fernández Albéndiz y Antonio López Villa por la Universidad de Sevilla; Manuel González de Molina, Antonio Herrera González de Molina y Alberto Martínez Sánchez por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla; Fernando Martínez López, Maribel Ruiz García, Rubén Mirón González, Carmen González Canalejo, María Dolores Ji-

impulsados por legionarios y regulares en las comarcas de Andalucía occidental, se produjeron desde los primeros momentos de la sublevación militar a la par que se producían los asesinatos de conocidos representantes de las fuerzas sindicales y políticas de la izquierda. El carácter indiscriminado de los saqueos, especialmente los perpetrados por la columna de Castejón en Morón de la Frontera que afectaron incluso a familias de derechas, aconsejó al general Queipo de Llano a dictar una batería de bandos de “confiscación de bienes a rebeldes y marxistas” y de intervención de créditos de empresas radicadas en Cataluña que se inició el 18 de agosto y culminó el 29 de diciembre de 1936. Especial referencia merece el edicto de confiscación de bienes de 11 de septiembre de 1936 que fue utilizado como el principal instrumento confiscador en las provincias occidentales de Andalucía ocupadas por los militares sublevados contra la República en los primeros meses de la guerra. Solamente en Huelva se llegaron a dictar unos 707 edictos de confiscación antes de la constitución de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes⁴. Del mismo modo se dictaron otros similares por las autoridades militares de Granada entre el 24 de agosto y mediados de noviembre de 1936, sirviendo de instrumento represivo para achacar responsabilidades civiles y proceder a las incautaciones de bienes en las provincias de Andalucía Oriental. Como hoy es bien sabido, los bandos iban dirigidos contra todos los andaluces y andaluzas leales a la República y contra quienes, de una u otra forma, los golpistas pudieran llegar a sospechar que eran contrarios al levantamiento militar.

El decreto del general Cabanellas, de 13 de septiembre de 1936, puso en marcha un mecanismo represivo en el que convergió el interés económico inmediato con la voluntad política de no dejar ningún supuesto responsable sin castigo. Constituyó a su vez el punto de partida de los principales instrumentos de represión económica del Estado franquista: El decreto de Franco de 10 de enero de 1937 con la creación de las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes y la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 con la constitución de los Tribunales de represión económica.

ménez Martínez, Pedro Martínez Gómez, Esther Carmona Samper, Juan Francisco Colomina Sánchez, Óscar Rodríguez Barreira, Sofía Rodríguez López, Rocío García Martínez, Manuela Esteban Granados, María José Molina Serrano, Francisco Gil Martínez, Clara Sánchez Caballero y Gabriel Maldonado López por la Universidad de Almería. Esta síntesis es el resultado del esfuerzo de todas y todos ellas, recogiendo, revisando y analizando los expedientes y boletines de los archivos judiciales, provinciales, locales y nacionales. A todos ellos queremos agradecer desde estas páginas su colaboración.

⁴ *Bandos y órdenes dictados por el Excmo. Señor D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra. General jefe de la Segunda División Orgánica y del ejército del Sur.* Sevilla, 1937, pp. 15-16, 30-31.

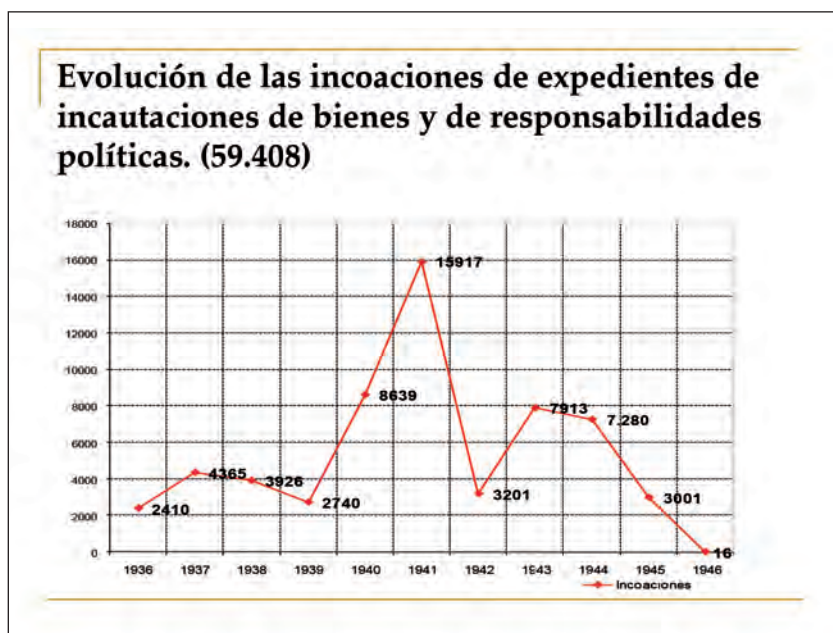
Las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes incoaron cerca de 11.000 expedientes conocidos en las provincias de Cádiz, Huelva, Sevilla, Málaga, y una parte de Córdoba, Granada y Jaén. Se abrieron expedientes a partidos y sindicatos proscritos, sociedades obreras, centros culturales, cooperativas populares, prensa, patronatos de casas y especialmente a todas aquellas personas que aún en silencio se sospechase que podían simpatizar con la causa de la República. Las diligencias instruidas en Andalucía solían justificar la intervención total o parcial de bienes y los embargos en base a conceptos como “*pésimos antecedentes*”, “*socialista peligroso*”, “*haber actuado de modo directo e inmediato en los partidos políticos marxistas*”, “*hallarse huido*”, “*haber contribuido eficazmente al triunfo del Frente Popular*” o cuando se trata de las mujeres en base “*a ser más empedernida en las ideas socialistas que su propio marido*” o “*de ideario izquierdista como toda su familia*”, etc..

El cúmulo de incautaciones y la diversidad de las mismas –fincas urbanas y rústicas, enseres y muebles de las viviendas, semovientes (animales de corral, carga y tracción), cooperativas de casas de obreros, logias masonicas, rotativas y locales de periódicos, sedes de sindicatos y partidos, centros culturales, créditos, etc.–, desbordó a las Comisiones Provinciales que, incapaces por falta de medios y personal de inventariar y administrar los bienes, se quejaron de no poder determinar el volumen ni la cuantía de los fincas rústicas y urbanas incautadas. La comisión provincial de Málaga apuntaba que las fincas abandonadas por los rojos en su huida eran numerosísimas. La Comisión Provincial de Sevilla señalaba en 1939 que “no era posible determinar el volumen de los bienes incautados ya que en los respectivos expedientes no constaba el valor de los mismos, una gran mayoría consistente en pequeñas parcelas de terrenos de todas las clases y muchas fincas urbanas. [Y añadía] Existe un gran número de expedientados a los que se les ha incautado un capital considerable representado en fincas rústicas y urbanas sin que tampoco se pueda determinar su cuantía”⁵. La delación y el clima generalizado de “caza del rojo” se instauraron en las ciudades y en cada uno de los pueblos andaluces en función del propio proceso de incoación de expedientes. Un juez instructor, jefe u oficial del ejército o funcionario de carrera nombrado por la Comisión Provincial, tenía la potestad de decretar el embargo de los bienes de los encausados que bien habían sido fusilados, estaban en la cárcel, en exilio o en el ejército de la República. Simultáneamente recababa informes del alcalde franquista del pueblo, de los miembros de la Comisiones Gestoras, del comandante

⁵ *Libro de Actas de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, 1937-1939*. Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPMa). Asimismo M. ÁLVARO DUEÑAS, “*Por el ministerio de la ley ...*”, pp. 665-681.

de puesto de la Guardia civil y de personas afines al Movimiento Nacional, quienes cumplían la doble función de delatar a sus vecinos por haber pertenecido a organizaciones de izquierda o haber defendido a la República contra los militares rebeldes y la de indicar los bienes que poseían.

Las incoaciones de expedientes se iniciaron en agosto de 1936 y en apenas cinco meses se abrieron más de 2.400 en las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba, Huelva y las zonas controladas por los militares rebeldes en Granada. Llegó a su culmen en 1937 con cerca de 4.365 tras la caída de Málaga en manos de los rebeldes en febrero de 1937. Descendieron ligeramente en 1938 hasta los 3.926 para incoarse sólo 55 expedientes de incautación en 1939. Por tanto se tiene constancia documental de unos 10.756 expedientes de incautación de bienes y estimamos que esta cifra debe incrementarse con los expedientes de sociedades obreras y culturales, partidos políticos de izquierda y logias masónicas de cuya incautación se tiene referencia y muchos de sus expedientes han desaparecido.

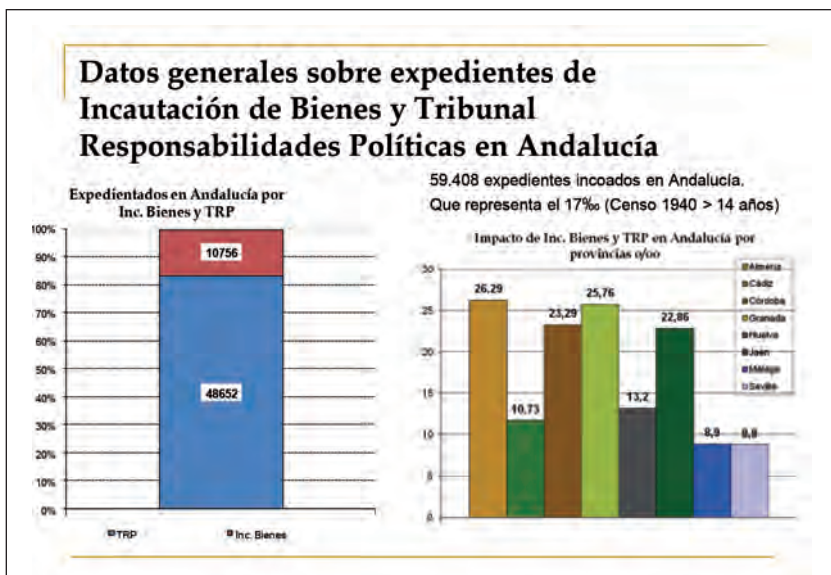


La entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Políticas en febrero de 1939 incrementó masivamente el número de expedientes en Andalucía. El ritmo de apertura de expedientes tras la promulgación de la Ley fue en crescendo y alcanzó su punto culminante en 1941 con cerca de 16.000 en toda Andalucía. Como se puede ver en el gráfico, la modificación de la

Ley en 1942, cuando ya estaban encausados los llamados “principales culpables” y los Tribunales desbordados y colapsados por tantos expedientes, supuso un importantísimo descenso en su apertura, unos 3.201, al dulcificarse los supuestos de encausamiento y contemplar entre otras causas la insolvencia de los encausados cifrada en menos de 25.000 pesetas, para tener un repunte en 1943 y 1944 y prácticamente desaparecer en 1945 con la derogación de la Ley, una vez terminada la Segunda Guerra Mundial y pretender las autoridades franquistas dar una nueva imagen ante los vencedores. Al día de hoy conocemos la existencia de 48.652 expedientes incoados por los Tribunales de Responsabilidades Políticas. En conjunto el número de expedientes de incautaciones y de responsabilidades políticas en Andalucía alcanza los 59.408 conocidos. Por tanto según el censo de 1940 podemos concluir que 17 de cada mil andaluces mayores de 14 años fueron objeto de la represión económica, varios puntos por encima de la media española.

La distribución de los expedientes por provincias fue desigual. Se constata un mayor número de expedientes de incautaciones de bienes en las provincias occidentales, fruto de los bandos de Queipo de Llano, sin incluir los saqueos indiscriminados de los primeros momentos de la Guerra Civil. En estas provincias, sin embargo, la incoación de expedientes de responsabilidades políticas fue mucho menor que en las provincias de la Andalucía Oriental. Las autoridades franquistas entendieron que el trabajo sancionador ya estaba en buena medida realizado con la dura represión física y las incautaciones de guerra. En Sevilla el total de expedientes que conocemos ascienden a unos 5.835 de los que 1.071 fueron de incautaciones, afectando en su conjunto las responsabilidades civiles y políticas a unas nueve personas de cada mil habitantes mayores de 14 años si tomamos como referencia la edad penal y el censo de 1940 por provincia. En Cádiz se llegó a un total conocido de 4.774, entre ellos 1.373 de incautaciones y el porcentaje fue de once personas por cada mil. Huelva fue la provincia con menor número de expedientados con 3.207, de los que 1.771 eran de incautaciones, pero las personas afectadas fueron proporcionalmente mayores que las de Sevilla y Cádiz con trece por cada mil habitantes. Córdoba, dividida durante la guerra entre las dos zonas, el número de expedientes de incautación de bienes fue de unos 4.408 y el de responsabilidades alcanzó los 6.454, llegando a un total de 10.862, lo que supuso que fueron abiertos 23 expedientes por cada mil habitantes⁶.

⁶ A. BARRAGÁN MORIANA, Control social y responsabilidades políticas. Córdoba (1936-1945), Córdoba, 2009, pp. 161 y 259.



En la provincia de Málaga, tras la caída de su capital en febrero de 1937, se inició una contundente incoación de expedientes de incautación de bienes (2.210) que se incrementó ligeramente en la posguerra tras la ley de Responsabilidades políticas (2.747) alcanzando en total a nueve de cada mil malagueños⁷. El número de incoaciones de expedientes en la provincia de Jaén es mucho mayor y alcanza a cerca de 23 personas por cada mil habitantes, aunque los de responsabilidades políticas constituyen la inmensa mayoría, –unos 11.232 frente a sólo 52 de incautaciones–, al permanecer gran parte de su territorio en zona bajo legalidad republicana durante la guerra. Mayor fue el número de expedientes incoados en Granada –26 por cada mil habitantes en edad penal– donde se mezclan las incautaciones de bienes en las zonas controladas por los militares rebeldes, unos 848, con la masiva incoación de expedientes de responsabilidades políticas de la posguerra (11.454). En la provincia de Almería no se incoaron expedientes de incautaciones de bienes al permanecer en zona republicana hasta el final de la guerra, sin embargo el celo mostrado en las denuncias por los alcaldes y miembros de las comisiones gestoras franquistas durante los primeros años de la posguerra hizo que la incoación de expedientes de responsabilidades

⁷ En la provincia de Málaga debió de haber mayor número de expedientes, que no se han localizado ni tenemos referencias de ellos. Al día de hoy no aparece incoaciones de expedientes de ningún tipo en Ojén o aparecen muy pocos en varias decenas de pueblos como Alhaurín el Grande, Cártama, Mijas, Benaldámena, Algarrobo, Ojén, Frigiliana, Canillas de Aceituno, Montequaque, entre los de mayor número de habitantes según censo de 1940.

políticas (6.287) fuera proporcionalmente la más elevada de Andalucía alcanzando a cerca de 27 de cada mil almerienses mayores de 14 años.

Dado que la represión económica afecta fundamentalmente a las familias, podemos concluir, tomando como referencia el censo de 1940, que aproximadamente 56 de cada mil familias andaluzas sufrieron la represión por responsabilidades civiles y políticas. Ahora bien, conviene precisar que hubo personas a las que se abrió un doble expediente, uno de incautación de bienes y otro de responsabilidades políticas. Esto sucedió por regla general cuando los de incautaciones de bienes aún no se habían resuelto definitivamente al finalizar la guerra y los Tribunales de Responsabilidades Políticas hubieron de heredarlos para fallar definitivamente sobre ellos o ajustar las cuantías económicas correspondientes. Cerca de 3.000 andaluces, tras ser sometidos a los procesos de incautaciones, se vieron envueltos en nuevas incoaciones, nuevos informes de las autoridades franquistas o en ajustes dinerarios respecto a la valoración de los bienes incautados durante el periodo de guerra.

El impacto de la depuración de responsabilidades civiles y políticas fue diferente según el tamaño de los núcleos de población. En las grandes ciudades andaluzas, donde se pasa más desapercibido y se conoce por regla general a los dirigentes políticos y sindicales, el número de encausados es ostensiblemente menor a la media andaluza. Por tanto, el efecto de esta represión en las ciudades fue inadvertido, silencioso, salvo para los que la sufrieron, los afectados y sus familiares. En poblaciones medias de 6.000 a 30.000 habitantes el porcentaje es inferior a la media andaluza con 14 expedientes por cada mil habitantes mayores de 14 años. No obstante se puede constatar que en las provincias de Almería, Córdoba, Granada y Jaén los grandes pueblos superan los 21 expedientes por cada mil habitantes en edad penal, llegando las provincias de Almería y Jaén a estar en 24 expedientes por cada mil mayores de 14 años. Destacan entre ellos Alcalá la Real, Porcuna, Bujalance, Baza, Adra y Guadix.

Sin embargo el mayor impacto lo sufrieron las poblaciones pequeñas de menos de 6000 habitantes donde prácticamente todos se conocían. Los alcaldes, los comandantes de puesto de la Guardia Civil, las redes de confidentes de todos ellos pusieron todo su celo para que ningún sospechoso de defender la causa republicana quedara sin denunciar, alcanzando la represión económica de estos pueblos una media superior a 20 personas por cada mil habitantes en edad penal. El análisis de las incoaciones de expedientes de los 804 pueblos de Andalucía cotejados con el censo de 1940 pone de relieve que en los municipios pequeños de Almería, Córdoba, Granada y Jaén la represión económica afectó a 30 personas de cada mil habitantes mayores de 14 años, mientras que en el resto de provincias andaluzas, en la misma tónica que datos anteriores, sólo a once personas de cada mil.

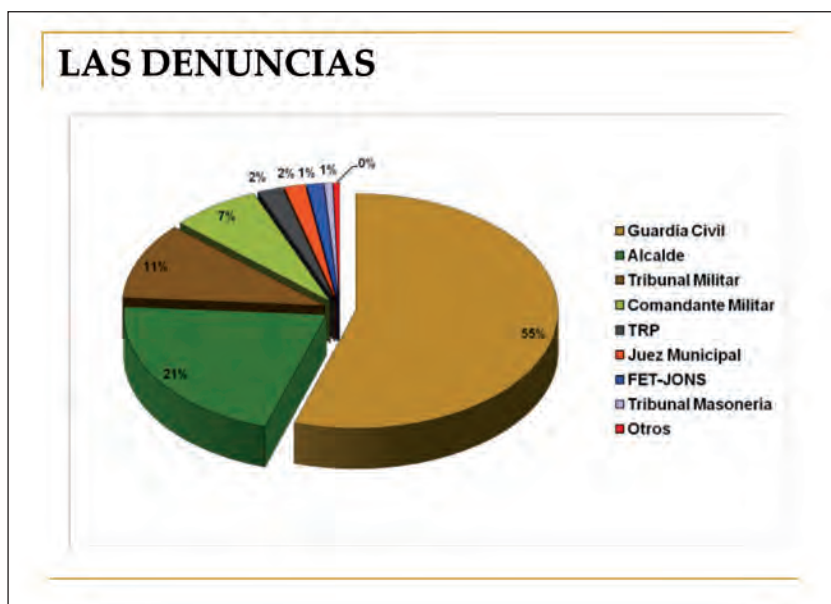
La sociedad andaluza bajo sospecha

Tal y como habían demostrado las elecciones celebradas en febrero de 1936, en Andalucía los bandos de guerra de los militares rebeldes y la legislación de responsabilidades políticas podía aplicarse a casi todos los Diputados de 1936 y a la gran mayoría de los parlamentarios electos durante la Segunda República, pero también se podían aplicar sin demasiada dificultad a una parte importante de la sociedad andaluza, cuyas simpatías políticas por los partidos republicanos y por la izquierda obrera eran claras desde 1931. En realidad, en la Andalucía agraria, de campesinos y jornaleros, con una cultura democrático-republicana asentada en los grandes núcleos urbanos desde finales del siglo XIX, el conjunto de las elecciones de la Segunda República habían puesto de manifiesto la hegemonía de la izquierda obrera y republicana y las esperanzas depositadas por las clases trabajadoras en las reformas de los gobiernos del primer bienio y del Frente Popular. La implantación del republicanismo y los movimientos sociales de izquierda en nuestra tierra junto al temor de las oligarquías agrarias andaluzas a perder su hegemonía y la pervivencia del viejo orden social ante el reformismo de la República fue suficiente para que los andaluces leales al régimen republicano o sospechosos de ser contrarios al levantamiento militar fueran el blanco de una durísima represión a todos los niveles, que alcanzó desde los inicios del golpe militar unos niveles de brutalidad, venganza y ensañamiento realmente sobrecogedores⁸.

¿Quién denunciaba en Andalucía y por qué razones? El inicio de todo expediente implicaba denuncias previas que podían proceder de los Tribunales Militares, del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC) en el caso de los masones, de las autoridades militares y civiles, de la Falange, de los propios Tribunales de Responsabilidades Políticas o de cualquier particular. En el caso andaluz, las denuncias procedieron mayoritariamente de la Guardia Civil, de los alcaldes franquistas y de los Tribunales Militares. El mayor porcentaje de denuncias está en el haber de la Guardia Civil –55%– que lo hacía de oficio tras la delación de su red de confidentes o una vez que habían recibido la comunicación de los fallos de los tribunales militares. Los alcaldes y presidentes de las Comisiones Gestoras franquistas mostraron todo su celo en denunciar a sus vecinos izquierdistas para que fueran sancionados. Más del 20% de las denuncias proceden directamente de los alcaldes, ansiosos de hacer méritos ante los nuevos gobernantes. Era preceptivo que los

⁸ F. Véase COBO ROMERO (ed.), *La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2012.

tribunales militares comunicaran a los de responsabilidades políticas los fallos de los Consejos de guerra para que además de las condenas a muerte o de encarcelamiento los sentenciados o sus familias fueran sancionados económicamente. Aunque no lo hicieron en todos los casos o lo llevaron a cabo indirectamente a través de la Guardia Civil o los alcaldes, un 11% de las denuncias proceden de estos tribunales. A los comandantes militares, correspondió mayoritariamente las denuncias y el control de los procesos de incautación de bienes, –un 7%– aunque en este caso fueron ayudados por miembros de las Comisiones Gestoras de los pueblos en los primeros momentos de la guerra y también tuvo mucho que ver en ello la delación de numerosos vecinos.



La masonería española tuvo su principal enclave en Andalucía a lo largo de los siglos XIX y XX. Se calculan en 5.662 los masones andaluces que poblaron las logias entre 1898-1936. En su inmensa mayoría, además de ser condenados por el Tribunal Especial de Represión de Masonería y Comunismo (TERMC) y sufrir las depuraciones profesionales, fueron sancionados económicamente por los Tribunales de Responsabilidades Políticas. Gran parte de las denuncias de los masones procedieron del TERMC pero también del Servicio de Información de la Policía Militar que, en su especial “caza del masón”, elaboró las listas negras por las

que fueron encarcelados y sometidos a todo tipo de tribunales⁹. Como la tarea de la denuncia surgió mayoritariamente de los representantes de las institucionales militares y civiles –estos últimos dirigentes a su vez de FET de las JONS–, otras agrupaciones como la misma Falange, los jueces locales, los propios Tribunales de Responsabilidades Políticas y los particulares lo hicieron en menor medida durante la posguerra, completando en cualquier caso el cuadro de la denuncia y la delación en Andalucía.

Entre los 17 supuestos de responsabilidad por los que se podía incoar expediente, la pertenencia como dirigente o afiliado a los partidos republicanos de izquierda o partidos obreros ocupó en primer lugar en Andalucía. Más del 35% de las denuncias se hicieron contra andaluces o andaluzas por ejercer el derecho constitucional de pertenecer a partidos políticos de izquierda, proscritos por la Ley franquista. Cuando se produjo la modificación de la Ley en 1942 y desapareció el supuesto de ser meramente afiliado disminuyó, entre otras causas, el número de incoaciones.

El segundo lugar de las denuncias lo ocupan las condenas en Consejos de guerra con un 32%; el tercero y el cuarto corresponden al hecho de haber representado a los partidos del Frente Popular –un 14%– y haber desempeñado cargos gubernativos –5%–, especialmente de alcaldes y concejales en los ayuntamientos. No quedó prácticamente un alcalde, teniente de alcalde o concejal de los ayuntamientos de 1936 que no fuera encausado por responsabilidades civiles y políticas. Un 5% de las denuncias lo fueron por haber contribuido económicamente con el Frente Popular o ser directivo de empresas del Estado y otro 5% por haber sido candidato o apoderado de los partidos frentepopulistas. El resto de las denuncias corresponden a haber sido diputados del Frente Popular, ser miembros de la masonería o incluso hubo alguna denuncia por permanecer en Gibraltar más de dos meses después del 18 de julio de 1936.

La tramoya silenciosa de los tribunales

Una vez producidas las denuncias e incoado el expediente, el juez instructor iniciaba toda la maquinaria represiva totalitaria en la que la delación desempeñaba un papel importante. Se daba publicidad en los boletines oficiales de las provincias haciendo saber que debían de prestar declaración cuantos tuvieran conocimiento de la conducta y bienes del encausado, y se recordaba que ni su fallecimiento, ni su ausencia, ni su incomparecencia

⁹ L. ÁLVAREZ REY y F. MARTINEZ LÓPEZ (Coords.), *Los masones andaluces del siglo XX. Diccionario biográfico*. Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2014.

detendrían la tramitación y fallo. Si el acusado comparecía se le leían los cargos y le daban cinco días para que presentara pruebas en descargo. En ocho días debía de presentar una declaración jurada de sus bienes y los de su cónyuge. A partir de ese momento se inmovilizaban sus bienes y se le fijaba una cantidad de la que podía disponer para el mantenimiento de la familia. Si era dueño de un negocio comercial se solía nombrar un interventor mercantil que controlaba la contabilidad y se ordenaba el embargo cautelar de los bienes cuando se sospechaba que podrían producirse ocultaciones o eran muy elevados los bienes.

Paralelamente el juez instructor recababa informes de la Guardia Civil, los alcaldes, la Falange, policía, servicio de información militar y de los párrocos sobre los antecedentes políticos y situación económica de los encausados. Concluido el expediente, lo enviaba al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas quien lo examinaba y dictaba sentencia. Si había condena, el inculcado disponía de 20 días para hacer efectiva la totalidad de la sanción o hacerla en pago fraccionado. Si no lo hacía se procedía al embargo¹⁰.

Como se puede observar estamos ante una represión en la que los supuestos culpables no se sentaban en el banquillo de los acusados ante los tribunales, sólo presentaban sus declaraciones de bienes y deudas ante un juzgado si no estaban muertos o habían tomado el camino del exilio. Sabían que a sus espaldas se recababa información de autoridades y confidentes sobre sus afinidades políticas y sindicales, sus comportamientos políticos, su situación económica y que unos jueces distantes dictarían sentencias de incautación de bienes y multas, de inhabilitación o destierro, que se sumarían a las penas capitales o de cárcel que estaban sufriendo y que en último término tendrían que hacer frente sus familias. Una represión que sufrieron en silencio miles de andaluces y que apenas dejó rastro tangible, salvo en los inculcados y en su entorno más inmediato que tampoco solían hablar de ella¹¹.

De todo este proceso totalitario, los informes emitidos constituyen una fuente riquísima para el estudio de los comportamientos de la Guardia Civil, los alcaldes, los falangistas y la Iglesia ante la represión. Asimismo son una magnífica fuente para establecer las redes de confidentes de las que se nutrían los informantes, especialmente la Guardia Civil o los comandantes militares en los pueblos de Andalucía, base imprescindible sobre la que se

¹⁰ *Ley de Responsabilidades Políticas*, Título III, artículos 35 al 77. BOE, 13 de febrero de 1939, pp. 834-844.

¹¹ Véase M. RICHARDS, *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 1998.

monta la delación sistémica y se erigen los pilares sociales del nuevo estado: gentes de la derecha católica, viejos somatenes de la dictadura de Primo de Rivera, terratenientes y sus testaferros, viejos y nuevos falangistas, etc.

Por regla general hay coincidencia en los informes sobre la inculpación, las exculpaciones y la tibieza ante los mismos. En todos ellos se puede observar un patrón ideológico y unos códigos de lenguaje represivo consensuados. Los informes inculpatorios insisten en el pasado marxista, en los actos delictivos, en los ataques a la Iglesia Católica y se produce sistemáticamente una identificación entre marxista e izquierdista con desorden. Los calificativos más comunes son los de “rojo”, “elemento peligroso”, “extremista”, “propagandista del partido rojo”, “significado revolucionario”, “cometió atropellos y desmanes”, “criminal”, “incendiario”, “devastador de templos”. Sin embargo, cuando se pretende exculpar actúan como atenuantes: ser “persona de orden”, “no cometió desmanes”, haber ayudado a las derechas en las elecciones de febrero de 1936 y especialmente ser una persona “de profundos ideales religiosos”.

El comportamiento de los párrocos de los pueblos es del máximo interés. En realidad, la Iglesia Católica se convirtió por obra de la Ley de Responsabilidades Políticas en una agencia de investigación parapolicial y el comportamiento de sus párrocos en los pueblos de Andalucía fue similar al del resto de las autoridades, constatándose, no obstante, alguna resistencia a informar sobre los encausados por parte de aquellos párrocos que no habían estado en esos pueblos durante la guerra o alguna petición de indulto si el encartado iba a ser fusilado. En sus informes encontramos juicios como los siguientes: “Su conducta moral es pésima”, “perfectísimo vago y de la confianza de los dirigentes rojos”, “Rojo, autor de crímenes de todo tipo, incluso destrucción de la Iglesia”. Y a veces se descarga la ira y el resentimiento de revancha con calificativos que revelan dosis de ensañamiento como “canalla, criminal, incendiario”. La Iglesia andaluza se implicó hasta mancharse en la represión durante y después de la Guerra Civil. No tuvo voluntad de reconciliación, hubo resentimiento por el anticlericalismo y la secularización de la sociedad durante los años de la República. No cabe duda de que la persecución y el recuerdo de sus mártires fortalecieron el rencor en vez del perdón. Asimismo la salida autoritaria que suponía el franquismo le daba a la Iglesia la hegemonía y el monopolio más grande que hubiera soñado¹².

¹² Véanse C. MIR CURCÓ, *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Catalunya rural de posguerra*, Barcelona, Milenio, 2000, p. 191; J. CASANOVA, “Una dictadura de cuarenta años”, en J. CASANOVA, F. ESPINOSA, C. MIR y F. MORENO GÓMEZ, *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona, Crítica, 2002, pp. 33-41.

¿Quiénes sufrieron la represión económica en Andalucía?

Si tomamos como referencia el sexo y el estado civil de los encausados, nuestra investigación concluye que el 95% son hombres y el 5% son mujeres. Las dos terceras partes eran personas casadas y hay unos porcentajes del 20% de gente soltera y un 5% de viudos y viudas. La edad de los encausados oscila entre los 14 y 90 años, estableciéndose el contingente fundamental entre los que tenían 25 y 45 años, especialmente los nacidos en el último lustro del siglo XIX y la primera quincena del siglo XX. No deja de ser significativo que aparezcan expedientes de jóvenes pertenecientes a las Juventudes Socialistas Unificadas que no tenían aún la edad penal y especialmente de hombres nacidos en la década de los cuarenta del siglo XIX, que estarían en edades cercanas a los 100 años. Si nos detenemos en estos últimos casos se puede observar cómo el afán y el celo por incoar expedientes llegó hasta tal extremo que a masones del siglo XIX se les incoó expediente de responsabilidades políticas como “causantes de los males espirituales de España” a pesar de haber fallecido varias décadas antes de la llegada de la Segunda República. Este fue el caso, por ejemplo, de los miembros de la logia *Argentina* de Cuevas de Almanzora que había tenido “levantadas sus columnas” en la década de los años ochenta del siglo XIX y sus miembros, nacidos entre 1844 y 1855 y fallecidos por regla general a finales del siglo XIX o principios del XX, fueron declarados en “rebelía”, condenados a 20 años de reclusión por el TERMC y encausados infructuosamente por los Tribunales de Responsabilidades Políticas porque el cura, la Guardia Civil y el mismo alcalde señalaban que nadie les conocía o que habían vivido en el pueblo hacía más de 50 años¹³.

Si nos detenemos en las mujeres encausadas por los Tribunales de Responsabilidades Políticas de Andalucía, se constata en primer lugar que los expedientes sobre ellas –un 5%– fueron escasos, reflejo de la baja participación de las mujeres en la vida política, aunque los efectos represivos de esta jurisdicción de excepción afectó contundentemente a ellas y a su entorno: la incautación e inmovilización de bienes, embargos cautelares o las multas constituyeron un serio motivo de desasosiego y desesperación para muchas familias, agravado por la reclusión, el fusilamiento o el exilio del cabeza de familia.

En segundo lugar se puede comprobar que la mayoría de las mujeres inculpadas por responsabilidades políticas fueron condenadas previamente en Consejos de guerra. Cerca de la mitad tenían una edad entre 17 y 35 años, prevaleciendo las situadas en torno a los 24 años, lo que pone de

¹³ AHPA, Caja 3867, exps. 7, 9, 12.

relieve la entrada de las mujeres jóvenes en los procesos de participación en la vida política de una República que, entre otras cosas, les había dado el voto y reconocido como ciudadanas. En tercer lugar se constata un alto porcentaje de mujeres granadinas procesadas –un tercio de todas ellas– en relación con el resto de Andalucía.

No deja de ser significativo, en cuarto lugar, las calificaciones que emiten los informantes sobre estas mujeres: *“la individua referida fue una comunista de primer orden, perteneció al Frente Popular, requisó ropa y enseres del colegio de monjas”*; *“propagandista acérrima del régimen marxista”*, *“es muy habladora y simpatizante de la causa roja”*; *“simpatizante de los rojos, mucha lengua sin cultura”*; *“habladora sin saber lo que decía, era simpatizante de los rojos”*; *“entusiasta comunista de malos instintos”* *“izquierdista y roja”* o *“revolucionaria perseguidora de las personas de orden”*. Informes que revisten el máximo interés para futuros estudios sobre las mujeres. Es revelador el calificativo de *“habladora”* que se les asigna en contraste con la virtud del silencio y el recato con el que se identificaba tradicionalmente a las mujeres. Aunque algunas fueron sancionadas económicamente, gran parte de los expedientes de las mujeres andaluzas fueron sobreesidos.

El estudio del perfil socio-profesional de los encausados refleja la situación socioeconómica de Andalucía y pone de relieve que la represión de responsabilidades civiles y políticas se cebó mayoritariamente sobre los trabajadores asalariados por cuenta ajena. Las estadísticas de la población activa por sectores de actividad en Andalucía correspondientes al año 1940 señalan que el 55,05 por 100 de la población trabajaba en el sector primario, el 21,6 por 100 lo hacía en el sector secundario y el 23,3 por 100 en el terciario¹⁴. Pues bien, del análisis de los 21.000 expedientes que nos ofrecen información de los oficios y profesiones de los encausados se deduce que el mayor número de represaliados por responsabilidades civiles y políticas (59 por 100) recayó sobre el sector primario andaluz y la jurisdicción actuó especialmente contra los jornaleros, braceros, campesinos pobres y pequeños y medianos campesinos (labradores). Si se tienen en cuenta las características productivas que ofrecía el conjunto de Andalucía en la década de los 30 del siglo XX, no resulta llamativo que sea el ámbito rural y el sector agrario el que sufra de una manera más intensa los efectos de esta represión de tipo político y económico. Cerca del 60% de las causas abiertas en Andalucía tenían como procesada a una persona directamente relacionada con la actividad agraria. El protagonismo del sector primario se acrecienta al comprobar que muchas de las personas encausadas perte-

¹⁴ Véase *Estadísticas del siglo XX en Andalucía. Población. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, pp. 78*

recientes al sector secundario en zonas rurales se dedicaban a actividades artesanales e industriales que estaban directa o indirectamente vinculadas a la actividad agropecuaria. La repercusión de la Ley de Responsabilidades Políticas en el caso de jornaleros, braceros y campesinos pobres, no vino tanto por la vía recaudatoria, ya que apenas disponían de bienes y patrimonio una vez incautadas sus pertenencias durante la guerra, sino por el amedrentamiento y control social, explícito en la sumisión y aceptación resignada de las condiciones laborales y salariales que imponían los nuevos tiempos de la dictadura. Con ello, las oligarquías agrarias y los demás grupos que conformaron los apoyos sociales de la dictadura se vengaban y resarcían de los envites y rigores a los que habían estado sometidos años atrás por la presión de las organizaciones políticas y sindicales de izquierda.

El mundo obrero y de los oficios en el que trabajaba el 21,6 por 100 de la población activa, fue también ampliamente represaliado (19,5 por 100). Los albañiles y obreros de las pequeñas y medianas industrias encabezan el ranking en la apertura de expedientes, seguidos de los trabajadores de los oficios como zapateros, carpinteros, panaderos, barberos, herreros, mecánicos, electricistas y sastres, oficios de larguísima tradición asociativa en Andalucía. No deja de ser significativo el elevado número de propietarios de pequeños y medianos talleres industriales encausados respecto al resto de profesiones u oficios. Se acerca al 12 por 100 del conjunto del sector secundario, por detrás de los albañiles, vinculados en gran medida a los partidos republicanos de izquierda y al PSOE. Sobre ellos recayeron incautaciones totales o parciales de sus bienes durante la guerra y las sanciones económicas de los primeros años del franquismo. Un sector específico, ampliamente represaliado dentro del mundo de los oficios, fue el gremio de los barrileros de Almería, vinculado desde finales del siglo XIX a las sociedades de resistencia afines al socialismo.

En el sector terciario de Andalucía trabajaba el 23,3 por 100 de la población activa. En él encontramos al 21,8 por 100 de los encausados por responsabilidades políticas y civiles, especialmente a gentes de las profesiones liberales, del mundo de la enseñanza, del comercio, empleados y administrativos. Dentro de la heterogeneidad del sector, los empleados y pequeños comerciantes acapararon el mayor número de expedientes incoado, aunque los chóferes, maestros de escuela y los ferroviarios fueron proporcionalmente los más represaliados. Los expedientes abiertos contra empleados suponen el 10 por ciento del sector terciario, los de los pequeños comerciantes el 8 por 100, los de chóferes el 7,6 por 100, los de maestros nacionales el 6 por 100 y los de los ferroviarios el 5 por 100. Estos últimos, sufrirían además las depuraciones profesionales. No hay que olvidar, según

las últimas investigaciones, que el 19 por 100 de los maestros andaluces fueron sancionados por las Comisiones Depuradoras con la expulsión definitiva o temporal de los escalafones mientras que los ferroviarios de la Compañía de Andaluces lo serían en torno al 45 por 100¹⁵. En el mundo de las profesiones liberales destaca la incoación de expedientes a abogados, médicos, farmacéuticos, ingenieros, peritos e incluso notarios, vinculados en su mayoría a los partidos republicanos de izquierda y al PSOE. Junto a los numerosos maestros sometidos a los Tribunales de Responsabilidades Políticas, el mundo de la enseñanza se vio también represaliado en los profesores y catedráticos de Institutos de Segunda Enseñanza y las universidades de Sevilla y Granada. En cualquier caso no hay que perder de vista que las sanciones económicas más cuantiosas y medias recayeron sobre el sector terciario que, por regla general, disponía de bienes y de capacidad adquisitiva para pagar las multas¹⁶.

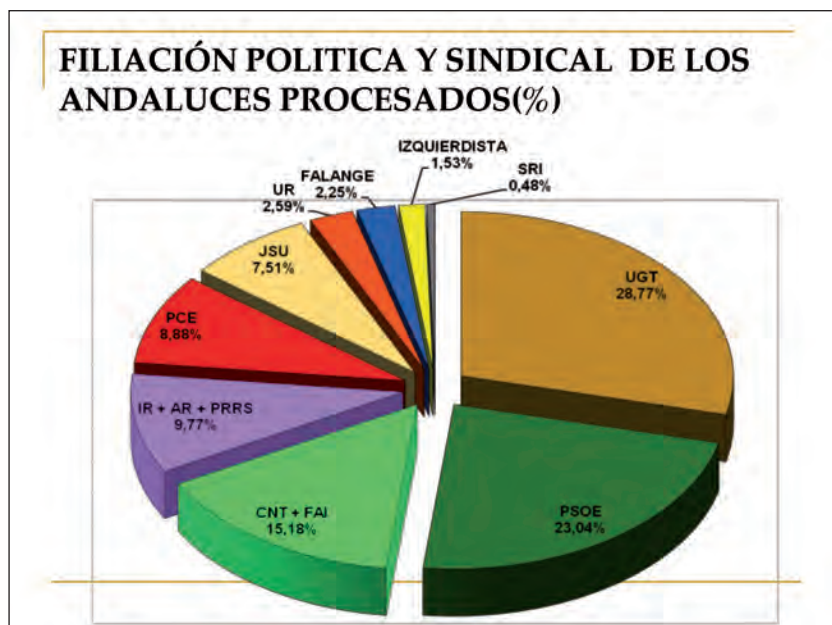
La filiación política y sindical de los encausados pone de relieve la fortísima presencia de la corriente social-uguetista en Andalucía. Cerca del 52 por 100 de los expedientes correspondieron a afiliados de la UGT (28,77 por 100) y del PSOE (23,04 por 100). Entre ellos queda reflejada la importancia de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra y la presencia hegemónica del socialismo en Andalucía durante la Segunda República Española. Prácticamente no quedó concejal, alcalde o dirigente socialista o ugetista que no sufriera las consecuencias de esta jurisdicción extraordinaria de represión. Les sigue a distancia la CNT (15.18 por 100). La comparación con el número de afiliados a la UGT encausados pone de relieve la menor implantación de la CNT en Andalucía que, no obstante, tenía una importante presencia en Sevilla, Cádiz, Córdoba y Málaga. No deja de ser significativo el aluvión de gente afiliada a la CNT en los pueblos de la provincia de Almería durante los tres años de la Guerra Civil, quienes en sus declaraciones de descargo decían ser gentes de derecha, —muchos lo eran— y que se habían afiliado a la central anarcosindicalista para evitar represalias. Aunque la Ley de Responsabilidades Políticas dejaba teóricamente fuera de sanción a los afiliados a los

¹⁵ Sobre la depuración de maestros y ferroviarios andaluces véase el capítulo de este libro correspondiente a las depuraciones de funcionarios en Andalucía realizado por Diego Caro Cancela; asimismo A. SANCHEZ CAÑADAS, "El proceso de depuración del Magisterio", en F. MARTINEZ LÓPEZ, L. ALVAREZ REY y S. MELLADO (Coords.), *Memoria Viva de Andalucía*. Málaga, C&T editores, 2011, pp.76-84; y "La depuración del personal ferroviario durante la Guerra Civil y el Franquismo (1936-1975)". *Archivo Histórico Ferroviario*. Fundación de los Ferrocarriles Españoles. V Congreso Historia Ferroviaria, 2009, p.13.

¹⁶ Véase O. RODRÍGUEZ BARERIRA, "*Una Ley que no quiere llevar miseria a los hogares...* El Tribunal de Responsabilidades Políticas en Almería", en M. GÓMEZ OLIVER y F. MARTINEZ LÓPEZ, *Historia y Memoria. Todos los nombres, Mapa de Fosas y actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades políticas en Andalucía*. Almería. Editorial Universidad de Almería, 2007.

sindicatos, el estudio de los expedientes pone de manifiesto que los jueces instructores hicieron caso omiso de la legislación y admitieron a trámite muchísimas denuncias por el mero hecho de ser o haber sido miembro de una sociedad obrera o de un sindicato.

Los comunistas aparecen con un 8,88 por 100 de los expedientes, la mayor parte de ellos en las provincias y comarcas andaluzas de Córdoba y Almería que permanecieron bajo mando republicano durante la Guerra Civil, período en que los comunistas experimentaron un singular crecimiento. La represión también se cebó sobre las Juventudes Socialistas Unificadas, contabilizándose un 7,50 por 100 de los expedientes. El más castigado de los partidos republicanos fue Izquierda Republicana con un 9,77 por 100, porcentaje superior al del los miembros del PCE. En realidad esta jurisdicción de excepción actuó sobre los afiliados del partido de Manuel Azaña con la máxima dureza, gentes de las profesiones liberales, enseñantes, artesanos o pequeños propietarios, sobre los que recayó gran parte de las multas pequeñas y medias que se pagaron. Unión Republicana con un 2,59 por 100 estuvo sin duda en el punto de mira de los jueces instructores. No se le perdonó su escisión del Partido Republicano Radical y la vinculación al Frente Popular. A pesar de su bajo porcentaje, no deja de tener importancia dada la reciente creación del partido liderado por Diego Martínez Barrio.



Las elites de la izquierda republicana y obrera fueron blanco preferido de estos tribunales de excepción. La depuración de responsabilidades políticas llegó hasta el último rincón de Andalucía y la inmensa mayoría de los diputados, alcaldes, tenientes de alcalde y concejales de los partidos de la izquierda republicana y de los partidos obreros fueron encausados ya fueran de los primeros años de la República como del Frente Popular. Los diputados sufrieron las mayores multas y la incautación total o parcial de sus bienes. Entre ellos, los dirigentes del PSOE fueron los principales represaliados. Sin embargo, un número importante de sus expedientes fue sobreseído por la Comisión Liquidadora a partir de 1945 por insolventes, al no superar sus bienes el valor de 25.000 pesetas. Le siguieron los dirigentes de Izquierda Republicana y de Unión Republicana con multas muy cuantiosas. Sin embargo los expedientes incoados a los republicanos radicales, cuyo partido no estaba proscrito, fueron generalmente sobreseídos. Resulta de interés comprobar cómo se procesó a Niceto Alcalá-Zamora o a José Centeno González, diputados de Derecha Liberal Republicana, partido que no estaba comprendido entre los proscritos por la Ley de Responsabilidades Políticas.

En el análisis de las vinculaciones políticas aparece un dato revelador que se ha mantenido a lo largo de nuestra investigación. Se trata de la incoación de expedientes a un 2,25 por 100 de afiliados a Falange Española y de las JONS. Corresponden a personas que fueron concejales de los ayuntamientos republicanos del primer bienio, pasados más tarde a partidos de derechas o a la propia Falange. Ello pone de relieve, también en estos casos, que el carácter retroactivo para poder encausar por responsabilidad política, estipulado por la Ley a partir del 1º de octubre de 1934, era sistemáticamente vulnerado por los jueces instructores, quienes abrían expedientes, con todo lo que ello conllevaba de inmovilización preventiva de bienes, a todo aquel que hubiera pertenecido en cualquier momento a partidos proscritos. Otros fueron encausados en los Tribunales de Responsabilidades Políticas como consecuencia de las denuncias efectuadas por los “camisas viejas” de Falange que no podían soportar que los nuevos allegados, militantes en su día de partidos republicanos, de sindicatos o de la propia CEDA, ocuparan cargos importantes en las instituciones locales o provinciales franquistas.

El “botín” de guerra

Es prácticamente imposible cuantificar el alcance de los saqueos y las incautaciones indiscriminadas y espontáneas de los primeros momentos de la guerra. Requisas en muchos casos realizadas por las tropas rebeldes a la

República en busca de víveres, vehículos, ganado, caballerías y utensilios necesarios para el ejército, y en otros por desaprensivos que, valiéndose del descontrol del momento, se dedicaron al saqueo de las propiedades de la gente de izquierda. Asimismo resulta imposible cuantificar las confiscaciones derivadas de los bandos, órdenes y decretos. Las lagunas documentales existentes en gran parte de los más de 10.500 expedientes de incautación de bienes –de algunos sólo se tienen referencias incompletas de los Boletines Oficiales de las Provincias– impiden hacer una valoración ajustada de su dimensión. En cualquier caso, si nos atenemos a las declaraciones de las propias Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes cuando se mostraban incapaces de contabilizar lo incautado, podemos deducir que, abierto un expediente de incautación y recabados los informes sobre la trayectoria sindical y política de los encausados, se procedía por regla general a embargar provisionalmente e incautar los bienes si las informaciones de la Guardia Civil, el alcalde y vecinos de “orden” atestiguaban su vinculación a sindicatos y partidos de izquierda o se les achacaba resistencia al Movimiento Nacional. Es frecuente encontrar en los expedientes resoluciones del siguiente tenor: “Examinadas las precedentes actuaciones y considerando comprendido en el bando de la Comandancia Militar de esta plaza [...] se acuerda la intervención de sus bienes de todas clases y para que se haga constar esta intervención en el registro de la propiedad en lo que respecta a los inmuebles expídase mandamiento por duplicado con los insertos necesarios al señor registrador de la propiedad y para que tenga lugar la intervención oficiase al Comandante de puesto de la Guardia Civil de ...”.

La Comisión Provincial de Málaga, creada el 1 de marzo de 1937, señalaba en la memoria emitida el 24 de noviembre de 1937 que en ese momento calculaba el número de expedientes en más de mil pero tenía problemas a la hora de calcular el volumen total ya que “no todos los instructores han dado oportuna cuenta de los expedientes que incoaron antes del decreto de 10 de febrero de 1937”. Lo que no tenía duda alguna era del valor de lo incautado pues constaban unos ingresos a disposición de la Comisión Central de “dos millones seiscientas noventa y tres mil trescientas nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.693.309, 57)». Un considerable volumen de dinero al que había que sumar el valor de las fincas incautadas y abandonadas, «estas últimas, [señalaba] numerosísimas en la provincia»..

Los partidos, los sindicatos, cooperativas obreras, periódicos y logias masónicas fueron de los primeros en sufrir las confiscaciones en las zonas ocupadas por los militares rebeldes. Tales incautaciones se produjeron inmediatamente y de una manera generalizada tras el decreto 108 de 13 de

septiembre de 1936 del general Cabanellas y solían tener registro aparte según aseguraba la Comisión Provincial de Málaga. Hemos encontrado en la documentación de las Comisiones de incautación o en los Tribunales de Responsabilidades Políticas expedientes de diversas sociedades, sindicatos, grupos culturales, periódicos, etc. pertenecientes a las provincias de Huelva, Málaga, Sevilla, Cádiz, Córdoba.

La diversidad de bienes incautados, muebles, inmuebles y semovientes, hizo que el destino de los mismos fuera diverso. Los muebles eran almacenados, dejados en manos de depositarios o vendidos en pública subasta cuyos importes se ingresaban en el Banco de España en la cuenta de la Junta Central Administradora de Bienes Incautados. Es frecuente que aparezca en los expedientes la venta en subasta de muebles del siguiente modo: “Se procedió a la venta de los bienes muebles incautados al encartado consistentes en una cómoda, un tocador, una cama, seis sillas, una camita, una cuna y una mesa, los cuales han sido adjudicados al vecino de esta ciudad ... por 79 pesetas, importe igual a la tasación”¹⁷.

Los semovientes quedaban en depósito judicial bajo la custodia y uso de algún vecino hasta que eran subastados. Por ejemplo, los bienes del alcalde socialista del sevillano pueblo de Benacazón, José Ortiz Garrido, fusilado en aplicación del bando de guerra, fueron incautados en su totalidad y corrieron la siguiente suerte: “Inventario. Semovientes: 2 mulos, una yegua, una cerda y 5 lechones de un mes [...] En la subasta, celebrada en 1938, de los semovientes que tenía en depósito judicial [...] se obtienen 1850 pesetas”¹⁸.

Los bienes inmuebles siguieron una situación desigual, en unos casos fueron subastados y en otros se arrendaron depositándose las ganancias en el Banco de España. Del mismo modo que en los casos anteriores hay centenares de expedientes que afectaron a personas desaparecidas-fusiladas, pequeños campesinos, jornaleros, artesanos, gentes de profesiones liberales, alcaldes, concejales y diputados a Cortes. Es frecuente encontrar en los expedientes informaciones como las siguientes: “Se saca a pública subasta una casa situada en la calle ..., sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.125 pesetas”, u otras como “Se intervienen los muebles y la casa propiedad del imputado, se nombra depositario y administrador a ...,

¹⁷ En este caso se refiere a Benito Marín Sánchez, fundador del Partido Republicano Federal de Lebrija, a quien se aplicó el bando de guerra y fue fusilado. Archivo Histórico Provincial de Sevilla, 4571 Exp. 6421.

¹⁸ Archivo Histórico Provincial de Sevilla, 741, Exp. 6468.

se saca a subasta la casa y el mobiliario siendo el comprador D. ... por la cantidad de 7.500 pesetas¹⁹.

Por ahora conocemos el alcance de la inmovilización de créditos en la provincia de Córdoba gracias al trabajo de Antonio Barragán. Se cebó ampliamente con las deudas contraídas con empresas radicadas en Cataluña. Varios centenares de particulares y especialmente entidades comerciales, industriales y financieras cordobesas depositaron en la sucursal del Banco de España el importe de las deudas cuyo depósito se elevaba, según la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, a 2.713. 800, pesetas a fecha de 30 de junio de 1939 cuando ya se había iniciado el proceso de devolución de créditos a las entidades que cumplían los requisitos de fidelidad y adhesión a la causa nacional²⁰.

Los Tribunales de Responsabilidades Políticas heredaron los expedientes de incautación de bienes no resueltos y todos los procesos en curso gestionados por las Comisiones Provinciales de Incautación. Ello supuso la incoación de nuevos expedientes a quienes habían sufrido incautación o sus bienes estaban embargados, arrendados o depositados en manos de terceros. Estos expedientes, sometidos al nuevo proceso estipulado por la Ley, tuvieron resultados muy diversos pues, en unos casos, especialmente a raíz de la modificación de la Ley en 1942, se procedió al sobreseimiento y devolución de bienes incautados porque las propiedades no alcanzaban el valor de 25.000 pesetas, y en otros los inculpadados prefirieron pagar las multas impuestas por los Tribunales de Responsabilidades Políticas para que se procediera a la devolución de sus bienes.

Tales devoluciones se hicieron de forma desigual. Los bienes vendidos en subasta fue difícil recuperarlos, los arrendados o dejados en depósito fue más sencillo su rescate. Éste a veces venía complementado con dinero en metálico, fruto del alquiler o el equivalente a la venta de las cosechas durante el tiempo que estuvieron incautados. Se suelen encontrar diligencias y decretos como los siguientes: “Devolución de bienes incautados salvo los semovientes que fueron vendidos”, “Se ordena devolución de todos los bienes a los herederos y 471,26 pesetas que ha generado el alquiler” o “Se decreta la cancelación de los embargos practicados, salvo el automóvil cuya pérdida ha sido decretada por la sentencia del Tribunal de Responsabilida-

¹⁹ En otros casos nos encontramos con el embargo total de bienes y además su multa correspondiente, como le sucedió al farmacéutico de Antequera José Villodres Cano, seguidor de Martínez Barrio, fusilado al entrar las tropas en la ciudad, a quien le embargaron los bienes y se le impuso una multa de 15.000 pesetas. Archivo Histórico Provincial de Málaga, caja 2827.

²⁰ Antonio Barragán ofrece un amplio listado de las empresas reclamantes entre las que el 54 por 100 estaban radicadas en Cataluña. Véase op.cit., pp.172-182.

des Políticas”. Cuando los indultos se produjeron en los años cincuenta o sesenta, atendían a la parte del dinero que quedaba por pagar y no sobre el conjunto de las multas²¹. Son frecuentes los casos en que los familiares mantuvieron con desigual fortuna una permanente reivindicación de sus bienes, sobre todo tras conseguir sobreseimientos e indultos en los años cincuenta o primera década de los sesenta.

Entre las sanciones que contemplaba la Ley de Responsabilidades Políticas –inhabilitación, multas o pérdida total o parcial de bienes, destierro, pérdida de nacionalidad– se encuentran muy pocos destierros en Andalucía, no superan el centenar, las inhabilitaciones entre 2 y 10 años para poder participar en cargos públicos recayeron habitualmente sobre los sancionados económicamente y las escasas pérdidas de nacionalidad que se fallaron por los Tribunales Nacionales de Responsabilidades Políticas cayeron sobre destacados dirigentes políticos como Augusto Barcia Trelles, diputado de izquierda republicana por Almería. Cuando se fallaban destierros, se les enviaba por regla general a distancias de 100 o 150 km lejos de su domicilio habitual durante un periodo que solía oscilar entre 7 y 14 años. En el caso del ecijano Antonio Centeno Ostos, además de incautarle los bienes en 1936 e imponerle una multa de 50.000 pesetas en 1940, lo inhabilitaron por siete años y lo desterraron por el mismo tiempo a una distancia de 150 km de Écija²². A otros, los fallos del destierro se los impusieron incluso después de haber sido fusilados. Fue caso de Antonio Espina Bañez, quien después de haber sido fusilado en marzo de 1937, el Tribunal de Responsabilidad Política le impuso en 1940 una multa de 10.000 pesetas, inhabilitación absoluta y un destierro de dos años, alejado a 100 km de su localidad de Almonte, tras conocer fehacientemente el propio tribunal que había fallecido²³. Las sanciones económicas, especialmente multas, fueron los fallos habituales de los Tribunales de Responsabilidades Políticas. Las hubo ejemplarizantes, millonarias, con pérdida parcial o total de bienes, sobre dirigentes políticos y diputados en Cortes, aunque la gran mayoría lo fueron de mediana y pequeña cuantía.

De este modo, como ya se ha indicado en el caso de dirigentes nacionales, a Niceto Alcalá-Zamora, ex presidente de la República, se le impuso una multa de 25 millones que se rebajó posteriormente a 3

²¹ Por ejemplo, en 1958 fue indultado Fernando Alonso Barahona, vecino de Gerena y amigo del alcalde de Unión Republicana Manuel Pereira García. Fue condenado por el Tribunal de Responsabilidades Políticas de Sevilla a una multa de 25.000 pesetas que fue pagando en plazos. Cuando fue indultado en 1958 lo fue de las 100 pesetas que le quedaban por pagar (AHPS. CAJA 4556. EXP. 1.600)

²² Véase BOPS, expt. 439.

²³ Archivo Histórico Provincial de Huelva, La Palma, leg. 10954.

millones y fue pagado 1.204.55 pesetas por los herederos en 1967. A Augusto Barcia Trelles, diputado de Izquierda Republicana por Almería, unos 25 millones con la confiscación de todos los bienes y propuesta de pérdida de la nacionalidad. A Emilio Baeza Medina, diputado de Izquierda Republicana por Málaga en 1931 y alcalde de Málaga, pérdida total de bienes y 15 años de destierro e inhabilitación. A Pedro Rico, diputado por Córdoba y alcalde de Madrid, unos 10 millones. Bernardo Giner de los Ríos García, diputado por Málaga (1931) y Jaén (1936) fue condenado a 5 millones. Diego Martínez Barrio, máximo dirigente de Unión Republicana, sufrió la confiscación absoluta de todos los bienes. A Victoria Kent Siano, diputada por Jaén en 1936 y Directora General de Prisiones, se le condenó al pago de un millón de pesetas. A Mariano Moreno Mateo, diputado socialista en 1931 por Sevilla, se le impuso una multa de 2 millones y confiscación de bienes. Jesús Hernández Tomás, diputado comunista por Córdoba en 1936, fue condenado a un millón de pesetas y 15 años extrañamiento. A José Palanco Romero, catedrático de la Universidad de Granada, fusilado en los inicios de la Guerra Civil, se le impuso un millón de multa. A Alejandro Otero Fernández, diputado socialista en 1931 y catedrático de Medicina de la Universidad de Granada se le condenó a 500.000 pesetas que fueron abonadas con cargo a su parte de la clínica que poseía con otros familiares. El socialista Manuel Martínez Pedroso, masón, catedrático de Derecho Político de la Universidad de Sevilla, fue multado con 500.00 pesetas. Fernando de los Ríos, diputado del PSOE por Granada en las elecciones de 1931, 1933 y 1936, fue multado con 200.000 pts. Luís Cordero Bel, diputado del Partido Republicano Radical (PRR) (1931) y del Partido Republicano Federal (1936) por Huelva fue multado con 150.000 pts. A Vicente Martín Romera, diputado socialista por Córdoba en 1936 se le condenó a 125.000 pesetas. Juan Tirado Figueroa, diputado del PSOE por Huelva en 1933 y presidente de la Diputación Provincial, fue multado 100.000 pesetas en 1941 tras haber sido fusilado. Gabriel Pradal Gómez, diputado socialista por Almería en 1931 y 1936 fue condenado a 100.000 pesetas. En fin, las multas entre 5.000 y 50.000 pesetas y la pérdida parcial de bienes proliferaron entre los diputados y principales dirigentes republicanos andaluces: Francisco Azorín Izquierdo, Pedro Armasa Briales, Ramón Carreras Pons, Francisco Vega de la Iglesia, Tomás Álvarez Angulo, Antonio Lara Zárate, José Centeno González, Ramón González Sicilia, etc.

Las multas millonarias, ejemplarizantes, no se pagaron por regla general dado que los condenados estaban en su inmensa mayoría en el exilio. Sin

embargo, les fueron incautados los bienes que perdieron total o parcialmente. Las multas medianas se solían pagar para que se dejara en libre disposición los bienes embargados. Se puede estimar que las multas, según los cálculos obtenidos de los expedientes y de los Boletines Oficiales Provinciales, ascienden en Andalucía a cerca de 120 millones de pesetas. Sólo las multas comprendidas entre los tramos de 3.000 a 25.000.000 alcanzan a 116.300.442 millones de pesetas, que se concentran en poco más del 8 por 100 de los encausados. No cabe la menor duda de que esta cantidad global refleja sólo los datos que se tienen contabilizados y podría ser la punta del iceberg, al no poder cuantificar, ni nosotros ni las propias Comisiones de Incautación en su momento, los valores de los bienes incautados o confiscados y no devueltos. Estamos ante sanciones que recaen sobre estratos de una mayor solvencia económica, pertenecientes a sectores vinculados con grupos burgueses, determinadas capas medias de carácter urbano, profesiones liberales, etc., identificados y defensores del ideario republicano y sobre los que pretendió recaer, como expresa el cuadro siguiente, todo el peso de la represión económica.

Sanciones pecuniarias más importantes impuestas a andaluces o vinculados políticamente con Andalucía por los diferentes Tribunales de Responsabilidades Políticas (Nacional, regionales y provinciales)

ENCAUSADOS	PROVINCIA / PROFESIÓN	SANCIÓN/PTAS.
Niceto Alcalá Zamora	Córdoba/abogado	25.000.000
Augusto Barcia Trelles	Almería/abogado	25.000.000
Vicente Uribe Galdeano	Jaén/obrero	25.000.000
Pedro Rico López	Córdoba/abogado	10.000.000
Luis Jiménez de Asúa	Granada/catedrático	8.000.000
Bernardo Giner de los Ríos	Málaga/arquitecto	5.000.000
Anastasio de Gracia Villarrubia	Granada/sindicalista	5.000.000
Mariano Moreno Mateo	Sevilla/abogado	2.000.000
Victoria Kent Siano	Jaén/abogada	1.000.000
Ramón Lamonedá Fernández	Granada/sindicalista	1.000.000
Jesús Hernández Tomás	Córdoba/obrero	1.000.000
José Palanco Romero	Granada/catedrático	1.000.000
Antonio Lara Zárate	Sevilla/abogado	1.000.000

LA MEMORIA DE TODOS

ENCAUSADOS	PROVINCIA / PROFESIÓN	SANCIÓN/PTAS.
Alejandro Otero Fernández	Granada/catedrático	500.000
Manuel Martínez Pedroso	Sevilla/catedrático	500.000
Enrique Ramos Ramos	Málaga/abogado	500.000
Eduardo Frápolli Ruiz de la Herrán	Málaga/profesor	500.000
Enrique Ramos Ramos	Málaga/profesor	500.000
Virgilio Castillo Carmona	Granada/Pte. Diputación	250.000
Andrés Alcaraz Muñoz	Málaga/funcionario	200.000
Fernando de los Ríos Urruti	Granada/catedrático	200.000
Gabriel Bonilla Marín	Granada/catedrático	200.000
Luis Cordero Bell	Huelva/farmacéutico	150.000
Vicente Martín Romera	Córdoba/médico	125.000
Gabriel Pradal Gómez	Almería/arquitecto	100.000
Juan Tirado Figueroa	Huelva/abogado	100.000
Daniel Goñi Labarta	Málaga/odontólogo	100.000
José Chamizo Morando	Cádiz/industrial	80.000
Antonio Domínguez Navarro	Huelva/empleado	75.000
Rafael Márquez Mesa	Cádiz/industrial	75.000
Enrique Mapelli Raggio	Málaga/pintor	75.000
Rafael Baquerizo García	Córdoba/propietario	50.000
Antonio Centeno Ostos	Sevilla/propietario	50.000
Miguel Jiménez Martín	Málaga/tablajero	50.000
Ricardo Asensi Bandera	Málaga/-----	50.000
Francisco Hormigo Caravaca	Estepona/-----	50.000
José Rubio Molinello	Sevilla/empresario	50.000
Emilio Fernández Madrid	Cádiz/--	50.000
Francisco Vega de la Iglesia	Almería/abogado	50.000
Emilio Fernández Madrid	Cádiz/comerciante	50.000
Salvador Infante Ruiz	Sevilla/comerciante	40.742/ 20.000
Manuel Barciela Vilaboa	Huelva/empresario	40.000
José García Mayorgas	Huelva/abogado	40.000
Antonio Orta Andrés	Jaén/propietario	40.000
Felipe Cascajo Domínguez	Sevilla/empresario	30.000
José García Cortés	Almería/propietario	30.000
Julio González Tirado	Sevilla/labrador	30.000
Diego Granados García	Almería/abogado	30.000
Daniel Ortega Martínez	Cádiz/médico	30.000

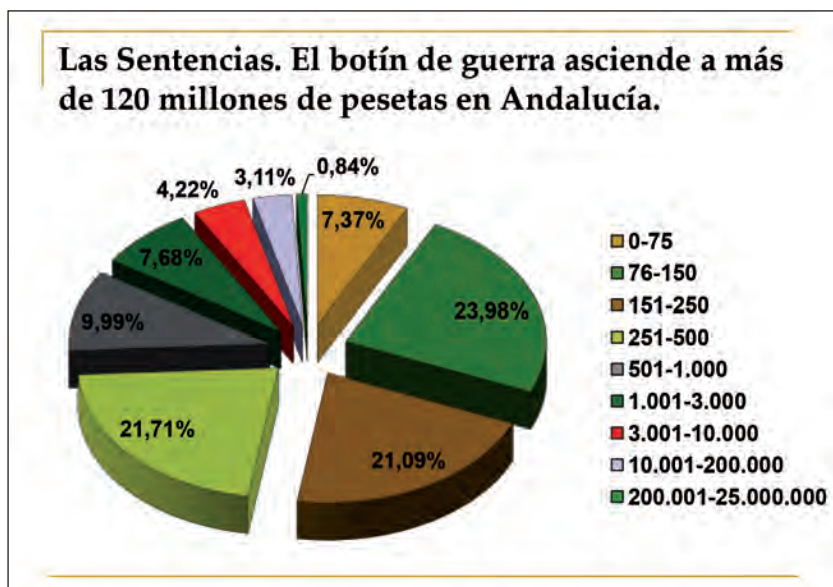
LAS HERIDAS DEL PASADO SE CURAN CON MÁS VERDAD

ENCAUSADOS	PROVINCIA / PROFESIÓN	SANCIÓN/PTAS.
Julio González Tirado	Sevilla/labrador	30.000
Antonio Molero Martínez	Granada/almacenista	30.000
José Rabaneda Isidoro	Málaga/propietario	26.500
Carmelo Agenjo Marín	Sevilla/labrador	25.000
Fernando Alonso Barahona	Sevilla/propietario	25.000
Antonio Andrés Andrés	Sevilla/propietario	25.000
Asunción Crespo Romero	Sevilla/sus labores	25.000
José Crespo Romero	Sevilla/agricultor	25.000
Guillermo García Gamonoso	Huelva/agricultor	25.000
Juan Donato Gómez García	Málaga/catedrático	25.000
Francisco Alarcón Fuentes	Humilladero/labrador	25.000
Pedro Gómez Chaix	Málaga/catedrático	25.000
Leoncio Gómez Fernández	Córdoba/--	25.000
Heraclio Macías Pérez	Sevilla/propietario	25.000
Antonio Méndez León	Sevilla/propietario	25.000
Emiliano Montiel Campos	Jaén/--	25.000
Luis Morón Moreno	Huelva/abogado	25.000
Juan Ruiz del Río	Córdoba/capataz vías	25.000
Sociedad El Progreso	Mollina/--	25.000
Antonio Gallardo Linares	Cádiz/propietario	21.000
José Crespo Romero	Sevilla/--	20.000
Antonio Gutiérrez Báez	Cádiz/--	20.000
Miguel Hernández Cerrá	Almería/profesor	20.000
José Díaz García	Almería/comerciante	20.000
Ricardo Hidalgo Riquelme	Sevilla/zapatero	20.000
Salvador Infante Ruiz	Sevilla/propietario	20.000
Abelardo Lucena Sánchez	Sevilla/industrial	20.000
Hilario Montoro Cejudo	Córdoba/ag. Comercial	20.000
Antonio Porras Camacho	Cádiz/agricultor	20.000

Fuente: Expedientes de Responsabilidades Políticas y Boletines Oficiales de las provincias.

Las sanciones que más proliferaron, un 91 por 100, fueron las de pequeña cuantía, entre 25 y 3000 pesetas, que por lo general se pagaron. Se trata de multas que recayeron sobre los grupos sociales mayoritarios de nuestra región, pertenecientes a familias de extracción social vinculadas a las clases trabajadoras campesinas, obreras y del mundo de los oficios.

Pueden parecer cuantías pequeñas pero no se puede olvidar que un bancal de tierra que daba de comer a una familia podía costar unas 100 pesetas y una casa obrera en un pueblo de Andalucía podía estar entre las 300 y 500 pesetas. Por tanto estas pequeñas multas son muy significativas para las familias. Máxime cuando llovían sobre mojado. Es decir, el padre estaba en la cárcel o había sido fusilado y las mujeres tenían que pagarlas o les embargaban. Las sanciones más frecuentes anduvieron entre las 76 y 500 pesetas. Siendo el mayor número la banda que va de 150 a 250 pesetas. Unas multas que solían estar acompañadas de inhabilitaciones que oscilaban entre tres y ocho años.



La mayoría de todas estas sanciones económicas fueron falladas por los Tribunales de Responsabilidades Políticas de Andalucía entre 1939 y 1942. En unos momentos que se estaban produciendo masivamente los Consejos de guerra, las cárceles andaluzas estaban plagadas de presos republicanos y las Comisiones de depuración profesional estaban en plena vorágine de apartar de sus escalafones a maestros, profesores, funcionarios, empleados, médicos, etc., que se habían distinguido por apoyar, simpatizar con la República o pertenecer a las organizaciones sindicales o de izquierda legalmente constituidas. Sobre todos ellos se cebaron simultáneamente las sanciones por responsabilidades política y civil.

A partir de la modificación de la Ley en 1942 y especialmente una vez derogada en 1945, el número de expedientes sobreseídos fue muy elevado. La modificación de la Ley contemplaba el sobreseimiento de quienes no superaran las 25.000 pesetas en bienes e ingresos, de los simples afiliados a los partidos o de aquellos cuyas condenas en los consejos de guerra o el TERMC fueran inferiores a seis años. Esto supuso un parón temporal y la disminución de la fiebre instructora de expedientes y sobre todo el primer paso hacia los sobreseimientos de las causas abiertas que serían masivos tras la derogación de la ley en 1945 y el establecimiento de una Comisión Liquidadora a escala nacional. Los sobreseimientos de los expedientes abiertos en Andalucía ascienden a más del 60 por cien de los casos (en Madrid al 77 por ciento). A simple vista podía pensarse que esta Jurisdicción de excepción fracasó como instrumento represivo. Esto tal vez convenga matizarlo porque los sobreseimientos se produjeron una vez que se habían dictado los castigos ejemplares contra las personalidades emblemáticas del Frente Popular en Andalucía. Es más, el sobreseimiento no eximía la sanción administrativa ya que los presidentes de las Audiencias provinciales se encargaban de comunicarlos a los gobernadores civiles, que solía imponer sanciones de inhabilitación. En esos comunicados se recordaban los supuestos por los que habían sido encausados para que no hubiera duda de su responsabilidad política. En provincias como Almería existe el fichero de sanciones de inhabilitación impuestas por el gobernador a quienes se les había sobreseído el expediente, constituyendo el extenso listado un auténtico “fichero de rojos” de la provincia. Por último, como ya se ha señalado, se ha de tener muy presente que la sola apertura de los expedientes de responsabilidades políticas constituía una acción represiva en sí misma.

En suma, podemos concluir que la Jurisdicción de Responsabilidades Políticas constituyó un eficaz instrumento de control y escarmiento social y que las penas económicas, incluso las de poca cuantía podían suponer un duro castigo. Cuando la mayoría de la población andaluza luchaba por la subsistencia, el miedo a una sanción económica se convirtió en un arma muy eficaz. El régimen franquista se dotó con este tipo de represión de un instrumento de castigo colectivo por su extensión, eficaz socialmente y de larga duración que, más allá de la función económica, contribuyó a la marginación y la exclusión social de los vencidos e incidió en las relaciones personales y sociales de los años de la posguerra, especialmente en los pueblos pequeños donde los represaliados y sus familias tuvieron que convivir con los delatores.

Estamos ante una represión que sufrieron en silencio miles de andaluces y apenas dejó rastro tangible, salvo en los inculpados y en su entorno más inmediato que tampoco solían hablar de ella. Esta represión invisible y eficaz la sobrellevaron 17 de cada mil andaluces mayores de 14 años, que fueron considerados los responsables de la decadencia de la Patria por haber ejercido el derecho a expresar sus ideas, apoyar a partidos de izquierdas, pretender una sociedad laica o formar parte de la directiva de un sindicato o sociedad obrera. Por todo ello se les sometió a una jurisdicción de excepción en la que se consagró la presunción de culpabilidad como reflejo de la concepción totalitaria de la Justicia que iba a marcar en el futuro la trayectoria de la dictadura franquista. La represión física, las depuraciones y las sanciones económicas terminaron por generar en la sociedad andaluza de aquellos años un clima de miedo y de terror que, salvo resistencias puntuales, consiguió neutralizar a los opositores y desmovilizar a la población andaluza. Las represiones se sufrieron en soledad pero no se olvidaron. La comparación de los datos de la represión y los votos emitidos por la ciudadanía andaluza en las primeras elecciones de la democracia celebradas en 1977 pone de relieve que el recuerdo de la represión se tradujo en un voto masivo a los partidos de izquierda, especialmente al PSOE, en muchísimos pueblos andaluces duramente reprimidos en los años de la guerra y posguerra.

2.4. El exilio republicano andaluz¹

Fernando Martínez López

Larra señalaba en 1835 que “por poco liberal que uno sea o está en la emigración, o de vuelta de ella, o disponiéndose para otra”. El proceso de modernización política española estuvo marcado, desde los tiempos de Fernando VII, por el exclusivismo, la intolerancia y la violencia. Cada cambio político ensombrecía el horizonte de los vencidos, que se veían forzados a sufrir la inhabilitación, el destierro, la cárcel y el exilio. Los siglos XIX y XX están plagados de éxodos más o menos numerosos: afrancesados, liberales, carlistas, progresistas, demócratas, republicanos, socialistas, catalanistas y anarquistas entre los inicios del siglo XIX y primer tercio del siglo XX. La magnitud y el dramatismo de la salida masiva de republicanos en el invierno de 1939, el último de los grandes exilios de la historia de España, eclipsó la larga nómina de éxodos políticos de la historia contemporánea española y contribuyó en buena medida a situar en segundo plano a los demás². Entre otras cosas porque se trata de una diáspora que, a diferencia de las anteriores, fue de masas (480.000 personas), de larga duración (en muchos casos entre 1939-1975) y supuso la salida de España de varios miles de intelectuales comprometidos con la República, cuya

¹ Este capítulo constituye una visión de síntesis de mis artículos “A modo de presentación. Sobre itinerarios y tipificación del exilio republicano andaluz (1936-1945)” y “El exilio de los republicanos andaluces. Avance de una investigación”, en F. MARTÍNEZ LÓPEZ (Coord.), *Los andaluces en el exilio del 39*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2014, pp. 9-32, y 117-145.

² Véanse A. ALTED, *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*. Madrid, Aguilar, 2005, pp. 22 y ss.; J. F. FUENTES, “Afrancesados y liberales”, en J. CANAL (ed.), *Exilios. Los éxodos políticos en la historia de España. Siglo XVI-XX*. Madrid, Sílex, 2007, pp.139-141; F. MARTÍNEZ, J. CANAL y E. LEMUS (eds.), *París, ciudad de acogida. El exilio español durante los siglos XIX y XX*. Madrid, Marcial Pons, 2010.

impronta cultural y científica se puso de manifiesto en todas las ramas del conocimiento, especialmente en los campos de la poesía y de la ciencia. Estamos ante un exilio plural desde el punto de vista socio-profesional e ideológico, pues la riada humana que se adentró en Francia y acabó en los campos de concentración estuvo constituida por miles de mujeres y hombres, asalariados del campo y la industria, amas de casa, pequeños propietarios, escritores, científicos, investigadores, gentes de profesiones liberales, profesores, maestros y médicos que, pese a sus diferencias partidarias e ideológicas, tenían en común su pertenencia a la izquierda³.

¿Cuál fue la repercusión del exilio republicano en Andalucía? Mucho se ha avanzado en el estudio del exilio español de 1939 durante las últimas décadas. Sin embargo, a diferencia de otras Comunidades y territorios de España que ya cuentan desde hace años con trabajos rigurosos acerca del impacto del exilio republicano de 1939 en sus respectivas sociedades (Cataluña, País Vasco, Valencia, Galicia, etc.), la investigación de esta cuestión en Andalucía ha constituido hasta hace poco tiempo, salvo muy contados trabajos sobre las grandes personalidades políticas y literarias, uno de nuestros más importantes vacíos historiográficos. Las investigaciones que se vienen realizando desde las universidades andaluzas bajo el proyecto “El exilio republicano andaluz de 1939”⁴ y la publicación del dossier “Exiliados” en el n.º 43 de la revista *Andalucía en la Historia* ponen de relieve que fueron miles las andaluzas y andaluces obligados a abandonar nuestra tierra como consecuencia de la insurrección militar de 1936 y de la derrota del régimen republicano en 1939.

Los elementos claves para explicar el exilio republicano andaluz son el golpe militar de julio de 1936, el desarrollo de la Guerra Civil en Andalucía y la dura represión desencadenada a lo largo de la misma. La región

³ J. CANAL, “Los exilios en la historia de España”, en J. CANAL (ed.), *Exilios...*, pp. 11-35.

⁴ El proyecto *El exilio republicano andaluz de 1939*, coordinado desde la Universidad de Almería, ha sido financiado por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España en sus subvenciones de Memoria Histórica (1911, ref. 321.1) y desde 2010 por el Proyecto Atalaya de las Universidades Andaluzas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. El equipo investigador, está integrado por Antonio Barragán Moriana, Francisco Durán Alcalá y Carmen Ruiz Barrientos por la Universidad de Córdoba; Cristóbal García García, Juan Ignacio González Orta, Encarnación Lemus López, y Antonio Palanco Salguero por la Universidad de Huelva; Leandro Álvarez Rey, Inmaculada Cordero Olivero, María del Carmen Fernández Albéndiz, José Leonardo Ruiz Sánchez por la Universidad de Sevilla; Cristina Cazorla Herrero, Esther Carmona Samper, Juan Francisco Colomina Sánchez, Jesús Cortés Cantón, Carmen González Canalejo, María Dolores Jiménez Martínez, Pedro Martínez Gómez, Fernando Martínez López, Rubén Mirón González, María José Molina Serrano, Daniel Moñino Fernández, Oscar Rodríguez Barreira, Maribel Ruiz García y Clara Sánchez Caballero por la Universidad de Almería; Enriqueta Tuñón Pablos y Clara Yolanda Narca Constandse por el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.

andaluza quedó dividida en dos zonas tras el golpe militar del 18 de julio de 1936 contra la Segunda República. Los militares lograron hacerse fuertes en las ciudades con importantes guarniciones que, como islotes, aparecían rodeadas de amplias zonas rurales manifiestamente hostiles. La rápida llegada de fuerzas del Ejército de África permitió a los militares sublevados extenderse y ocupar con celeridad la mayor parte de las provincias de la Baja Andalucía y conectar con Córdoba y Granada. A lo largo del desarrollo de todo este proceso bélico, las tropas comandadas por militares africanistas utilizaron las tácticas ya practicadas en la guerra del Rif (violencia extrema, represalias ejemplares, fusilamientos masivos para aterrorizar a la población civil). Todo ello provocó la huida de miles de andaluces y andaluzas de las provincias de Cádiz, Huelva, Sevilla y parte de Córdoba y Granada, ocupadas por el ejército rebelde.

La zona leal al gobierno republicano quedó reducida fundamentalmente a la parte más oriental de Andalucía a fines de 1936. Málaga cayó en febrero de 1937 a manos de las tropas italianas produciéndose la huida de decenas de miles de hombres, mujeres y niños por la costa a través de la carretera de Málaga a Almería, conocida popularmente como “desbandá” o la “carretera de la muerte”, como la llamaría Norman Bethune, masacrados impunemente por la aviación y los buques de guerra franquistas ante la insensibilidad de los gobiernos partidarios de la “no intervención”. Tras la caída de Málaga, tan sólo las provincias de Jaén y Almería, el norte de Córdoba y parte de Granada permanecieron leales al gobierno republicano y desde entonces hasta el final de la guerra persistió la división entre la Andalucía republicana y la autodenominada “nacional”. Los republicanos de estas provincias saldrían al exilio durante el mes de febrero y marzo de 1939 ante el final de la guerra dirigiéndose especialmente a las colonias francesas del norte de África desde los puertos del levante español⁵.

Junto al desarrollo bélico, el miedo a la represión y el pavor a las represalias de las tropas golpistas condujeron a miles de andaluces y andaluzas a huir de sus localidades y a tener que enfrentarse a un duro exilio. En realidad, la implantación del republicanismo y los movimientos sociales de izquierda en nuestra tierra, puesta de relieve en las elecciones de la Segunda República, junto al temor de las oligarquías agrarias andaluzas a perder su hegemonía y la pervivencia del viejo orden social ante el reformismo impulsado por los gobiernos republicanos de 1931-1933 y del Frente Popular, fue suficiente para que los andaluces leales a la República o sospechosos

⁵ Véase L. ÁLVAREZ REY y F. MARTINEZ LÓPEZ, “El golpe en Andalucía”, en F. MARTINEZ LÓPEZ, L. ÁLVAREZ REY y S. MELLADO (Coords.), *Memoria Viva de Andalucía*. Málaga, C&T Editores, 2011, pp.9-14.

de ser contrarios al levantamiento militar fueran el blanco de una durísima represión, que alcanzó desde los inicios del golpe militar unos niveles de brutalidad y ensañamiento realmente sobrecogedores⁶.

Como se analiza en el capítulo sobre la represión física en Andalucía, las cifras nos sitúan provisionalmente en unos 57.413 andaluces y andaluzas asesinados por la represión franquista, gran parte de ellos fusilados durante los primeros meses de la guerra por aplicación de los bandos de guerra. En la zona de la retaguardia republicana fueron asesinados unas 8.715 personas de derechas y eclesiásticos, cifra bastante exacta, ya que el franquismo se preocupó desde sus inicios de contar y recontar a sus “caídos por Dios y por España”⁷. Son cifras lo suficientemente elocuentes junto a las incautaciones de bienes y las depuraciones profesionales en las provincias ocupadas por las tropas sublevadas como para que se extendiera el miedo y el pavor a la violencia y las represalias de los golpistas entre las gentes de izquierda y buscaran como única salida la huida hacia zona republicana y desde allí al extranjero al final de la guerra.

En consecuencia, el exilio de los republicanos andaluces se inició en 1936, continuó a lo largo de la guerra, marcado por los acontecimientos bélicos desarrollados en la región, y alcanzó su máxima dimensión al final de la guerra civil. Siguieron para ello una serie de itinerarios, de trayectorias vitales y aunque el número no está aún perfilado, la investigación que estamos realizando desde las universidades andaluzas apunta provisionalmente entre unas 45.000 a 50.000 personas obligadas a abandonar Andalucía como consecuencia de la insurrección militar de 1936 y de la derrota del régimen republicano en 1939.

El exilio andaluz tuvo cuatro fases cronológicas. La primera se extiende desde el golpe de estado de julio de 1936 hasta finales de ese mismo año y en ella se produce la huida de los andaluces y andaluzas a Gibraltar, Portugal, Marruecos francés y al interior de la España republicana como consecuencia de la ocupación de las provincias andaluzas capturadas por los militares rebeldes y el miedo a la represión de los golpistas.

La segunda se produce a partir del 7 de febrero de 1937 con la huida de más de 100.000 personas de Málaga y los pueblos de la carretera hacia Almería en la llamada “desbanda” camino de la zona republicana. Huida masiva causada por el pánico generado en la sociedad ante las represalias de la llegada de las tropas “nacionales”. Gran parte de esas decenas de miles

⁶ Véase F. COBO ROMERO (ed.), *La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2012.

⁷ Véase el capítulo de C. FERNÁNDEZ ALBENDIZ y J. GIRALDEZ DÍAZ, “La represión física en Andalucía”.

de malagueños saldrían posteriormente por la frontera de Francia, constituyendo el contingente de malagueños el porcentaje más elevado del exilio republicano andaluz.

En la tercera fase los republicanos andaluces siguen los pasos del éxodo masivo del conjunto del exilio republicano español de 1939 hacia el sur de Francia y las colonias francesas del norte de África. Es también el período de las reemigraciones hacia las repúblicas latinoamericanas y la URSS desde el suelo francés. Etapa marcada por el internamiento en los campos de concentración, los retornos a España de los primeros meses y por posteriores y plurales trayectorias que estuvieron influenciadas por el encuadramiento en las Compañías de Trabajadores Extranjeros, en la Legión, la participación diversificada en la economía de guerra francesa, el activismo en la resistencia y las deportaciones a los campos de exterminio nazi.

La cuarta fase, desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta la muerte de Franco, contempla la consolidación de un largo exilio en muchos casos definitivo y en otros con retornos controvertidos desde finales de la década de los cincuenta del siglo XX. Es asimismo el periodo de la reintegración familiar con la salida de mujeres y niños de exiliados hacia Francia y América. Es la etapa del llamado “exilio interior” en el seno de la asfixiante y represiva España franquista y también de la huida de muchos republicanos andaluces salidos de las cárceles hacia el anonimato de las grandes ciudades españolas o a Francia.

1. La huida de los republicanos andaluces durante la Guerra Civil

El comienzo del exilio se produce paralelamente a la sublevación de los militares contra la República. Gibraltar y en menor medida Portugal se erigieron en dos zonas de éxodo para los republicanos de las provincias occidentales desde los primeros momentos de la guerra. Constituyeron dos lugares de refugio con la diferencia de que Portugal vivía bajo el régimen autoritario de Antonio Oliveira Salazar y los republicanos se encontraron con una situación dual: la solidaridad de los vecinos y la hostilidad por parte de las autoridades, que colaboraron en su devolución a España.

1. Gibraltar, lugar tradicional de refugio para los diferentes exilios españoles desde el siglo XIX, fue tomado como abrigo inmediato por un numeroso grupo de republicanos de las zonas más cercanas a la Roca. La huida de los andaluces a Gibraltar contempla varios rasgos fundamentales: En primer lugar, la Roca fue lugar de asilo para refugiados españoles de derechas y de izquierdas; en segundo, Gibraltar se convirtió desde los

primeros momentos en lugar de tránsito, en una plataforma de evacuación para todos aquellos que quisieron seguir destino a otros lugares de España, Francia, norte de África o América; y por último, el exilio gibraltareño se caracterizó por la llegada intermitente de refugiados desde febrero del 36 hasta finales de 1946

Los de derechas fueron los primeros en llegar. Desde el triunfo del Frente Popular, Gibraltar acogió a personalidades de la derecha andaluza y a dirigentes de partidos republicanos moderados como fue el caso de Eloy Vaquero Cantillo que, habiendo sido alcalde republicano de Córdoba en abril de 1931 y ministro de Gobernación y Trabajo, Sanidad y Previsión Social en los gobiernos presididos por Alejandro Lerroux, se refugió con su familia en Gibraltar tras las elecciones de febrero de 1936 para continuar un periplo posterior por varios países hasta morir en Nueva York en 1960. De la misma manera se conoce la presencia de determinadas familias de la nobleza sevillana en la Roca. Cuenta Gerald Brenan en sus memorias que «encontramos el Peñón abarrotado de gentes adineradas que esperaban el momento de regresar a sus casas»⁸.

Fue sin embargo a partir de los primeros días de la Guerra Civil cuando se produjo una intensa afluencia de republicanos en la frontera gibraltareña huyendo del avance de las tropas rebeldes sobre la zona del Campo de Gibraltar. El ingreso en el Peñón se produjo de una forma desordenada, bajo una total imprevisión y sometidos al tiroteo de los carabineros «nacionales». La falta de controles sobre la llegada por tierra y por mar de refugiados impide una cuantificación y cualificación precisa pues, según las cifras aportadas por distintos investigadores, el número de los que entraron en Gibraltar oscila entre 4.000 y 5.000 personas, aproximadamente un 20 % de la población gibraltareña, que hacia 1936 era de unos 18.000 habitantes. Teniendo en cuenta el reducido territorio de la colonia, estos datos significan una sobrepoblación compleja de gestionar que siempre fue vista por las autoridades como un grave problema⁹.

Aunque era manifiesta la simpatía de las autoridades gibraltareñas por los «nacionales», se aplicó el derecho de asilo a refugiados de ambas zonas, pero se les sometió a controles distintos y a condiciones de vida diferentes. La selecta minoría de acogidos «nacionalistas» vivió en hoteles y residencias, a veces hacinados, y apenas fueron sometidos a control. Sin embargo, el numeroso contingente republicano encontró albergue temporal en los

⁸ Véase M. D. JIMÉNEZ MARTÍNEZ, "Refugiados en Gibraltar (1936-1946). Acogida y evacuación de los dos bandos". *Andalucía en la Historia*, enero-marzo de 2014, pp. 8-12.

⁹ Véase J. PONCE ALBERCA, "La Guerra Civil Española y Gibraltar. Los refugiados españoles en el Peñón". *Almoraina*, 25, 2001, pp. 391 y ss.

improvisados barracones del puerto, campos de refugiados, en los barrios humildes e, incluso, en las grutas del interior del monte bajo estrecha vigilancia de la policía.

La principal preocupación de las autoridades, agobiadas por la superpoblación que les había sobrevenido y por los problemas sanitarios y de orden público que podía producir la tensión entre refugiados de una y otra zona, fue proporcionarles la salida de Gibraltar hacia otros destinos. Con los de la derecha apenas tuvieron problemas y algunos empezaron a volver a España desde que las tropas al mando de Queipo de Llano controlaron las provincias occidentales de Andalucía. Los republicanos se negaron a volver, máxime cuando llegaban las noticias de los fusilamientos masivos en sus lugares de origen. Por ello se optó por la evacuación gradual hacia otras zonas de España bajo control del gobierno de la República o el norte de África bajo dominio francés. El lugar de destino más común en los primeros momentos fue Málaga donde, según informaba el gobernador de Gibraltar a Londres, ya habían sido evacuadas unas 1.500 personas a la altura del mes de septiembre de 1936. Otros lo hicieron a Tánger, pero también los hubo que lograron trabajo y permanecieron en la colonia británica. En cualquier caso, las evacuaciones de los republicanos que se quedaron en el Peñón o llegaron a lo largo de la Guerra Civil continuó siendo objeto de preocupación de las autoridades gibraltareñas, quienes en 1945 y aún en noviembre de 1946 seguían buscando lugares de acogida en la España franquista, Irlanda, Venezuela y el norte de África para medio millar de refugiados españoles¹⁰.

Si bien se conocen las simpatías de las autoridades gibraltareñas por la causa de los franquistas, el marco de las redes sociales, transfronterizas, que unían a la sociedad gibraltareña y a los andaluces del Campo de Gibraltar, el apoyo de las logias masónicas y de las sociedades humanitarias fue un elemento fundamental que, por encima de las propias autoridades gibraltareñas, posibilitó solidaridades y acogidas del numeroso contingente de republicanos que se refugió en la Roca durante los primeros días de la guerra.

2. La huida a Portugal fue otro de los escenarios contemplados por los republicanos andaluces desde los primeros momentos de la sublevación hasta el mes de septiembre de 1936. Al país vecino se llegó desde Huelva y Badajoz por tierra y por mar. Como en el caso de Gibraltar, la primera oleada de refugiados fue de derechas. Huían de las columnas de mineros de Riotinto, pero pronto volvieron a la España franquista una vez tomada

¹⁰ La relación de 461 refugiados españoles que aún permanecían en Gibraltar en marzo de 1945 se puede consultar en Archivos Nacionales de Francia. CARAN (París), cartón AJ/43/84.

la provincia de Huelva y la región extremeña por la llamada “columna de la muerte” en su paso hacia Madrid. Como se señalaba más arriba, la huida republicana al país vecino se encontró con la solidaridad de los vecinos y la hostilidad de las autoridades salazaristas. La policía política, la Guardia fiscal e incluso la Guardia Nacional Republicana tenían la orden de detener a todos los españoles “revolucionarios” y entregarlos a la policía para su devolución a España.

El refugio de los republicanos en Portugal es la más clara evidencia del funcionamiento de las redes preexistentes de contactos y relaciones sociales entre las poblaciones de uno y otro lado de la línea fronteriza. Fue frecuente la acogida de huidos por parte de los campesinos portugueses del Alentejo que les cobijaron hasta en sus propias casas. La población de la localidad portuguesa de Barrancos, por ejemplo, colaboró con el teniente Antonio Augusto de Seixas Araujo en el mantenimiento del campo clandestino de Russianas en el que se albergó a 411 refugiados republicanos onubenses, sevillanos y extremeños que terminaron siendo evacuados a la zona republicana junto a otros 614 refugiados del campo oficial de Coitadinha en el buque *Nyassa*, que zarpó de Lisboa y llegó a Tarragona en octubre de 1936. La solidaridad y el funcionamiento de las redes transfronterizas, del paisaje, se puso de manifiesto con el último alcalde republicano del pueblo onubense de Encinasola, Candelario López López, que ayudó a muchos republicanos a pasar a Portugal y, una vez detenido por los franquistas, fue liberado en octubre de 1936 por intercesión de las autoridades portuguesas. Todo ello testimonia que las diferencias se atenúan por los afectos y por la redes sociales solidarias en las zonas de frontera¹¹. Una vez caída Extremadura, el itinerario más frecuente de salida del Portugal salazarista fue el embarque clandestino hacia América, Francia o a las colonias francesas del norte de África para desde allí reintegrarse en la zona republicana. Un destino que dependía en gran medida de una embajada o consulado solidario con los refugiados o de las organizaciones de ayuda que sirvieron de intermediarias con los servicios consulares de países extranjeros.

3. La “desbanda” explica en parte el grueso numérico del exilio andaluz. Como es bien sabido, fue una huida masiva de malagueños y andaluces, sin precedentes hasta la Segunda Guerra Mundial, hacia el interior de la

¹¹ M. D. ANTUNES SIMOES, “Os refugiados da Guerra Civil de Espanha em Barrancos. A acção e o tempo do acontecimento”. *Revista de Estudos Extremeños*, tomo LXIII, n.º III, 2007, pp. 1121-1150. A. RODRÍGUEZ GALLARDO, “La condición de refugiados: gallegos en Portugal durante la Guerra Civil y la posguerra”, en A. BARRIO ALONSO, J. DE HOYOS PUENTE, R. SAAVEDRA ARIAS (coords.), *Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación*. Santander, Publican, 2011, pp. 46-60; F. ESPINOSA, *La columna de la muerte*. Barcelona, Crítica, 2003, pp.116-118.

España republicana. Málaga fue tomada por el ejército sublevado con el apoyo de las tropas italianas entre el 7 y el 8 de febrero de 1937. Nunca llegaron los refuerzos para defenderla y el resultado fue el caos y la huida descoordinada. La riada humana que huyó de Málaga por la carretera de Almería, estaba integrada por malagueños, por muchos refugiados procedentes de otras zonas de Andalucía ocupadas por las tropas sublevadas y por gentes de los pueblos que se fueron añadiendo a la riada a lo largo de la carretera ante el temor de ser represaliados por sus simpatías con los republicanos o simplemente por tener algún hijo en las filas de las tropas leales. Fueron días de auténtico pavor, de bombardeos por aire y por mar sobre los caminantes. Se trataba de un escarmiento contra “Málaga la roja” que había dado el primer concejal comunista en una capital andaluza, el primer diputado comunista en Cortes, tenía una larga tradición de izquierdas, de asociacionismo republicano y obrero, una importante presencia de la CNT y se había producido una significativa represión sobre las derechas durante los siete meses de guerra¹².

La diáspora de malagueños irradió toda la España republicana para seguir los itinerarios del conjunto del exilio republicano español a partir de enero de 1939. Los hubo también que volvieron a Málaga y en muchos casos sufrieron la represión y los Consejos de Guerra franquistas. En cualquier caso, la “desbandá” de Málaga es central para comprender el alcance del exilio republicano andaluz. Los malagueños representan más del 30% de los exiliados andaluces en Francia, Argelia y México, principales lugares de acogida del conjunto del exilio republicano español.

2. Los andaluces huidos en el gran éxodo de 1939 al término de la Guerra Civil

El grueso fundamental del exilio andaluz tomó los itinerarios tradicionales del Sur de Francia y del Norte de África con el resto de los republicanos españoles. Desde allí unos miles de andaluces lo harían hacia México y diversas repúblicas latinoamericanas y otros, los menos, hacia la URSS.

¹² E. BARRANQUERO TEXEIRA, “El drama de la carretera de Málaga-Almería”, en *Andalucía en la historia*, n.º 35, 2012, pp. 58-63; N. BETHUNE, *El crimen del camino Málaga-Almería [con fotografías de Hazen Sise y texto de presentación de Alardo Prats]*. Facsímil, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga. Málaga, 2007.

Los republicanos andaluces en Francia.

El porcentaje de andaluces que llegaron al Hexágono en la *Retirada* de enero-febrero de 1939 se sitúa provisionalmente en torno a un 10,5 por 100 del conjunto de los republicanos españoles en Francia. Un porcentaje que ubica a Andalucía en el tercer puesto de las regiones de España, por detrás de Cataluña (36,5 %) y Aragón (18 %) y por delante de Valencia (9,2 %). Si tomamos en consideración esta cifra, el exilio andaluz podría estar entre unas 45.000 y 50.000 personas¹³. La figura de Antonio Machado y su madre, enfermos y prácticamente agonizantes, representa fielmente la imagen del sufrimiento de toda aquella masa humana de ex combatientes, mujeres, ancianos y niños, impulsados a salir de España ante el miedo a las represalias de los vencedores.

Los primeros muestreos de las investigaciones en curso sobre la procedencia territorial de los republicanos andaluces en Francia avanzan la importancia de los exiliados procedentes de la provincia de Málaga (35,2%), lo que confirma el impacto de la *desbandá* de febrero de 1937. Le siguen las provincias de Almería (16,8%), Córdoba (13,3%), Granada (9%), Jaén (8,8%), Cádiz (8%), Sevilla (6,7%) y Huelva (2%)¹⁴, con lo que se pone de relieve la mayor presencia de refugiados republicanos procedentes de las provincias orientales andaluzas. La huida hacia Francia se produjo en mayor medida desde estas últimas, leales a la República hasta el final de la Guerra, en tanto que los de las provincias de la Andalucía Occidental, atrapados o duramente reprimidos por las fuerzas sublevadas, tuvieron más difícil la salida al exilio y, cuando lo lograron, lo hicieron hacia Gibraltar, Portugal, Marruecos francés o la España republicana.

¿Quiénes y cómo llegaron a la frontera francesa desde Andalucía? Las fichas de los campos de concentración y los listados de refugiados en los departamentos apuntan, en primer lugar, a civiles que huyeron de las provincias andaluzas ocupadas por el ejército sublevado durante la Guerra Civil y se asentaron por las tierras del levante español desde Almería a la frontera con Francia; en segundo, los andaluces que habían emigrado por motivos económicos a Cataluña y durante la República y la Guerra Civil se

¹³ Provisionalmente los datos aportados por Javier Rubio siguen siendo válidos hasta que avancemos en el análisis de nuestra documentación. Véase su obra *La emigración de la Guerra Civil de 1936-1939*, Ed. San Martín, Madrid, 1977, vol. I, p. 272. Datos similares aporta G. DREYFUS-ARMAND, *Lexil des republicains espagnols en France*. París, Editions Albin Michel, 1999, pp. 192-193.

¹⁴ Estos datos provisionales se obtienen de un muestreo de 4.200 andaluces refugiados en Francia entre finales de enero y el 6 de febrero de 1939. Fuente: Archivos Departamentales de Francia.

habían afiliado a los partidos políticos o sindicatos obreros, habían participado activamente en la vida política y en las milicias antifascistas de Cataluña, o simplemente tenían simpatías por la República; en tercer lugar, los soldados y jefes del ejército republicano procedentes de Andalucía, y por último, los republicanos andaluces que vivían en otras zonas de España y se fueron acercando a la frontera a lo largo de la Guerra.

En cualquier caso, conocer quiénes fueron esos miles de andaluces, su procedencia, los campos de concentración en que estuvieron, las repatriaciones de los primeros meses, el enrolamiento en las compañías de trabajadores y en la Legión, su participación en la resistencia, las deportaciones a los campos de exterminio nazi, la distribución geográfica por los departamentos franceses antes y después de la Segunda Guerra Mundial, sus militancias políticas y sindicales, etc., están siendo objeto del análisis del extenso proyecto de la universidades andaluzas que ya cuenta con un amplio vaciado de los fondos documentales de los archivos franceses.

Tras una primera y negativa vivencia en los campos de concentración del Sur de Francia (Argelès-sur-Mer, Barcarès, Saint-Cyprien, etc.), los que no volvieron a España en el amplio contingente de cerca de 180.000 que lo hicieron tras los primeros meses de exilio, o no pudieron ser evacuados a América, sobrevivieron en las condiciones que sufrieron el resto de los republicanos españoles bajo la ocupación alemana o el régimen colaboracionista de la Francia de Vichy: trabajo fuera de los campos en empresas agrícolas e industriales, en zona ocupada o libre; en las Compañías de Trabajadores Extranjeros, contribuyendo de una manera significativa en la construcción de las defensas francesas por todo el territorio; enrolados en la Legión Extranjera, en diversos cuerpos armados o en la resistencia francesa.

Ya se puede avanzar la trayectoria de los diputados republicanos andaluces que tomaron el camino del exilio. En torno a unos 79 de ellos lograron abandonar España antes del derrumbe total de la República. La mayoría logró salir por la frontera francesa, afincándose de momento en dicho país. Casi ninguno, a diferencia de los cientos de miles de republicanos huidos tras la caída de Cataluña, conoció la terrible experiencia de los campos en los que las autoridades francesas internaron a aquellas masas de refugiados. Cuando en septiembre de 1939 comenzó la guerra en Europa y, sobre todo, cuando a comienzos del verano de 1940 se inició la invasión nazi de Francia, la mayoría de los diputados que aún permanecían en aquel país o en algunas ciudades del norte de África, como Casablanca, Orán o Tánger, se vieron obligados a emigrar de nuevo, pues sus vidas –como demostraría poco después la actuación de la Gestapo y de la policía de Vichy– volvía a

estar en peligro. De hecho uno de ellos, el gaditano Manuel Muñoz Martínez, llegaría a ser detenido por los nazis y enviado a Franco para que lo fusilase. Otros como el arquitecto Gabriel Pradal, diputado socialista por Almería, fue reclamado por Serrano Suñer para finalmente no ser entregado a las autoridades franquistas, afincarse en Toulouse y convertirse en uno de los máximos dirigentes socialistas del exilio como director de *El Socialista*¹⁵. La mayoría sin embargo logró llegar a América, instalándose principalmente en México, el país que más ayudó y más facilidades ofreció para que se refugiasen en él los republicanos españoles, gracias a la generosidad del presidente Lázaro Cárdenas. De los 79 diputados por Andalucía que se exiliaron tras la Guerra Civil, 45 acabaron por vivir provisional o definitivamente en México¹⁶.

No deja de ser significativa la presencia de las mujeres andaluzas en este gran éxodo. Un primer muestreo de los listados de refugiados en los departamentos nos da un porcentaje del 52% de hombres y un 48% de mujeres, incluidos niños y niñas. Entre ellas están las que huyeron al exilio por su compromiso político sindical, aunque la mayoría, sin embargo, eran refugiadas. Buscaban asilo en Francia porque era un exilio de masa, acompañaban a sus maridos y familiares, que eran los perseguidos, desconocían el paradero de los suyos o eran presas del pánico y siguieron con sus hijos e hijas el sentido de la gran marcha hacia la frontera. Muchas de ellas, formaban parte del nutrido grupo de exiliados nacidos en Andalucía, emigrantes económicos en Cataluña.

¿Quiénes eran profesionalmente los andaluces del exilio en Francia? Un primer análisis de los listados, elaborados por las autoridades francesas en los primeros momentos, apunta a una preeminencia del sector terciario (31, %) entre profesiones liberales, empleados y militares. Después se sitúa el sector secundario con un 23%, por regla general obreros, mecánicos y gentes del mundo artesanal y de los oficios. El sector primario aparece con un 21%, especialmente agricultores, jornaleros y mineros. A ello se suma un 13% de amas de casa y un 12% de trabajadores no cualificados. Tras la reemigración a las repúblicas latinoamericanas, quedó en el exilio francés un mayor porcentaje de obreros, agricultores y jornaleros andaluces que terminaron por arraigar después de la Segunda Guerra Mundial en diversos departamentos franceses.

En ello tuvo mucho que ver el alistamiento en las Compañías de Trabajadores Extranjeros. Durante 1939 y la primera mitad de 1940, numerosos

¹⁵ Archive Diplomatique de Paris (La Courneuve), serie Guerre 1939-1945, Vichy, Espagne, 281.

¹⁶ Véase L. ÁLVAREZ REY, *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República (1931-1939)*. *Diccionario Biográfico*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009-2011.

refugiados españoles, entre 50.000 y 60.000, salieron de los campos de concentración franceses para enrolarse en las Compañías de Trabajadores y contribuir de una manera decisiva a la construcción de las líneas estratégicas de las zonas fronterizas con Bélgica y Alemania como la línea Maginot. En la mayoría de ellas encontramos andaluces desperdigados por todos los departamentos franceses que, en un número muy significativo, pidieron acogerse al derecho de asilo en 1940 y luego permanecerían en Francia dedicados a la industria o la agricultura¹⁷. Durante la ofensiva alemana de mayo-junio de 1940 un número muy importante de estas compañías se encontraban en las zonas de operaciones militares y fueron numerosos los españoles heridos o muertos. Los prisioneros no fueron asimilados a soldados del ejército regular y fueron deportados desde el verano de 1940 a los campos de concentración de Alemania, especialmente al de Mauthausen. En este contexto, los españoles fueron los primeros deportados a la Alemania nazi partiendo de territorio francés.

La relación de los andaluces asesinados en los campos nazis, fruto de estudios y trabajos paralelos a esta investigación, está siendo enriquecida por las informaciones que nos vamos encontrando en la documentación recogida en los archivos franceses¹⁸. Formaron parte de los casi 10.000 republicanos españoles deportados a los campos de concentración nazi y allí murieron unos 905 andaluces de un total de cerca de 5.000 republicanos españoles exterminados en dichos campos. Entre los andaluces asesinados se observa una fuerte presencia de republicanos procedentes de los pueblos andaluces mucho más que de las capitales de provincia y una distribución por provincias similar a la que venimos señalando, con especial relevancia de los procedentes de las provincias de Andalucía oriental. En esta ocasión la encabeza Córdoba con un 25,5 %, seguido de Málaga (17,4%), Granada (16%), Almería (15,3%), Jaén (12,2%) y en menor medida las provincias de Andalucía Occidental como Sevilla (7,6%), Cádiz (4,3%) y Huelva (1,1%). He aquí los cuadros por provincia y campos donde murieron:

¹⁷ La mayoría de las fichas de petición de asilo se encuentran en el Archivo Nacional de Fontainebleau, signaturas 199940497/8, 19940497/11 y 19940500 entre los legajos 140 y 159.

¹⁸ Véase al respecto S. CHECA, A. DEL RÍO SÁNCHEZ y R. MARTÍN MORALES, *Andaluces en los campos de Mauthausen*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2006.

Andaluces asesinados en los campos nazis, según origen

PROVINCIA	CAPITAL	PROVINCIA	TOTAL
Almería	19	120	139
Cádiz	4	35	39
Córdoba	14	217	231
Granada	8	140	148
Huelva	4	6	10
Jaén	7	104	111
Málaga	39	119	158
Sevilla	8	61	69
Andalucía			905

Andaluces asesinados por los nazis, según campo

PROVINCIA	GUSSEN	MAUTHAUSEN	OTROS	TOTAL
Almería	127	8	4	139
Cádiz	35	4	-	39
Córdoba	219	10	7	231
Granada	137	7	4	148
Huelva	9	1		10
Jaén	107	3		111
Málaga	147	6	5	158
Sevilla	63	5	1	69
	839	42	24	905

Fuente: Asociación Amical de Mauthausen.

Tras la liberación de Francia por las tropas aliadas, buena parte de los republicanos españoles y andaluces que no emigraron a América afrontaron el largo exilio francés como trabajadores agrícolas e industriales en muy diversos departamentos franceses, especialmente en la región del Sena, en los del Sud-Ouest y la zona de Marsella, lugares tradicionales de implantación española junto a París. Otros, los menos significados en actividades políticas, volverían a España en la segunda mitad de la década de 1940 o en las siguientes. En sentido inverso, también se produjo la reintegración familiar. Muchas mujeres tomaron el camino de Francia con sus hijos a partir de 1945 para reencontrarse con sus maridos

sorteando infinidad de dificultades por los pasos clandestinos de la frontera francesa. A esa segunda emigración política se unirían centenares de republicanos andaluces salidos de las cárceles, huyendo de las duras condiciones laborales, de los controles y la estigmatización que les imponía el régimen franquista.

El exilio de los andaluces en Argelia

Desde julio de 1936 las colonias francesas del norte de África acogieron a republicanos andaluces que llegaban de las provincias ocupadas por los militares rebeldes o desde Gibraltar y Portugal. Fue al término de la Guerra Civil cuando se produjo el mayor éxodo al norte de África. La escuadra republicana lo hizo hacia Túnez y la población civil de las provincias orientales leales a la República mayoritariamente hacia Argelia. Era la única salida de escape que les quedaba ante la llegada de las tropas franquistas. Volvían a transitar por un itinerario tradicional que había caracterizado a la emigración económica y a los exilios políticos de estas zonas desde el siglo XIX.

El avance de nuestras investigaciones nos permite trazar el itinerario de la huida a suelo argelino. A esta colonia francesa llegaron los refugiados españoles procedentes de España y del sur de Francia. La huida desde España se produjo durante los meses de febrero y marzo de 1939 en pequeños y grandes buques que transportaron a unos 6030 republicanos desde los puertos del almeriense pueblo de Adra hasta la ciudad de Valencia en una salida improvisada y dramática como quedó patente en Alicante, cuando centenares de republicanos quedaron en tierra, sin poder embarcar, ante el acoso de las tropas de Franco. Los itinerarios están plagados de aventuras y sufrimientos, estrechamente vinculados a grandes barcos como el *Stanbrook*, *Africa Trader*, *Ronwyn*, pero también a pequeños como el *Quita Penas*, *República*, *F1* y *V31*, que zarparon desde los puertos de Adra y Almería en febrero y marzo de 1939 con unas 190 personas entre las que iba la plana mayor del comunismo almeriense.

Las llegadas a Argelia desde puertos del sur de Francia se realizaron a partir del 1 de marzo de 1939. Este itinerario es menos conocido pero muy importante pues solamente entre el 1 de marzo y 31 de diciembre de 1939 se transportó a casi 1.300 refugiados españoles, llegados a Francia en el gran éxodo de enero y febrero de aquel mismo año. Un 40% de ellos eran andaluces, especialmente de las provincias de Cádiz, Almería y Málaga. A los barcos míticos procedentes de España también habrá que añadir otros nombres como *El Mansour*, *Gouverneur General Lepine*, *Sidi-Bel-Abbés* o

El Djezair, procedentes del sur de Francia.¹⁹ Esta emigración política está vinculada al funcionamiento de las redes sociales y familiares existentes entre España y la colonia francesa marcadas por la emigración económica, especialmente de la zona del oranesado. La mayoría de estos republicanos fueron reclamados desde Argelia o acreditaban tener familiares o amigos donde vivir en la colonia.

¿Cuántos republicanos andaluces se refugiaron en Argelia? Si para el conjunto de los andaluces refugiados en el Hexágono se disponía al menos de un avance provisional de porcentajes globales, existe un gran vacío historiográfico, salvo casos puntuales, para los que llegaron al norte de África. La documentación del Archivo Nacional d'Outre Mer nos está permitiendo conocer los listados de los evacuados hacia Argelia en los 111 viajes realizados desde España y Francia. Al cotejarlos con los listados de los ex combatientes republicanos internados en los campos de Morand, Suzzoni y Carnot empezamos a tener una aproximación al cómputo de republicanos andaluces en Argelia. Al día de hoy podemos avanzar que, de los 7.500 republicanos españoles llegados a Argelia entre febrero y diciembre de 1939, unos 1.425 (19%) eran andaluces. A todos ellos habrá que añadir los que se alojaron en casas de conocidos y familiares. Los listados de estos campos nos permiten asimismo señalar que la provincia de Málaga encabeza el número de internados andaluces con cerca del 30%, seguida de Almería, Cádiz y Granada.

Aunque no es este el momento de profundizar en la hospitalidad dispensada por las autoridades coloniales francesas a los refugiados españoles, la correspondencia cruzada entre las autoridades francesas pone de relieve la escasa preparación que la colonia tenía para acoger a los contingentes de refugiados. A título de referencia, basta con decir que, con el fin de evitar los problemas causados por el casi medio millón de refugiados llegados a la metrópoli, decidieron inicialmente impedir el desembarco de los refugiados que llegaban a Orán mientras negociaban con las autoridades británicas que los barcos con refugiados españoles bajo matrícula inglesa se dirigieran a los puertos de Gibraltar o Malta, dejándolos fondeados en el puerto, como sucedió con el *African Trader* o el mítico buque británico *Stanbrook*. Este último transportó a cerca de 3.000 refugiados desde Alicante a Orán y permaneció fondeado en el puerto con más de 2.000 perso-

¹⁹ D. F. MOÑINO REYES, *El exilio republicano almeriense de 1939 en Argelia*. DEA. Almería, 2012. Inédito.

nas, hacinadas y sin poder desembarcar durante un mes, sobreviviendo en lamentables condiciones higiénicas y humanitarias²⁰.

Los itinerarios en el interior de las tierras argelinas estuvieron dirigidos por las autoridades coloniales que improvisaron albergues y campos de concentración, de trabajo y de castigo a lo largo y ancho de todo el territorio argelino, en los que sobrevivieron centenares de andaluces hasta que las tropas aliadas liberaron Argelia y los campos fueron suprimidos. «Lo primero que tuvimos que hacer –señalaba el anarquista almeriense Antonio Vargas llegado en el República– fue despojarnos de todas las prendas de ropa que cubrían nuestros cuerpos y, por medio de duchas, usando unas cremas especiales aplicadas sin consideración y empleando unos cepillos que al contacto con el cuerpo nos hacían sangrar, limpiarnos de la sarna que casi todos habíamos cogido en los últimos días de la guerra»²¹. A lo largo de la primavera de 1939 los centros de albergue fueron insuficientes y las autoridades francesas optaron por desplazar a los contingentes de refugiados a campos de internamiento de los departamentos de Orán y de Argel. Hubo varias modalidades de campos: los que acogieron a mujeres, niños y ancianos, los de intelectuales y/o mutilados, y los destinados a los milicianos, donde las condiciones fueron mucho más duras que en los casos anteriores.

Los primeros campos se establecieron en Orléansville y Carnot. Después vinieron los de Molière y el de Beni-Hindel, destinados a mujeres, ancianos, niños y mutilados. Más tarde, en agosto de 1939, el de Cherrchell acogió a mutilados, masones, intelectuales y gentes de profesiones liberales como los almerienses José Campos Peral, periodista, José Cantó Selva, maestro, Manuel Blasco Blasco, agente comercial, o los malagueños Eduardo Fernández López, Juan Narbona Torres, José Pérez Camino Vázquez, el masón Manuel Parra Anaya, o el cordobés Daniel Moreno Fernández, también perteneciente a la masonería. Ante el ingente número de refugiados, especialmente de milicianos que se iban agolpando en los campos, las autoridades decidieron la creación de auténticos campos de concentración para su alojamiento como Morand y Suzzoni en las localidades de Boghari y Boghar del departamento de Argel, situados en una llanura desértica del interior de Argelia, y los de Suzzoni y Rélizane, contruidos con el objetivo de descongestionar los campos anteriores. En ellos

²⁰ J. B. VILAR, "Relación nominal de los militantes republicanos evacuados de Alicante por el buque inglés *Stanbrook*, con destino a Orán en 28 de marzo de 1939", *Anales de Historia Contemporánea-Universidad de Alicante*, n.º 2, 1983; J. MARTÍNEZ LEAL, "El *Stanbrook*. Un barco mítico en la memoria de los exiliados españoles", *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 4, 2005, pp. 65-81.

²¹ A. VARGAS RIVAS, *Guerra, revolución y exilio de un anarcosindicalista*, 2.ª edición. 2007.

encontramos una importante presencia de andaluces. Así, por ejemplo, en el de Morand (Boghari) el cómputo de andaluces suponía el 20% de los internos, en el de Suzzoni el 16% y en el de Carnot el 14%. Los listados de estos campos nos permiten saber asimismo su procedencia provincial. Málaga, con cerca del 30%, sigue siendo la que encabeza el número de internados andaluces, seguida de Almería, Cádiz y Granada con más del 10 %, en tanto que Jaén, Córdoba y Sevilla tienen un porcentaje menor y Huelva, de la misma manera que en las referencias numéricas anteriores, apenas pasa del 3%.

Lo peor para muchos refugiados estaba todavía por llegar, especialmente cuando la situación internacional se volvió insostenible a raíz de la ocupación alemana de Francia, la caída del gobierno de Edouard Daladier y el encumbramiento del régimen de Vichy del mariscal Pétain. A partir de aquí, las condiciones de muchos de los españoles y andaluces internos en los campos de Argelia empeoraron al ser enviados a los campos de trabajo y de castigo. Los campos de trabajo, al que se vincularon doce Compañías de Trabajadores, ubicados en las fronteras del desierto del Sahara y del sudeste de Marruecos, tenían como objetivo aprovechar la mano de obra de los republicanos para la extracción de minerales y la construcción de la línea de ferrocarril del Transahariano que uniría Orán con Níger. En el campo de Colomb-Bechar, al que llegaron militantes socialistas y comunistas procedentes de los campos de Morand y Suzzoni, tuvieron que soportar largas jornadas de trabajo bajo un calor sofocante, las picaduras de escorpiones y víboras, una alimentación insuficiente y un salario máximo irrisorio de 1,50 francos al día. El gobierno de Vichy hacía pagar de este modo la condición de antifascistas de los refugiados españoles, considerados ahora como verdaderos «indeseables». No es de extrañar los largos listados de desertiones de estos campos en los que aparecen republicanos de todas las provincias andaluzas²².

Entre los campos de castigo sobresalió el de Djelfa, ubicado en zona desértica a unos cien kilómetros al sur de Bogharí y conocido por sus durísimas condiciones de habitabilidad y de hacinamiento²³. Se utilizó en principio para internar a los deportados políticos franceses y a partir de abril de 1941 para ingresar a españoles y miembros de las Brigadas Internacionales. Las barracas eran para veinticinco personas, pero pudieron albergar hasta ciento veinte hombres. El comandante del campo, un polaco nacionalizado francés de nombre Caboche, que había sido oficial de la Le-

²² D. MOÑINO, *op. cit.*, pp. 89-120; Archive National d'Outre Mer, ALG ALGER F/68.

²³ L. SANTIAGO, G. LLOPIS y R. BARRERA, *Internamiento y resistencia de los republicanos españoles en África del Norte*. San Cugat del Vallés, 1981, p. 108.

gión Extranjera y al que Max Aub dedicó un memorable poema, solía dar la bienvenida a los recién llegados con las siguientes palabras: «Españoles, habéis llegado al campo de Djelfa. Estáis en pleno desierto. Pensad que de aquí solo os liberará la muerte»²⁴. Por el campo de Djelfa pasaron numerosos andaluces del PSOE, UGT, CNT y del PCE, entre ellos el anarquista abderitano Antonio Vargas Rivas, los almerienses Ginés Martínez López y Antonio García Alonso, miembro del PCE y comisario político del XXIII Cuerpo de la Armada respectivamente. En él estuvo Eustaquio Cañas Espinosa, socialista, gobernador civil de Almería y de Murcia durante la guerra, representante del SERE en Orán y enviado a Djelfa en septiembre de 1941 por ser considerado elemento peligroso para la seguridad del Estado. Tampoco faltaron andaluces como José Rubio Fernández o Adolfo López Cano, que vivían en el sur de Francia, habían regresado a España a hacer la guerra con el ejército republicano y a su vuelta a Francia los consideraron peligrosos y les enviaron al campo de Djelfa en 1941.

Con la capitulación de las tropas del Eje del norte de África, los campos fueron suprimidos y hubo andaluces que optaron por quedarse en África; otros, los menos, se alistaron en la Legión Francesa o desertaron de ella para enrolarse en los Cuerpos Francos de África o en las tropas del general Montgomery para desplazarse a Inglaterra y desembarcar en las playas de Normandía en las expediciones que libraron a Europa de los nazis. Los hubo también que se alistaron en la *Nueve* del general Leclerc y participaron en la liberación de París el 25 de agosto de 1944. Entre estos últimos estaban los almerienses Rafael Gómez y Daniel Hernández o el jerezano Manuel Lozano (“Pinto”) que, con la compañía del capitán Raymond Dronne, fueron los primeros en llegar a la plaza del Ayuntamiento de París con las tanquetas que llevaban el nombre de *Guernica* y *Guadalajara*²⁵. Sin embargo, tras el final de la II Guerra Mundial, muchos de estos ex combatientes emigraron a otros países en muchos casos desencantados y asqueados por la actitud complaciente de los aliados hacia el régimen de Franco.

Los republicanos andaluces en América Latina y la Unión Soviética

El destino más deseado por el exilio republicano español en Francia era el embarque hacia América dentro de los contingentes reclutados por el *Servicio de Evacuación de los Republicanos Españoles* (SERE) constituido

²⁴ A. VARGAS RIVAS, *op. cit.*, s.p.; AUB, *Max: Diario de Djelfa*, Valencia, Edicions de la guerra & Café Malvarrosa, 1998, pp. 130-132.

²⁵ Véase E. MESQUIDA, *La nueve. Los españoles que liberaron París*. Ediciones B. 2010, especialmente pp. 181-206.

por el Gobierno de Negrín o la rival *Junta de Auxilio de los Republicanos Españoles* (JARE), creada en julio de 1939 por Indalecio Prieto. Francia y sus colonias del norte de África constituyeron en este sentido lugares de tránsito de los refugiados españoles hacia las repúblicas de América Latina y en menor medida hacia la URSS.

A las repúblicas latinoamericanas llegaron personalidades andaluzas del mundo de la política, intelectuales, escritores, artistas, pero también un contingente muy numeroso de gente del campo, del mundo de las artes y los oficios, obreros y especialmente gentes del sector terciario. La historiografía que se ha ocupado recientemente de los refugiados andaluces en los países latinoamericanos ha puesto su acento en los grandes nombres, en las trayectorias de algunas de las grandes personalidades de la política o del mundo intelectual. Se empiezan a conocer las vicisitudes, trayectorias e itinerarios de los “andaluces universales” en el exilio: Niceto Alcalá-Zamora y María Lejárraga, Rafael Alberti o Francisco Ayala en Buenos Aires, Diego Martínez Barrio, Juan Rejano, Emilio Prados, Pedro Garfías, Adolfo Sánchez Vázquez, Demófilo de Buen o Domingo Barnés en México, Fernando de los Ríos y Victoria Kent en Estados Unidos, María Zambrano o Manuel Altolaguirre en Cuba y México²⁶. Sin desdeñar su interés y análisis, las últimas investigaciones ponen más el acento en la gente corriente, en los centenares de obreros, artesanos, campesinos, gentes de las profesiones liberales, maestros profesores, médicos, etc., andaluces y andaluzas hasta ahora olvidados de interés historiográfico del exilio andaluz.

Un número significativo de todos ellos partieron desde Francia y desde el norte de África en míticos barcos (*Sinaia, Ipanema, Mexique, Winnipeg, Siboney, Flandre*, etc.) hacia México y otros países como Chile o la República Dominicana que se habían mostrado favorables a la acogida de refugiados españoles que estaban en los campos de concentración franceses. También, aunque en menor medida, hacia Argentina, Cuba, Uruguay, Venezuela, etc. Las cifras de los exiliados a estos países oscilan entre el 12% de México y el 5% de Argentina. A título de referencia, el número de andaluces incluidos en las tres grandes expediciones del *Sinaia, Ipanema* y *Mexique*, fletadas por el SERE en 1939 hacia México, constituye el 8.8% del total de los pasajeros. Sin embargo, el estudio de los expedientes individuales y familiares de andaluces auxiliados por el SERE-CTARE y

²⁶ I. CORDERO OLIVERO y E. LEMUS LÓPEZ, “A la sombra de los grandes nombres”, en J. L. CASAS SÁNCHEZ y F. DURAN ALCALÁ (Coords.), *Actas del III Congreso sobre el republicanismo. Los exilios en España (siglos XIX y XX)*. Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá Zamora, 2005, Vol. I, pp. 211-242.

la JARE-CAFARE está apuntando un porcentaje de andaluces en México cercano al 12%²⁷.

¿Quiénes fueron los andaluces que se refugiaron en México? En el análisis del conjunto de los 1119 expedientes de la JARE-CAFARE y el SERE-CTARE los exiliados andaluces pertenecientes al sector primario y secundario se acercan al 60%, en tanto que el sector terciario está en torno al 40% (abogados, ingenieros, maestros, profesores artistas y catedráticos). Respecto a la procedencia provincial, vuelve a observarse que el mayor porcentaje de andaluces exiliados en México lo sigue dando la provincia de Málaga, seguida de Sevilla, Almería, Jaén, Cádiz, Córdoba, Granada y Huelva.

¿Cuáles fueron los lugares de asentamiento e itinerarios una vez llegados a México? Aunque la información es muy incompleta se puede adelantar que siguió el destino del conjunto del exilio republicano español estableciéndose en el Distrito Federal, Veracruz, Puebla, Monterrey y especialmente en las haciendas campesinas de Santa Clara (Chihuahua), lo que se explica por las políticas de colonización y asentamiento que estableció el gobierno de Lázaro Cárdenas en consonancia con las organizaciones de ayuda a los refugiados²⁸. En cualquier caso, el estudio pormenorizado de todos esos expedientes y las fichas del Servicio Nacional de Emigración de México, perfilará los itinerarios y cifras de esa gran mayoría olvidada del exilio andaluz en México, la impronta de los políticos y la *intelligentsia* andaluza, cuya pérdida resultó muy onerosa para nuestra Comunidad.

Los “barcos de la esperanza” también llegaron al Cono Sur. *Winnipeg* y *Masilía* y otros buques menos conocidos como *Groix* o *Neptunia* tejen letanía mítica en el imaginario colectivo del exilio. Los republicanos españoles y andaluces llegaron a Chile y a Argentina, lugar de refugio de liberales y republicanos en el siglo XIX y zona de tradicional emigración económica. Sólo en Buenos Aires vivían en los años treinta del siglo XX unos 50.000 andaluces. La movilización social a favor de los refugiados españoles en el Cono Sur no tuvo precedentes. Sin embargo, no fue el mejor momento de llegar. La Guerra Civil había dividido a las colonias de españoles en esos países y la coyuntura de crisis y de cambios restrictivos en las políticas

²⁷ La documentación del SERE-CTARE se encuentran en el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (Distrito Federal). La de JARE-CAFARE y COMITÉ TECNICO en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de España (Madrid).

²⁸ C. E. LIDA, L. GARCÍA MILLÉ, “Los españoles en México: de la Guerra Civil al Franquismo, 1939-1950”, en C. E. LIDA (comp.), *México y España en el franquismo, 1939-1950. Rupturas formales, relaciones oficiosas*. México, El Colegio de México, 2001, pp. 242-243; Expedientes de SERE-CTARE, JARE-CAFARE. Base de datos del proyecto “El exilio republicano andaluz de 1939”, realizado por investigadores de las universidades andaluzas.

migratorias de ellos obligó a los republicanos a sortear infinidad de trabas impuestas por sus gobiernos. Por ejemplo, la expedición del *Winnipeg*, organizada por Pablo Neruda, que desembarcó en Chile unos 2000 republicanos, hubo de esquivar muchísimas dificultades para cumplir el compromiso con el gobierno del Frente Popular presidido por Pedro Aguirre Cerdá. En ese compromiso los republicanos andaluces no salieron bien parados. Se optaba por gente con profesiones deficitarias en Chile (pescadores, agricultores u obreros metalúrgicos), preferentemente de origen vasco o catalán, inmigrantes con fama de trabajadores y honrados, y se excluía expresamente a los mineros asturianos por su alto grado de politización y a los andaluces por su fama de indolencia ante la opinión pública chilena. Pese a ello en el *Winnipeg* llegaron andaluces como el malagueño José Ricardo Morales y en Chile se afincaron otros como los hermanos José y Joaquín Machado, el almeriense Francisco Soler, el sevillano Darío Carmona o los diputados Federico Casamayor Toscano y Francisco Saval Morris²⁹.

Como bien nos cuenta Inmaculada Cordero, el endurecimiento de los requisitos de entrada a inmigrantes, impulsada por los gobiernos argentinos en 1936 y 1938 supuso que fueran pocos los refugiados españoles acogidos legalmente en Argentina: unos 2.500, de los que apenas el 8% eran andaluces. Sólo entraron aquellos que tenían contactos familiares, cartas de llamada, o pertenecían a la elite intelectual de exilio. Y lo hicieron tras un largo periplo individual, sin ningún apoyo oficial, utilizando en muchos casos métodos ilegales como la entrada como turistas o a través de la compra de visas de otros países vecinos. No se dan, por tanto, expediciones masivas como la del *Winnipeg*. Además, en Argentina, exilio y emigración económica viajaron juntos entre 1936 y 1949. De los 12.625 españoles que arribaron por el puerto de Buenos Aires entre 1936 y 1940 sólo unos 448 eran andaluces, lo que supone menos de 5%. En cualquiera de los casos, en Argentina vivieron exiliadas grandes personalidades andaluzas del mundo de las letras, de las profesiones liberales y la política Niceto Alcalá Zamora, Francisco Ayala, Rafael Alberti, María Lejárraga, Manuel de Falla, Luciano Sánchez Fernández de la Vega, Manuel Blasco Garzón, Juan María Cabrillana, Federico Fernández Castillejo, Miguel de Molina, etc., o vinculadas políticamente con Andalucía como Augusto Barcia Trelles. Todos llegaron a través de periplos personales más o menos tortuosos, —el botón de muestra son los 441 días sufridos por Niceto Alcalá Zamora hasta

²⁹ Véanse I. CORDERO OLIVERO, "En los barcos ...", p. 33; F. DURÁN ALCALÁ, "El exilio de Niceto Alcalá Zamora", en *Andalucía en la historia*, n.º 43, enero-marzo, 2014. Centro de Estudios Andaluces, pp. 36-39.

llegar a Buenos Aires³⁰– y unos itinerarios caracterizados a su vez por el trasiego entre unos países y otros del Cono Sur y América Latina. En Argentina se confirma también la preponderancia de exiliados republicanos procedentes de las provincias de Málaga y Almería, esta última con una larga tradición migratoria desde principios del siglo XX.

Pese a la manifiesta presencia de los republicanos andaluces en las repúblicas latinoamericanas, investigadoras como Inmaculada Cordero y Encarnación Lemus se han planteado el interrogante del por qué de la invisibilidad del exilio republicano andaluz en los países del Cono Sur e incluso en otros países de América Latina respecto a otras comunidades como Galicia, Cataluña, o el País Vasco. ¿Es por su escaso número? Evidentemente “la presencia de andaluces en el exilio del Cono Sur no fue abundante y su visibilidad como colectivo fue escasa en la sociedad de acogida si se compara con las colectividades de gallegos y vascos”. Junto a ello constatan que las grandes personalidades andaluzas fueron identificadas como exilio español pero no específicamente andaluz, y concluyen “que el exilio de nuestra comunidad en el Cono Sur pasó desapercibido por ser “gente corriente” y por ser andaluces en aquella América”. A los aspectos cuantitativos se añaden otros factores de análisis de índole cualitativa para tratar de seguir profundizando en ese interrogante como el localismo de la emigración andaluza en Argentina, el mito de la sociabilidad y la esencia mestiza andaluza, la versatilidad del andaluz y su capacidad de adaptación o tal vez la identificación de la patria española con la patria andaluza como señalaría Blasco Garzón en el epílogo de sus *Evocaciones Andaluzas*³¹.

La **Unión Soviética** fue un país muy restrictivo en la acogida de los republicanos españoles que no fueran comunistas. El número de españoles exiliados en la patria del “realismo socialista” ascendió a unos 4.238 y de todos ellos se han localizado un total de 178 andaluces. Gran parte eran hombres, contabilizándose sólo 27 mujeres de las que 13 eran “niñas de la guerra”. La mayoría de ellos eran militares y miembros de las direcciones provinciales del PCE con un porcentaje del 65%. El número de “niños de la guerra”, ampliamente mayoritario en el exilio español en la URSS, apenas alcanza el 20% del total de exilio andaluz. Los alumnos pilotos andaluces que hacían prácticas en la escuela militar de Kirovabad y se quedaron en la Unión Soviética suponen un 10%, y los marinos andaluces enrolados

³⁰ F. DURÁN ALCALÁ “El exilio de Niceto Alcalá Zamora”, en *Andalucía en la historia*, n.º 43. Enero-marzo, 2014, Centro de Estudios Andaluces, pp. 36-39.

³¹ I. CORDERO OLIVERO, “En los barcos.” p.34.

en los barcos estacionados en los puertos soviéticos al término de la Guerra Civil apenas llega al 5%³² del total de los andaluces.

Las vías de llegada a la URSS fueron diversas. El grueso procedía de los campos de concentración de Francia y Argelia y alcanzó la Unión Soviética en varias expediciones que salieron del puerto de El Havre rumbo a Leningrado en mayo y junio de 1939. En ellas se enrolaron los más importantes dirigentes del PCE andaluz que habían llegado al exilio francés. Previamente se había producido la intervención de los diputados comunistas franceses y la entrega al gobierno francés por parte de la embajada soviética de París de listados de nombres de dirigentes comunistas españoles en los campos. La figura del sevillano José Díaz Ramos, secretario general del PCE entre 1932 y 1942, es la más significativa de todos ellos. Había salido de España en diciembre de 1938 para operarse en Leningrado de un cáncer de estómago y permaneció en la Unión Soviética hasta su muerte en marzo de 1942. Junto a él estuvieron otros dirigentes comunistas sevillanos como el general Antonio Cordón García o Manuel Acisclo Romero, jefe provincial de las Milicias Antifascistas y Campesinas (MAOC); los jienenses Ignacio Gallego Bezares y el militar Francisco Castillo Sáenz de Tejada; los almerienses Juan García Maturana, secretario general provincial y el ingeniero Federico Molero; los granadinos Antonio Pretel Fernández y el maestro Manuel Cerezo Usano; los gaditanos José María Galán, militar y hermano del «héroe de Jaca», la educadora María San José Porras y el médico Juan Planelles Ripoll, subsecretario de Sanidad Pública del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad desde mayo de 1937³³; el militar cordobés Antonio Ortiz Roldán y la secretaria del Socorro Rojo Internacional Leonor Estévez Varela; los onubenses Manuel Sánchez Pavón, maestro, y Francisco Romero Martín, militar, o los malagueños Antonio Montenegro García, abogado, y el ingeniero Antonio Molina García.

El contingente de «niños y niñas de la guerra» fue el segundo en importancia del exilio andaluz en la URSS. Se tiene referencia de unos 34. Número pequeño en comparación con los 2.600 procedentes de Asturias y Bilbao. La mayoría salieron de España en las expediciones de Valencia, marzo de 1937, y Barcelona en octubre de 1938. Málaga y Sevilla fueron las provincias que tuvieron mayor número de niños y niñas en la Unión

³² El análisis de los andaluces en la Unión Soviética recoge las ideas principales de mi artículo «Noticias sobre el exilio en la Unión Soviética. La difícil adaptación en el país de los soviets», publicado en *Andalucía en la Historia*, nº 43, enero-marzo de 2014, pp. 18-23.

³³ Véase M. MARCO IGUAL, *Los médicos republicanos españoles en la Unión Soviética*. Barcelona, La Flor del Viento, 2010, pp. 83-104.

Soviética³⁴. Un amplio grupo eran hijos o familiares de dirigentes del PCE, como los tres hijos del dirigente comunista sevillano Antonio Mije, tres sobrinos de José Díaz o los cuatro hijos del granadino Antonio Pretel, que viajaron con él y su mujer desde Orán. Es frecuente encontrar grupos de hermanos cuyos padres prefirieron educarlos en la «patria del socialismo» y salieran del «infierno» de la guerra: los malagueños Isabel y José Cruzado Romero, los cuatro hermanos Molina Llamas, o los jienenses Lina y Rosa Pozuelo Plazuelo, Joaquín y Juanita Feijoo Fernández. Casi todos fueron acogidos en las casas ubicadas en la ciudad de Moscú, en sus alrededores o en las casas de Leningrado. La primera estancia «dorada» terminó en el verano de 1941, cuando la URSS fue atacada por los alemanes y los «niños de guerra» sufrieron el hambre, el miedo y un difícil y penoso periplo por distintas regiones soviéticas para alejarse de los frentes de batalla.

Tras el triunfo de Franco, el retorno a España se veía cada vez más lejano y tuvieron que adaptarse e integrarse en la sociedad soviética. Salir de la URSS fue inicialmente muy difícil por la oposición de las autoridades y de los dirigentes del PCE, que veían en ellos a los futuros cuadros del partido en España. Algunos lo lograron y se reintegraron con sus familiares en México o en Francia. La mayoría quedaron en la Unión Soviética sin perder su identidad española. Los más cualificados pasaron por las universidades soviéticas: nueve se hicieron ingenieros, hubo médicos, arquitectos, economistas, periodistas, directores de cine y profesores universitarios. El filósofo Damián Pretel y el periodista Joaquín Feijoo fueron profesores de la Universidad de Moscú, Juanita Feijoo fue locutora de Radio Moscú en sus emisiones en castellano, Lina Pozuelo y Rosa Carrasco colaboraron en sus ediciones de propaganda en español en la editorial Progreso y la Librería Internacional. Los demás «niños de la guerra» andaluces se enrolaron como obreros cualificados en las fábricas moscovitas o pasaron a trabajar como campesinos en los sovjós de Crimea. No deja de ser significativo que, cuando se produjo la revolución cubana, las autoridades soviéticas pensaran en los más cualificados para enviarles como asesores en diferentes ramas de la ciencia, la técnica y el adiestramiento militar. Los ingenieros Enrique Pretel y Francisco Rioja González, los militares José María Galán y Manuel Márquez Sánchez, la maestra María San José Porrás o Rosa Carrasco Solís, entre otros, llegaron a la Cuba de Fidel Castro con identidades falsas para

³⁴ Sobre los niños de la guerra en la URSS véanse A. ALTED VIGIL y M. E. MARÍN NICOLÁS, *Los niños de la guerra de España en la Unión Soviética. De la evacuación al retorno, 1937-1999*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 1999; M. E. MARÍN NICOLÁS, «La integración de los niños y jóvenes en la emigración de la Guerra Civil: el caso de la Unión Soviética», en *Anales de la Historia de España*, 19, 2003, pp. 59-73; E. ZAFRA, R. GRECO y C. HEREDIA, *Los niños españoles evacuados a la URSS (1937)*. Madrid, Ediciones de la Torre, 1989.

una estancia temporal (1961-1964) o para quedarse definitivamente en ayuda al pueblo cubano. Damián Pretel, por ejemplo, se trasladó a Cuba en 1964, donde fue profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de la Habana durante nueve años.

Los alumnos pilotos andaluces llegaron a la URSS a recibir enseñanzas prácticas de vuelo en el otoño e invierno de 1938-1939, cogiéndoles el final de la Guerra Civil en la Unión Soviética³⁵. De los 188 pilotos españoles de la última expedición acogidos en la escuela militar de Kirovabad, unos 21 procedían de las provincias andaluzas. Requeridos por las autoridades soviéticas, lucharon en la *Gran Guerra Patria* (Segunda Guerra Mundial) y por regla general se integraron en la URSS, se hicieron del PCE y del PCUS. Los desengañados del comunismo sufrieron las vicisitudes del exilio. Buscaron infructuosamente la salida de la URSS, especialmente hacia México, pero las autoridades soviéticas y el propio PCE lo impidieron, siendo deportados a los campos de Siberia y Karaganda. Episodios como el intento frustrado de José Tuñón Albertos, hijo del diputado republicano almeriense Antonio Tuñón de Lara, y del malagueño Pedro Cepeda de evadirse de la URSS en un baúl de valija diplomática argentina, ilustran las peripecias que se inventaron para evadirse y el calvario que pasó un grupo importante de pilotos españoles en el Gulag soviético, del que no salieron hasta la muerte de Stalin.

Algo parecido sucedió con los marinos a los que sorprendió el final de la Guerra Civil en los puertos de la URSS³⁶. El conjunto de estos marinos ascendía a unos 285, de los que catorce procedían de Andalucía, especialmente de Cádiz. La mayoría se integró voluntariamente o a la fuerza. Quienes insistieron en volver a España chocaron, de igual modo que los pilotos, con la negativa de las autoridades soviéticas, pasando a engrosar el número de republicanos españoles enviados a los campos de internamiento de Siberia. También se tiene contabilizados unos diez andaluces que desertaron de la División Azul y permanecieron en la URSS. Sufrieron el internamiento en las cárceles entre 1943-1945, pasando a integrarse posteriormente en la sociedad rusa, trabajar en las fábricas soviéticas e incluso a casarse con niñas de la guerra y mujeres rusas. Algunos transitaron de divisionarios a comunistas.

Los andaluces en el exilio soviético nunca perdieron la añoranza de España y más de la mitad de ellos inició la repatriación a partir de 1956, siendo

³⁵ C. CALVO JUNG, *Los últimos aviadores de la República. La cuarta expedición a Kirovabad*. Madrid, Ministerio de defensa-Fundación Aena, 2010.

³⁶ L. LORDACHE CARSTEA, *Vidas y destinos. Los marinos republicanos en el Gulag*. Drassana, número 18, 2010.

más numerosa en la década de los setenta, especialmente con la llegada de la democracia a España. Hubo quienes lo hicieron en la expedición del buque *Semíramis* (1954) con los miembros de la División Azul encarcelados en la URSS o en expediciones posteriores. A título de referencia, la esposa de Antonio Pretel y sus hijos Antonio y María Luisa volvieron a España en el buque *Crimea* en 1956, José Vela, sobrino de Pepe Díaz, lo hizo en 1958 con su familia, Federico Molero en 1966, Damián Pretel y Joaquín Feijoo una vez restablecida la democracia. Fueron viajes en muchos casos de ida y vuelta. Las experiencias del regreso a España fueron muy diversas. La adaptación a la España franquista fue muy difícil y muchos prefirieron regresar a la URSS o marchar a Francia. Los que se asentaron definitivamente en España han vivido por regla general con el sentimiento de no haber sido reconocidos moral y económicamente por la democracia española.

Como puede observar el lector, estamos ante una temática del máximo interés para el conocimiento de la Memoria Histórica de Andalucía. Los avances de las investigaciones permiten acercarnos al alcance cuantitativo y cualitativo que tuvo la diáspora de los andaluces y andaluzas por Europa, África y América. Quedan lagunas por rellenar, países por conocer e interrogantes por despejar, pero la envergadura que están tomando las investigaciones de las universidades andaluzas y las fuentes recogidas nos van a permitir conocer el exilio andaluz en su conjunto, pero especialmente nos posibilitarán el conocimiento del otro exilio andaluz, el de la gente corriente, olvidado hasta ahora a la sombra de los grandes nombres.

2.5. La represión franquista sobre la resistencia guerrillera en Andalucía. Algunos datos para su mejor comprensión

Miguel Ángel Melero Vargas¹

1. Consideraciones previas. Dificultades historiográficas y oscurantismo informativo como motores de búsqueda

El movimiento de resistencia guerrillera antifranquista en la región andaluza, desarrollado desde el propio estallido de la sublevación y la progresiva ocupación rebelde de los territorios leales a la legalidad republicana, y hasta 1952 –aunque llegara incluso a ampliar sus consecuencias a un espacio temporal que incluso sobrevive al propio Franquismo– bien pudiera ser definido como la historia de un despropósito, por la propia naturaleza de su surgimiento, su controvertida trayectoria, y su amargo final.

No es de extrañar por ello que la acepción etimológica simplificada y asociada a este movimiento de oposición al invasor interno, *maqui*, corrobore su propia esencia más allá del final de la guerra por tratarse, desde un punto de vista puramente historiográfico, y en especial del análisis cuantitativo del voraz proceso represivo surgido del mismo, de un verdadero *campo cubierto de maleza*, por la oscuridad informativa así como del desinterés desde el mundo académico de los que ha sido víctima hasta fechas no muy lejanas,

¹ Doctor e investigador Universidad de Málaga

como por la escasa información compilada, tanto la procedente de la documentación de archivos, como la recogida de los testimonios recogidos como parte de la investigación desde la Historia Oral.

Efectivamente el silencio en torno al fenómeno *maqui* es en sí mismo la prolongación del éxito de un Régimen que establece que “*tan importante como combatir la guerrilla, era que los españoles no supieran de su existencia*”².

En este sentido, el conocimiento sobre el desenlace de los protagonistas, en sus diferentes grados e intensidades –así se trate de guerrilleros, enlaces, familiares o vecinos– de la probablemente más efectiva variante de la resistencia antifranquista, y su coexistencia y concatenación con la represión sublevada y franquista, fundamentalmente en cuanto a la cuantificación de las víctimas, sigue a día de hoy cubierto de esa maleza que oculta uno de los aspectos más importantes del conflicto civil español del pasado siglo, y que tendrá en Andalucía a uno de sus principales escenarios, sino el que más.

Queda, llegado el caso, la esperanza de que fuentes de información aún poco transitadas, como la que pueda obtenerse del análisis de los procesos militares incoados contra los apresados y a través de los tribunales militares instaurados de manera progresiva en las provincias ocupadas³, aporten datos que arrojen luz sobre las consecuencias del proceso represivo sobre los implicados en el fenómeno *maqui*.

A pesar de ello, el presente balance pretende ser una aproximación, lo más certera posible, al alcance de esta represión, si no ya tanto en la cuantificación de los represaliados en sus diferentes grados, más sobre todo en cuanto al reconocimiento y recuerdo de las víctimas, tanto directas como subsidiarias, a las que afecta.

Un objetivo que entendemos que cumple con la razón de ser de este proyecto promovido por la Fundación Alfonso Perales, como es el de superar el ya de por sí importante logro de la condena explícita del Franquismo, y dotar de valor jurídico al derecho a la justicia de las víctimas.

La singularidad del fenómeno de resistencia guerrillera antifranquista andaluza es de alguna forma reflejo de la singularidad del exterminio franquista en la región, compartiendo ambos hitos el objetivo común de la investigación para la etapa de terror y convulsión que supone la Guerra Civil y el proceso de instauración y consolidación del Franquismo: el derecho a

² L. M.^a PEREA DELGADO, “Los de la Sierra”, presencia de la guerrilla antifranquista en los montes de Tarifa”, en *Al Qantir*, (Tarifa), no 12, 2012, p. 192.

³ De especial importancia en Andalucía serán los archivos de los juzgados togados militares de Almería y Málaga.

la Verdad, la Justicia y la Reparación; valores sincrónicos y recíprocamente necesarios.

Es, por decirlo de alguna forma, el contrapunto a un proceso que surge del incumplimiento de la promesa de Franco de no tomar represalias sobre los que *no tuvieran manchadas las manos de sangre*, del rechazo a la imposición de un régimen aniquilador, de la huida de la tortura y las vejaciones, y que provoca, ante la atroz persecución que van a sufrir, no solo soldados o milicianos, sino aquellos que formaran parte de cualquiera de los colectivos sociales señalados por su animadversión hacia una nueva realidad marcada por el sometimiento y la purga, o que hubieran desempeñado, tanto ellos como sus entornos, un protagonismo especial, que echarse al monte se convirtiera en su único salvoconducto para la supervivencia.

2. Una breve situación espacio-temporal

En 1946 Juan Modesto Guillote León, militar gaditano que desarrolló una destacada labor en la guerra civil como integrante del Ejército Popular de la República del que terminaría siendo Jefe del Ejército del Centro y hasta su huida a la finalización del conflicto a la antigua Unión Soviética, realizó en la revista de inspiración comunista "*Nuestra Bandera*" la que a la postre se convertiría en la primera publicación sobre la actividad guerrillera anti-franquista en Andalucía, con escuetas referencias como parte de un análisis que incluía el conjunto del país⁴, pero que le llevaron dos años más tarde, y a través de la misma publicación, a centrarse exclusivamente en la resistencia guerrillera en el territorio andaluz⁵.

En la primera de ellas recogía los hechos más destacables de la labor de resistencia guerrillera en un periodo de cinco meses entre el verano y el otoño de 1946 y caracterizados, según el propio Guillote, por un espectacular desarrollo del fenómeno guerrillero, en lo geográfico, como en la proliferación y recrudecimiento de los combates con las fuerzas del orden franquistas, en especial la Guardia Civil.

Ya en este momento el caso andaluz es un claro ejemplo del protagonismo de nuestra región dentro del fenómeno maqui, recogiendo casi un 45% de las acciones contabilizadas para el conjunto del país; prácticamente el mismo número que las producidas en el mismo periodo, y de manera conjunta en las zonas de Galicia y parte de Castilla y León, Norte –con las regiones de Asturias, País Vasco, Navarra o Cantabria- Cataluña y Aragón,

⁴ J. MODESTO, "Análisis de la lucha guerrillera en España, 1946", en *Nuestra Bandera*. Toulouse, 1946.

⁵ J. MODESTO, "La lucha guerrillera en Andalucía", en *Nuestra Bandera*. Toulouse, 1948.

Levante y Centro-Extremadura –junto a la región extremeña, zonas pertenecientes a Madrid, Castilla– La Mancha y el resto de Castilla y León.

Un análisis que asimismo destaca aspectos como la incapacidad del ya asentado régimen franquista de acabar con la resistencia armada desde las sierras andaluzas, debido entre otras cosas al perfeccionamiento en el dominio de la táctica guerrillera, –gran movilidad por lo reducido de sus unidades, un destacado sentido de solidaridad en cuanto a la ayuda recíproca entre ellas, una férrea disciplina, así como un carácter ofensivo y anticipatorio a través de actuaciones sorpresivas, ataque a las retaguardias, obstrucción de las comunicaciones y rápida retirada del lugar en que se produce el enfrentamiento⁶– fortalecido además por la implicación y colaboración ciudadana –la cercanía geográfica con sus lugares de origen, y por ello el profundo conocimiento de la orografía, constituía otra de las características esenciales de estos *hombres de la sierra*, lo que garantizaba el suministro de víveres e información por familiares, y vecinos⁷– a través de la labor de sus enlaces como del proceso de sensibilización política y social ejercida sobre ésta, y a pesar del notable aumento de efectivos establecidos desde el Régimen para intentar su erradicación.

Trazaba efectivamente Guillote unas primeras pinceladas acerca de un movimiento guerrillero, y en una época en la que éste alcanzaba su máximo apogeo, así como un punto de inflexión hacia su decadencia y desaparición.

El marco temporal del movimiento guerrillero antifranquista andaluz ya ha sido reflejado en diversos trabajos⁸, teniendo una duración estimada de dieciséis años, en los que evolucionaría a lo largo de dos periodos bien diferenciados, 1936-1944 y 1945-1952, y marcados respectivamente, por el encuadramiento de los huidos del Franquismo y por la llegada a Espa-

⁶ J. A. ROMERO NAVAS, "La guerrilla: sus inicios, desarrollo y su fracaso final", en *Memoria Franquista del Baix Llobregat*, no 7, La represión franquista en Andalucía, 2011, pp. 76-84.

⁷ Los conocidos como "guerrilleros del Llano", en el caso de la comarca antequerana, la "gente del Llano". La Zaranda de Cartaojal. Nueva Época, 22, febrero de 2003.

⁸ Junto al primigenio y fundamental de Secundino Serrano, *Maquis. Historia de la Guerrilla Antifranquista*, deben ser destacados para el caso de Andalucía, y en una división provincial, los diversos de Eusebio Rodríguez Padilla para la provincia de Almería, M. PÉREZ REGORDÁN, *El maquis en la provincia de Cádiz*, Sevilla, Rublán, 1987, para el caso de Cádiz, F. MORENO GÓMEZ, *Córdoba en la posguerra (La represión y la guerrilla, 1939-1950)*, Córdoba, Francisco Baena Editor, 1987, J. M. AZUAGA RICO, *La guerrilla antifranquista de Granada y Málaga (1948-1952)* Tesis Doctoral, 2005, UNED, J. A. ROMERO NAVAS, *Censo de Guerrilleros 1936-1952. Agr. G. Málaga-Granada. (Agrupación "Roberto")*. Málaga, Diputación, 2005, para el caso de Granada, P. J. FERIA VÁZQUEZ, "La guerrilla antifranquista en la provincia de Huelva. Fuentes y estado de la cuestión", en *Congreso La Guerra Civil Española 1936 - 1939*. 2006, para Huelva, los diversos de Luis Miguel Sánchez Tostado para Jaén, o los de los ya mencionados Azuaga Rico y Romero Navas para el caso de Málaga.

ña de guerrilleros con el encargo de organizar la resistencia guerrillera en nuestro país en sus diferentes focos⁹.

Desde el punto de vista espacial, las zonas montañosas de Sierra Morena y el Sistema Penibético, acogerán su ámbito de vida y actuación, afectando al Norte de las provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba y Jaén, en menor medida, una buena parte de las de Cádiz y Málaga, y la totalidad de la granadina.

Esta estratificación temporal y espacial admite sin embargo subdivisiones que podrían contribuir a un mejor conocimiento de la evolución del fenómeno de resistencia guerrillera, como los primeros movimientos registrados en los mismos años de la Guerra Civil con los primeros focos en la onubense Sierra de Aracena, la conexión granadino-malagueña, con especial atención a la comarca de la Axarquía, en la provincia de Málaga, o el despertar de la resistencia cordobesa a través de Sierra Morena, aunque será en este último caso la etapa que engloba los primeros años de la posguerra, y hasta 1945, la que recoja su mayor desarrollo y actividad, junto a la que desarrolle su actuación en el entorno de la malagueña serranía de Ronda¹⁰.

1945 supone el inicio del proceso de consolidación del régimen franquista en España, lo que coincide llamativamente con el máximo apogeo de la resistencia guerrillera antifranquista en España, aunque especialmente en Andalucía, y dentro de ésta muy significativamente a la situada entre Málaga y Granada, en buena parte por las gestiones de un Partido Comunista que había organizado la ya mencionada llegada a la zona de guerrilleros procedentes del Norte de África.

Incluso este cenit guerrillero había impregnado de optimismo a otras zonas que, aunque en mucha menor medida, también registraban actividad, como Jaén y Almería –con cuatro y tres focos de guerrilleros respectivamente y que llegaron a operar en ambas provincias¹¹– pero en todo caso,

⁹ Así lo señala Eusebio Rodríguez Padilla en la entrevista realizada al investigador almeriense con motivo de los trabajos iniciados en 2010 para la apertura de la primera fosa de maquis en Andalucía, y que puede ser consultada en http://elpais.com/diario/2010/10/02/andalucia/1285971729_8502155.html. De la misma forma, esta periodización también es recogida y sobre ella se profundiza en E. RODRÍGUEZ PADILLA, *El Ejército Guerrillero de Andalucía (1945-1952)*. Almería, Arráez, 2010.

¹⁰ Con menor intensidad, aunque desde una fecha muy temprana, también serán localizados focos en la zona de Antequera, y cuya trayectoria se recoge en MELERO VARGAS, M. A.: *De la Esperanza al Sometimiento. Frente Popular, Guerra Civil y Primer Franquismo en una comarca andaluza. El caso de Antequera*, Tesis doctoral, Universidad de Málaga, 2013.

¹¹ Así lo señala Fernando Martínez con motivo de la entrevista realizada para la realización del documental *"Siete Tiros"*, sobre el maqui almeriense Indalecio Fuentes Agüero, y de la que puede obtenerse más información en J. C. CASTAÑO, "La última sombra del maquis", en *Revista El Afa*, (Sorbas), n.º 24, verano 2011, pp. 17-20.

el movimiento guerrillero andaluz quedaba bien localizado en dos zonas, la Norte –cordobesa– y la Sur –granadino-malagueña–.

La primera de ella sería erradicada en 1947, ahogada por la intensificación del combate contra estos focos y que las autoridades franquistas venían ejerciendo desde 1942 –con la llegada de legionarios y regulares¹²– pero que ahora comenzaba a ofrecer sus resultados.

Solo entre 1946 y 1947 sesenta y tres guerrilleros serían asesinados, por el mencionado recrudescimiento de su persecución, en buena parte sostenido en las delaciones de víctimas de robos y secuestros de los que se valían las partidas para su financiación –por ejemplo para mantener su contrabando de armas con Francia, Norte de África y Portugal¹³– como por el inicio de las propias deserciones y posteriores traiciones, dentro de éstas.

Con el aniquilamiento de la III Agrupación del Ejército Guerrillero de la Zona Centro, y con ella de la resistencia en la zona cordobesa, quedan solitarios en su actividad los focos guerrilleros situados en la franja Cádiz-Málaga-Granada, y de los que la Agrupación Granada-Málaga, va a convertirse en la principal de todo el territorio nacional.

Un hecho meritorio en un contexto en que la mayoría de las partidas agonizaban, en primer lugar por no dejarse arrastrar por la inercia de la debacle cordobesa, con la que por otro lado no mantenía ningún tipo de relación ni contacto orgánicos¹⁴, sino sobre todo por, y al contrario de ésta, alcanzar su máximo apogeo en una coyuntura en que acababa de ser aprobado un decreto-ley para la Represión del Bandidaje y el Terrorismo, y que suponía dotar de sustento jurídico y legal a la persecución del maquis.

Ello marcaría también un punto de inflexión en el comportamiento de unas fuerzas de seguridad que endurecerían hasta el extremo su acoso a los guerrilleros, en buena parte por los incentivos económicos que se pondrían en marcha por detener, y sobre todo por matar a un hombre de la sierra, y por lo que harán un uso ilimitado y acondicionado a sus intereses, de la Ley de Fugas, pero también por las exigencias de mayor dinamismo, renovación de plantillas y dotes de mando y dirección eficaz¹⁵.

¹² "Franco se trajo moros para matar cristianos...". Testimonio de Mariano Podadera Vargas. Villanueva de Cauche. 1 de junio de 2006.

¹³ En 1946 el Gobierno Civil de Málaga ordena intensificar la vigilancia sobre la costa malagueña, ante el anuncio de la llegada de un barco cargado de armamento con destino a los guerrilleros. Archivo del Gobierno Civil de Málaga. Bandidaje y Terrorismo I y II (1945-1950)

¹⁴ L. M.^a PEREA DELGADO, "Los de la Sierra", presencia de la guerrilla antifranquista en los montes de Tarifa", en *Al Qantir*, (Tarifa), n.º 12, 2012, p. 192.

¹⁵ Así por ejemplo se habla de mandos viejos y enfermos, "lo que influye en su escaso mando y actividad". Archivo del Gobierno Civil de Málaga. Bandidaje y Terrorismo I y II (1945-1950)

A pesar de ello, la ayuda guerrillera procedente de Francia y Norte de África, como del ya ampliamente reflejado en numerosos trabajos, liderazgo de José Muñoz Lozano “Roberto” a la zona guerrillera del Sur de Andalucía para la fundación de la IX Agrupación Guerrillera, hacen que el principal problema en ésta no fuera contar con hombres dispuestos a continuar con la resistencia, sino conseguir sustentarlos a todos¹⁶; un aspecto que podría salvarse en buena parte mientras se mantuviera el imparable aumento de la popularidad interior y exterior de estos focos, tanto entre una población eminentemente rural, que por lazos familiares, afinidad o solidaridad arriesgaba constantemente su vida y libertad para mantener su estructura de enlace y avituallamiento con los maquis, como también a través de un movimiento de apoyo y solidaridad internacional con la causa guerrillera, alimentado desde el exilio.

Y todo ello mientras Franco ordenaba declarar el Estado de Guerra en las provincias de Granada y Málaga.

En todo caso quedaba claro que el ansia de lucha se situaba muy por encima del hambre o el miedo; una actitud que logra mantenerse en los dos años siguientes, con un proceso de captación de enlaces en boga, lo que suponía garantizar sustento material e información, así como con una estrategia de captación económica en base a la fórmula del secuestro¹⁷.

El movimiento guerrillero es ya a estas alturas concebido como una auténtica pesadilla para unas autoridades franquistas –“*al Terror responderemos con Terror*” que señalaba el propio “Roberto” a través de uno de los numerosos comunicados lanzados– que reconocían la situación “*gravísima*” generada por un fenómeno que hasta ese momento habían pretendido mostrarlo como un problema de Orden Público, y a sus miembros como delincuentes comunes, y que ahora solo barruntan soluciones a través del endurecimiento hasta el extremo del combate contra el maquis, y en el único escenario en el que la victoria estaba asegurada, el del entorno de sus familias, vecinos y amigos, a los que se acosa y castiga sin piedad¹⁸,

¹⁶ Incluso se afirma que numerosos hombres llegaron a conformar parte de “listas de espera” para su ingreso como guerrilleros. J. A. ROMERO NAVAS, “La guerrilla: sus inicios...”, p. 80.

¹⁷ “*Días después del secuestro mi padre recibe una carta de los de la Sierra, dándole explicaciones sobre el motivo económico del secuestro, así como para darle las gracias a la familia, por la forma en que se había llevado el mismo, sin derramamiento de sangre. También decía la carta que jamás volveríamos a ser molestados*”. La Zaranda de Cartaojal. Nueva Época, 22, febrero de 2003.

¹⁸ “*Primero la Guardia Civil le dijo al hermano que fuera a la sierra y le dijera a sus hermanos que se entregaran, pero lo hizo al revés, cogió un fusil y se quedó con ellos. Entonces se llevaron a los padres, que eran muy ancianos... al final los pillaron y los mataron...*”. Entrevista colectiva. Villanueva de la Concepción. 29 de mayo de 2006.

persuadiéndolos de la no conveniencia de encuadrarse como guerrilleros, exigiéndoles información, e incitándoles de forma violenta a la traición.

Sería esta la estrategia que llevaría a asestar el primer golpe casi definitivo al único foco de resistencia guerrillera andaluz, herido de muerte por este recrudecimiento, que no solo tenía consecuencias físicas, sino económicas, anulándose casi de la noche a la mañana el sostenimiento económico tras el desmantelamiento de los enlaces, así como por la creación de *Contrapartidas* que llevaron a la confusión de los propios aliados del maquis, a los que sin saberlo estaban echando en brazos de sus perseguidores –solo en 1949, cincuenta y dos guerrilleros serán asesinados–.

El ansia de lucha y resistencia se había tornado, en poco más de tres años, en una desmoralización y desconfianza tales, –y que había llegado incluso a instalarse en el seno del PC, que retira su apoyo¹⁹–, que la desertión, convertida en entrega a las autoridades franquistas, la traición y la delación, incluida la del propio *Roberto*, terminará aniquilando las últimas partidas de resistencia –de ellas la más destacada la gaditano-malagueña conocida como Agrupación *Fermín Galán*– de un movimiento guerrillero que en 1952 es declarado oficialmente erradicado en la región andaluza, pero que en la realidad será de alguna forma perseguido hasta más allá del final del Franquismo.

3. La represión contra el movimiento guerrillero antifranquista andaluz

El estudio de la represión sobre el movimiento guerrillero antifranquista, a nivel general, como de Andalucía en particular, es el resultado del análisis de un proceso de represión que bien podría calificarse como atípica, en cuanto a la forma en que se desarrolla.

Fundamentalmente por la complejidad que entraña una cuantificación más o menos fiable de sus víctimas, ya que como es sabido, el fenómeno maqui no se reduce a la acción de los que resisten apostados en las sierras andaluzas, sino que no se entiende su duración y éxito hasta su proceso de decadencia y desmantelamiento, sin la muy valiosa participación de los *guerrilleros del Llano*, *los mosqueteros del Llano*, *los hombres del Llano*... es decir, de la implicación de la población civil, fundamentalmente la de su entorno geográfico y vital, componiendo un magma en el que familia, vecinos y amigos actúan en muchos casos también como sufragadores en

¹⁹ J. M. GIMÉNEZ YESTE, "Breve historia de la guerrilla antifranquista en Andalucía", *Revista de Claseshistoria, Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales*, 223, septiembre de 2011, p. 3.

parte, confidentes e informadores, en definitiva como enlaces de los guerrilleros de la realidad de un *Nuevo Régimen* en construcción.

Señalaba Eusebio Rodríguez Padilla que “ninguna guerrilla pudo sobrevivir en la Sierra sin la colaboración de los hombres del Llano”²⁰, por lo que no resultaría extraño que en la voracidad del fenómeno represivo franquista, no exista un excesivo interés en distinguir al guerrillero que representa la osadía de mantener su pulso a un *fiero monstruo* como el incipiente Franquismo, de los que son meros colaboradores, pues ambos, como uno mismo, son considerados en definitiva mantenedores de ese espíritu de la *Anti-España* que sigue atentando contra el establecimiento de los valores y principios de la *Verdadera*, y por ello destinatarios de esa *justicia al revés* que convierta a los rebeldes en salvadores, y a los leales a la legalidad y legitimidad republicana, en rebeldes.

En base a esto, la represión sobre ambos alcanzará, como en el resto de manifestaciones y variantes de la misma, una dimensión inusitada, y por la que numerosos enlaces serán detenidos, torturados e incluso fusilados, provocando en unos el exilio, e incluso en algunos casos, arrastrándolos al suicidio.

Sin embargo resulta necesario establecer una distinción entre el proceso represivo desarrollado sobre unos y otros, como asimismo analizar los procesos que van a posibilitar que en no pocas ocasiones, se cruce la delgada línea roja que mantenía a un lado a los enlaces confidentes, elevándolos a la categoría de guerrilleros, no solo como afinidad, sino como producto del miedo –de nuevo el miedo como concepto fundamental vinculado a la represión– sobre todo cuando el acoso de las fuerzas del orden franquista sea ya insostenible.

Este hecho ha influido entre otras cosas en que la represión sobre el maqui sea entendida como un proceso transversal en cuanto a su ejecución en el tiempo.

Queremos decir que no se produce solo con posterioridad a la progresiva eliminación de las diferentes partidas guerrilleras, e incluso no solo que coexiste con su desmantelamiento, sino que es precisamente por el brutal acoso ejercido sobre el entorno, por lo que termina provocando la erradicación de las mismas. De hecho es ya la represión la que provoca que obreros, militares y milicianos tengan que echarse a las sierras andaluzas para escapar de la misma, y de paso poder dilatar en el tiempo la resistencia a los verdaderos rebeldes.

²⁰ E. RODRÍGUEZ PADILLA, *El Ejército Guerrillero de Andalucía (1945-1952)*, p. 209, Almería, Arráez, 2010.

En definitiva, la represión sobre el entorno del maquis resultará a la postre el más eficaz castigo que se vierta sobre el maquis mismo, convirtiéndose de paso en el mejor ejemplo, elevado a la máxima potencia, de esa represión del *día a día* que aniquilará, si no ya tanto físicamente, sí al menos anímicamente, los últimos reductos *republicanos* entre la población.

El investigador almeriense Eusebio Rodríguez Padilla cuenta probablemente con el trabajo más completo y detallado sobre la trayectoria del Ejército Guerrillero de Andalucía, en sus últimos ocho años de existencia²¹.

Una verdadera guía, producto de un profundo y meritorio trabajo de archivo, y que se convierte en una herramienta indispensable para el conocimiento de aspectos como la formación del Ejército Guerrillero andaluz, la estructura y la organización política, la relación entre guerrilleros y sus apoyos sociales, los grupos operativos o partidas distribuidos por las sierras andaluzas, los medios de supervivencia vital y económica, o la vida cotidiana de los guerrilleros; pero desde luego supone una base valiosísima para la interpretación de los datos que nos lleven a un conocimiento del alcance de la represión sobre guerrilleros y sus soportes en el Llano.

Es por tanto su práctica invitación al análisis de su trabajo cuantitativo, la que nos permite establecer una serie de conclusiones asentadas sobre el alcance de la represión sobre el fenómeno maqui andaluz.

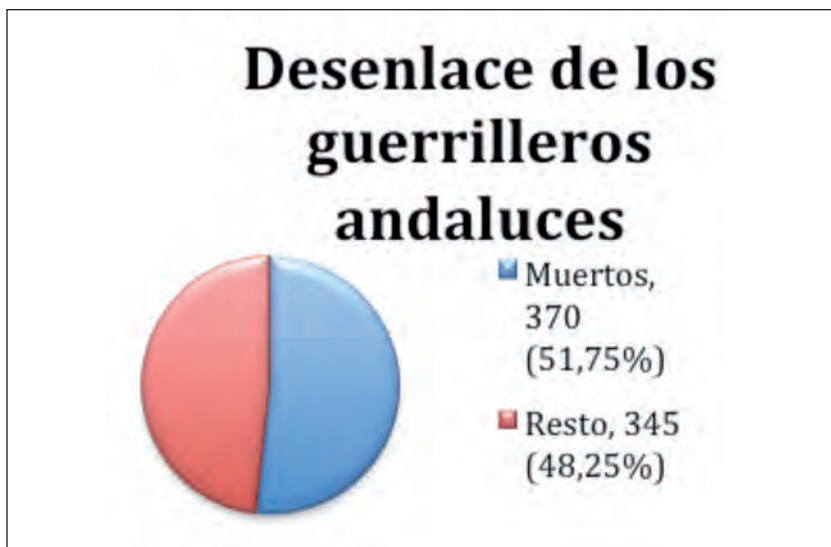
Rodríguez Padilla establece un censo de setecientos quince guerrilleros pertenecientes al Ejército Guerrillero de Andalucía, prácticamente un 9% de los aproximadamente ocho mil que Jorge Marco establece para toda España²².

3.1. Guerrilleros muertos. Desglose de las causas y disposición cronológica de la muerte

Sobre ellos, prácticamente la mitad, trescientos setenta –un 51,75%– se tiene constancia de que pagaron con su vida su pertenencia a las guerrillas andaluzas.

²¹ E. RODRÍGUEZ PADILLA, *El Ejército Guerrillero...*

²² J. MARCO, *Guerrilleros y vecinos en armas. Identidades y culturas de la resistencia antifranquista*. Granada, 2012, p. 4.



Elaboración propia

De ellos, ciento cuarenta y uno –un 38,11% del total de muertos registrados– morirán como consecuencia del enfrentamiento directo con la Guardia Civil.

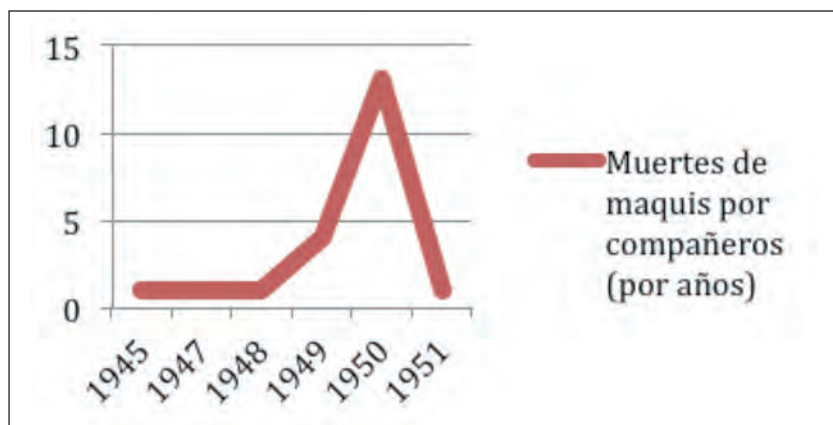
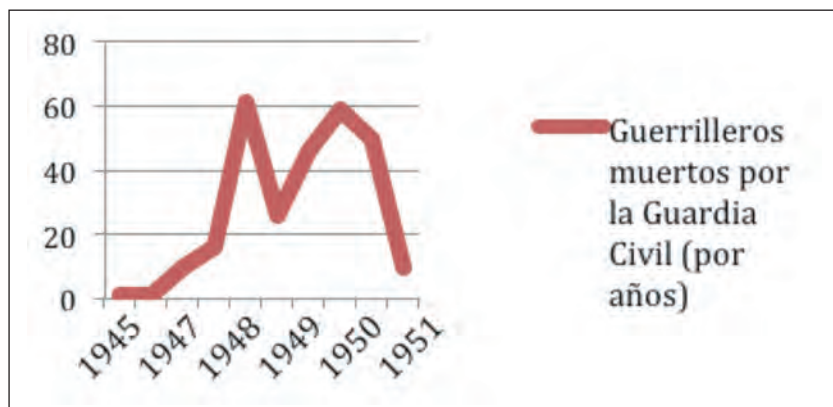
Por su parte, ciento cincuenta y nueve –42,98%– sucumbirán ante los disparos de este Instituto Armado como de la Policía, en un proceso que no es resultado del enfrentamiento directo con éstos, sino de factores que guardan proporcional relación con la proliferación de desertiones y traiciones, las presentaciones y entregas ante la Guardia Civil de ex-guerrilleros, y su posterior participación como guías o *prácticos* del terreno, así como miembros de las conocidas como Contrapartidas, y que resultan fundamentales en la erradicación de las progresivas partidas de guerrilleros. También como consecuencia de la aplicación sobre los maquis detenidos de una manipulada Ley de Fugas.

Llamativo será también el caso de los que, tras prestar su muy valiosa colaboración a las fuerzas del orden franquistas, en la gran mayoría de los casos como única posibilidad de aminorar su castigo y poder salvar la vida, terminen paradójicamente y tras ser *utilizados*, siendo juzgados, condenados a muerte y ejecutados –los casos más señeros los de los hermanos Jurado Martín, o el del propio Roberto– dando un nuevo giro de tuerca a la insaciabilidad represora de un Régimen que ni olvida ni mucho menos perdona.

Relacionado también con esto, y como consecuencia de un cada vez mayor clima de desconfianza y desesperación, treinta y dos –8,65%– guerrilleros morirán a manos de sus propios compañeros.

La disposición cronológica de las muertes de guerrilleros a manos de la Guardia Civil, cuenta con dos picos fundamentales, 1947, en que el Franquismo toma conciencia por primera vez de la dimensión del fenómeno de resistencia guerrillera, endureciendo su persecución, y 1949-1950, en que se gesta el declive del movimiento guerrillero, y donde las deserciones y delaciones dejan herido de muerte su proyecto.

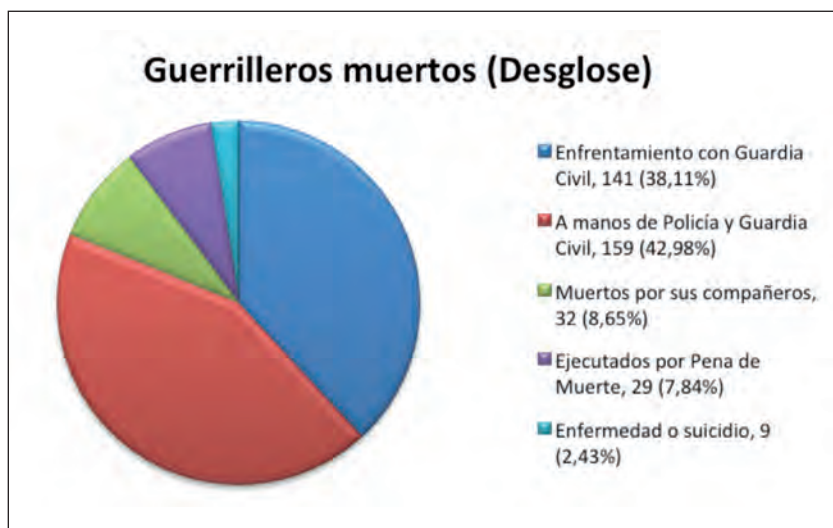
No es de extrañar por ello que sea precisamente 1950 el año en que se produzcan más muertes de maquis entre sus propios compañeros, con un 59,1% del total por esta causa.



Elaboración propia

Por otro lado, veintinueve –7,84%– serán ejecutados, tras cumplirse la Pena de Muerte impuesta por Tribunales Militares tras su detención; unas ejecuciones que se producen casi exclusivamente a partir de 1953.

Finalmente nueve –2,43%– terminarán, o muriendo de enfermedades que en la Sierra eran imposibles de ser atajadas, u optando por la vía del suicidio ante el acorralamiento.



Elaboración propia

El castigo para el resto de guerrilleros

En cuanto a los trescientos cuarenta y cinco restantes, y a pesar de salvar la vida, el devenir resultará también poco halagüeño para ellos.

Así de ellos treinta y tres –9,56%– serán condenados a muerte, siendo conmutada su pena por la de Reclusión Perpetua o 30 años, veintisiete –7,83%– sufrirán penas de entre 12 años y 1 día y 20 años, veinticuatro –6,96%– de entre 6 meses y 12 años y 1 día, diecinueve –5,51%– tendrán la absolución o el sobreseimiento como sentencia, doce –3,48%– serán incorporados a contrapartidas, el mismo número –3,48%– que tome el camino del exilio. Mientras, para doscientos dieciocho –63,19%– no se especifica su final

Llamativo resulta este último punto, pues puede llevar a indicarnos que probablemente el alcance del proceso represivo fue aún mayor, ya que en los no especificados se incluyen los que son detenidos pero no se incluye

información sobre su condena, los presentados y desertores –contabilizados un total de ochenta y uno, un 23,48%– los desaparecidos, los que no incluyen más información que la de su propia pertenencia al maquis andaluz, e incluso algún caso de desertores de la guerrilla, pero que no realizan presentación ante las autoridades y fuerzas franquistas.

Un ejemplo más del oscurantismo informativo establecido en torno al conocimiento de esta etapa, como de los procesos represivos desarrollados en el Franquismo.



Elaboración propia

3.2. La represión sobre los enlaces

Al igual que ocurriera para el caso de los guerrilleros, el propio Rodríguez Padilla ha posibilitado una interesante vía de interpretación de sus datos compilados, en este caso referente a los enlaces.

En base a éstos, ha podido conocerse la existencia de mil setecientos setenta y ocho procesados, de los que doscientos noventa y dos –16,42%– serán mujeres, y todos con una media de edad en torno a los 35 años.

División de los enlaces procesados (por sexo)

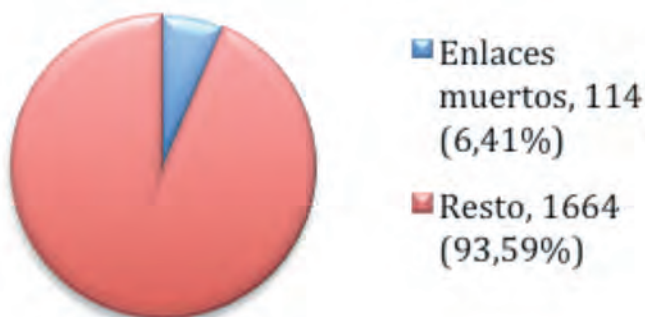


Elaboración propia

3.2.1. Enlaces muertos

Por su parte, del total de mil setecientos setenta y ocho, ciento catorce –un 6,41%– morirían, de nuevo y en su gran mayoría –ciento diez– como víctimas de disparos de la Guardia Civil y Policía, así como en un porcentaje muy poco significativo, por las sentencias de los Tribunales Militares. Por su parte, tres recurrirían de nuevo a la vía del suicidio como escape a la presión asfixiante o a una detención y tortura seguras.

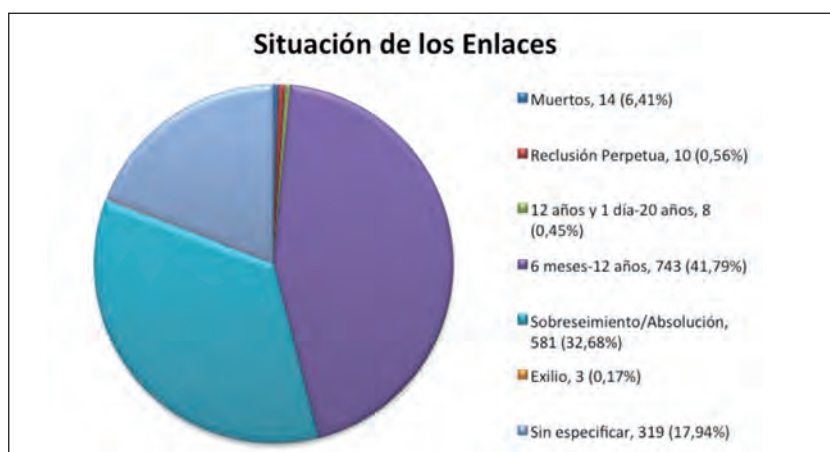
Enlaces muertos



Elaboración propia

3.2.2. Desenlace del resto

En cuanto a los enlaces que no resultan muertos, diez -0,56%- serán condenados a Reclusión Perpetua, ocho -0,45%- a penas oscilantes entre los 12 años y un día y los 20 años, setecientos cuarenta y tres -41,79%- con sentencias que contemplaban entre los 6 meses y los 12 años. Por su parte quinientos ochenta y uno -32,68%- verán sus causas finalizadas con Sobreseimiento o Absolución, mientras que tres -0,17%- huirán hacia el exilio. De trescientos diecinueve -17,94%- no se especifica su desenlace.



Elaboración propia

3.2.3. Distribución geográfica de los enlaces procesados

En cuanto a la distribución geográfica de los enlaces procesados, ésta muestra claramente la importancia del desarrollo del fenómeno maqui en las provincias de Granada y Málaga como principales focos del movimiento de resistencia guerrillera antifranquista andaluza, hasta sus últimos compases.

Y es que mil seiscientos noventa y siete de los mil setecientos setenta y ocho procesados censados -un 95,44%- tendrían su residencia en municipios de estas dos provincias; en el caso de la primera concentrados en torno a la Alpujarra, o en la comarca del Valle de Lecrín, y en cuanto a la provincia malagueña, en las comarcas de la Axarquía y Serranía de Ronda.

A una distancia muy pronunciada, pero con una importante presencia también de enlaces –cincuenta y ocho– Almería, con un importante protagonismo del municipio de Gérgal, en el Sierra de los Filambres²³.

La provincia de Jaén contará con ocho enlaces procesados, siendo el municipio de Huesa²⁴, en la Sierra de Cazorla, su principal referente, mientras que Sevilla y Cádiz contarán ambas con siete, en este último caso todos residentes en el municipio de La Línea de la Concepción.

Finalmente la provincia de Córdoba contará con un solo enlace encausado, y residente en el municipio de El Carpio, en las estribaciones de Sierra Morena.



Elaboración propia

3.3 Cómputos globales de la represión

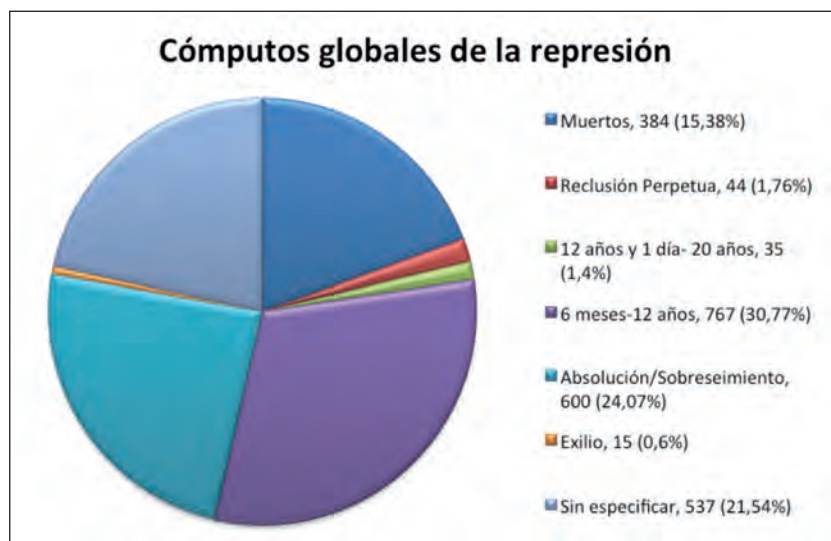
La represión sobre el maquis en Andalucía afectaría de forma directa o muy cercana a aproximadamente dos mil quinientas personas.

De ellas, sobre cuatrocientas ochenta y cuatro –19,41%– tenemos constancia de su muerte, cuarenta y cuatro –1,76%– serían condenadas a Reclusión Perpetua, treinta y cinco –1,4%– a penas que oscilaban entre los 12 años y 1 día y los 20 años, setecientos sesenta y siete –30,77%– a condenas

²³ Juan López Soria escribe sobre el maquis en Gérgal en www.gergal.net/historia/maquis_gergal.pdf

²⁴ Véase en el Blog del historiador Luis Miguel Sánchez Tostado, www.sancheztostado.com/prensa_5.php, la entrada titulada “El último maqui de la provincia fue enterrado en Quesada”.

entre los 6 meses y los 12 años, seiscientos –24,07%– serían absueltas o se decretaría el sobreseimiento sobre sus causas, quince -0,6%- optarían por el exilio. Por su parte, una importantísima cifra de quinientas treinta y siete -21,54%- no aporta datos sobre su desenlace, lo que nos lleva a sospechar en un alcance represivo aún mucho mayor, dando pleno sentido a este trabajo, y haciendo de paso indispensable continuar con la investigación hasta el más completo posible esclarecimiento de las circunstancias de cada uno de ellos.



Elaboración propia

3.4. Adscripción profesional de guerrilleros y enlaces. De nuevo, el campo

El campo andaluz, el mismo que se convirtió en los años republicanos, y sobre todo a partir de la proclamación del Frente Popular, en escenario del recrudecimiento de los enfrentamientos ya seculares entre patronos y jornaleros²⁵; el mismo en que se propagó entre una clase patronal un pánico inusitado por la posibilidad de la pérdida de un orden social que los privilegiaba desde siglos atrás, y que además mantiene una correlación decisiva con el voraz proceso represivo desarrollado, tanto en la progresiva ocupación sublevada como ya en el Franquismo, teniendo como principal

²⁵ Un estudio de este enfrentamiento, para el caso de una comarca netamente latifundista como la de Antequera, en M. A. MELERO VARGAS, *De la Esperanza al Sometimiento...*

destinataria a una masa jornalera²⁶, va a volver a ser protagonista en todo el proceso de resistencia guerrillera antifranquista.

Como señala Jorge Marco, en *“en Andalucía Oriental el peso de la guerrilla antifranquista recayó sobre los hombres del campo”*²⁷, jornaleros sin tierras pero también los sectores más humildes dentro del pequeño campesinado.

El caso es que, según nuestra investigación, cuatrocientos diecisiete de los setecientos quince guerrilleros censados –un 58,32%– tiene una vinculación directa con el campo, así se trate de jornaleros sin tierra, pequeños labradores, pastores, ganaderos, así como otros trabajos relacionados con el campo.



Elaboración propia

Un caso similar ocurre con los enlaces, donde de los casi mil ochocientos registrados por haber sido procesados, novecientos noventa y siete –un 56,07%– mantienen esta misma vinculación con el campo.

²⁶ La correlación entre conflictividad entre patronos y obreros la posterior represión en la Guerra Civil, magistralmente reflejada en F. COBO ROMERO, *La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de resultados*. Sevilla, 2012, Centro de Estudios Andaluces.

²⁷ J. MARCO, *Guerrilleros y vecinos en armas...* p. 5.

Adscripción socioprofesional de los enlaces



Elaboración propia

No es un hecho casual desde luego, y sobre todo en el primero de los casos, pues la huida a las sierras andaluzas se convierte no solo en el inicio de una forma más de resistencia al Franquismo más allá del final de la guerra, sino de una salida desesperada hacia la supervivencia, por la pertenencia a un grupo social que no era otra cosa que una garantía para sufrir, en toda su voracidad, el castigo como consecuencia de su apoyo al proyecto republicano, y de oposición al *Nuevo Estado*.

Una resistencia que, aunque sometido y mermado física y anímicamente el principal de sus apoyos sociales, esto es, el de su entorno, va a contar con la decisiva ayuda de estos verdaderos *guerrilleros del Llano*, de una forma muy destacada en las zonas rurales, y sin los que no habría sido posible que la esperanza que murió con la victoria sublevada, hubiera llegado a dilatarse en el tiempo en algunas zonas de Andalucía, hasta casi tres lustros después del final de la Guerra Civil²⁸.

²⁸ El análisis más completo y reciente sobre el decisivo papel de los apoyos sociales a la resistencia guerrillera antifranquista, en J. MARCO, *Guerrilleros y vecinos en armas...*

2.6. El Tribunal de Orden Público en Andalucía

Antonio Barragán Moriana¹

José Luis Casas Sánchez

Francisco Durán Alcalá

Si hay un principio que, desde el punto de vista jurídico caracteriza el estado democrático de derecho, no es otro que el de unidad jurisdiccional, entendida ésta como la capacidad o competencia de acción exclusiva ejercida por el poder judicial en dicha materia; a ello se opone la existencia de una multiplicidad de jurisdicciones que, sin duda, es algo bien visible en los sistemas políticos dictatoriales y totalitarios. Como es conocido, el régimen surgido de la Guerra Civil se iba a caracterizar, entre otras cosas y desde el punto de vista del poder judicial, por la aparición de las más diversas jurisdicciones que abordaban cuestiones y problemas de índole política, social, económica, etc.

En el ámbito de lo político esta diversidad jurisdiccional se expresaría en la rápida aparición de jurisdicciones como la derivada de la Ley de Responsabilidades Políticas (9-II-1939), la de la Ley de 1-III-1940 que crea el Tribunal Especial para la represión de la Masonería y el Comunismo durante los momentos finales de la guerra o en la inmediata posguerra o, mucho más adelante, la creación por decretos de 24-I-58 y 25-IV-58 del Juzgado Especial Militar del coronel Eymar creado este último para instruir causas por actividades terroristas y dependiente de la Capitanía General de la I Región Militar. La dictadura franquista, de esta forma,

¹ Universidad de Córdoba

no se recataría de poner en marcha una planta judicial diversa en la que el control político e ideológico de los tribunales en sus diversas instancias (jueces, fiscales, magistrados, etc.), las pretensiones ejemplarizantes de las diversas jurisdicciones, la brevedad y celeridad de los procesos, la arbitrariedad en las actuaciones de unos jueces que están lejos de la independencia y que son designados por el poder político, están en el día a día del funcionamiento de la justicia. Más atrás hemos tenido ocasión de analizar los contenidos, características e impacto de otras jurisdicciones políticas (responsabilidades políticas, represión de la masonería y el comunismo, de represión del bandidaje y terrorismo) en nuestra región. Llegamos ahora a analizar, a grandes rasgos, lo que significaría la jurisdicción de orden público en Andalucía.

El tránsito desde la jurisdicción militar a la de Orden Público en materia de controlar y juzgar lo que la dictadura consideraba como “*delitos políticos*” producido hacia finales de 1962 estuvo, principalmente, condicionado en todo el Estado por los graves acontecimientos sociales y políticos ocurridos en aquella conflictiva y turbulenta coyuntura. Como ha señalado J.J. del Águila, la intensidad y frecuencia de la conflictividad terminaron persuadiendo a ciertos sectores del franquismo para plantear la conveniencia de reducir de forma progresiva el protagonismo que la jurisdicción militar venía desarrollando desde los momentos de la Guerra Civil, como recogía la ley 154/63 de 2 de diciembre, en la medida en que debía adecuarse a “*la evolución de las circunstancias producidas y a la conveniencia de acomodar las disposiciones punitivas y jurisdiccionales a los dictados de la realidad social*”. Esto no quiere decir que los consejos de guerra dejaran de estar presentes para juzgar determinados “*delitos y actividades políticas subversivas*”. De la misma forma, la disposición final 4ª de la nueva legislación de orden público surgida ahora recogerá la supresión del tribunal para la represión de la masonería y el comunismo que había sido creado poco después de finalizar la Guerra Civil².

La jurisdicción de orden público nace, pues, el 2-XII-1963 (Ley 154/63) y no se extinguirá hasta bastantes meses después de la muerte del dictador, en los albores de la transición democrática, en enero de 1977 (R.D. de 4-I-1977) y Ley 1/77 que aprueba la Ley para la Reforma Política. La entrada en vigor de esta nueva ley represora (154/63), coincidió, precisamente, con la preparación de los “*fastos*” de la campaña de los “*XXV años de Paz*”, uno

² Seguimos en la redacción de estas notas la obra importante de Juan J. DEL ÁGUILA, “*El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*”, Barcelona: Ed. Planeta, 2001. Vid., además, la aplicación de la jurisdicción de Orden Público en Andalucía en MARTÍNEZ FORONDA, Alfonso. “*La dictadura en la dictadura: detenidos, deportados y torturados en Andalucía durante el estado de excepción de 1969*”. Córdoba, Ed. El Páramo, 2011.

de los intentos propagandísticos más intensos de la dictadura para tratar de contrarrestar el continuo cuestionamiento que se venían haciendo en el exterior de las estructuras políticas del franquismo, como, sobre todo, las importantes movilizaciones sociales que se han producido en los meses anteriores (campana huelguística minera de 1962) y, además, ciertos intentos de coordinación de la oposición a la dictadura de los que, sin duda, el que lograría un cierto impacto mediático y, al tiempo, exasperar a los jefes del régimen sería el celebrado, con motivo del IV Congreso del Movimiento Europeo, conocido por la publicística y las propias autoridades franquistas como el “*contubernio de Munich*”, reunión de sectores importantes de la oposición democrática española celebrada en aquella ciudad alemana los días 7 y 8 de junio de 1962 y que, de alguna forma, supondría una notoria inflexión en la trayectoria de la oposición³ a la dictadura⁴.

Por lo que respecta a la clase trabajadora, el año 1962 sería un auténtico punto de inflexión en la trayectoria del movimiento obrero en el conjunto del país⁵. Los nuevos resquicios de cara a la negociación y al desarrollo de las relaciones laborales que había abierto la Ley de Convenios colectivos de 1958⁶, la potenciación organizativa que se viene produciendo desde los inicios de la década de los sesenta, de lo que comienzan a ser exponente los resultados de las elecciones sindicales que impugnan de manera cada vez más radical las posiciones del “verticalismo”, así como un cierto aire aperturista con el que trata de dotar su gestión el ministro Solís Ruiz, aunque fracase en su intento de atraer al oficialismo de la CNS a la nueva generación de trabajadores, provocan que la oleada huelguística que se desarrolla durante los meses centrales de 1962 contenga, al mismo tiempo que un cuestionamiento serio de unas relaciones laborales encorsetadas en las obsoletas estructuras OSE, una dimensión política que se expresa

³ J. A. BIESCAS y M. TUÑÓN DE LARA, “*España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*”. Barcelona, Ed. Labor, 1980, pág. 344-346. Vid. además, VILLENA, M.A. “*El contubernio que precipitó la democracia*”, Diario EL PAÍS, Madrid, 9-VI-2012.

⁴ Para un estudio de la oposición a la dictadura, vid. fundamentalmente, J. TUSELL GÓMEZ, A. ALTED y A. MATEOS (coordinadores), “*La Oposición al régimen de Franco*”, 3 vols., Madrid, UNED, 1990; J. TUSELL GÓMEZ, “*La oposición democrática al franquismo*”, Barcelona, Planeta, 1977; P. YSAS, “*Disidencia y subversión*”, Barcelona, Crítica, 2004; H. HEINE, “*La oposición política al franquismo*”, Barcelona, Crítica, 1983; A. Mateos, “*Historia del antifranquismo*”, Barcelona, Flor del Viento, 2011; J. M. MARAVALL, “*Dictadura y disenso político. Obreros y estudiantes bajo el franquismo*”, Madrid, Alfaguara, 1978.

⁵ R. VEGA GARCÍA (coord.), “*Las huelgas de 1962 en España y su repercusión internacional*”, Oviedo, Fundación Juan Muñoz Zapico, 2002.

⁶ Vid. especialmente, J. AMSDEM, “*Convenios colectivos y luchas de clases en España*”, París, Ruedo Ibérico, 1974 y M. LUDEVID ANGLADA, “*Cuarenta años de sindicato vertical: aproximación a la Organización Sindical Española*”, Barcelona, Laia, 1976.

tanto en la crítica a la dictadura, en la petición de todo tipo de libertades y derechos (organización, reunión, de propaganda, huelga, etc.), como en el potente movimiento de solidaridad que se expresa con quienes han sido la vanguardia de esta oleada conflictiva, los mineros asturianos.

En Andalucía son varios los investigadores (Baena Luque, Martínez Foronda, Tuñón de Lara, J. Foeweraker, etc.)⁷ que nos testimonian el importante impacto de aquella oleada huelguística que afecta, fundamentalmente, a los mineros de las diversas cuencas andaluzas (Peñarroya-Pueblonuevo, Linares, Riotinto, Alquife, etc.), pero también a trabajadores de otros sectores, como la construcción, el metal, los obreros del puerto, etc., siendo especialmente significativa por lo que ha supuesto en la Historia de la región, la movilización que afecta al ámbito agrario (marco de Jerez de la Frontera, campiñas de Sevilla, Jaén y Córdoba), en donde, por primera vez desde de la Guerra Civil, van a producirse huelgas y conflictos que, de alguna forma, suponen una recuperación de una tradición inherente a la cultura política andaluza, que ha permanecido soterrada durante las primeras décadas de la dictadura y a la que, ni siquiera, la intensidad de la represión o, desde otro punto de vista, la válvula de escape que ha supuesto la emigración, han conseguido abatir; ahora, bajo nuevas formas organizativas, probablemente con diferentes y heterogéneos planteamientos ideológicos de profundo contenido antifranquista y protagonizada por una generación que ha nacido en la posguerra pero que, evidentemente, asume esa dimensión de la cultura política, aflora de nuevo la conflictividad.

Toda esta movilización de la clase trabajadora y de importantes sectores de la oposición a la dictadura iban a dar lugar a la declaración en ese mismo año 1962, y por dos ocasiones consecutivas, del tan habitual recurso del estado de excepción, el 27 de abril y el 8 de junio, fecha esta última en que quedaban suspendidos por dos años y en todo el territorio nacional los derechos contenidos en el artículo 14 del Fuero de los Españoles, justificando el Gobierno tal decisión, más que en la evidencia de las movilizaciones, que cada vez tienen un mayor contenido político, en el argumento que con tanta frecuencia usaba el dictador y que no era otro que *“las campañas que desde el exterior vienen realizándose para dañar el crédito y prestigio de España, que han encontrado eco y complicidad en algunas personas que abusando*

⁷ E. BAENA LUQUE y M. T. ORTEGA LÓPEZ, *“1962, el mayo andaluz. Andalucía ante las huelgas mineras de Asturias”*, en R. VEGA GARCÍA (coord.), *“Las huelgas de 1962 en España ...”*; ob. cit. nota 2, págs. 143 y ss.; A. MARTINEZ FORONDA et alii, *“La conquista de la libertad. Historia de las Comisiones Obreras de Andalucía, 1962-200”*, Sevilla, Fundación de Estudios Sindicales, 2005; M. TUÑÓN DE LARA y J. A. BIESCAS, *“España bajo la dictadura franquista (1939-1975)”*, Barcelona, Labor, 1980; J. FOWERAKER, *“La democracia española. Los verdaderos artífices de la democracia en España”*, Madrid, Arias Montano, 1990.

de las libertades que el Fuero de los Españoles les reconoce, se han sumado a tan indignas maniobras”.

Durante estos doce años de vigencia de la ley se crearía el TOP (Tribunal de Orden Público), como un tribunal especial con jurisdicción propia y destinado a enjuiciar todos los delitos políticos, de opinión, manifestación y huelga, así como aquellos otros contra la seguridad exterior e interior del Estado y sus instituciones, rebelión, sedición desórdenes públicos, etc. Más que por la eficacia que pudiera haber tenido la jurisdicción de orden público en términos de lo que significara su propia acción represora, para los “*guardianes del orden público*” la presencia de esta jurisdicción suponía el poder disponer de un instrumento que, con frecuencia, pudo actuar como elemento disuasorio sobre ciertos colectivos de trabajadores, campesinos, estudiantes, profesionales, intelectuales que iban a ser, fundamentalmente, el objetivo de aquella jurisdicción continuadora de las prácticas represivas del primer franquismo. La sede del TOP, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 3 de la Ley que creaba dicha jurisdicción, se estableció en Madrid en el palacio de las Salesas compartiéndola con la máxima instancia judicial nacional, el Tribunal Supremo, así como con la Fiscalía General del Estado y la Audiencia Provincial. No cabe duda de que las razones que motivan tal localización están vinculadas a las habituales dimensiones de centralización, típicas de la administración del franquismo, así como a darle el máximo apoyo jurídico y político existiendo, finalmente, una voluntad de separarla de las dependencias judiciales militares en correspondencia a este intento de lograr un cambio de imagen, cara al exterior, por parte de los jefes del franquismo. De todas formas, lo que resulta evidente es que, en sus 12 años de existencia, la lucha contra esta jurisdicción de orden público se iba a convertir, en Andalucía, en España en una parte nuclear de la resistencia ante la dictadura franquista lo que, al margen de las actividades que venían desarrollando trabajadores, estudiantes, campesinos, o cualesquiera otros sectores sociales imputados ante esta jurisdicción, se manifestaría en la propia acción jurídica ante los tribunales de los abogados defensores (Solé Barberá, J.M Bandrés, Cristina Almeida, G. Peces Barba, Fca. Sauquillo, Jaime Miralles, M. Castell Arteche y un largo etc.) y, finalmente, en el amplio apoyo social que encontraron muchos de los procesados llegándose a convertir, con frecuencia, el desarrollo de los juicios en una manifestación de denuncia y rechazo de la dictadura.

Fueron incoados durante estos doce años un total de 22.660 procedimientos y se dictaron 3.798 sentencias de las que 2.839 fueron condenatorias y sólo 959 absolutorias, teniendo en cuenta, según nos informa J.J. del Águila, que en los tres últimos años de esta jurisdicción, los transcu-

rudos entre 1974-76 coincidentes con las descomposición definitiva de la dictadura, se tramitaron más de 13.000 procedimientos lo que significaba el 60% de todos ellos, expresión del aumento del nivel de oposición y, paralelamente, de la aplicación, sin ningún tipo de restricciones, de una brutal política represiva. Ha señalado el propio magistrado J. J. del Águila, principal estudioso de esta jurisdicción de orden público, que, además de la clarísima intencionalidad política represiva, desde el punto de vista procesal, entre otros, el funcionamiento de la jurisdicción de orden público tuvo las siguientes características:

1. El otorgamiento de un valor prioritario al contenido de los atestados remitidos por la Brigada Político-Social, tanto para la instrucción del sumario y del auto de procesamiento como para la sentencia, atestados en los que, con frecuencia, se consignaban declaraciones inculpatorias que, como es conocido por innumerables testimonios, eran obtenidas de forma “irregular” y a la que no era ajena la aplicación de ciertas dosis de violencia que merecieron la denuncia de los abogados ante el correspondiente juzgado o tribunal.
2. La jurisdicción de orden público tenía en muy alta consideración los informes sobre la “*mala conducta social*” realizados por los funcionarios de la policía con criterios subjetivos y políticos, lo que se comprueba por el hecho de que, a pesar de la existencia de falta de antecedentes penales en la mayor parte de los expedientes instruidos, en una mayoría de ellos se consignaba, sin que hubiese la menor prueba de ello, la existencia de mala conducta social.
3. Hubo un uso generalizado de la prisión preventiva para la mayoría de los procesados, a lo que se unía el agravante de que este tipo de privación de libertad era posterior a la detención practicada en comisarías, cuartelillos de la Guardia Civil o en la propia DGS.
4. Con frecuencia, el TOP celebraba determinados juicios a puerta cerrada, lo que suponía una clara limitación en la publicidad y conocimiento público de los debates, que terminaba potenciando la falta de garantías procesales para los encausados. A ello se unía que los presidentes de los juzgados utilizaron su facultad legal de dirigir los debates durante la vista oral del proceso, lo que coartaba, en mayor o menor grado, la capacidad y posibilidades de los defensores para esclarecer y concretar las formas en las que habían sido obtenidas las declaraciones, máxime cuando hubo constancia de que muchas de ellas habían sido arrancadas por procedimientos “irregulares”.

5. Por otra parte, la Jurisdicción de Orden Público dio poco o nulo valor a las pruebas practicadas durante la vista oral, por cuanto esta era, ciertamente, la fase fundamental del procedimiento, con evidente menoscabo de los derechos de los imputados
6. El TOP solía ordenar el ingreso en prisión de cualquier sentenciado que interponía recurso de casación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, situación que se agravaba más si se considera que durante ese tiempo la condena no podía redimirse al no ser aún firme, siendo esta una más de las discriminaciones con respecto de la jurisdicción penal ordinaria.
7. Finalmente, hay que mencionar que muchas de las sentencias dictadas por el TOP, sobre todo en delitos de asociación ilícita y propaganda ilegal, ordenaban la inutilización y destrucción de las piezas intervenidas en los registros practicados por la BPS por entender que los contenidos eran muy peligrosos para la comunidad social. De esta manera el franquismo, como cualquier otro régimen totalitario surgido en el período de entreguerras, terminaba destruyendo las “pruebas de disidencia política”.

Y es que para comprender la actividad del TOP como instancia jurídica represiva del franquismo es necesario que tengamos en cuenta, por una parte, las actuaciones de los funcionarios policiales pertenecientes a la Brigada Político-Social, de tan infausta memoria para tantos y tantos combatientes antifranquistas, que operaba en funciones de policía judicial a través de los atestados y, por otra parte, la actividad instructora que realizaban los juzgados de orden público mediante la instrucción de los correspondientes sumarios. De la rigurosidad e implacabilidad de las actuaciones de la Brigada Político-Social en el levantamiento de los atestados, así de los procedimientos, con frecuencia irregulares y no exentos de violencia como señalábamos con anterioridad, empleados en el logro de las correspondientes declaraciones, puede ser muestra lo recogido en la exposición de la norma reguladora que rige su funcionamiento (Ley de 8 de marzo de 1941), en la que se señala que *“la victoria de las armas españolas al instaurar un régimen que quiera evitar los errores y defectos de la vieja organización liberal y democrática, exige de los organismos encargados de la defensa del Estado una mayor eficacia y amplitud, así como aquellas modalidades que impone la necesidad de una vigilancia rigurosa y tensa de todos sus enemigos”*.

La jurisdicción de Orden Público dejó un importante impacto en Andalucía y entre los andaluces. En el análisis de sus efectos, hemos de tener en cuenta los surtidos *in situ*, es decir los que se imputaron por “delitos” que se pudieron cometer en cada una de las provincias andaluzas y, por

otra, parte, los que se terminaron abriendo a aquellos trabajadores andaluces que emigraron a otras zonas más desarrolladas del país, Cataluña, Madrid, País Vasco, etc. que se habían integrado en las vanguardias obreras, en los sectores más combativos de la lucha antifranquista y que, así mismo, sufrieron los efectos represivos de esta jurisdicción. De todas formas, Andalucía ocupará un lugar importante en lo que respecta al número total de procesados, con un total de casi 1.000 personas, aunque esta cifra varía si le restamos aquellos que fueron procesados por delitos no estrictamente políticos, que también eran contemplados en el la Ley de Orden Público; dichas condenas supusieron, según Martínez Foronda, un total de 881 años y seis meses de prisión y multas por valor de más de 1.750.000 ptas. Las provincias de Sevilla y Málaga, las más industrializadas de la región, son las que ofrecen un mayor número de procesados, la mayoría de ellos, imputados bien por asociación ilícita en cualquiera de los partidos, plataformas o sindicatos, obviamente clandestinos, que se oponen a la dictadura franquista, bien por propaganda ilegal, delito este que incluye todo tipo de difusión de planteamientos ideológicos, consignas, llamamientos a la huelga que pudieran haberse difundido individual o colectivamente o, de manera aun más grave, por algún otro tipo de motivos o “*acciones subversivas*” contra la seguridad del Estado. Sin duda, ya en las postrimerías de la dictadura, uno de los procesos que más proyección mediática adquiriría sería el “proceso 1001/72” en el que, precisamente, junto a los máximos dirigentes del sindicato clandestino CC.OO. (M. Camacho, N. Sartorius, García Salve, Muñoz Zapico y otros), serían imputados y condenados tres dirigentes del obrerismo andaluz miembros así mismo de la citada dirección: Fernando Soto, Eduardo Saborido y Francisco Acosta.

Desde el punto de vista del análisis de los imputados y como ocurre en el conjunto del país, casi el 70% corresponden a obreros industriales y del campo y, en mucha menor medida, a estudiantes, profesiones liberales, pequeños propietarios y otros, lo que nos viene a señalar que es la clase obrera y, en esta coyuntura de los años sesenta y setenta la vinculada a CC.OO., la que soporta el peso fundamental de la oposición a la dictadura franquista junto a otras fuerzas políticas y sindicales (PCE, PSOE, CNT, UGT, HOAC, grupos de la izquierda marxista, etc.). Señalábamos con anterioridad el importante papel jugado por la emigración andaluza en la articulación, dirección e, incluso, movilización del movimiento obrero en aquellas regiones en las que se instala; según cifras del propio Martínez Foronda, que utiliza como fuente las sentencias publicadas en un reciente estudio de R. Vega y J. Gómez Alén sobre *Los abogados laboristas y su*

lucha por una justicia democrática (Fundación Abogados de Atrocha)⁸, el total de andaluces procesados por el TOP por su actividad política y sindical y que desarrollaron su labor fuera Andalucía es de unos 500, siendo las provincias de Córdoba (93), Granada (105) y Jaén (95) las que presentan un mayor número de ellos, lo que viene a manifestar la intensidad de la emigración en las décadas de los sesenta y setenta en tales provincias, así como la rápida integración de aquellos trabajadores en los procesos de articulación del nuevo movimiento obrero, así como en las consiguientes movilizaciones sociales. Por el contrario, estas cifras cambian sustantivamente cuanto tenemos en cuenta los procesos abiertos por el TOP en las propias provincias andaluzas en las que, como era de esperar, son las más desarrolladas Sevilla (340), Málaga (160) y Cádiz (95) las que encabezan el listado en cuanto al número de procesados.

**Procesados por el Tribunal de Orden Público por provincias.
Total: 799 individuos**

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
7	95	65	76	7	49	160	340

Fuente: Martínez Foronda, A. "La resistencia ante el Tribunal de Orden Público", en revista *Andalucía en la Historia*, n.º 41, Sevilla 2013

**Andaluces procesados por el TOP por actividad fuera
de Andalucía. Total : 500**

ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
47	19	93	105	23	95	59	59

Fuente: Martínez Foronda, A. "La resistencia ante el Tribunal de Orden Público", en revista *Andalucía en la Historia*, n.º 41, Sevilla 2013

⁸ Vid. J. GÓMEZ ALEN y R. VEGA GARCÍA, "*Materiales para el estudio de la abogacía antifranquista*". 2 vols. Fundación Abogados de Atocha, Madrid, 2011-12.

La muerte del dictador Franco en noviembre de 1975 iba a desencadenar una serie de procesos políticos que conducen al período de la transición democrática y, con ello, al desmantelamiento de algunas de las instancias más contestadas desde el punto de vista social y político y, lógicamente, entre ellas la jurisdicción de Orden Público que es suprimida mediante R.D. 2/77 de 4 enero (BOE 5-I-1977) que hace desaparecer el tribunal y el juzgado de orden público; posteriormente la nueva Ley 1/77 para la Reforma Política y sobre todo el Real Decreto-Ley 1/1977 que creaba la Audiencia Nacional que, en adelante se hacía cargo de los delitos de terrorismo anteriormente residenciados en la jurisdicción militar, cierran el ciclo de vigencia de esta jurisdicción especial que, durante 12 años, ha intentado enjuiciar y reprimir “delitos” que, paradójicamente, no son sino la otra cara del ejercicio de las libertades que caracterizan a cualquier estado de derecho. En definitiva, la jurisdicción de orden público fue un instrumento más del aparato represivo de la dictadura que durante los doce años de su vigencia intentó juzgar y, en la medida en que pudo, condenar una amplia gama de las actividades políticas protagonizadas por la oposición a la dictadura; nacida en una coyuntura compleja y que coincide con un cierto despertar y despliegue de las fuerzas políticas y sindicales antifranquistas, no cabe duda, de que cumplió en nuestra región y en el conjunto del país un papel político represivo de primer orden que, sin embargo, pese a la intensidad de su actuación como se expresa en el hecho de que, precisamente, los dos últimos años de su vigencia sean los que presenten un mayor número de expedientes incoados, 1975 (4.317) y 1976 (4.795), estuvo lejos de poder evitar la descomposición progresiva del régimen dictatorial surgido del triunfo de Franco en la Guerra Civil.

2.7. La Memoria Histórica de las mujeres. Perspectivas de género

Cándida Martínez López
María Dolores Ramos Palomo¹

“Mi historia no es sólo mía, pues esto lo hemos pasado miles de mujeres en España, con pocas variantes. Hemos sabido de las largas noches sin dormir... de los pasos en la escalera en las madrugadas. Sabemos de la tristeza de las navidades solas, a veces sin saber siquiera donde estaban tus seres queridos. Sé de las comunicaciones en la cárcel con los camaradas, que no habías visto nunca, y que por obra y gracia de una cédula falsa, pasaban a ser tu marido o tu hermano. Porque todos los presos de izquierda que no tenían a nadie pasaban a ser nuestros, de las mujeres anónimas (...) ¡Cuánta hambre! ¡Cuánta humillación hemos sufrido las mujeres y los hijos de los vencidos!”

Leonor García, *Recuerdos de lucha y resistencia*

Toda investigación sobre la Memoria Histórica debe incorporar los efectos específicos de la violencia en el cuerpo y la vida de las mujeres, las cargas que les fueron impuestas y las mayores vulnerabilidades a que estuvieron sometidas por razón de sexo y que afectaron a su integridad física y a su dignidad. Así, diversos y recientes balances sobre la represión franquista en Andalucía han señalado la necesidad de estudiar a fondo los rasgos de género de la misma, conocer las identidades de las mujeres represaliadas, establecer los discursos de orden social y moral que sirvieron para sostener

¹ Universidad de Granada y Universidad de Málaga

las prácticas punitivas desarrolladas contra ellas, los instrumentos represivos utilizados, entre los que sobresalen las actuaciones de los tribunales militares, y las estrategias de resistencia adoptadas por las mujeres: desde el silencio como mecanismo de defensa al establecimiento de redes de solidaridad y supervivencia, pasando por la denuncia de las situaciones de violencia, que incluye la violencia verbal y gestual ejercida por los poderes institucionales y fácticos en la vida cotidiana².

Si se pretende que la historia y la sociedad andaluza recojan y reconozcan la memoria de quienes se vieron afectadas y afectados por la represión durante la Guerra Civil y la dictadura de Franco y contribuir al esclarecimiento de los hechos, es imprescindible conocer y re-conocer la situación vivida por miles de andaluzas, que sufrieron directamente la violencia en su cuerpo, siendo asesinadas - según las últimas estimaciones, entre un 2% y un 5% de las personas fusiladas en nuestra región fueron mujeres-, torturadas o encarceladas por sus posiciones políticas, sindicales o de solidaridad, y que padecieron, en muchos casos, una violencia corporal específica que pretendía degradar su dignidad como mujeres. Toda y cualquier conducta con connotación sexual que se ejerció sobre ellas por su condición de género –violaciones, tocamientos, purgantes, pelo rapado, colocación de pequeños moños rojos en la cabeza pelada al cero, amenazas, golpes, introducción de la cabeza en vinagre, abusos sexuales, torturas genitales, lenguaje verbal descalificatorio y violento, gestos obscenos, etc.– apuntaba a dominar, destruir, violentar, agredir, inspirar miedo, o peor, terror, degradar o humillarlas teniendo en cuenta el lugar que éstas ocupan en el sistema sexo/género, así como el orden que éste prescribe para las mujeres.

Un orden que durante la dictadura franquista se vio definido por los postulados discursivos y las prácticas sociales del nacional-catolicismo y de la Sección Femenina, y que tuvo una fuerte incidencia en la construcción de una estrecha, pacata y doble moral, según el sexo, la clase social y la etnia, una moral pública y privada heredada de épocas anteriores, pero que se desarrollará y adquirirá un fuerte matiz político en este largo periodo histórico, sobre todo en la posguerra, dando lugar a una clasificación específica: las mujeres *afectas* y *desafectas* al Régimen. Las segundas, las transgresoras, fueron catalogadas de manera peyorativa como “sujetas o individuales de du-

² P. SÁNCHEZ, *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*. Barcelona, Crítica, 2009 y *Mujeres entre la represión y la resistencia (1936-1950). Heroínas invisibles* (Dossier), *Andalucía en la Historia* n.º 25, 2009; E. BARRANQUERO, “Investigaciones sobre la represión franquista en Andalucía desde una perspectiva de género”, en M. D. RAMOS PALOMO (coord.), *Andaluzas en la Historia. Reflexiones sobre política, género y acción colectiva*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2012.

dosa moral”³, hecho al que contribuyeron los discursos de los psiquiatras del Régimen, muy especialmente el médico militar Vallejo Nájera, que en la investigación denominada *Psiquismo del fanatismo marxista*, aplicada a los dos sexos, llegó a concluir que las “rojas” eran exponentes de la ferocidad inusitada de la mujer cuando carece de los frenos e inhibiciones de una educación adecuada⁴. Toda mujer desafecta o de dudosa moral, fruto, para los ojos del Régimen, de la “descristianización” y “marxistización” de la República, podía considerarse una “mujer caída” y pasaba a convertirse en potencial víctima de la represión, según se aprecia en las denuncias, los informes de conducta expedidos por alcaldes, sacerdotes y jefes de Falange, en las indagatorias, los autos de procesamiento y las sentencias dictadas por los Tribunales Militares. Respecto al trato que éstos otorgaron a las mujeres fue, cuando menos, dual: en unos casos se consideró que actuaban como meras comparsas, debido a su “natural simpleza” e incapacidad de decisión, apareciendo cierto sesgo paternalista en el veredicto final; en otros se les concedió un tratamiento penal extremadamente severo con el argumento de que determinados hechos de carácter social o moral, al ser de autoría femenina, generaban alarma social. Frecuentemente las simpatizantes de la causa republicana fueron juzgadas como peligrosas activistas, se les atribuyeron inexistentes delitos de sangre o fueron condenadas por la militancia de sus familiares. Estas víctimas adquirieron una responsabilidad transferida, en virtud del “derecho de representación”, y quedaron convertidas en rehenes para sustituir a las personas huidas de su entorno, sobre todo el marido o los hijos⁵. Fueron castigadas por delegación. En cambio otras mujeres pagaron con su vida, mediante largos años de condena o bien en el exilio su propia militancia política, sindical y feminista. En este caso el Régimen las despolitizó y deslegitimó ante la opinión pública con la intención de anular su identidad, negarles la condición de sujetos y tratarlas como presas comunes, una actitud coherente con la óptica del franquismo, pues no hay que olvidar que el desarrollo de actividades políticas quedaba, por definición, fuera de las “funciones naturales” femeninas.

En cualquier caso, hay que trazar los límites, con frecuencia difusos, entre la represión y las diferentes formas de control social de la Dictadura, aunque ambas vertientes forman parte de la cultura de la violencia en todas sus formas (física, simbólica, institucionalizada, encubierta, sexual). En

³ P. SÁNCHEZ, *Individuas de dudosas moral...* op. cit., p. 122.

⁴ Ver R. VYNIES, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid, Temas de Hoy, 2002, p.58.

⁵ D. GINARD, “Represión y especificidad de género en torno a la violencia política contra las mujeres en la España del primer franquismo”, en M. NASH (ed.), *Represión, resistencias, memoria. Las mujeres bajo la dictadura franquista*. Granada, Editorial Comares, 2013, pp. 29-30.

ese marco las españolas fueron objeto de una doble represión: política y de género. La segunda, superpuesta a la primera, introdujo matices propios, forzó la clausura femenina en “un mundo pequeño”, la esfera doméstica⁶, e introdujo aspectos políticos, sociales y morales muy difíciles de separar en la vida cotidiana. En este sentido la represión sexuada o diferenciada se dirigió a implantar con dureza el orden de género tradicional mediante una legislación subordinada en el terreno civil, punitiva en el ámbito penal y excluyente en el laboral. El matrimonio canónico estableció la desigualdad entre los cónyuges, la obediencia de la esposa al marido y el consentimiento de éste para que la mujer administrara su salario o sus bienes, y se presentara a juicio. El Código Penal, reformado en 1944, contempló la penalización del adulterio femenino, el aborto y la propaganda de anticonceptivos. También la legislación laboral prohibió el ejercicio de numerosas profesiones a las mujeres, favoreció la retirada de las casadas del mercado de trabajo, a cambio de una dote o subsidio familiar, y sancionó la discriminación salarial de las trabajadoras. Por otra parte, los jueces que aplicaron estas leyes se convirtieron en agentes de la represión y el control social⁷. Precisamente en este segundo ámbito se llevó a cabo una política natalista que ligaba a las mujeres a los deberes reproductores, entendidos como deberes políticos dirigidos al engrandecimiento de la Raza, a la vez que se dictaba un amplio marco de disposiciones para regular la vida cotidiana, desde la ropa al lenguaje, con unos resultados asfixiantes, sobre todo para las mujeres, que quedaron inmersas hasta los años sesenta en una malla de instrucciones en la que sobresalía la necesidad de encuadramiento político y numerosas normas de carácter social y moral⁸. A estos fines se prestaron las organizaciones de Sección Femenina y las Mujeres de Acción Católica, que entraron en un juego de colaboración y a la vez de competencia mutua que sin embargo no afectaría a los objetivos comunes.

Como hemos apuntado, el repertorio de la violencia política ejercida sobre las mujeres fue muy extenso. Algunos de los métodos empleados estaban dirigidos a degradar y humillar a las mujeres con la excusa de “purificarlas”, atacar su feminidad y utilizar su cuerpo para deshorrar y castigar

⁶ C. MOLINERO, “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño”, *Historia Social*, 30, 1998, pp. 97-117.

⁷ R. RUÍZ FRANCO, *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 36 y ss.

⁸ M. NASH, “Pronatalismo y natalidad en la España franquista”, en G. BOCK; P. THANE (eds.), *Maternidad y políticas de género. La mujer en los Estados de Bienestar europeos, 1880-1950*. Madrid, Cátedra, 1996, p. 280.

al enemigo varón⁹. En otros casos se apela a su condición de madres para infringirles severos sufrimientos fuera o dentro de las cárceles, como tendremos ocasión de ver. Se trata de una represión ejercida desde diversas instituciones, en la que se implican algunas mujeres de derechas que, saliendo del ámbito doméstico, invaden de este modo el terreno de la sociedad civil.

Las presas políticas andaluzas constituyen un colectivo necesitado de estudios, a pesar de que nuestra región fue pionera a la hora de centrar la atención en ellas, como muestran los trabajos de Encarnación Barranquero, Matilde Eiroa y Paloma Navarro sobre la Prisión Provincial de Málaga en la posguerra, realizados a partir de los expedientes y fichas personales de las reclusas. Los resultados de estas investigaciones señalan su procedencia y perfil personal, los delitos por los que habían sido condenadas y las circunstancias que rodearon su excarcelación.

Siguiendo esta línea de trabajo hay que analizar la situación vivida por las presas políticas en Andalucía y extender el periodo de estudio a toda la dictadura¹⁰. Debemos construir una memoria carcelaria, oral y escrita, subjetiva y colectiva, de las reclusas, entendida como un mosaico de memorias que incida en el conocimiento de la vida en la cárcel, contribuya a identificar y desarrollar los aspectos cualitativos de esa experiencia y saque a relucir la situación de los niños y niñas, a veces de corta edad, que compartieron la experiencia carcelaria con sus madres o abuelas. En numerosas ocasiones la “población reclusa infantil” fue arrebatada de los brazos de las presas para evitar su contagio ideológico, siendo dada en adopción a familias leales al Régimen, que aprobó en 1940 una ley que permitía cambiar sus nombres y apellidos, lo que facilitó el “prohijamiento” y la imposibilidad de localizar a los padres biológicos. Algunos niños y niñas fueron internados en instituciones que aseguraran su reeducación en las normas del nacional-catolicismo: inclusas, asilos, reformatorios, conventos y otros establecimientos. El hecho de que no hubieran sido registrados al entrar o al nacer en la cárcel facilitó esta situación administrativa¹¹.

Por otra parte, si consideramos la prisión como un espacio de reclusión y a la vez de resistencia a la dictadura percibiremos la problemática política y de género que debieron afrontar las reclusas, así como el carácter

⁹ M. MORENO, “La Dictadura franquista y la represión de las mujeres”, en M. NASH (ed.), *Represión, resistencias, memoria. Las mujeres en la Dictadura Franquista*. Granada, Editorial Comares, 2013, pp. 1-21.

¹⁰ Ver E. BARRANQUERO TEXEIRA y M. EIROA SAN FRANCISCO, “La cárcel de mujeres de Málaga en la paz de Franco”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea* (Dossier Cárceles de Mujeres), 29, 2011, pp. 119-137.

¹¹ Á. EJIDO LEÓN, *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2009, p. 204.

específico de sus actividades no sólo en relación con su supervivencia sino con su compromiso ideológico y con su posición en las organizaciones y las culturas políticas clandestinas, lo que conllevaría unas formas de lucha y de oposición a la dictadura muy concretas. Hablamos de una historia de la vida cotidiana en las cárceles, donde las presas se hacían en unas condiciones higiénicas extremas. Hablamos de las presas que padecieron en la cárcel vejaciones sexuales y otros castigos relacionados con su condición femenina. Hablamos también de la necesidad de analizar una figura escasamente investigada hasta el momento: el “marido de presa”, en oposición al prototipo de “mujer de preso”, un modelo más conocido, caracterizado por la abnegación, la fidelidad al compañero encarcelado, la entrega a las tareas de cuidado de la prole y el control social mantenido por el grupo o partido político al que él, ella o ambos pertenecían. Este hecho refleja las asimetrías en la lucha clandestina y en los roles y comportamientos que se manifiestan en las culturas políticas de izquierda, muestra las diferencias de género entre mujeres y hombres antifranquistas y explica la necesidad psicológica y afectiva de los segundos de exigir a sus mujeres conductas sociales y morales “tranquilizadoras”¹².

La reconstrucción de la memoria carcelaria de las presas andaluzas contribuirá a reflejar las redes de solidaridad entre mujeres (hermanas, tías, sobrinas, primas, amigas y vecinas), revelará cómo se fueron forjando los mecanismos de supervivencia dentro y fuera de la prisión, así como la capacidad de establecer, mantener y avivar las relaciones afectivas de las personas recluidas, más allá del aislamiento físico y emocional y de la falta de libertad. En este caso, hay que trasvasar el discurso de los sentimientos desde la esfera privada a la pública, transformando el carácter subjetivo de ese discurso en un elemento político imprescindible para reconstruir una parte de la Memoria Histórica. La introducción de esta perspectiva analítica puede contribuir a iluminar una historia cultural de las emociones en la dictadura que apenas si hemos empezado a entrever¹³. Pero la memoria carcelaria deberá desvelar también el papel jugado por las agentes de la represión en las prisiones de mujeres, sacando a relucir la gestión de las funcionarias de Sección Femenina y de determinadas órdenes religiosas (Adoratrices, Hijas de la Caridad, Cruzadas y Mercedarias de la Caridad) a partir de 1940, así como las tareas laborales gratuitas realizadas en los

¹² M. YUSTA, “Las mujeres en la resistencia antifranquista, un estado de la cuestión”, *Arenal*, 12, 1, 2005, pp. 5-34. A. AGUADO, “La cárcel como espacio de resistencia y de supervivencia antifranquista”, en M. NASH (ed.), *op. cit.*, pp. 39-52.

¹³ E. LEMUS (Documentación, introducción y estudio preliminar), *Carmen Gómez Ruiz y Luis Campos Osaba. Cárcel de amor. Una historia real de la dictadura franquista*. Sevilla, Fundación El Monter, 2005.

talleres de corte, costura y punto creados en las cárceles a raíz de la promulgación de la Ley de Redención de Penas por el Trabajo de 1938¹⁴.

Mención aparte merecen, en relación con el universo carcelario femenino, tres aspectos: el traslado de las reclusas en condiciones lamentables a diferentes cárceles, circunstancia documentada en numerosos testimonios orales; la pérdida de la condición de presas políticas, algo que no ocurrió con los hombres, lo que motivó algunos episodios de rebelión en las cárceles de mujeres, y la constitución de redes políticas clandestinas relacionadas con las organizaciones del exterior, aunque éstas no siempre desplegaron la solidaridad que recababan las presas —el eslabón más débil de la cadena—, que debieron conformarse muchas veces con la ayuda obtenida de sus familiares o de las presas excarceladas¹⁵.

Pero es imprescindible reconocer también otro tipo de víctimas, las que sufrieron violencia psicológica, miedo, desprecio social, hambre, depuraciones laborales, vejaciones y chantajes emocionales, como consecuencia de ser esposas, madres o familiares de varones asesinados, encarcelados o en el exilio. Muchas de ellas, convertidas en “cabezas de familia”, acudieron a los cementerios a reconocer, lavar y adecentar el cadáver de los fusilados, fueran éstos familiares o no, tratando así de conferirles una dignidad *post-mortem*, sostuvieron con su trabajo y fortaleza el grupo familiar, apoyaron de muy diversos modos a sus parientes presos, sufrieron en silencio la vergüenza del desprecio, callaron su dolor, cuidaron de que su familia no infringiese las normas impuestas, padecieron los “códigos de control social” como mujeres de represaliados, no pudieron hacer sus duelos y establecieron redes de apoyo y solidaridad entre ellas.

Todos estos grupos de mujeres deben de ser considerados víctimas y ser tenidos en cuenta en cualquier análisis de la Memoria Histórica, por la sencilla razón que el estudio de la represión femenina no debe considerarse una mera variante de la represión general, entendiendo por tal la masculina, ni tampoco debe ser un mero complemento de ésta, sino que constituye, en sí misma, una categoría diferenciada, tan relevante como la represión sufrida por los hombres. De ahí que su estudio sea imprescindible a la hora de entender el hecho represivo en su totalidad.

Hay que insistir, por otra parte, en que el modelo ideal de género, y de manera específica la construcción sociocultural de la feminidad normativa durante la guerra y la posguerra, se vio segmentado por la clase, la ideología y la etnia, entre otros aspectos. El resultado fue la clasificación de las

¹⁴ A. AGUADO, *op. cit.*, p. pp. 44-45.

¹⁵ *Ibidem*, p. 47.

mujeres, tras aplicar categorías sociales, políticas y morales, en *señoras y señoritas* afectas al Régimen, por un lado, e *individuas y sujetas* desafectas al mismo, por otro.

Hay marcas visibles y otras invisibles que quedan en los cuerpos y en la memoria de las mujeres: la experiencia del dolor de una guerra que ellas no eligieron, los muertos, los desaparecidos, el miedo, la soledad, las violencias sexuales, otras torturas corporales, el desarraigo, la asunción de responsabilidades hasta entonces desconocidas, los desplazamientos.... Pero la garantía de conversión de una experiencia vivida en Memoria Histórica no depende de su valor intrínseco como tal experiencia única e irrepetible, sino que depende de criterios establecidos cultural y políticamente sobre qué es lo que tiene legitimidad para permanecer y sobre qué debe constituirse en objeto de interés y de estudio para la historia.

Muchas de las limitaciones para estipular la violencia ejercida contra las mujeres y el reconocimiento de éstas como víctimas tienen que ver con la falta de visibilidad de los castigos que soportaron, al estar relacionados los mecanismos represivos con su intimidad y su vida personal. Muchas sufrieron en silencio y no compartieron lo sucedido porque tuvieron miedo del dolor, del recuerdo traumático, o porque se vieron obligadas a no hablar para no correr riesgos y proteger a su familia. Ese intento de olvido no es sino otra forma de violencia, pues hizo que las mujeres se sintiesen más solas, más vulnerables y a veces incluso responsables y con sentimientos de culpa por los hechos de los que fueron víctimas.

Pero los obstáculos para reconocer la violencia sufrida por las mujeres hay que achacarlos también a la pervivencia de una cultura patriarcal que no reconoce diferencias por razón de género y uniformiza el tratamiento de las víctimas desde la experiencia masculina, volviendo a invisibilizar a las que sufrieron otras formas de represión. Como señala Miren Llona, en los estudios de Memoria Histórica “la víctima no lo es sólo por haber sido el objeto de un crimen, sino que lo es también como elemento frágil, susceptible de ser silenciado y condenado a desaparecer”. Esa condición se agranda en las mujeres.

Con la intención de conocer en profundidad la represión femenina y la Memoria Histórica inherente a ella, consideramos necesario establecer una periodización que podría comprender tres etapas:

En primer lugar, los años de la guerra y la posguerra, época de desplazamientos masivos, “paseos” y fusilamientos sin control, proliferación de personas desaparecidas, encarcelamientos preventivos, juicios sumarísimos sin ninguna garantía jurídica, exilio e incorporación de mujeres y hombres a la lucha armada planteada por el maquis.

Al hablar del conflicto bélico no podemos olvidar a las mujeres desplazadas y refugiadas. Numerosas abuelas y madres, acompañadas de hijos e hijas de todas las edades, se vieron obligadas a abandonar sus hogares y caminar durante jornadas extenuantes, como ocurrió en el éxodo masivo experimentado en la carretera de Málaga-Almería, que desde Manilva y Estepona fue incrementándose a lo largo de toda la costa como una bola de nieve. Algunas perdieron a sus seres queridos bajo una lluvia de bombas, mientras se turnaban para llevar a los niños y niñas más pequeños, incluidas las criaturas lactantes, en brazos¹⁶.

Acabada la guerra, muchas mujeres tuvieron que vivir un interminable exilio interior construido sobre la soledad y el silencio. Otras marcharon al exilio exterior formando dos grupos: el mayoritario, constituido por las mujeres “apolíticas” que salieron en compañía de padres, maridos, hermanos mayores, hijos y otros familiares, un colectivo que tuvo serios problemas para adaptarse a los lugares de acogida; y el minoritario, integrado por las militantes, afiliadas y simpatizantes de partidos políticos y organizaciones sindicales que habían desarrollado durante la República y la Guerra Civil un compromiso político, sindical o feminista, participando de manera activa en la construcción de redes sociales formales e informales¹⁷. Algunas desplazadas permanecieron en Francia largos años. Otras vivieron en el país vecino un *intermezzo* con la mirada puesta en el norte de África o en América Latina, soñando ante todo con establecerse en México, país que había construido importantes lazos solidarios con la República española durante la guerra y la posguerra. Aunque queda mucho por investigar, poco a poco vamos descubriendo las realidades de ese “exilio femenino” dentro del exilio, constituido por las mujeres desplazadas. A ello han contribuido las aportaciones realizadas en la pasada década de los noventa por Pilar Domínguez Prats, Encarnación Lemus, Shirley Mangini, Susana Tavera y Mercedes Yusta, entre otras autoras. Un capítulo desconocido es el de los niños y niñas andaluces que fueron evacuados durante el conflicto bélico y trasladados a otros países. Es necesario realizar un censo de los mismos y establecer, en la medida de lo posible, su trayectoria vital en tres posibles frentes: las adopciones en el extranjero, el reencuentro con sus familiares en el exilio y la repatriación.

¹⁶ S. BERENQUER, *Entre el sol y las tinieblas. Treinta y dos meses de Guerra Civil*. Barcelona, Seuba Ediciones, 1988.

¹⁷ M. D. RAMOS, “Exilio, memoria e historia. Victoria Kent. Cuatro años en París”, en F. MARTÍNEZ, J. CANAL y E. LEMUS (eds.), *París, ciudad de acogida. El exilio español durante los siglos XIX y XX*. Madrid, Marcial Pons, 2010, pp. 251-281.

Por otra parte, en los años cuarenta numerosas mujeres participaron en las organizaciones guerrilleras alzadas contra el Régimen, realizaron tareas de enlace y se convirtieron en puntos de apoyo del levantamiento armado. Algunas utilizaron su hogar como lugar de encuentro, avituallamiento y descanso de los combatientes. En ese contexto, ser enlace suponía acompañarles a la sierra, conducirles a lugares estratégicos, aportar documentación falsa, trasladar mensajes y consignas, atender a los heridos, ocuparse de la comida y el lavado de la ropa, y ocultar a los huidos. Pero el estudio de las partidas armadas permite ver también que hubo en ellas mujeres adiestradas en el manejo y la limpieza de las armas, combatientes que participaron con los hombres en las operaciones militares. Así lo han puesto de relieve Antonina Rodrigo al narrar la vida de Manuela Díaz Cabezas, alias “La Guerrillera”, nacida en Villanueva de Córdoba, miembro del grupo armado “Los Parrilleros”, y José Aurelio Romero Navas y José María Azuaga en sus estudios sobre el maquis en Málaga y Granada¹⁸. Hay que señalar que esta participación no fue un hecho aislado, según se desprende del estudio de otras partidas¹⁹.

La represión ejercida sobre estas mujeres tiene aspectos comunes con la sufrida por los hombres: inyecciones de aguarrás, descargas eléctricas, palizas, colocación de astillas en las uñas; pero también presenta matices de género específicos, como los simulacros de ejecución y de violación, castigos a los que hay que sumar la denigración sistemática, política, moral y social, de las guerrilleras en la propaganda oficial, que las tildaba de mujeres caídas y de mal vivir, amantes o prostitutas²⁰. Numerosas enlaces fueron juzgadas por auxilio a la rebelión y condenadas a muerte, sentencia que a veces les fue conmutada. Otras cumplieron largos años de prisión. En las severas condenas aplicadas pesaron dos razones: ser mujeres, lo que conllevaba determinados agravantes ligados a la peligrosidad y la perversidad de sus acciones, pues los hechos juzgados adquirirían enorme trascendencia cuando se producía la participación femenina en ellos, y tener vínculos familiares con otros implicados. A veces la cercanía fortuita a las partidas, el rastro de las compras realizadas por algunas vecinas de pueblos y cortijos y

¹⁸ A. RODRIGO, “Manuela Díaz Cabezas, «La Guerrillera»”, en *Mujer y exilio. 1939*. Madrid, La Compañía Literaria, 1999, pp. 207-214. J. A. ROMERO NAVAS, *La inquietud político social en la provincia de Granada y en la zona oriental de la provincia de Málaga durante los años 1937 a 1947. Huidos, partidas y guerrillas*. Tesis Doctoral. Universidad de Málaga, 1996, 5 vols.; J. M.^a AZUAGA RICO, *La guerrilla antifranquista de Granada y Málaga (1948-1952)*. Tesis Doctoral, UNED, 2005.

¹⁹ M. YUSTA. “Un mito de la guerrilla antifranquista en Aragón: *La Pastora*. Arenal, (2), 1998, pp. 361-377.

²⁰ F. ROMEU ALFARO. *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Oviedo, Gráficas Summa, 1994.

las delaciones, fundadas e infundadas, hicieron que muchas mujeres fueran detenidas y encausadas, en un clima de denuncias y de miedo generalizado en el que se producían chantajes y extorsiones y se daba rienda suelta a numerosas venganzas personales. Sin la labor de estas mujeres la lucha armada no hubiera sido posible. Tanto el apoyo logístico prestado como la participación directa en las operaciones militares fueron esenciales para que la guerrilla se prolongara. Así lo percibieron las autoridades civiles y militares, que persiguieron con saña a las mujeres implicadas o a las sospechosas. Sin embargo, al tratarse de manifestaciones de oposición femeninas, se consideró que sus actuaciones, ligadas con frecuencia a estructuras informales, se debían en la mayor parte de los casos a razones afectivas, de ahí que fueran consideradas por las propias organizaciones antifranquistas como secundarias o de apoyo²¹. Se manifiesta así en las fuerzas de oposición a la Dictadura un discurso de género anclado en la tradicional división de esferas, quedando en el lado doméstico las mujeres y en el ámbito público los varones, que, desde esta óptica, debían exhibir contra viento y marea su conciencia y su compromiso político. Estas percepciones llevaron a infravalorar las tareas y los riesgos que corrían las mujeres en la guerrilla, cuando en realidad éstas pusieron en peligro sus vidas y las de sus familias por defender sus convicciones políticas y desafiar al Régimen de diferentes maneras. Las combatientes que lograron pasar clandestinamente a Francia participaron desde allí, con independencia del papel desempeñado en las partidas, en la evacuación de los maquis que quedaban en diferentes zonas de la geografía española. Pero queda mucho por saber sobre estas realidades. La reconstrucción de la historia de la guerrilla, el conocimiento de sus operaciones militares y el análisis de la vida cotidiana en los campamentos, así como el examen de las relaciones de género en los grupos armados, son asignaturas pendientes cuyo estudio permitirá conocer más profundamente la posguerra en Andalucía y revalorizar la importancia de una Memoria Histórica en femenino.

Otro tema en el que hay que profundizar es el de las funcionarias depuradas, asunto que constituye una importante pieza de la represión que sufrieron las mujeres. Entre las afectadas sobresalen sobre todo bibliotecarias y maestras. No podemos olvidar que uno de los grandes objetivos del Régimen fue eliminar a quienes, según sus apreciaciones, habían envenenado “la conciencia de los niños” con ideas y libros innovadores. Con ello se puso la guinda a la liquidación del modelo educativo republicano, que había impulsado la coeducación, el laicismo y una pedagogía activa en la

²¹ C. CABRERO BLANCO, “Una resistencia antifranquista en femenino”, en M. NASH (ed.), *op. cit.*, p. 121.

escuela. Por este motivo se abrió un proceso largo y traumático que separó a numerosos maestros y maestras de su puesto de trabajo con la finalidad de examinar sus experiencias políticas, sociales, educativas, religiosas y morales a la luz de los informes emitidos por la Guardia Civil, alcaldes, jefes de Falange, párrocos y otras personas con “solvencia moral”. Sabemos que las Comisiones Depuradoras ejercieron la represión sobre las maestras desde una perspectiva sexuada, con un carácter preventivo y ejemplarizante, sometiénolas a una fuerte presión moral. Las sanciones impuestas iban desde la separación definitiva del servicio y la baja en el escalafón, castigos reservados en mayor medida a los maestros, a los traslados forzosos dentro o fuera de la provincia. Pero la depuración de las docentes presenta rasgos específicos. Por ejemplo, era más grave que una maestra tuviera ideas de izquierda, por sus consecuencias morales y por “lo pernicioso del escándalo” en una mujer. En este caso la docente constituía un modelo de perversión, cuando no un “caso perdido”. La culpabilidad era doble: política y de género. No en vano se asociaba a la militante o simpatizante de las culturas políticas de izquierdas con la mujer moderna, independiente, capaz de adoptar sus propias decisiones, representante de un modelo de feminidad que estaba en las antípodas del propuesto por el nacional-catolicismo. Por este motivo se juzgó con extrema severidad a las maestras que tenían escasas convicciones religiosas, pues éstas eran básicas a la hora de imponer a las niñas pautas de conducta acordes con los valores franquistas²².

La década de los cincuenta, caracterizada por el fin de la autarquía y por una paulatina apertura al exterior, permite verificar que el modelo ideal de feminidad continuaba anclado en las pautas discursivas y las prácticas de vida de las militantes falangistas y de Acción Católica, que tenían a Isabel la Católica y Teresa de Jesús, convertida en “Santa de la Raza”, como referentes²³. Sin embargo durante estos años van a ir desapareciendo paulatinamente las connotaciones semánticas peyorativas de la etapa anterior, referidas a las transgresoras y opositoras del Régimen, que serán sustituidas por un lenguaje más “técnico y profesional” en autos de procesamiento, juicios y sentencias. Tal vez porque ya se habían consolidado los elementos de control político, social y moral de la dictadura.

En este periodo se seguirán penalizando pequeños delitos económicos: los hurtos femeninos causados por la necesidad de sobrevivir y sacar adelante a la familia y las prácticas de estraperlo a pequeña escala, o “menudeo”,

²² S. RAMOS, “Educatrices, maestras: depuradas por su profesión”, en M. Nash (ed.), *op. cit.*, pp. 63-69.

²³ G. DI FEBBO, *La Santa de la Raza. Un culto barroco en la España franquista*. Barcelona, Icaria, 1988.

protagonizadas por las “matuteras”, entre las que debemos incluir a las estraperlistas que trapicheaban en distintos puntos con la penicilina llegada de Gibraltar²⁴. No hay que olvidar que mientras estuvo vigente la Cartilla de Racionamiento, entre 1939 y 1952, proliferaron todo tipo de prácticas fraudulentas a gran y a pequeña escala, y que las consecuencias del denominado “año del hambre” –1945– en Andalucía tardaron en desaparecer. Motivo por el que las mujeres, principales y a veces únicas proveedoras de la economía doméstica, se dirigían desde los núcleos rurales a los urbanos para intercambiar algunos productos, jugándose la cárcel y la requisa de los artículos con los que pretendían obtener un pequeño beneficio económico destinado a sus familias. Este “menudeo” femenino, severamente reprimido por las fuerzas del orden, tenía poco que ver con un sistema de estraperlo al por mayor en el que las grandes corruptelas pasaban “desapercibidas”, deparando a sus ejecutores, intermediarios y, sobre todo, a los que dirigían el negocio en la sombra grandes ganancias en función de la clase social a la que pertenecían y de los “amigos políticos” que les protegían.

También se produjeron denuncias –minoritarias, desde luego– por parte de algunas mujeres, que se quejaban de la violencia estructural, material y simbólica que sufrían en la vida cotidiana. Pero serán desestimadas porque sus autoras procedían de las clases populares, escasamente autorizadas o valoradas, motivo por el que acabaron siendo denunciadas y encausadas, recibiendo así un castigo ejemplar que sirviera de apercebimiento a otras mujeres²⁵.

Otra forma de represión de la que no suele hablarse fue la ejercida contra las mujeres necesitadas que, ocasionalmente, comerciaron con su cuerpo tras la prohibición en 1956 de las “casas de mancebía” y la abolición de otras medidas que permitían el ejercicio de la prostitución. Estas disposiciones fueron mediatizadas por la presión de la Iglesia Católica, pero no sirvieron para eliminar dicha actividad, antes bien siguieron existiendo casas de lenocinio más o menos encubiertas o toleradas y proliferaron las amantes y mantenidas de lujo en una exhibición del doble rasero con el que se medían estas experiencias. El franquismo, pese a su discurso moral y religioso y a las penas impuestas a las mujeres de las clases populares que ejercían la prostitución –multas y cárcel–, no acabó con esta actividad clandestina. De poco sirvieron las tareas desarrolladas por el Patronato de Protección de la Mujer, creado en 1942 y presidido por Carmen Polo, o

²⁴ Testimonio oral de C.B. Ver M. D. RAMOS, “La importancia de lo cualitativo en la Historia. Fuentes orales y vida cotidiana”, en C. SEGURA GRAIÑO (ed.), *La voz del silencio II. Historia de las mujeres. Compromiso y método*. Madrid, Laya-Asociación Cultural Al-Mudayma, 1993, pp. 135-155.

²⁵ P. SÁNCHEZ, *op. cit.*

las medidas desplegadas por la Obra de Redención de Mujeres Caídas. Los datos proporcionados por el Tribunal Tutelar de Menores en el periodo 1956-1957 son significativos: el 40% de las infracciones cometidas por las jóvenes se debían al ejercicio de la prostitución²⁶. El drama de estas mujeres, relacionado con una situación de penuria extrema, es que debían conseguir el sustento para ellas mismas y sus familias, pero el trabajo y el derecho al trabajo les estaba vedado.

Por otra parte, en este periodo son muchas las transgresoras y opositoras al régimen que continúan cumpliendo condena en las cárceles andaluzas, donde, a pesar de las pésimas condiciones de vida, crean redes de solidaridad y ponen en marcha células políticas clandestinas. La situación en el interior de las prisiones muy poco o nada había mejorado respecto a la década anterior, como se refleja en este testimonio de una presa de la cárcel de Málaga:

Muchas mujeres han contraído graves lesiones pulmonares. No se les presta ninguna atención médica. Siguen viviendo hacinadas con las demás presas con un gran peligro de que se extienda la tuberculosis. Para las enfermas tuberculosas como el resto de las enfermas no hay ninguna diferencia de alimentación ni de trato. Racho inmundo, celdas sin ventilación y ausencia absoluta de condiciones higiénicas. Cuando una presa se siente indispuesta, si no tiene temperatura elevada, no la dejan ni echarse en el petate. Si tiene fiebre la llevan a la celda que llaman de "observación" y que debido a las condiciones que existen en ella es preferible morir de pie en el patio. Hay un grupo de mujeres campesinas que llevan trece años encarceladas por haberse negado a denunciar a los luchadores de la resistencia. Les han aplicado los más espantosos castigos como consecuencia de los cuales sufren fracturas y enfermedades...²⁷.

Sin duda la historiografía andaluza debería prestar más atención a esta vertiente de la política represiva de la dictadura.

Respecto a las causas de la represión femenina, en este periodo se relacionan con algunas formas emergentes de conciencia política, con la pérdida gradual del miedo y la participación de las mujeres en las reivindicaciones de la clase obrera: por un salario mejor, contra el paro y la carestía de la vida y en apoyo de las presas y los presos políticos. Las continuas llamadas al papel de la mujer-madre y la salida a la luz pública de las *madres-coraje*,

²⁶ P. DÍAZ SÁNCHEZ, "Trabajadoras, sindicalistas y amas de casa", en M. NASH (ed.), *op. cit.*, p. 107.

²⁷ *Mundo Obrero*, 13 de octubre de 1951.

tanto en un sentido material como simbólico, añadirán un elemento emotivo, además de ideológico, a la incipiente lucha política. Hasta mediados de la década de los cincuenta el protagonismo siguió recayendo en las militantes veteranas, involucradas en tareas de apoyo y solidaridad con el movimiento obrero. Pero a partir de ese momento empezarán a sumarse jóvenes luchadoras que aportarán ideas y prácticas políticas diferentes. La movilización femenina pasará del compromiso individual a una organización conjunta en la que participarán mujeres de distintas tendencias. En los conflictos de finales de los años cincuenta y, sobre todo, en la oleada huelguística de 1962 las mujeres desplegaron nuevos repertorios de protesta: formaron manifestaciones y piquetes, protagonizaron los primeros encierros, confeccionaron y repartieron propaganda y organizaron la solidaridad, familiarizándose con unas prácticas de lucha cada vez más visibles que se irían incrementando con el tiempo. Estas actuaciones provocaron que el Régimen desplegara sobre ellas todo su aparato represivo²⁸.

Por otra parte, el resurgir de la Asociación de Mujeres Universitarias, creada en 1920, y el retorno a la escena de la Unión de Mujeres Antifascistas Españolas, organizada en la clandestinidad, abrirán el frente social y político opositor a la dictadura y ampliarán las reivindicaciones y las protestas femeninas mediante numerosos llamamientos para celebrar el Día Internacional de la Mujer a partir de 1954, el boicot a los transportes en las grandes ciudades en 1957, la organización de la llamada Jornada de Reconciliación Nacional el 5 de Mayo de 1958, que logró reunir varios piquetes femeninos en Sevilla, y la celebración del Día de Huelga Nacional Pacífica, el 18 de junio de 1959, que fue profusamente anunciado en las octavillas dirigidas a las andaluzas, en las que se apela a la conciencia femenina, a los deberes y derechos relacionados con las tareas desarrolladas en la esfera doméstica y el cuidado de la familia:

Mujeres cordobesas: en la huelga que se prepara para protestar contra la carestía de la vida y por mejorar los salarios, vosotras madres y mujeres de Córdoba, debéis participar activamente, mujeres. No compréis en los mercados ni en los comercios ese día. Jornaleras del campo. Vosotras como las obreras industriales sois creadoras de las riquezas del país. El mismo papel que os toca en la producción os toca en la protesta. Quedaos en casa el próximo día 18 y haced fiesta ese día. Amas de casa. Sois millones, todas unidas tenéis la posibilidad de decir ¡Alto a la carestía! El 18 de junio no compréis...²⁹.

²⁸ C. CABRERO BLANCO, *op. cit.*, p. 123.

²⁹ F. ROMEU ALFARO, *op. cit.*, p. 71.

En estos llamamientos hay que señalar la persistencia en las organizaciones antifranquistas de un discurso de género que realza los campos tradicionales de la militancia femenina, ligados al ámbito doméstico, y que potencia una línea divisoria con los varones, a los que se considera aptos para cualquier tarea. En este discurso las mujeres serán presentadas como víctimas o como símbolos de la valentía de la clase obrera, pero no como militantes capacitadas para construir una identidad de resistencia propia³⁰.

Por supuesto, la Dictadura se mantuvo firme. Pero la respuesta de las amas de casa, de las estudiantes, intelectuales y obreras comenzará a hacerse cada vez más visible. Desde la perspectiva del Régimen, los sectores femeninos que estaban rompiendo las funciones tradicionales de género debían ser objeto de una fuerte represión política, social y económica en todas sus formas: detenciones, juicios, destierros, multas, encarcelamientos y depuraciones.

Es necesario explorar, por otra parte, la perspectiva de género en la emigración política andaluza durante los años cincuenta. Según las aportaciones de Natacha Lillo³¹ en municipios como el de St. Denis, próximo a París, muchas de las mujeres asentadas durante la década anterior obtuvieron la nacionalidad francesa por declaración y sus hijas e hijos por matrimonio. Además, a partir de 1956, tras la creación del Instituto Español de Emigración y el cambio de política económica que supuso el Plan de Estabilización, se produciría la llegada a Europa de una riada de “emigrantes económicos” impulsados por las precarias condiciones de trabajo en los campos, el bajo nivel de vida y la persistencia de la represión política, un poco más larvada pero recurrentes durante esos años. De hecho, los patronos españoles continuaban exigiendo certificados de buena conducta y moralidad expedidos, como en la posguerra, por alcaldes, jefes de Falange y curas. Muchas de las personas que emigraron desde Andalucía tenían razones económicas y políticas para abandonar la región. En este sentido, es posible trazar una genealogía entre los antiguos refugiados y refugiadas de la guerra y la posguerra y los nuevos emigrantes políticos y económicos – mujeres y hombres, si bien éstos solían llegar primero–, que eran recibidos y respaldados por familiares, amigos y conocidos. En ese lugar de acogida los partidos de izquierda, básicamente comunistas y socialistas, y los denominados “católicos de base”, librarían una ardua batalla política e ideológica para influir en las personas llegadas tratando de llevarlas a su terreno.

³⁰ C. CABRERO BLANCO, *op. cit.*, p. 125.

³¹ N. LILLO, *La Petite Espagne de la Plaine Saint Denis. 1900-1980*. Paris, Éditions Autrement, 2004, pp. 124-140.

Pero también en Francia se dejaron sentir los efectos de la represión, tras el serio golpe que representó en 1950, en el marco de la Guerra Fría, la prohibición del PCE, de su prensa y de las organizaciones que estaban bajo su control. Con esta medida se quiso acabar de una vez, según el gobierno galo, con las agrupaciones guerrilleras. Pese a ello, la estructura del Partido Comunista de España se mantuvo en la clandestinidad.

Lillo ha investigado estas oleadas de emigrantes españoles, situando en ellas a las mujeres y abordando su doble proceso de concienciación política y feminista, su militancia, su compromiso social y sus acciones contra la Dictadura en las organizaciones de izquierda durante los años cincuenta y sesenta³². Siguiendo esa línea de trabajo, pensamos que es necesario reconstruir en Andalucía una memoria femenina de la emigración económica y política en diferentes países, estableciendo sus causas, vicisitudes y consecuencias a partir de fuentes de archivo, hemerográficas y orales.

En los años sesenta y setenta el desarrollismo primero y el tardo-franquismo después van a potenciar la emergencia de movimientos sociales, acciones colectivas y movimientos de mujeres, así como nuevas agendas políticas y militancias sindicales y feministas en el marco de una legislación pseudo-democrática, ambigua y contradictoria, en la que sobresale la Ley de Derechos Políticos, Profesionales y de Derechos de las Mujeres de 1961, que ampliará las posibilidades laborales femeninas y establecerá el principio teórico de igual salario para trabajos de igual valor, aunque en la práctica subsistiera la discriminación salarial. El Tribunal de Orden Público (TOP), creado en 1963, asumió algunas funciones del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo y otras que limitaban con las de la jurisdicción militar. La imprescindible perspectiva de género aplicada a las actuaciones del TOP tendrá que ser abordada en futuros estudios.

Hay que recordar que la represión femenina se relacionará durante esta etapa, en primer lugar y de forma generalizada, con la permanencia de un arcaico discurso de la domesticidad destinado a confinar a las mujeres en la esfera doméstica, y se potenciará en el marco de la discriminación legal, paliada parcialmente por la Ley de 1961 a la que hemos hecho referencia. Pero tendrá que ver también con la oposición a la dictadura que muestran las jóvenes estudiantes, amas de casa, vocales de asociaciones de vecinos, obreras, empleadas, campesinas y profesionales. En cuanto a la tipología represiva, además de las detenciones, los interrogatorios en los que se ensayan diversas formas de presión física y psicológica, desde los golpes y

³² *Ibidem*.

simulacros a las amenazas, hay que anotar los juicios y encarcelamientos –exacerbados en los Estados de Excepción como el de 1969– y las multas impuestas a las mujeres, algunas de hasta 25.000 pesetas, constatándose en algunos casos aislados el recurso utilizado en la posguerra de pelar a cero a las detenidas³³. Hay que investigar a fondo estas experiencias históricas en Andalucía.

Mientras tanto, crecen las protestas por la amnistía, se reclama la creación de un Estatuto del Preso político, se desarrollan acciones de solidaridad motivadas por conflictos obreros de gran resonancia, como las huelgas de la minería asturiana en 1962, y continúan los disturbios femeninos contra la carestía de la vida, el salario y el paro. En 1965 surge el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), en la órbita del Partido Comunista de España, aunque con una perspectiva ideológica más plural. Sus fundadoras y seguidoras vinculan la emancipación femenina con la abolición del régimen franquista. Combinan las reivindicaciones y políticas y sociales con otras específicas en las que sobresale la defensa de la igualdad jurídica e introducen en la agenda reivindicativa peticiones que suponen una paulatina politización de lo privado: guarderías, comedores infantiles, educación sexual y anticonceptivos, entre otras³⁴. Dado que entre sus prioridades estaban las mujeres de los barrios, el MDM se infiltró en las Asociaciones de Amas de Casa y en las vocalías de las Asociaciones de Vecinos. La reformulación de experiencias y prácticas sociales en relación con la problemática urbana, la vida cotidiana y la política favorecieron que las mujeres iniciaran un proceso de reflexión acerca de los discursos del movimiento ciudadano y de la reconstrucción de las identidades femeninas³⁵. Así mismos, las mujeres de organizaciones de izquierda como el Partido del Trabajo (PTE), la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT) y el Movimiento Comunista (MCE) se involucraron en la lucha política, social y feminista. En 1976 el MDM se dotó de un nuevo programa, claramente feminista, y añadió a su nombre el de Movimiento de Liberación de la Mujer. También surgió la Asociación Democrática de la Mujer, en el ámbito del Partido del Trabajo. Al filo de la muerte del dictador se constata la irrupción de un potente movimiento feminista, impulsado desde las filas de la izquierda revolucionaria y potenciado tras la celebración en Madrid, en diciembre de

³³ F. ROMEU ALFARO, *op. cit.*, p. 87.

³⁴ M. D. RAMOS PALOMO y S. RODRÍGUEZ LÓPEZ, "Acción política y movimiento de mujeres durante el siglo XX", en M. D. RAMOS PALOMO (coord.), *Andaluzas en la Historia...* *op. cit.*, pp. 76-78.

³⁵ Á. MUÑOZ y M. D. RAMOS, "Mujeres, política y movimientos sociales. Participación, contornos de acción y exclusión", en C. BORDERÍAS (ed.), *La historia de las mujeres. Perspectivas actuales*. Barcelona, Icaria, 2009, pp. 102-103.

1975, de las Primeras Jornadas por la Liberación de la Mujer, a la que asistieron representantes andaluzas. La doble militancia y la reclamación de una amnistía feminista se convirtieron en eje del movimiento de mujeres, en torno al cual surgió una plataforma de lucha emancipadora, igualitaria y democrática, visible en las Jornadas Catalanas de la Dona celebradas en 1976 en Barcelona, que dieron lugar a la irrupción del feminismo como cultura política, y en las Jornadas de Granada en 1979, que provocó escisiones como consecuencia de la pluralidad de planteamientos, tácticas y estrategias del feminismo español. Este evolucionaría durante la Transición como un movimiento social anclado en la intersección entre escenarios políticos, sociales y sindicales y escenarios de lucha contra la misoginia y la discriminación sexual y a favor de unas nuevas identidades subjetivas y colectivas³⁶. Una clara muestra de represión institucional tuvo lugar en relación con la aprobación del Partido Feminista, impulsado por Lidia Falcón y otras mujeres vinculadas a los Colectivos Feministas de Barcelona y de otras ciudades, cuya legalización fue bloqueada desde 1978 a 1981.

Evidentemente, en relación con los tres periodos señalados queda mucho por conocer en Andalucía, tanto en el terreno histórico como en el de la reconstrucción de la memoria, provincia por provincia. Algunas de estas carencias ya han sido señaladas. No obstante, queremos presentar, a modo de epílogo, unas líneas de trabajo que pueden marcar las investigaciones y contribuir a que se introduzcan en la futura Ley sobre la Memoria Histórica Andaluza una serie de consideraciones para conocer el pasado y restituir la dignidad de los vencidos y las vencidas, y de las personas que fueron represaliadas de diferentes maneras.

Pensamos, en primer lugar, que el marco cronológico de la Memoria del franquismo no puede agotarse en la posguerra sino que debe extenderse a toda la Dictadura. En este sentido hay que definir cómo actúa la represión sobre mujeres y hombres y qué formas adopta a partir de los años cincuenta y sesenta.

Respecto a los tiempos más oscuros, es preciso intensificar el debate sobre el número de mujeres ejecutadas en relación con las cifras totales, conocer la identidad de las asesinadas, sus profesiones, las denuncias que pesaron sobre ellas y los avales con que pudieron contar. Así mismo, hay que romper el silencio sobre algunos de los castigos femeninos más crueles de la guerra y la posguerra: las violaciones, vejaciones y abusos sexuales.

³⁶ M. NASH, "Resistencias e identidades colectivas: el despertar feminista durante el tardofranquismo en Barcelona", en M. NASH (ed.), *op. cit.*, pp. 140-141.

Es preciso tener en cuenta, por otra parte, que sobre las mujeres recayó una legislación que las anularía en el terreno civil, ya que fueron confinadas en la esfera doméstica bajo el peso de potentes mecanismos patriarcales, muy reforzados por discursos, religiosos, morales, políticos, médicos, y agencias socializadoras, estando sujetas al control de las figuras de autoridad masculinas.

Paradójicamente, en numerosos hogares el peso de la economía familiar fue a parar sobre las espaldas femeninas. Las mujeres participaron en redes de intercambio informal, practicaron el estraperlo, idearon formas de solidaridad y mecanismos de autoayuda, siendo en muchos casos penalizadas por estas prácticas de vida.

En el orden de la contestación al Régimen, es necesario introducir preguntas, cuestiones y debates sobre los mecanismos de resistencia de las mujeres a los dispositivos del poder y la sexualidad oficial, la capacidad de agencia de los grupos subalternos femeninos o el resorte movilizador de algunas de las acciones colectivas emprendidas.

Queremos insistir en la necesidad de introducir la perspectiva de género en las investigaciones sobre las cárceles andaluzas durante la dictadura. En consecuencia se debe prestar atención a las presas políticas y a los niños y niñas que convivieron con ellas, o que les fueron arrebatados, abordando la situación de todos ellos, sus circunstancias personales y familiares, delitos, penas, traslados, redes políticas y excarcelaciones.

En otro orden de cosas, hay que tener en cuenta las depuraciones laborales y sanciones económicas aplicadas a funcionarias, empleadas y otras trabajadoras, así como hacer un seguimiento de las mujeres que perdieron su puesto laboral o fueron multadas por sus ideas políticas o por exteriorizar su solidaridad y grado de compromiso con las personas represaliadas.

Especial importancia tiene el análisis de los expedientes femeninos del Tribunal de Orden Público (TOP), desde su fundación en 1973 hasta su cancelación en 1977: origen familiar, condición social, delitos y penas impuestas a las mujeres, provincia a provincia, así como las estrategias de la defensa, y la presencia en los bufetes y los juicios de mujeres abogadas.

Por todo ello una Ley sobre la Memoria Histórica en Andalucía debe considerar la experiencia vivida por las mujeres andaluzas para que la verdad que se construya históricamente tenga el deber ético de mirar las graves consecuencias de la represión y la violencia específica en las mujeres víctimas y su contribución a la perpetuación de la experiencia y Memoria Histórica colectiva.

Desde un punto de vista metodológico estos aspectos deben de ser contemplados de dos formas en el texto:

1. Transversal, como parte del proceso general, pues la experiencia vivida en Andalucía no puede explicarse sin el concurso de las mujeres: desde su consideración tradicional de víctimas por la represión sufrida debido a su implicación política, sindical, etc. a la de víctimas fruto de su relación con las víctimas masculinas de su entorno familiar: miedo, dolor, silencio, apoyo en las cárceles, mantenimiento del grupo familiar, trabajo, redes de solidaridad y ayuda, actuación como cabezas de familia. La situación de las víctimas masculinas no puede ser comprendida en su totalidad si no se tiene en cuenta la acción de las mujeres (*Andalucía fue en esa época una Comunidad de Mujeres*).
2. Específica, por razones de género, tanto por la violencia sufrida en sus cuerpos, en sus vivencias, en sus emociones, en su dignidad de “mujeres”, como por la invisibilidad que este tipo de “represión” ha tenido en la construcción de la historia y de la memoria

Pueden contemplarse diversos objetivos y estrategias:

1. Visibilizar a las mujeres víctimas por razones políticas, sindicales, sociales. (Proyectos de investigación, medios comunicación, educación).
2. Explicitar los efectos devastadores de las violencias en la vida y cuerpo de las mujeres (Proyectos de investigación, medios comunicación).
3. Hacer visible el silencio y la inequidad que recayó y recae sobre las mujeres víctimas (Proyectos investigación, reconocimiento político, medios).
4. Documentar las historias y hechos contados por las propias mujeres (Historia oral), o a través de sus descendientes. (Investigación).
5. Hacer propuestas de reparación de la dignidad de mujeres degradadas y humilladas socialmente. (Ayuntamientos, diputaciones, gobierno).
6. Romper los pactos de silencio sobre la situación de las mujeres, por afectar a su “intimidad”.
7. Fijar un lugar de la memoria de las mujeres andaluzas.

3. LAS POLÍTICAS DE LA MEMORIA EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA

3.1. Política de la memoria y desarrollo normativo en España

Rafael Guerrero Moreno¹
Salvador Cruz Artacho²

1. El contexto cívico e historiográfico del debate sobre las Políticas de la Memoria en la España de principios del siglo XXI

En los años finales del siglo XX, coincidiendo con el gobierno conservador presidido por Aznar, emerge con fuerza en España un debate público y ciudadano, con un evidente trasfondo político, en torno a lo que se va a denominar como la Memoria Histórica –la recuperación de la Memoria Histórica– centrado en la reivindicación del recuerdo de las víctimas de la Guerra Civil y, muy especialmente, de la dictadura del general Francisco Franco. La reivindicación de reparación con la persona y el recuerdo de las víctimas se convertirá en el *leit motiv* de un fenómeno social y cultural que pondrá en el centro del debate público no sólo la dictadura sino también determinadas maneras de hacer durante la transición a la democracia en España.

La demanda de justicia y reparación moral de las víctimas de la dictadura y del fascismo, la recuperación de la memoria del horror o la necesidad de salir del olvido se conectan en muchas ocasiones con la denuncia de la falta de una política de Estado sobre la memoria de la represión, de la

¹ Periodista y director del programa La Memoria de Canal Sur Radio

² Universidad de Jaén

guerra y de la posguerra durante la transición que dejó a las víctimas sin compensación y reconocimiento público y moral y a los alcaldes de los pueblos de España sin una idea clara de qué hacer con los símbolos pre-constitucionales en sus calles y con los recuerdos victoriosos y humillantes para los vencidos de la Guerra Civil³. Un libro señero en este asunto como el de Paloma Aguilar sobre *Memoria y Olvido de la Guerra Civil*, aparecido en 1996, venía a exponer que tras décadas de ocultamiento y silencio, con la transición llegó el olvido consciente en aras a propiciar el consenso democrático⁴. Años más tarde, en esta misma dirección, autores como Alberto Reig Tapia o Vicenç Navarro denunciaban la persistencia del silencio y del olvido, tras décadas de convivencia democrática, y lo relacionaban con lo que ellos llamarán la constatación en España de una democracia de baja calidad o democracia incompleta⁵.

Para muchos de ellos el movimiento de recuperación de la Memoria Histórica no constituía –en sintonía con lo que exponía Francisco Espinosa– una especie de impulso caprichoso que surgía en determinados sectores de la sociedad española, sino que respondía a una necesidad ética con los hombres y mujeres que lucharon por las libertades y contra la dictadura, muchos de los cuales “*hoy se están muriendo sin que el país les haya dicho gracias, dándoles el honor, agradecimiento y reconocimiento que merecen* [lo que ha determinado] *que este olvido constituya, de hecho, la continuación de su derrota durante la Guerra Civil y el franquismo*”⁶.

A principios del siglo XXI, en el año 2000, este debate alcanzaba una nueva dimensión. Emilio Silva, periodista y nieto de un militante de Izquierda Republicana asesinado por los militares sublevados en octubre de 1936 tras la ocupación de Villafranca del Bierzo, exhumaba los restos de su abuelo, junto a otros doce hombres más enterrados en una cuneta a la entrada de Priaranza del Bierzo⁷. Junto a Santiago Macías fundó la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica. A lo que podríamos llamar el debate académico o erudito en torno a la falta o no de políticas de memoria durante Transición y a los costes del consenso y la reconciliación

³ J. L. LEDESMA (2004), “El lastre de un pasado incautado, uso político, memoria e historiografía de la represión republicana”, Forcadell y otros: *Usos de la Historia y políticas de la memoria*. Zaragoza, Prensas Universitarias, pp. 33-53.

⁴ P. AGUILAR (1996): *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*. Madrid, Alianza Editorial.

⁵ A. REIG TAPIA (1999), *Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu*. Madrid, Alianza Editorial; V. NAVARRO (2002), *Bienestar insuficiente, democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país*. Barcelona, Anagrama.

⁶ V. NAVARRO (2001), “Los costes de la desMemoria Histórica”, *El País*, 16 de junio de 2001.

⁷ E. SILVA Y S. MACÍAS (2003), *Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador dejó en las cunetas*. Madrid, Ediciones Temas de Hoy.

nacional se le sumaba ahora el que propiciaba la denominada generación de los nietos de la Guerra Civil articulado en torno a dos ideas fuerza fundamentales: la conciencia histórica y la dignidad, convirtiendo en muchas ocasiones a las víctimas de la represión en referentes morales para el presente⁸. Tomaba carta de naturaleza un movimiento cívico y humanitario, que se extendería rápidamente por toda la geografía española, que reclamaba el entierro digno y el reconocimiento póstumo de los “desaparecidos” del franquismo y que, a la postre, terminó coadyuvando a convertir la Memoria Histórica en una cuestión relevante, social y políticamente hablando, con múltiples y diversas manifestaciones que han sido noticia en los medios de comunicación, y con la presión en pro de la adopción de medidas y actuaciones en el terreno de la acción política.

A la par que sucedía todo esto, en el ámbito propiamente historiográfico tenía lugar también un debate en torno a la relación entre Memoria e Historia y, en estrecha relación con esto último, sobre los usos públicos y /o políticos de la Memoria y de la Historia; debates que, en otro orden de cosas, en modo alguno constituía una especificidad hispana del momento. Como ya puso de manifiesto Tony Judt, la memoria del pasado reciente y traumático –el trauma colectivo del fascismo y del nazismo, los horrores de la Segunda Guerra Mundial y de los regímenes comunistas– y la lucha contra el olvido de las víctimas constituyó uno de los signos de identidad de la cultura europea de posguerra, especialmente en la década de los años setenta y ochenta⁹. En España esta “memoria de restitución moral o de reparación jurídica”¹⁰ llegó algo más tarde y tenía como referencia no el genocidio judío sino el fascismo, el enfrentamiento entre partidarios y resistentes del fascismo. Para autores como Pedro Ruiz Torres, todo ello se enmarca dentro del auge de una cultura de la memoria en la Europa de las últimas décadas, producto “de las terribles y desconcertantes experiencias del siglo XX y de [la defensa de] valores con vistas a impedir el retorno de los males de dicha centuria” en el incierto horizonte finisecular¹¹.

El debate en torno a la relación compleja entre Memoria e Historia, en torno a los diferentes tipos de Memoria o sobre los usos públicos de la historia ha traído a la escena española del debate historiográfico la centralidad

⁸ J. L. LEDESMA y J. RODRIGO (2006), *Caídos por España, mártires de la libertad. Víctimas y conmemoración de la Guerra Civil en la España posbélica (1939-2006)*, *Ayer*, n.º 63, pp. 233-255.

⁹ T. JUDT (2006), *Posguerra. Una historia de Europa desde 1945*. Madrid, Taurus.

¹⁰ J. ARÓSTEGUI (2006), *Traumas colectivos y memorias generacionales: el caso de la Guerra Civil*, en J. AROSTEGUI y F. GODICHEAU (Eds), *Guerra Civil. Mito y Memoria*. Madrid, Marcial Pons, pp. 57-92.

¹¹ P. RUIZ TORRES (2007), “Los discursos de la Memoria Histórica en España”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*. n.º 7.

de la problemática de los discursos y políticas del pasado próximo traumático con vistas a la acción en el presente¹². En este sentido, bien podría traerse a colación la valoración claramente diferente que se hace sobre la existencia y/o efectos del supuesto pacto de silencio durante la transición. Para unos, la propia emergencia del movimiento de recuperación de la Memoria Histórica constituye la prueba fehaciente de la existencia del olvido; para otros, la presencia de la Guerra Civil y de la dictadura en la producción historiográfica española de los últimos treinta años, en la literatura, en la cinematografía, etc. evidenciaría todo lo contrario; para los primeros, el silencio impuesto durante la transición perpetuó de alguna manera los mitos generados por la dictadura y sigue ofendiendo a los vencidos y a las víctimas del golpe de Estado y de la dictadura¹³; para los segundos, el olvido del pasado -“echar al olvido”, en palabras de Santos Juliá- significó de hecho el recuerdo consciente de aquel pasado con el propósito de clausurarlo, esto es, con la finalidad de que aquél no impidiera tomar decisiones que se consideraban obligadas en el presente para abrir vías al futuro¹⁴; para los detractores de la tesis del pacto de silencio y del olvido de las víctimas de la dictadura los efectos de todo ello se cifraron negativamente en la formación de la cultura democrática española; para los que cuestionaban dicha visión del olvido, se trató de una clausura del pasado en sus efectos políticos y sociales que no implicó borrarlo de la memoria, ni ocultarlo al conocimiento, y que permitió el alumbramiento y la consolidación de la democracia.

Por muchas razones, la recuperación de la Memoria Histórica constituye hoy un fenómeno social y cultural más o menos relevante, visible en todo caso, en España. Sin embargo, cuando se usa el término “Memoria Histórica” no siempre se alude a lo mismo, no se está hablando necesariamente de lo mismo. Así, por ejemplo y por simplificar aquí y ahora una realidad que sin duda es más compleja, se podría traer a colación que mientras para unos se trata de conocimiento histórico del pasado, para otros la reivindicación de la memoria no necesariamente obedece a un interés por el conocimiento del pasado en cuestión sino a una estrategia de monopolización de aquél con la finalidad de construir referentes identitarios para el presente¹⁵. No faltan tampoco aquéllos para quienes el fenómeno de recu-

¹² *Ibidem*.

¹³ P. GARCÍA COLMENARES (2005), “Los usos públicos de la Historia: la memoria de la represión de la Guerra Civil en Palencia (1936-1939)”, *PITTM*, n.º 76, pp. 121-239.

¹⁴ S. JULIÁ (2007), “De nuestras memorias y de nuestras miserias”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*. N.º 7. También del mismo autor, “Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición”, *Claves de Razón de Práctica*, 129 (2003), pp. 14-24.

¹⁵ J. L. LEDESMA y J. RODRIGO (2006), “Caídos por España...”, op.cit.

peración de la Memoria Histórica tiene fundamentalmente un componente ético, de reconocimiento y dignificación de las víctimas y sus familias.

Entre estas diferentes opciones existen puntos de encuentro. También elementos, perspectivas y estrategias que las diferencian. Así, por ejemplo, un asunto que ha suscitado un cierto grado de controversia ha sido el relacionado con las víctimas de la represión y la construcción de lo que podríamos llamar una Memoria Democrática. No exponemos nada nuevo al afirmar que el movimiento por la recuperación de la Memoria Histórica ha centrado su interés y sus actuaciones en pro del reconocimiento y recuerdo de las víctimas republicanas en la Guerra Civil y durante la dictadura de Franco. Concluida la Guerra Civil, el nuevo régimen dictatorial conmemoró la victoria y homenajeó y resarcó económicamente a sus víctimas: los Caídos por Dios y por España. La liturgia nacionalcatólica, junto a los medios de socialización de masas al servicio del nuevo Estado, con la inestimable ayuda prestada por la jerarquía de la Iglesia Católica, construyeron y alimentaron una memoria oficial distorsionada y maniquea en la que no había lugar para el olvido de sus víctimas en lo que se definía fue una cruzada contra la barbarie y el terror rojo. Como han explicado muy bien José Luis Ledesma y Javier Rodrigo, este acto reiterado de conmemoración de “sus muertos” se convirtió de hecho en una manera de “excluir de la escena pública a los vencidos en la Guerra mediante su criminalización y eliminación simbólica”¹⁶. El final de la dictadura y la llegada de la Transición apenas modificó este imaginario excluyente y asimétrico. En muchos casos, la invisibilidad de las víctimas antifascistas convivía con la vigencia de mitos e imágenes de la memoria oficial de la dictadura. Como afirmara Paloma Aguilar, “la falta de reconocimiento, sobre todo en el ámbito local, de las víctimas del bando vencido resulta aún sangrante. A nadie se le oculta la gran asimetría que sigue existiendo, en multitud de pueblos y ciudades, a la hora de rendir homenaje a las víctimas de la Guerra Civil. Además, falta claramente voluntad política para rendir tributo público y visible a los que perdieron la guerra y a los represaliados por la dictadura”¹⁷.

Las demandas promovidas por los “nietos de la guerra” de conmemoración de las víctimas republicanas y las actuaciones en pro de la exhumación, identificación y restitución familiar de los cadáveres de las fosas comunes se convertía en una deuda a saldar. Y es cierto que la subsanación de la misma se está acometiendo, no sin obstáculos y dificultades.

¹⁶ *Ibidem*, p. 243.

¹⁷ P. AGUILAR (2004), “Guerra Civil, Franquismo y Democracia”, en *Claves de Razón Práctica*, n.º 140, pp.: 24-33 (p.: 33).

Sin embargo, en este camino, necesario y pertinente, no faltan tampoco escollos. En este sentido, no debiera perderse de vista igualmente que en muchos casos tras este fenómeno de recuperación de la Memoria Histórica, de la evidente necesidad de resarcimiento moral de las víctimas republicanas, se está construyendo también una Memoria de la España vencida en 1939 que en muchas ocasiones tampoco se corresponde del todo bien con la Historia, esto es, con las conclusiones e imágenes que se derivan del actual estado del conocimiento histórico de aquél periodo y de sus contextos. Hace ya algunos años, Julián Casanova advertía del “peligro” que se corría al homogeneizar a todas las víctimas de la violencia política franquista con el rasgo de “luchadores por la democracia”, ya que esto conducía a una visión reduccionista y, en consecuencia también distorsionada, de la realidad española de la década de 1930¹⁸. Como parece razonable pensar, y los aportes de la historiografía reciente demuestran, la República no constituyó una realidad homogénea. Hoy conocemos mucho mejor los fundamentos sobre los que se construyó la dictadura desde la Guerra Civil; lo mismo ocurre con los pilares y rasgos más significados del régimen republicano, donde también tienen cabida la violencia política, las culturas políticas democráticas y no democráticas y donde también se constataron víctimas en los primeros días del golpe militar o en acción de guerra, eso sí –y la diferencia no es baladí–, integradas en el bando de los vencedores (perdedores en el lado de los vencedores).

La defensa solemne de la vigencia de los valores democráticos republicanos no debiera estar reñida con el conocimiento crítico del pasado reciente traumático, sino más bien lo contrario. El conocimiento riguroso de éste, promovido e impulsado desde las instituciones democráticas, debiera convertirse en el pilar de una política de normalización de la memoria que permitiera transmitir a las nuevas generaciones la significación de la Segunda República, del franquismo y del antifranquismo¹⁹.

Como es natural, nada de ello es achacable –por utilizar este término– a quienes reclaman el derecho a la exhumación, identificación y rememoración pública de las víctimas de la dictadura y sus familiares. El derecho que les asiste no sólo es legítimo, sino insoslayable para cualquier régimen democrático, y el nuestro lo es. En consecuencia, la cuestión de homogeneización y estandarización o simplificación a la que antes aludíamos se relaciona más bien con otra cuestión, igualmente insoslayable con el panorama actual: el intento de monopolización presentista del pasado y lo

¹⁸ G. RANZATO (2004), *Leclissi della democrazia. La Guerra Civile spagnola e le sue origini (1936-1939)*. Turin, Bollati Boringhieri.

¹⁹ C. MOLINERO (2004): “Memoria y democracia”, *El País*, 7 de noviembre de 2004, p. 7.

que Pedro Ruiz Torres define como la falta de imaginación para inventar futuros plausibles²⁰.

2. El uso público de la memoria del pasado franquista en la España de finales del siglo XX y principios del siglo XXI

La emergencia del fenómeno de la recuperación de la Memoria Histórica coincidió también con el cambio de coyuntura que significó el triunfo electoral del Partido Popular en 1996 y el comienzo de una senda de debate público en torno a los pasados, primero más lejanos y luego menos, que condujo a un camino de marcado carácter revisionista -Reforma de las Humanidades, debate público sobre los libros de texto de la asignatura de Historia, etc.-, jalonado con diferentes eventos conmemorativos entre 1997 y 2000 (muerte Cánovas, centenario del 98, muerte de Felipe II, quinto centenario nacimiento Carlos V) y reforzado finalmente con la victoria electoral del PP por mayoría absoluta en la convocatoria de junio de 2000.

El uso político de la historia con la vocación de construir una memoria nacional que enfrentar a la España supuestamente desmembrada por los nacionalismos periféricos abrió las puertas a la fabricación de mitos, políticas e ideologías acerca del pasado; en los albores del siglo XXI le tocó el turno a la temática de la Guerra Civil y del franquismo y a la demanda pública de recuperación de la memoria de los represaliados y olvidados por la dictadura. El juego político y la utilización en el mismo del pasado reciente traumático seguía presente en los debates públicos entre los diferentes poderes y grupos políticos. La hipostatización, homogeneización, estandarización y mistificación de la memoria recuperada o por recuperar -de la que habla J.L. Ledesma- apareció inevitablemente. La fuerte atracción que experimentó la izquierda, al menos determinados grupos de la misma, por la cultura republicana llama sin lugar a dudas la atención. La mistificación de ésta, de su decidida apuesta de transformación y modernidad, cortada violentamente por el triunfo de la dictadura del general Franco, tiene una indudable capacidad de atracción en determinados sectores de la izquierda.

Esto se hizo visible ya en el contexto político de 1993, cuando la victoria electoral de PSOE parecía ofrecer ciertas dudas, y se introdujo en la campaña electoral el argumento del pasado franquista del Partido Popular y el “miedo al retorno de la vieja derecha”. Este hecho, materializado en un escenario marcado por las críticas y reproches mutuos entre PSOE y PP,

²⁰ P. RUIZ TORRES (2007): “Los discursos de la memoria...”, op. cit.

abrió las puertas al inicio de un cambio en la estrategia político/electoral a seguir en torno al uso y la instrumentalización de la memoria del pasado. Las acusaciones del PSOE al PP -y más concretamente a José María Aznar- de promover la ruptura del pacto fundacional de la transición al abanderar una “política de rencor” que socavaba el consenso constitucional, y las que esgrimía el PP al acusar al PSOE de romper el pacto de no instrumentalización del pasado con fines políticos y electorales, escenificó un cambio en el tratamiento público de la memoria del pasado franquista que se hizo más visible si cabe unos años después, primero en 1995, con motivo de cumplirse veinte años de la muerte del dictador Francisco Franco y, después, con el triunfo electoral del Partido Popular liderado por José María Aznar.

Como es conocido, los veinte años de la muerte de Francisco Franco alentaron un crecimiento de la producción editorial en torno al significado y legado de la figura del dictador donde toma cuerpo una corriente revisionista sobre el pasado franquista, representada en autores como Pío Moa y auspiciada y vinculada a determinados grupos mediáticos de interés y opinión, que aboga por una dulcificación del significado de la dictadura y por la exaltación de sus fines y sus supuestos logros. La victoria electoral de PP en las legislativas de 1996 no hizo sino reforzar una línea editorial de corte revisionista que había que entender y ubicar en el nuevo escenario político y en el uso público que se haría en el mismo de la memoria del pasado más reciente.

Como demostraría fehacientemente años más tarde, José María Aznar se convirtió de facto en el guardián del legado franquista, rechazando en múltiples ocasiones cualquier iniciativa político-parlamentaria que persiguiera la condena pública del golpe militar de 1936 y/o del régimen franquista. Esta actitud fue ya visible en la primera legislatura de gobierno del PP. Lo fue todavía más en la segunda (2000-2004), cuando obtuvo en las urnas la mayoría absoluta. Insistiendo en su tesis de que el tema de la Guerra Civil era una cuestión ya superada, el gobierno y la mayoría parlamentaria del Partido Popular rechazaron nada menos que 25 iniciativas parlamentarias orientadas a la recuperación de la Memoria Histórica al considerar que las mismas implicaban siempre una condena expresa de los crímenes del franquismo. Este rechazo se justificó sistemáticamente por el PP recurriendo a lo que algunos han denominado la “memoria redundante”, que pivotaba sobre dos ejes argumentales básicos: de una parte, se rechazaba la conveniencia o necesidad de las apelaciones al pasado, proclamando la bondad intrínseca del modelo de transición ejemplificado en el pacto constitucional de 1978 y reclamando el legado y la herencia de la imagen centrista de UCD; de otra parte, se insistía en una versión edulco-

rada del franquismo que llevó a autores como el ya mencionado Pío Moa a ejercicios de difícil sostén historiográfico como los de colocar a los vencedores de la Guerra Civil en posición de víctimas o a trivializar los rasgos represivos del régimen franquista, ejercicios para los que, como es también conocido, contará con el aval político y el respaldo mediático de los grupos de la derecha política y social española.

A esta postura había que sumar, en los inicios del siglo XXI, la presión social que comenzaron a ejercer la generación de los denominados “nietos de la guerra” y las asociaciones cívicas de recuperación de la Memoria Histórica a las que ya se ha hecho referencia en el apartado anterior. También habría que añadir la presión que ejercerá en estos años la izquierda política española, liderada inicialmente por IU y CCOO, focalizada en la necesidad de rescatar el recuerdo de las víctimas y de hacerle justicia. Con ello se perseguía políticamente, no sólo un reconocimiento moral de las víctimas, sino también destacar y reivindicar el papel jugado por la izquierda política y sindical en la lucha contra la dictadura y en la génesis del retorno de la democracia a España, derivándose, dicho sea de paso, argumentos para una interpretación del proceso de transición en España menos política y más social, *“donde ninguna conversión –se afirmaba– hubiera sido posible sin el sueño y la entrega de generaciones enteras de españoles que lucharon contra quienes aspiraban a un poder construido sobre la eliminación del adversario, de su identidad física y de su huella intelectual”*²¹.

El resultado de todo ello es que la posición “inmovilista” de la derecha política en el poder tuvo que ceder en cierta medida ante la presión política y social. En noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados acordó, por unanimidad, la condena de la dictadura franquista y prometió el apoyo económico a los familiares de los republicanos asesinados en su empeño de abrir fosas y darles un entierro digno, algo que, sin embargo, quedaría finalmente en papel mojado, ya que el Gobierno se negó después a facilitar los recursos prometidos. Pese a todo, la citada resolución de 20 de noviembre de 2002 constituye un hito político, ya que reconocía explícitamente la necesidad del reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura, hacía una condena explícita del uso de la violencia política, pedía la puesta en marcha de medidas urgentes

²¹ Recuperación de una “memoria necesaria” vinculada a la izquierda política a la que se sumará, en otro orden de cosas y con un argumentario algo diferenciado, algunas opciones nacionalistas –especialmente las independentistas vascas– que venían a incidir en estos años en que la falta de atención al pasado ponía en tela de juicio el carácter democrático del régimen político de la transición, habida cuenta de la supuestas permanencias en el nuevo régimen de instituciones y personas vinculadas con el pasado, especialmente en el ámbito de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

de protección económica y social de los exiliados, pedía la recuperación de la nacionalidad española para los “niños de la guerra”, así como reconocía la necesidad de recuperar la memoria del pasado dentro del espíritu de concordia de la Constitución de 1978 y de prestar apoyo institucional a las iniciativas de recuperación de cadáveres no identificados que lleven a cabo los familiares de las víctimas. Y todo ello se hacía en el convencimiento de que dicho reconocimiento moral y cívico no debía servir *“para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil”*.

En marzo de 2004 tenían lugar unas nuevas elecciones legislativas, que darían la victoria al PSOE y permitirían formar Gobierno al candidato José Luis Rodríguez Zapatero. Aun cuando en la campaña electoral la cuestión de la recuperación de la Memoria Histórica hizo acto de presencia, en el programa electoral del PSOE este tema no aparecía. Pese a todo, el nuevo Ejecutivo socialista impulsó, a los pocos meses de su formación, una iniciativa parlamentaria que unos años después, en 2007, se concretó en la conocida Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre).

Hasta el momento de la aprobación definitiva de la Ley 52/2007, la legislatura se caracterizó por el interés que expresó buena parte del arco político y parlamentario español del momento por afrontar las tareas de rehabilitación política, moral y económica de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura. La proposición no de ley aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados el 1 de junio de 2004, o la creación por Real Decreto (1891/2004) unos meses más tarde, en septiembre de 2004, de la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, presidida por la vicepresidenta del Gobierno María Teresa Fernández de la Vega, ponía de evidencia la presencia de esta cuestión en el debate público y ciudadano de estos años.

La tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de la Memoria Histórica, y el complejo proceso de negociaciones políticas que se generó en torno a ella, propició una escena pública en la que tanto agentes sociales como actores políticos se posicionaron explícitamente en torno a la cuestión de la recuperación de la Memoria Histórica. El Partido Popular volvía a esgrimir el argumento del uso partidista de lo que denominaban la “mal llamada” Memoria Histórica; la Conferencia Episcopal española entraba en el debate adoptando una clara posición de oposición al proyecto de Ley; por su parte, ERC e IU valoraba la propuesta de ley presentada en diciembre de 2006 como “frustrante”; las asociaciones de Memoria Histórica, grupos de intelectuales y jueces progresistas instaban en septiembre de 2007 al Gobierno a acelerar el proceso de aprobación de la Ley; etc...

Como era de esperar, este clima de interés y debate por la cuestión de la recuperación de la Memoria Histórica se trasladó igualmente a otros ámbitos del entramado político-administrativo del Estado español. En el caso de Andalucía esto se materializó, tal y como se puede comprobar en la información que se aporta en el apartado siguiente, en múltiples iniciativas políticas y parlamentarias que se promovieron en estos años tanto en el seno del Parlamento Andaluz como, y sobre todo, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía. Valga mencionar tan sólo a título de ejemplo la iniciativa que se desplegará desde de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la elaboración de un mapa de fosas en Andalucía, en colaboración con las Asociaciones de Memoria Histórica y el asesoramiento técnico y científico de las Universidades Andaluzas.

Finalmente, como ya se ha dicho, la Ley fue aprobada en el Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2007. Años más tarde, en febrero de 2009, se constituyó la Comisión Técnica de Expertos de la Ley de la Memoria Histórica, adscrita al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y compuesta por profesionales de diferentes especializadas científicas (Historia, Arquitectura y Artes) procedentes de diferentes Comunidades Autónomas²². Su labor era la de valorar la concurrencia de los supuestos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2008, de razones técnicas, artísticas o históricas para excepcionar de la regla general de retirada de todos los símbolos franquistas existentes en bienes de interés cultural propiedad de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos dependientes.

²² La composición de la Comisión era la siguiente: Presidente: José Jiménez Jiménez (Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales), Luis Lafuente Batanero (Subdirector General del Patrimonio Histórico); como vocales: María Echenique Moscoso del Prado (Subdirectora General de Contratación y Gestión Patrimonial de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura), Severiano Hernández Vicente (Subdirector General de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura), María José Turrión García (Directora del Centro Documental de la Memoria Histórica del Ministerio de Cultura); como expertos: Salvador Cruz Artacho (Universidad de Jaén), Encarnación Lemus López (Universidad de Huelva), Ángela Cenarro Lagunas (Universidad de Zaragoza), Manuel García Guatas (Universidad de Zaragoza), María de los Ángeles Hernández Socorro (Universidad de La Laguna), Josefina Cuesta Bustillo (Universidad de Salamanca), Juan Sisinio Pérez Garzón (Universidad de Castilla-La Mancha), Carme Molinero Ruiz (Universidad Autónoma de Barcelona), Julián Cháves Palacios (Universidad de Extremadura), Idoia Camiruaga Osés (Presidenta del Colegio de Arquitectos de Santiago), Antonio Miramont Ruitort (Universidad de les Illes Balears), Julio Aróstegui Sánchez (Universidad Complutense de Madrid), José Javier Maderuelo Raso (Universidad de Alcalá de Henares) y Glicerio Sánchez Recio (Universidad de Alicante). Orden CUL/459/2009 de 19 de febrero. BOE de 28 de febrero de 2009.

La Comisión Técnica de Expertos de la Ley de la Memoria Histórica se reunió en múltiples ocasiones y valoró un total de 750 vestigios. Entre ellos se encontraba *El Valle de los Caídos*, del que la Comisión Técnica hizo un pormenorizado informe con propuestas concretas de actuación²³.

En noviembre de 2011 ganaba las elecciones legislativas el PP por mayoría absoluta. La amplia mayoría parlamentaria del Partido Popular y la actitud que mostrará ante esta cuestión el nuevo Gobierno de Mariano Rajoy significará el parón forzado a la gran mayoría de estas iniciativas. El argumento, la excusa, será el contexto de crisis económica y la necesidad que éste imponía de redefinir los campos prioritarios de actuación.

3. Historia de las iniciativas políticas y parlamentarias de recuperación y reparación de las víctimas del franquismo

La muerte de Francisco Franco supuso el fin de la dictadura, el fin de un régimen que mantuvo hasta el último momento no sólo una política excluyente hacia quienes fueron derrotados en la Guerra Civil tras el golpe militar liderado, entre otros, por el propio dictador, sino también una persecución permanente contra quienes individual o grupalmente cuestionaban la dictadura. Los perdedores de la guerra por defender la democracia republicana que no murieron en la contienda o por la represión, tuvieron que exiliarse o padecer un exilio interior con castigos prolongados en cárceles, campos de concentración o trabajos forzados. En el mejor de los casos, los perdedores sufrieron el estigma social y la marginación, con una clara desigualdad de oportunidades que arruinó a miles y miles de familias. La férrea maquinaria represiva del régimen hizo casi imposible la vertebración de una oposición que albergase una mínima esperanza de sacar al país de la dictadura, máxime después de que se derrumbara la ilusión de una liberación de los aliados que pusiera fin al régimen ideológicamente afín al nazismo y al fascismo, tras la derrota del Eje en la Segunda Guerra Mundial.

Sólo en el tardofranquismo, la oposición política y sindical pudo levantar cabeza y, pese a un contexto de ausencia de libertades y de represión, hacer visible que no toda la sociedad estaba paralizada por el miedo y que existía una vanguardia política dispuesta a protestar. La respuesta del régimen a esa oleada de protestas en la calle, en las fábricas y en las universidades fue contundente a finales de los años 60 y a comienzos de los 70 del siglo XX. El refuerzo represivo volvió a llenar las cárceles de presos

²³ Sobre esta cuestión véase apartado cuarto.

políticos, después de que se hubiera diluido la presencia en las mismas de las decenas de miles de condenados por “adhesión a la rebelión” durante y tras la Guerra Civil.

Pese a que en meses anteriores se adoptaran medidas normativas parciales de resarcimiento en cuanto a anulación de sanciones y reconocimiento de derechos y pensiones, no fue hasta la promulgación de la Ley de Amnistía de 1977, aprobada con un amplio consenso parlamentario, cuando se generó la primera gran medida institucional de reparación, en este caso directamente vinculada a un derecho fundamental como el de la libertad, ya que sacó de las prisiones españolas a los presos políticos. [Pocos podrían imaginar entonces que más de treinta años después esa ley fuese ahora tan cuestionada entre la izquierda española que con tanto alborozo la acogió entonces, por incluir entre su articulado dos cláusulas que -según la doctrina del Tribunal Supremo- impiden que la justicia española investigue los crímenes de lesa humanidad del franquismo]

El creciente avance político y social de la reivindicación de una reparación integral de las víctimas del franquismo impulsada desde el movimiento social para la recuperación de la Memoria Histórica surgido ‘oficialmente’ desde la primera exhumación realizada en España con metodología científica forense internacionalmente homologada -la de los “Trece de Priaranza del Bierzo” en la provincia de León- no puede hacernos olvidar que la restauración democrática tras la muerte de Franco trajo consigo numerosas medidas de reparación. Eso sí, parciales y limitadas. Concluida la dictadura, la nueva democracia no podía permitirse el lujo de mantener injustos desequilibrios que afectaban a muchas decenas de miles de españoles, sobre todo en cuanto al reconocimiento de sus derechos pasivos. Militares republicanos, docentes y otros funcionarios depurados, civiles mutilados, viudas, etc. tenían que recuperar los derechos que injustamente les había arrebatado el franquismo.

De hecho, el informe de la Comisión Interministerial para el estudio de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo de julio de 2006 que precedió al debate político, social y parlamentario sobre la Ley de Memoria Histórica, cifra en 16.361 millones de euros la cantidad acumulada de dinero destinada a resarcir “en la medida de lo posible los efectos económicos más adversos de la Guerra Civil en el sector republicano”, de los que 391 millones correspondieron a indemnizaciones por tiempo de prisión. La cifra de 574.000 expedientes resueltos favorablemente da idea del alcance y la dimensión de la población afectada.

A continuación repasamos la actividad parlamentaria en las Cortes Generales en relación a los debates, iniciativas y acuerdos adoptados tras la

aprobación de la Constitución, analizando su evolución cronológica por legislaturas hasta el inicio de la Octava Legislatura que, bajo el mandato gubernamental del socialista José Luis Rodríguez Zapatero, impulsaría la norma marco actualmente vigente sobre la Memoria Histórica: la Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, más conocida como Ley de Memoria Histórica.

En la Primera Legislatura (1979-1982), con gobiernos de Unión de Centro Democrático (UCD) presididos por Adolfo Suárez y Leopoldo Calvo Sotelo, la práctica totalidad de las iniciativas debatidas abordaron las prestaciones económicas de viudas, mutilados y militares, así como de los civiles fallecidos en la contienda, para acabar con las discriminaciones existentes entre uno y otro bando.

Durante la Segunda Legislatura (1982- 1986), ya bajo gobiernos socialistas presididos por Felipe González, fueron menos las iniciativas presentadas, probablemente debido a que el Ejecutivo promovió diversos proyectos de ley que ampliaban la cobertura protectora. Leyes como la 37/1984, comúnmente llamada “de militares de la República”, o la 18/1984, que considera como años trabajados a efectos de la Seguridad Social los períodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía, dieron lugar a la presentación de un gran número de solicitudes e iniciativas parlamentarias encaminadas a facilitar el cobro de las pensiones.

En la Tercera Legislatura (1986-1989), el Grupo Mixto (Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana en el Congreso) presentó varias proposiciones sobre indemnizaciones a las personas que hubieran sufrido prisión en los supuestos contemplados por la Ley de Amnistía. Con esta propuesta se perseguía reconocer por primera vez, en lugar de una pensión, el derecho de todos aquellos que sufrieron daños en la lucha contra la dictadura a ser indemnizados moral y económicamente.

Al comienzo de la Cuarta Legislatura (1989-1993) se desarrollaron importantes debates tanto en el Congreso como en el Senado con motivo de la aprobación de la Disposición Adicional 18ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 que estableció indemnizaciones para aquellas personas que hubiesen sido privadas de libertad al menos durante tres años por las causas previstas en la Ley de Amnistía. Las Cámaras se ocuparon también en este período de la devolución del patrimonio incautado a los partidos políticos y sindicatos, cuestión sobre la que se presentaron 35 peticiones. Asimismo, en ese período se plantearon iniciativas de rehabi-

litación pública con la declaración institucional aprobada con ocasión del 50º aniversario del fallecimiento de Manuel Azaña.

En la Quinta Legislatura (1993-1996) se trató extensamente –en especial a instancia de los grupos Mixto (ERC) y de IU-IC– sobre la documentación incautada y depositada en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca, objeto de sucesivas proposiciones no de ley, mociones y preguntas orales y escritas.

Durante este tiempo se sucedieron propuestas relacionadas con el reconocimiento de derechos económicos y otras que proponían medidas honoríficas o de reconocimiento moral. Así, Esquerra Republicana de Catalunya presentó una proposición de ley para la devolución de los patrimonios incautados durante la Guerra Civil. El Senado aprobó una moción que instaba al Gobierno a continuar las acciones para resolver los problemas específicos de “los niños de la guerra”²⁴, mediante pensiones de la Seguridad Social. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una moción para conceder por carta de naturaleza la nacionalidad española a los integrantes de las Brigadas Internacionales, por iniciativa de los Grupos Socialista, IU-IC y Vasco (PNV).

La derrota electoral socialista en 1996 daría paso a dos mandatos del Partido Popular, con su presidente José María Aznar al frente de los gobiernos de la Nación hasta 2004. Con Aznar ya en la Moncloa, en la Sexta Legislatura (1996-2000) el Grupo Mixto, a instancias de la representación de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), presentó numerosas iniciativas sobre la recuperación de los documentos incautados y depositados en el Archivo de Salamanca, que llevó a la aprobación de un texto genérico instando al Gobierno a que impulsara los trabajos de la Comisión de Expertos sobre su ubicación. En esa Legislatura también se aprobó una iniciativa de todos los grupos, con la única abstención del Grupo Popular, conmemorativa del 60º aniversario del exilio español posterior a la Guerra Civil, con una condena expresa del régimen franquista. Asimismo, e impulsada por ERC, se aprobó una iniciativa reclamando publicidad para el sumario del consejo de guerra contra el presidente de la Generalitat catalana durante la Segunda República, Lluís Companys, que era la primera

²⁴ Véanse gráficos actualizados sobre evolución de ayudas Del Gobierno español a los “niños de la guerra”.

http://www.ciudadaniaexterior.mtin.es/es/pdf/cuadros-y-graficos/ninos-guerra/Evolucion_Nino_Guerra.pdf

<http://www.ciudadaniaexterior.mtin.es/es/pdf/cuadros-y-graficos/ninos-guerra/ayudas-ninos-guerra-paises.pdf>

<http://www.ciudadaniaexterior.mtin.es/es/pdf/cuadros-y-graficos/ninos-guerra/ayudas-ninos-guerra-ccaa.pdf>

sobre los juicios relacionados con la Guerra Civil. Y, por contra, caducó sin ser debatida una proposición no de ley de IU sobre reconocimiento a los guerrilleros antifranquistas, los maquis.

A partir de la Séptima Legislatura (2000-2004) se produce un cambio cualitativo en el sentido y el contenido de las iniciativas parlamentarias relacionadas con la Memoria Histórica, lo que viene a coincidir con el estallido de la “rebelión de los nietos” o “nietos de la guerra”. Hasta entonces, las peticiones de los grupos parlamentarios se habían concentrado en demandas de contenido económico para los diferentes colectivos afectados por la Guerra Civil y la dictadura, pero a partir de esta segunda legislatura bajo mandato del PP, las iniciativas se orientan hacia el reconocimiento de la dignidad y el honor, la reparación moral, el desagravio público y la recuperación de la Memoria Histórica.

En 2001 el Pleno del Congreso de los Diputados rechazó una proposición no de ley que condenaba el alzamiento militar del 18 de julio de 1936, con el voto a favor de todos los grupos parlamentarios y con la determinante oposición del Popular, que disfrutaba de una cómoda mayoría absoluta en la Cámara Baja. Dos iniciativas propusieron convertir el Valle de los Caídos en un centro de homenaje a las víctimas. Otras dos, la anulación de los juicios sumarios y la revisión de las sentencias de los fusilados durante la dictadura por motivos políticos y de conciencia. A partir del año 2000, catorce iniciativas parlamentarias (particularmente de los grupos Izquierda Unida, Mixto y Socialista) propusieron incrementar las cuantías percibidas por los distintos afectados, ampliar los supuestos que daban derecho a la percepción de pensiones o eliminar su tributación en el IRPF. Ninguna de ellas fue aprobada, dado el rechazo a las propuestas por parte del Partido Popular de Aznar, con su mayoría absoluta aplicando el “rodillo parlamentario”.

Así fue hasta que finalmente prosperó la anteriormente referida proposición no de ley del 20 de noviembre de 2002 en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, que proclamó el reconocimiento moral hacia todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española y de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura. Probablemente el PP, que había prometido en su campaña electoral un “giro al centro”, no pudo resistirse más al emergente movimiento memorialista y cedió con este acuerdo de alto contenido político que trascendía de la simbología política gestual. Sin embargo, en la práctica esta histórica declaración quedaría vacía de contenido y no tendría trascendencia alguna en cuanto a satisfacer los objetivos del movimiento para la recuperación de la Memoria Histórica.

Así pues, desde que en plena Transición, en 1979, comienzan a enumerarse las legislaturas democráticas, han sido muchas y muy diferenciadas las iniciativas parlamentarias en torno a la Memoria Histórica, que se han interesado desde distintas perspectivas por reconocer a los ciudadanos que tuvieron que sufrir primero una Guerra Civil y después, la represión de la dictadura durante varias décadas. La mayoría de ellas no prosperaron y se quedaron por el camino. Las que fueron aprobadas abordaron aspectos parciales y sectoriales de la problemática. Por tanto, ninguna de las medidas políticas adoptadas desde la Transición puede ser considerada como de reparación integral de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista. Habría que esperar a que la alternancia política permitiera gobernar de nuevo a los socialistas, liderados por José Luis Rodríguez Zapatero, tras su estrecha e inesperada victoria en marzo de 2004.

[En la siguiente relación sobre las principales iniciativas institucionales sobre la recuperación reparación de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, desde 1975 hasta 2006, se puede apreciar con más detalle la evolución cronológica de dichas medidas parciales, previas a la aprobación de la denominada Ley de Memoria Histórica en diciembre de 2007].

Cuadro I

Algunas de las principales iniciativas públicas (institucionales) sobre cuestiones relacionadas con la Memoria Histórica (recuperación u olvido y reparación de víctimas de Guerra Civil y dictadura) en España, previas a la denominada Ley de Memoria Histórica de 2007 (1975-2006)²⁵

1. ÁMBITO ESTATAL

1. Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre sobre revisión de oficio y anulación de las sanciones administrativas impuestas por la Ley de 10 de febrero de 1939, de Responsabilidades Políticas.
2. Decreto 670/1976, de 5 de marzo, por el que se regulan pensiones a favor de los españoles que habiendo sufrido mutilación a causa de la pasada contienda

²⁵ Para la elaboración de este listado se ha utilizado, fundamentalmente, Informe Comisión Interministerial que daría lugar a la LMH, de julio 2006.
<http://www.mpr.gob.es/NR/rdonlyres/3834DA97-8D86-4CD0-AE2E-7C8AA123725A/77935/InformeGeneral.pdf>

- no pudieran integrarse en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.
3. Real Decreto 840/1976, de 18 de marzo, de indulto, por el que quedan revisados de oficio y anulados los efectos de la Ley de Responsabilidades Políticas de 28 de febrero de 1939.
 4. Real Decreto Ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía por los delitos y faltas de intencionalidad política y social, que sentó las bases para la posterior aplicación de las medidas concretas en materia de reconocimiento de servicios.
 5. Real Decreto 393/1976, de 1 de octubre, y la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977, para los funcionarios de Administraciones Locales.
 6. Comisión de Historiadores constituida en abril de 1977 para el análisis de las responsabilidades políticas por el bombardeo de Guernica.
 7. Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio, sobre reconocimiento de integración y antigüedad de los Maestros Cursillistas procedentes del Plan Profesional de 1931.
 8. Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, que estableció, entre otras medidas, la reintegración en plenitud de los derechos activos y pasivos de los funcionarios civiles sancionados; la percepción de pensiones por parte de los herederos en caso de fallecimiento; y la percepción del haber pasivo que correspondiera en el caso de militares profesionales y miembros de las Fuerzas de Orden Público.
 9. Defensa de la amnistía laboral por el Grupo Parlamentario del PCE en el Congreso de los Diputados (23 de diciembre de 1977).
 10. Real Decreto Ley 6/1978, de 6 de marzo, por el que se regula la situación de los militares que tomaron parte en la Guerra Civil.
 11. Intervención en el Congreso de los Diputados del Grupo Parlamentario del PSOE sobre depuraciones de maestros del periodo de la Segunda República, cuyos derechos no habían sido reconocidos en la Ley de Amnistía de 1977 (19 de abril de 1978).
 12. Decreto 1081/1978, de 2 de mayo (aplicación del Real Decreto 10/1976, de 30 de julio) sobre pensiones a los funcionarios de la Generalitat de Cataluña.
 13. Real Decreto Ley, de 16 de noviembre de 1978, sobre concesión de pensiones a familiares de fallecidos como consecuencia de la Guerra Civil.

14. Intervención del grupo de socialistas catalanes en el Congreso de los Diputados demandando la aceleración de los trámites para la amnistía de los participantes en la Guerra Civil.
15. Real Decreto Ley 44/1978, de 21 de diciembre, sobre personal Auxiliar de los Juzgados y Tribunales separado del servicio por hechos de motivaciones políticas.
16. Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero, sobre los Cursillistas del Magisterio Nacional Primario de 1936.
17. Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a familiares de fallecidos como consecuencia de la Guerra Civil.
18. Ley 10/1980, de 14 de marzo (modificación del Real Decreto Ley 6/1978, de 6 de marzo), sobre la profesionalidad, a los solos efectos económicos, a los militares reenganchados o ingresados antes del 18 de julio de 1936.
19. Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana.
20. Real Decreto 31/1982, de 12 de febrero, por el que se integran en el régimen general de la Seguridad Social a efectos de asistencia sanitaria y servicios sociales a los mutilados ex-combatientes de la zona republicana.
21. Ley 6/1982, de 29 de marzo, de pensiones a los mutilados civiles de guerra.
22. Ley 18/1984, de 8 de junio, sobre reconocimiento como años trabajados a efectos de la Seguridad Social de los periodos de prisión sufridos como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.
23. Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República.
24. Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado (desarrollada por el Real Decreto 1671/1986, de 1 de agosto, que aprueba su reglamento y modificada por Real Decreto 13/2005, de 28 de octubre).
25. Ley 24/1986, de 24 de diciembre, de rehabilitación de militares profesionales.
26. Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, (disposición adicional 18ª), que establece una indemnización de pago único

- para quienes hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante tres o más años como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.
27. Ley 31/1990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, estableció que, a partir del 1 de enero de dicho año, todos los mutilados civiles de guerra tienen derecho al 100% de la retribución básica, eliminando anteriores porcentajes parciales de incapacidad.
 28. Ley 43/1998 de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939 (desarrollada por el Real Decreto 610/1999, de 16 de abril, que aprueba su reglamento).
 29. Debate parlamentario en el Congreso de los Diputados sobre condena del alzamiento militar (13 de febrero de 2001).
 30. Debate parlamentario en el Congreso de los Diputados sobre reconocimiento moral de los guerrilleros del maquis (27 de febrero de 2001 y 16 de mayo de 2001).
 31. Debate parlamentario en el Congreso de los Diputados sobre restitución moral de los fusilados del franquismo (21 de junio de 2001).
 32. Debate parlamentario en el Congreso de los Diputados sobre reparación moral y económica de los presos y represaliados del franquismo (19 de febrero de 2002).
 33. Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados. Condena del franquismo y homenaje a las víctimas (20 de noviembre de 2002).
 34. Ley 3/2005, de 18 de marzo, por la que se reconoce una prestación económica a los denominados «niños de la guerra», esto es, los españoles desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera de España.

2. ÁMBITO ANDALUZ²⁶

1. Proposición no de Ley del Pleno del Parlamento de Andalucía, en junio de 1999, que insta al Gobierno autonómico a elaborar un estudio sobre los andaluces que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977
2. Decretos 1/2001, de 9 de enero; 333/2003, de 2 de diciembre y 35/2006, de 21 de febrero, sobre concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex-presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad.
3. Decreto, de 23 de diciembre de 2003, para la coordinación institucional de actuaciones en torno a la RMH y reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y en la Posguerra.
4. Orden de 30 de marzo de 2004 para la de subvención en actuaciones de coordinación de actuaciones en torno a la RMH.
5. Creación del Comité Técnico para la coordinación de actuaciones en torno a la RMH (31 de mayo de 2004).
6. Creación de la figura del Comisario para la RMH (22 de febrero de 2005).
7. Homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo en Andalucía (10 de octubre de 2005).
8. Convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública con las Universidades andaluzas para la evaluación científica de la metodología aplicable a trabajos de RMH en Andalucía y elaboración de un mapa de fosas en Andalucía.

4. La Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de Diciembre). Un balance muy provisional

4.1. Proceso de debate, aprobación y desarrollo de la Ley de la Memoria Histórica

Como decíamos en apartados anteriores, la llegada del Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en 2004 supuso un cambio evidente de

²⁶ En relación al ámbito andaluz las referencias no dejan de ser muy generales. Entendemos que otros miembros del equipo están trabajando más detenidamente en este asunto y a lo que ellos recojan y planteen en este apartado nos referimos aquí.

sensibilidad y, pese a que la cuestión memorialista no era un compromiso electoral, significó el empuje definitivo a la elaboración, y posterior debate y aprobación, de una Ley de la Memoria Histórica. En julio de 2004 el Consejo de Ministros encomendó a la vicepresidenta primera del Gobierno la constitución de una Comisión que llevase a cabo un estudio en profundidad de lo realizado hasta entonces. Recogiendo las recomendaciones de la Comisión Interministerial, el Gobierno remitió al Congreso en septiembre de 2006 el Proyecto de Ley -aprobado el 28 de julio en Consejo de Ministros- por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, comúnmente llamada de la Memoria Histórica.

Comenzaba entonces -justamente en 2006, año que había sido oficialmente declarado por el Congreso como “de la Memoria Histórica”- una tramitación parlamentaria plagada de dificultades que a punto estuvo de caducar, ya que apuró al límite los plazos para la aprobación de la ley durante la legislatura. El primer obstáculo se superaba con el apoyo de los nacionalistas moderados (CIU, PNV y CC) en el Pleno del Congreso de los Diputados del 14 de diciembre de 2006 que rechazó las enmiendas a la totalidad planteadas por IU, ERC y PP. Desde ese momento, se observaban con claridad los rechazos más frontales al proyecto, provenientes del PP por la derecha y de ERC e IU por la izquierda²⁷.

Con la luz verde para la tramitación parlamentaria del proyecto de ley, se entró en un proceso arduo de negociaciones,²⁸ ya que el Gobierno pretendía alcanzar un acuerdo lo más amplio posible antes de que concluyera la legislatura. El Ejecutivo, no obstante, se mantuvo firme en resistirse a la anulación de los juicios del franquismo y la revisión de oficio de las sentencias, aunque admitió la propuesta de IU de declarar “ilegítimos” los juicios y las sentencias del franquismo. Ese punto de encuentro allanaría el camino para el apoyo final de Izquierda Unida a la ley.

²⁷ Véase *El País*, 14-12-2006. El diputado popular Manuel Atencia reiteraba la doctrina oficial del PP argumentando que la “mal llamada” Memoria Histórica no es más que el intento de “utilizar de forma partidista la historia”. Para el portavoz de IU-ICV, Joan Herrera, el proyecto era “absolutamente frustrante” porque no revocaba los juicios sumarísimos, dejaba a la iniciativa particular la recuperación de la memoria y no establece una estrategia de Estado para convertir los escenarios de la represión en espacios para la recuperación de la memoria. También era decepcionante para el portavoz adjunto de ERC, Joan Tardá, quien expresó su “amarga decepción al constatar que el Gobierno ha sucumbido ante el creciente protagonismo de los sectores más reaccionarios de las Fuerzas Armadas y la judicatura”.

²⁸ Véase *El País*, 9-10-2007. Reportaje titulado “Una decena de cambios clave”, sobre las negociaciones entre los grupos y las modificaciones del proyecto de ley del Gobierno.

Mientras los grupos políticos jugaban sus bazas metiendo presión al PSOE y apurando los plazos de la tramitación parlamentaria, los agentes sociales también hacían lo propio, conscientes de la trascendencia de la ley. Por un lado, las asociaciones de la Memoria Histórica y un grupo de intelectuales y juristas progresistas hacían público en septiembre de 2007 un manifiesto firmado por 500 personas en el que urgían a aprobar de una vez la ley de reparación de las víctimas del franquismo, que consideraban “encallada en el Congreso”, antes de que terminara la legislatura, conscientes del riesgo de que un eventual cambio en la correlación de fuerzas tras las elecciones generales de 2008 diera al traste con tan ansiado marco jurídico²⁹.

Desde una perspectiva ideológica contrapuesta, la Iglesia católica española, a través de la Conferencia Episcopal no dejó de exponer su oposición al proyecto de ley y en la pastoral *Orientaciones morales ante la situación actual de España*, los obispos culpaban al Gobierno socialista de fomentar la existencia de una sociedad “dividida y enfrentada”. “Una utilización de la Memoria Histórica, guiada por una mentalidad selectiva, abre de nuevo viejas heridas de la Guerra Civil y aviva sentimientos encontrados que parecían estar superados”, señalaba la citada pastoral. Sin embargo, el episcopado no aludía en dicho documento que él mismo estaba preparando su particular exhibición de Memoria Histórica, con la beatificación de 498 de sus víctimas en la Guerra Civil, que se celebraría en el Vaticano el 28 de octubre de 2007 en un acto multitudinario presidido por el Papa Benedicto XVI³⁰, justo en vísperas del Pleno del Congreso que aprobaría la Ley de la Memoria Histórica.

Los principales medios de comunicación españoles desplegaron sus argumentos favorables y críticos, a través de sus editoriales, cuando a comienzos de octubre se cerró el acuerdo entre la mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria para sacar definitivamente ade-

²⁹ Véase *El País*, 21-09-2007. Los firmantes del escrito recalcan que la Ley de Extensión de Derechos a los afectados por la Guerra Civil y por la Dictadura era “manifiestamente insuficiente” y reclamaban que el texto legal recogiera una condena “formal” de la dictadura franquista y que declarase que su “aparato represivo -consejos de guerra y tribunales especiales- estuvo viciado de raíz por su ilegitimidad de origen”, por lo que exigen la nulidad de sus sentencias. El manifiesto solicitaba que el Ministerio de Justicia y el Fiscal General del Estado impulsaran y plantearan ante el Tribunal Supremo la declaración de nulidad de pleno derecho de las sentencias al tiempo que solicitaba al Estado la asunción como “políticas públicas” la preservación de lo que denominan Memoria Democrática, promoviendo “la localización de los represaliados desaparecidos, el acceso a los archivos históricos y la desaparición de la simbología franquista de las vías y edificios públicos”.

³⁰ <http://www.conferenciaepiscopal.es/santos/martires/materiales/dossier.pdf>

lante la ley después de tanta incertidumbre en su prolongada tramitación parlamentaria³¹.

En un postrero intento de atraerse al PP, el Grupo Socialista introdujo en el debate plenario una enmienda transaccional por la cual los símbolos franquistas en edificios de la Iglesia no tendrían que ser retirados cuando concurrieran razones artístico-religiosas protegidas por la ley. La enmienda, pactada por PSOE y CiU y apoyada por PNV y CC, fue no obstante rechazada por el Partido Popular.

Finalmente, el 31 de octubre de 2007 se aprobó la Ley de la Memoria Histórica en el Congreso de los Diputados, en la fecha límite para cumplir los requisitos en cuanto a plazos para su promulgación oficial antes de fin de año: remisión al Senado, vuelta al Congreso para su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial del Estado³² de fecha 27 de diciembre de 2007. En efecto, el Congreso de los Diputados aprobó, con el apoyo de todos los grupos salvo PP y ERC, la Ley de Memoria Histórica. La mayoría de los artículos de la Ley fueron aprobados con 185 votos a favor y 137 en contra, aunque hubo otros que pasaron con una diferencia más estrecha, de solo 10 votos. Pese de su oposición, el PP votó a favor de siete preceptos del dictamen, los mismos que apoyó en la Comisión Constitucional, entre ellos los referidos a la “despolitización” del Valle de los Caídos y a las ayudas a las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo.

Desde la tribuna de invitados del hemiciclo de las Cortes, muchos veteranos antifranquistas, entre ellos Santiago Carrillo, presenciaron la votación y mostraron su emoción cuando ésta acabó, algo de lo que fue testigo el programa radiofónico especializado “La Memoria” con su presencia especial in situ en este histórico debate parlamentario³³. La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, remarcó desde la tribuna del Congreso que no hay ni una sola línea de la Ley de Memoria Histórica que no pueda ser respaldada por cualquier demócrata porque todos sus artículos responden a principios que “todos podemos compartir”³⁴.

³¹ <http://www.diariocritico.com/2007/Octubre/nacional/40017/ley-memoria-historica-reacciones.html>

³² <http://www.mpr.es/NR/rdonlyres/D03898BE-21B8-4CB8-BBD1-D1450E6FD7AD/85567/boememoria.pdf>

³³ Véase “La Memoria”, programa n.º 39, (02-11-07).- Programa monográfico dedicado al debate parlamentario sobre la Ley de la Memoria Histórica, con entrevistas realizadas en el Congreso de los Diputados con los ponentes de los tres grupos políticos de implantación estatal: el diputado socialista José Andrés Torres Mora, el diputado del Partido Popular (PP) Jorge Fernández Díaz y el diputado de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Joan Herrera.

³⁴ Véase *El País*, 1-11-2007. De la Vega abrió el debate plenario con una intervención en la que insistió en que la esencia de la norma es el reconocimiento y ampliación de derechos de las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura y la recuperación individual de su memoria perso-

A la oposición del PP se unió también, aunque por motivos opuestos, la de ERC, grupo que no había apoyado el texto pactado entre el PSOE, IU-ICV, CiU y PNV al considerar que no terminaba con el “sistema español de impunidad” instaurado durante la transición.

Así pues, desde su publicación en el BOE del 27 de diciembre de 2007 está en vigor la Ley de la Memoria Histórica, una norma por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura.. Contribuir a “cerrar heridas” aún abiertas y a dar satisfacción a quienes sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y de la dictadura, son las bases en las que se apoya esta ley marco cuyos principales puntos intentamos resumir a continuación a modo de decálogo de claves.

1. ¿Por qué es necesaria la ley?.- Para reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa durante la Guerra Civil y la dictadura, y para adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos.
2. Condena del franquismo: La ley hace una condena expresa del franquismo, atendiendo a lo aprobado tanto por la Comisión Constitucional del Congreso en 2002 como por el Consejo de Europa en 2006³⁵.
3. ¿A quiénes se pretende recuperar y honrar? A todos aquellos que sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y del régimen dictatorial por motivos políticos, ideológicos o de creencias religiosas. A quienes perdieron su vida o su libertad y a los que lucharon por la defensa de los valores democráticos: Cuerpo de Carabineros, brigadistas internacionales, combatientes guerrilleros y la Unión Militar Democrática.
4. Declaración de ilegitimidad de los juicios franquistas.- La ley declara la ilegitimidad de las condenas y sanciones dictadas por

nal y familiar. En dicha esencia, según la vicepresidenta, todos los grupos parlamentarios deberían “estar en condiciones de encontrarse”. La vicepresidenta negó que la ley suponga violentar el espíritu de concordia de los españoles, que reabra viejas heridas o que sea una norma innecesaria.

³⁵ La Comisión Permanente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó el 17 de marzo de 2006 por unanimidad la primera gran condena internacional del régimen franquista. Este organismo, en el que están representados 43 países, incluida Rusia, insta además al Gobierno español a erigir monumentos en memoria a las víctimas del franquismo, y a instalar una exposición permanente en el Valle de los Caídos para recordar que lo construyeron presos republicanos.

<http://www.elmundo.es/elmundo/2006/03/17/espana/1142617936.html>

- motivos políticos, ideológicos o de creencia por cualesquiera tribunales u órganos penales o administrativos durante la dictadura.
5. Símbolos y monumentos públicos.- Las administraciones tomarán las medidas oportunas, incluida la retirada de subvenciones públicas, para la retirada de escudos, insignias, placas u otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Se excluyen las menciones que sean de estricto recuerdo privado sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas o artístico-religiosas protegidas por la ley.
 6. Valle de los Caídos.- Se prohíben los actos de naturaleza política ni exaltadores de la Guerra Civil, de sus protagonistas o del franquismo en este recinto.
 7. Indemnizaciones.- La Ley prevé el derecho a una indemnización en favor de todas aquellas personas que perdieron la vida en defensa de la democracia y que no habían recibido la compensación debida.
 8. Fosas comunes.- La administración facilitará a los interesados que lo soliciten las tareas de localización y, en su caso, identificación de los desaparecidos, algunos aún en fosas comunes.
 9. Información histórica sobre la Guerra Civil.- Con el fin de facilitar la recopilación el acceso a esta información se refuerza el papel del Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca, integrándolo en el Centro Documental de la Memoria Histórica, también con sede en la ciudad castellana.
 10. Adquisición de la nacionalidad española.- Se amplía esta posibilidad a los descendientes hasta el primer grado de quienes perdieron la nacionalidad española por el exilio a consecuencia de la Guerra Civil o la Dictadura.

Con la Ley aprobada, se abrió un compás de espera para reglamentar el desarrollo de su articulado, una espera que se hizo demasiado larga para los agentes sociales relacionados con la recuperación de la Memoria Histórica, principalmente las asociaciones, que denunciaron varias veces la tardanza en su aplicación práctica. Salvo el Decreto 710/2009 de 17 de abril que determinaba indemnizaciones a ex presos sociales, encarcelados por su condición homosexual, hubo que esperar un año a que el Gobierno retomase el compromiso de desarrollar la ley. Consciente de la división y de la crispación social que suscitaba el debate memorialista, el Gobierno y el PSOE decidieron aparcarse el asunto durante la larga campaña electoral

que precedió a los comicios generales de 2008 del 9 de marzo, en que los que los socialistas revalidaron su victoria de 2004 aunque, de igual modo, con mayoría relativa parlamentaria.

Ante la creciente impaciencia de los agentes sociales de la Memoria Histórica, la reactivación se produjo a finales de 2008. El nuevo Gobierno de Zapatero, que mantuvo a la vicepresidenta De la Vega como responsable de los asuntos relacionados con la Memoria Histórica, aprovechó durante el otoño de 2008 el impulso favorable del auto del juez Baltasar Garzón dictado el 16 de octubre con la pretensión de investigar los crímenes de lesa humanidad del franquismo y orientada hacia diferentes objetivos (apertura de fosas, petición de información sobre Franco y sus colaboradores más directos, niños robados del régimen, etc.) para anunciar la inmediata promulgación de varios reales decretos de desarrollo de la ley, en un intento de aplacar el nerviosismo de asociaciones y organizaciones políticas³⁶.

El 31 de octubre de 2008, justamente un año después de la aprobación en el Congreso de la Ley de la Memoria Histórica, el Consejo de Ministros renovaba su compromiso político para la completa aplicación de la Ley 52/2007 y la rápida satisfacción de los derechos de los ciudadanos afectados, al tiempo que instaba a los departamentos ministeriales competentes (Presidencia y Justicia) a la rápida adopción de sus decisiones³⁷. La espectacular irrupción en la escena político-jurídica con su auto, rápidamente abortado por el Tribunal Supremo, probablemente tuvo mucho que ver en la reacción gubernamental de aprobar algunas medidas de desarrollo de la Ley de Memoria Histórica que llevaba meses esperando la comunidad memorialista española.

De todo ese intenso debate social dieron buena cuenta los medios de comunicación y, en especial, la prensa donde expertos expusieron sus argumentos en numerosos artículos de opinión.

Así, en el contexto de un otoño especialmente caldeado para la Memoria Histórica, el Gobierno acordaba las siguientes normas:

- Real Decreto del Ministerio de Justicia 1791/2008, de 3 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la declaración de reparación y reconocimiento personal de las

³⁶ Gaspar Llamazares instó a la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, en la sesión de control parlamentario en el Congreso del 1 de octubre de 2008 a cumplir con su "obligación legal y moral" de desarrollar la Ley de Memoria. "Tenemos la impresión de que el Gobierno se olvida de la norma que él mismo ha aprobado", llegó a decir el coordinador general de IU.

³⁷ <http://www.boe.es/boe/dias/2008/11/07/pdfs/A44556-44556.pdf>

personas que padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la dictadura³⁸.

- Real Decreto del Ministerio de Presidencia 1803/2008, de 3 de noviembre, sobre condiciones y procedimiento para la concesión de las indemnizaciones a personas fallecidas en defensa de la democracia o que hubiesen sufrido lesiones incapacitantes durante la transición (de 1 de enero de 1968 a 6 de octubre de 1977). En el caso de fallecimiento la indemnización asciende a 135.000 euros, y en el caso de esas graves lesiones, se determina en función del grado de incapacidad acreditado ante los correspondientes órganos de la administración de Seguridad Social³⁹.
- Real Decreto sobre procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por parte de los voluntarios de las Brigadas Internacionales⁴⁰.
- Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre acceso a la consulta de los libros defunciones de los registros civiles⁴¹.
- Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española de origen para las personas cuyo padre o madre hubiera sido originariamente español y para los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio⁴², norma que acabaría conociéndose como “ley de los nietos”.
- Orden sobre las instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes⁴³.

El balance que el Gobierno hacía a comienzos de 2010 sobre la aplicación práctica de estas últimas normas de noviembre de 2008 derivadas de la Ley de Memoria Histórica era el siguiente:

- 480 títulos otorgados de declaración de reparación y de reconocimiento personal, sobre un total de 1.010 solicitudes recibidas,

³⁸ http://leymemoria.mjusticia.es/documentos/real_decreto_declaracion.pdf

³⁹ <http://www.boe.es/boe/dias/2008/11/15/pdfs/A45394-45401.pdf>

⁴⁰ http://leymemoria.mjusticia.es/documentos/real_decreto_brigadas.pdf

⁴¹ http://leymemoria.mjusticia.es/documentos/instruccion_libros_defunciones.pdf

⁴² http://leymemoria.mjusticia.es/documentos/instruccion_nacionalidad.pdf

⁴³ <http://www.boe.es/boe/dias/2008/11/07/pdfs/A44556-44556.pdf>

de las que 29 habían sido denegadas y 501 quedaban aún por resolver.

- En relación a la norma antes referida como “ley de nietos”, basada en la disposición adicional séptima de la Ley 52/2007 (de Memoria Histórica), el balance del año 2009 es el siguiente: se presentaron 173.107 expedientes, de los que se aprobaron 89.024, con la inscripción de 71.693 nuevos ciudadanos españoles y la expedición de 43.556 pasaportes. Según datos facilitados por el Ministerio de Justicia en exclusiva para el programa “La Memoria”⁴⁴, trescientas declaraciones de reparación para víctimas habían sido expedidas por el Gobierno hasta noviembre de 2009 sobre una cantidad global de solicitudes de 890. Treinta y cinco declaraciones hacían referencia a víctimas andaluzas sobre 83 solicitudes presentadas. Sevilla acaparaba la mayor cantidad de declaraciones de reparación emitidas (10), seguida de las provincias de Córdoba (6) y Cádiz (5). Málaga, con 4 certificaciones, Jaén y Granada, con 3, y Almería y Huelva con 2 declaraciones cerraban el listado andaluz de reparaciones morales a víctimas del franquismo en Andalucía hasta entonces.
- En cuanto al reconocimiento a los fallecidos o heridos durante el tardofranquismo y los dos primeros años de la transición en defensa de la democracia, se presentaron 167 solicitudes, de las que sólo 25 pudieron ser resueltas favorablemente, entre ellas la de los familiares del joven Manuel José García Caparrós, que falleció por herida de bala en Málaga durante la manifestación del 4 de diciembre de 1977 a favor de la autonomía de Andalucía. La indemnización en este caso es de 135.000 euros⁴⁵.

Pero quedaba un último fleco, un tema de alto contenido simbólico: el diseño del mapa de fosas. El Gobierno se fijaba al respecto el objetivo de acordar con los ayuntamientos y las comunidades autónomas cómo proceder a las exhumaciones. La vicepresidenta De la Vega recordaba que “el Gobierno debe ayudar a las familias que quieren cerrar sus heridas porque al final hablamos del derecho de los protagonistas y sus allegados a recuperar su memoria individual y colectiva”⁴⁶. Entretanto, el Ministerio de la Presidencia asumía el compromiso de elaborar un protocolo de actuación

⁴⁴ Programa n.º 112 (13-11-2009) dedicado a un coloquio sobre la reparación oficial a las víctimas del franquismo.

⁴⁵ http://www.elpais.com/articulo/andalucia/familia/Garcia/Caparrros/sera/indemnizada/anos/asesinato/elpepuespand/20071202elpand_2/Tes

⁴⁶ Véase *Público*, 2-10-2007. Declaraciones de la vicepresidenta primera del Gobierno.

científica multidisciplinar para la realización de las exhumaciones y un mapa que debería integrar los mapas de fosas elaborados por las administraciones públicas competentes en los territorios donde se localizaran restos de las víctimas. Y en ese mismo sentido, el Gobierno aprobaba el 19 de diciembre de 2008 la creación de la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura⁴⁷, dependiente del Ministerio de Justicia, entre cuyas funciones estaría garantizar la colaboración institucional y la adecuada intervención en las exhumaciones de los restos de los desaparecidos, así como la confección de un mapa de los lugares de inhumación consignados.

En ese sentido, el Gobierno central impulsó en 2009 un proceso de negociación con las comunidades autónomas para la realización de un mapa de fosas con objeto de conocer de la forma más aproximada posible el número de enterramientos colectivos y de víctimas allí inhumadas en relación con la Guerra Civil y con la dictadura franquista. Hasta entonces y desde que el magistrado juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón dictó su conocido auto de octubre de 2008, el único censo estatal sobre desaparecidos durante la contienda civil y el franquismo ascendía a 133.708 nombres.

Reacio a casi todo lo relacionado con la Memoria Histórica, el Partido Popular se desentendió del llamamiento efectuado desde el Gobierno de la Nación, por lo que este sólo pudo firmar un convenio para la realización de un mapa de fosas en España con ocho autonomías, justamente las gobernadas o cogobernadas con el PSOE: Andalucía, Cataluña, Aragón, País Vasco, Extremadura, Castilla-La Mancha, Asturias y Cantabria⁴⁸. El número de fosas comunes en estas ocho comunidades autónomas ascendía en 2010 a 1.793⁴⁹, siendo Andalucía la que más enterramientos contabilizó en su mapa, que fue presentado a finales de 2009, con 595 fosas, una cantidad que se iría progresivamente ampliando por investigaciones en años posteriores hasta la actual de 614 enterramientos colectivos derivados de la represión franquista.

Las subvenciones otorgadas por el Gobierno central para actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Histórica -exhumaciones, investigaciones, publicaciones, documentales, homenajes, etc.- desde que comenzaron a promoverse las subvenciones en 2006, un año antes de la

⁴⁷ <http://www.boe.es/boe/dias/2008/12/24/pdfs/A51900-51901.pdf>

⁴⁸ http://www.elpais.com/articulo/espana/Justicia/cierra/mapa/informatico/fosas/comunidades/PP/elpepiesp/20100429elpepinac_3/Tes

⁴⁹ Véase mapa español de fosas comunes de 2010 por comunidades autónomas en *El País* (21-04-2010).
http://www.elpais.com/graficos/espana/Justicia/finaliza/mapa/memoria/historica/registra/1793/fosas/ahora/elppgranac/20100429elpepunac_1/Ges/

aprobación de la ley memorialista marco, ascienden a unos 25 millones de euros. En el caso de Andalucía, desde que comenzaron a otorgarse en 2003, estas ayudas rondan los 6 millones de euros, sin contar los casi 10 millones de euros en indemnizaciones complementarias a las estatales para los represaliados políticos del franquismo. En gran medida, estas subvenciones han hecho posible la exhumación de los restos de 6.000 víctimas en unas 400 fosas comunes sobre un total de 2.382 enterramientos colectivos de la Guerra Civil y el franquismo en toda España, tras la reciente incorporación de 27 nuevas fosas al catálogo oficial de 2013.

4.2. La Comisión Técnica de Expertos de la Ley de la Memoria Histórica. Un balance aproximado

Como ya se mencionó en apartados anteriores, en 2009 el Gobierno presidido por José Luis Rodríguez Zapatero impulsó la constitución de una Comisión Técnica de Expertos de la Ley de la Memoria Histórica. Entre 2009 y 2011 dicha Comisión se reunió en sesiones plenarias en 14 ocasiones y analizó un total de 750 vestigios, proponiendo en la mayoría de los casos que se le aplicarán a los mismos los criterios de retirada de símbolos recogidos en el articulado de la Ley de la Memoria Histórica. De igual forma se elaboró un documento de estilo y procedimiento a partir de la experiencia adquirida en el análisis y valoración de los diferentes vestigios tomados a consideración; documento de estilo y procedimiento que se confeccionó, a su vez, con la intención de servir de punto de partida para futuras experiencias en este sentido que bien pudieran abordarse desde el ámbito autonómico⁵⁰.

En el Cuadro II se recoge de forma esquemática información de la actuación de la Comisión Técnica de Expertos a fecha de enero de 2011, cuando los trabajos de la citada Comisión estaban en desarrollo. Del trabajo realizado por la Comisión Técnica se extrajeron una serie de experiencias que bien debieran ser tenidas en cuenta de cara a la puesta en marcha de futuras Comisiones de similar o parecida función:

- Tal y como se puede desprender del Cuadro II, la gran mayoría de vestigios a considerar por la Comisión se hallaban en instalaciones dependientes del Ministerio de Defensa. La experiencia

⁵⁰ Inicialmente toda esta información estaba disponible en la página web que a tal respecto elaboró gobierno de España (<http://www.memoriahistorica.gob.es/Vestigios/enlaces/comisionExpertos.htm>). Sin embargo resulta, cuando menos llamativo, que a día de hoy esta información no pueda consultarse en la página anteriormente indicada, máxime cuando en años anteriores la misma ha estado disponible en dicha página para el conocimiento del conjunto de la ciudadanía.

del trabajo de la Comisión puso de evidencia la falta de coordinación efectiva del Ministerio de Defensa con los trabajos de esta Comisión Interministerial. No en vano, los miembros de esta Comisión en múltiples ocasiones no tuvieron acceso a los vestigios, del mismo modo que se constató al final cómo el propio Ministerio de Defensa nombró su propia Comisión, al margen de ésta, vulnerando en cierta medida el espíritu y la letra de lo recogido en la Orden Ministerial que constituía esta Comisión Técnica de Expertos. El resultado final es que la Comisión Técnica de Expertos no pudo ver directamente los vestigios radicados en dependencias e instalaciones del Ministerio de Defensa; sólo recibió un informe/balance del Ministerio de Defensa donde se exponían las actuaciones realizadas. Ante la falta de información suficiente sobre los criterios seguidos por la Comisión del Ministerio de Defensa en relación a los vestigios recogidos en ese informe, algunos miembros de la Comisión Técnica -entre ellos el que suscribe este apartado- manifestaron su desacuerdo y no emitieron parecer alguno ante lo que entendía un balance escasamente fundamentado⁵¹. De ello se deriva, por último, el hecho de que si bien la Comisión Técnica de Expertos valoró formalmente algo más de 700 vestigios, en realidad lo hizo directamente sobre la mitad de los mismos, pues de una parte muy significativa (Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior) no dispuso de información suficiente y necesaria para realizar dicha valoración.

- Otra cuestión que sobresalió igualmente en el trabajo de la Comisión Técnica de Expertos fue la necesidad de definir con más precisión y rigor los procedimientos, canales y mecanismos que debían regir en la transmisión de información de los/as responsables de las dependencias/instalaciones en las que se encuentran los vestigios a valorar al ámbito de la Comisión Técnica de Expertos. En no pocas ocasiones esta información tardaba en demasía en llegar, y cuando lo hacía, en no pocas ocasiones, la información que se aportaba no era suficiente para realizar una valoración ajustada. De todo ello se deduce la necesidad de definir con precisión procedimientos a seguir y canales y mecanismos de información a emplear.

⁵¹ Esta situación "anómala" se hizo visible también, aunque en menor medida, en los vestigios radicados en dependencias/instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional y de la Guardia Civil (Ministerio del Interior).

- En tercer lugar, otra cuestión que se evidenció en el desarrollo del trabajo de la Comisión Técnica de Expertos es la necesidad de definir igualmente procedimientos claros, así como recursos económicos adecuados, a la hora de implementar efectivamente las decisiones de retirada efectiva de vestigios tomadas en el seno de las sesiones plenarias de la Comisión. Si no se adoptan las vías efectivas para el cumplimiento de los acuerdos y no se dota económicamente las actuaciones que hay que afrontar para la retirada de los vestigios, la realidad es que en muchas ocasiones las decisiones de la Comisión Técnica se quedan en “papel mojado”, bien por falta de voluntad efectiva de quien tiene que llevarlas a cabo, bien por imposibilidad material de afrontar los gastos económicos que ello requiere.

Cuadro II

Estado de los trabajos realizados por la Comisión Técnica de Expertos

Enero de 2011



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE
BELLAS ARTES Y BIENES
CULTURALES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO HISTÓRICO

TOTAL DE VESTIGIOS ANALIZADOS POR LA COMISIÓN Y PENDIENTES DE ANÁLISIS

	Total de vestigios	Informados y analizados por la Comisión	Pendientes de recibir Informe
Tribunal de Cuentas	1	1	0
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	28	28	0
Ministerio de Justicia	11	11	0
Ministerio de Economía y Hacienda	42	42	0
Ministerio de Trabajo e Inmigración	23	23	0
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	7	7	0
Ministerio de la Presidencia (incluye los del extinto Ministerio de Administraciones Públicas)	34	34	0
Ministerio de Cultura	23	23	0
Ministerio de Defensa	352	36	316
Ministerio de Fomento	72	72	0
Ministerio del Interior (D.G. de la Policía Nacional y de la Guardia Civil)	96	24	72
Ministerio de Sanidad y P Social	5	5	0
Ministerio de Ciencia e Innovación	1	1	0
Sedes compartidas por varios Ministerios	4	4	0
TOTALES	699	311	388

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha informado sobre el total de vestigios que tiene adscritos, sin embargo tiene pendiente la remisión de información adicional sobre dos casos:

1. Cubertería de la Embajada en Nairobi (AAEE/mue/6)
2. Alfombra de la Embajada en Roma con inscripción (AAEE/mue/14)

Por último comentar, como ya también se ha apuntado, que la Comisión Técnica de Expertos de la Ley de la Memoria Histórica abordó la complejidad del vestigio “El Valle de los Caídos”. Al mismo se le dedicaron diferentes sesiones plenarios y de las mismas salió un documento consensuado en el que aparte de valoración se incluían también propuestas concretas de actuación⁵². Como es conocido, y con independencia del informe que elaboró esta Comisión, el Gobierno de la Nación de aquel momento decidió crear una Comisión ex profeso para la cuestión “Valle de los Caídos”, presidida por Virgilio Zapatero y Pedro José González-Trevijano y cuyo informe final se entrega al Ministerio de la Presidencia con fecha 29 de noviembre de 2011, esto es, días después de que el Partido Popular ganara con claridad las elecciones generales y con el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en funciones y en espera del traspaso de poderes al primer Ejecutivo presidido por Mariano Rajoy. Un Gobierno que arrinconó dicho informe y que, haciendo caso omiso a sus recomendaciones, otorgó el 18 de julio de 2013 una contrata de 214.847 euros para restaurar la basílica.

4.3. Una ley insuficiente en su origen, convertida ahora en papel mojado

A finales de 2012, los dirigentes de las principales asociaciones españolas para la recuperación de la Memoria Histórica⁵³ –Emilio Silva, de la ARMH, José María Pedreño, de la Federación Estatal de Foros por la Memoria y Paqui Maqueda, de la andaluza AMHYJA– hacían un balance negativo del quinquenio de vigencia de la Ley de Memoria Histórica destacando, entre otras cosas, la permanencia de símbolos franquistas en los espacios públicos, la existencia de cientos de fosas comunes con decenas de miles de restos humanos sin exhumar, el creciente número de casos de bebés robados y la continuidad del Valle de los Caídos como lugar de exaltación del dictador Francisco Franco.

A la vieja queja del movimiento memorialista sobre una ley que “nació coja” en su origen, porque no recogió sus principales y más profundas reivindicaciones –que el Estado asumiera la iniciativa y el costo de las exhumaciones, y la anulación de los juicios y las sentencias del franquismo– se une ahora la coyuntura derivada del Gobierno del PP que, mediante la asfixia presupuestaria, ha dejado sin efecto la Ley de Memoria Histórica al

⁵² Por decisión expresa de los responsables en ese momento del Gobierno de la Nación este informe no vio la luz pública.

⁵³ <http://www.publico.es/espana/448052/las-victimas-del-franquismo-hacen-un-balance-negativo-de-cinco-anos-de-la-ley-de-memoria-historica>

haber cumplido estrictamente Mariano Rajoy su promesa electoral de “ni un euro para Memoria Histórica”. En 2012 redujo drásticamente a una tercera parte el presupuesto anual del Ejecutivo de Zapatero para 2011: de 6,2 millones a 2,5 millones de euros, sólo para exhumaciones de fosas, clausurando la conexión oficial con los afectados, esto es, la Oficina para las Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura. Pero la asignación estatal para 2013 y 2014 desapareció totalmente de los Presupuestos Generales del Estado. En resumen: cero euros para Memoria Histórica y promesa electoral cumplida con la socorrida justificación de la crisis económica.

Sin embargo, la asfixia financiera que padece el movimiento memorialista no impide que las actuaciones continúen –aunque en mucha menor medida que en ejercicios precedentes– sin el respaldo público estatal. La autofinanciación social de proyectos se va abriendo camino en las exhumaciones, en los actos, en las publicaciones y en los documentales mediante colectas públicas, también conocidas con el término anglosajón de *crowdfunding*.

Así pues, ni la absoluta desactivación oficial del único marco legal para la reparación de las víctimas ni la aguda crisis económica han desanimado a este movimiento social que mantiene e incrementa su presión reivindicativa, al tiempo que recurre a la jurisdicción y a los organismos internacionales para en demanda de la verdad, la justicia y la reparación que se le niega en España. Entre otras cosas, porque la Ley de Memoria Histórica hoy por hoy, sin presupuesto que permita su aplicación, no es más que papel mojado.

3.2. Las Políticas de Memoria en Andalucía

*Carmen Fernández Albéndiz*¹

*F. Javier Giráldez Díaz*²

Desde hace una década se están llevando a cabo iniciativas para desarrollar una política pública de memoria en Andalucía. Ayuntamientos, diputaciones, entidades sin ánimo de lucro, universidades, sindicatos y, sobre todo, la Junta de Andalucía han desarrollado una labor continuada desde finales de los años noventa, coincidiendo con el auge del movimiento memorialista en España.

Concretamente, en este artículo pretendemos recoger las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por los distintos gobiernos autonómicos andaluces entre el año 2000 y enero de 2013. Tratamos por tanto, de hacer un balance de lo hecho desde un punto de vista cuantitativo que nos permita establecer de un modo aproximado cuales han sido los aciertos e impulsos de estas iniciativas y cuales las contradicciones.

Entre los aciertos de la administración autonómica debemos destacar la política de indemnizaciones a expresos y a las mujeres vejadas por el franquismo, la convocatoria de subvenciones para proyectos e iniciativas memorialistas o las colaboraciones con diferentes entidades e instituciones públicas. Entre las carencias debemos apuntar las contadas exhumaciones de fosas realizadas con la colaboración de la Junta de Andalucía, con la salvedad de algunas actuaciones puntuales, como pueden ser por ejemplo:

¹ Universidad de Sevilla

² Dr. U. de Sevilla

la exhumación de la fosa de San Rafael de Málaga, la exhumación de la fosa de Sierro en Almería o de las 17 rosas de Guillena en Sevilla.

1. La política de indemnizaciones de la Junta de Andalucía

El camino hacia el desarrollo de una política de memoria por parte de la Junta de Andalucía se inició los días 16 y 17 de junio de 1999 cuando el pleno del Parlamento de Andalucía aprobó en sesión ordinaria la proposición no de ley en pleno 5-98/PNLP-12636, relativa a la concesión de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la ley general de Presupuestos del Estado de 1990 (D.A. 18ª de la Ley 4/1990, de 29 de junio). Esta proposición no de ley, profundamente debatida en el pleno del Parlamento, marcaría el camino de las iniciativas legislativas que el Gobierno andaluz desarrollaría a partir de ese momento en relación con las políticas de reparación a las víctimas y familiares de la represión franquista. En dicha proposición, el Parlamento andaluz instaba al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entre otras cosas, a lo siguiente:

Elaborar, en colaboración con el Defensor del Pueblo andaluz, en un plazo no superior a tres meses, un estudio sobre los andaluces que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la ley 47/77, de 15 de octubre, y que no resultaron favorecidos por lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la ley general de Presupuestos del Estado para 1990 (Ley 4/90, de 29 de junio), por cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en ella.

(...)Habilitar presupuestariamente los créditos necesarios, tanto para el pago de las indemnizaciones derivadas de la entrada en vigor del citado decreto como para atender el incremento de gasto que se pueda originar como consecuencia de la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión.

A partir de aquí se fueron desarrollando una serie de decretos de carácter compensatorio por medio de los cuales más de 2.400 andaluces que pasaron por las cárceles franquistas pudieron ser indemnizados/as. Los datos referentes al número de beneficiarios y las cantidades pagadas pueden consultarse en la tabla que presentamos a continuación (tabla de elaboración propia, que toma como referencia los datos facilitados por el Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía en marzo de 2012):

ANUALIDADES	BENEFICIARIOS/AS	CANTIDAD EN EUROS
AÑOS 2001-2011	2.491	9.533.145

La cantidad que recibieron los indemnizados/as osciló entre los 1.800 y los 9.000 euros, según el tiempo que hubieran permanecido en presidio. Se trataba de indemnizaciones que se abonaban en un solo pago a la persona afectada, o a su cónyuge en caso de fallecimiento. En total, y según datos de marzo de 2012, la cantidad total que abonó la Junta de Andalucía a los afectados rozaba los diez millones de euros, una de las cifras globales más altas pagadas en concepto de indemnizaciones por un Gobierno autonómico en España. Esta cifra está directamente relacionada con el gran número de presos/as políticos andaluces condenados por el régimen franquista. En relación con lo dicho, hay que señalar que Andalucía tuvo durante la dictadura una de las cifras más altas de población reclusa por motivos políticos en España, debido a la dura represión franquista y a que era una de las regiones más pobladas.

Por otro lado, no podemos dejar de señalar que la Junta de Andalucía publicó el 13 de octubre del año 2010 el decreto 372/2010, de 21 de septiembre, por el que se establecían indemnizaciones a mujeres que sufrieron formas de represión de la dictadura franquista sobre su honor, su intimidad y su propia imagen. En la exposición de motivos se recogía el argumento principal de lo que se pretendía transmitir a la sociedad andaluza con esta norma:

(...) La Dictadura franquista alcanzó formas de diversa configuración, entre ellas algunas relacionadas con la intimidad, el honor y la propia imagen y que especialmente recayeron en mujeres. Esta forma de represión debe ser firmemente denunciada y repudiada, rehabilitando con ello los derechos infringidos con formas de castigo que socialmente denigraban la dignidad de quienes las sufrían, con independencia de que se impusieran al margen, en muchas ocasiones, de procedimientos documentados.

El presente decreto se dirige a aquellas mujeres que sufrieron diversas formas de represión distintas de penas privativas de libertad, con incidencia, esencialmente, en su consideración social, con el objetivo de reparar su honor, intimidad y propia imagen y reconocer su contribución a la construcción de la sociedad democrática.

La cuantía económica de las indemnizaciones se fijó en 1.800 euros, que se hizo en un pago único. De esta manera se equiparaba esta indemni-

zación con la que recibían los expresos políticos del franquismo a los que nos referíamos anteriormente. Para la concesión de dicha indemnización, y en vista de las dificultades para aportar documentación, se creó una comisión de valoración integrada por técnicos de la Consejería y por expertos que analizó toda la documentación y realizó las propuestas de concesión de la indemnización.

El resumen definitivo del número de mujeres beneficiadas por el decreto fue el que refleja la siguiente tabla, de elaboración propia, basada en los datos proporcionados por el Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía.

PROVINCIA	BENEFICIARIAS
ALMERÍA	7
CÁDIZ	9
CÓRDOBA	36
GRANADA	7
HUELVA	9
JAÉN	7
MÁLAGA	17
SEVILLA	22
TOTAL	114

Cuadro de la distribución de las indemnizaciones aprobadas por provincia

2. La convocatoria de subvenciones

Dentro de las políticas de memoria desarrolladas por la Junta de Andalucía en los últimos años, podemos encontrar una iniciativa que marcaría un hito en las actuaciones que han llevado a cabo principalmente ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro en la región. Se trata del decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la posguerra que establecía la subvención de proyectos relacionados con

la recuperación de la Memoria Histórica. Con esta iniciativa la Junta de Andalucía se adelantaba varios años a la ley 52/2007, de 26 de diciembre, que obligaba a las administraciones a establecer medidas encaminadas a facilitar la colaboración con los descendientes directos de las víctimas. En este sentido, el artículo 11 de la citada ley no deja lugar a dudas en cuanto a las obligaciones de las administraciones:

Artículo 11. Colaboración de las Administraciones públicas con los particulares para la localización e identificación de víctimas.

- 1. Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore. Lo previsto en el párrafo anterior podrá aplicarse respecto de las entidades que, constituidas antes de 1 de junio de 2004, incluyan el desarrollo de tales actividades entre sus fines.*
- 2. La Administración General del Estado elaborará planes de trabajo y establecerá subvenciones para sufragar gastos derivados de las actividades contempladas en este artículo.*

Como decíamos, el decreto 334/2003, de 2 de diciembre recogía en sus artículos 4 y 5 que la consejería competente en esta materia establecería las bases reguladoras de las subvenciones para realizar las actuaciones previstas en el artículo 2 del decreto. De este modo, el día 16 de abril del año 2004, la Consejería de Justicia y Administración Pública publicó en el BOJA la primera orden de convocatoria de subvenciones, que tenía como beneficiarios a ayuntamientos y a entidades sin ánimo de lucro andaluzas. Por tanto, con esta medida, la Junta de Andalucía se convertía en el primer Gobierno autonómico en facilitar a familiares, entidades y ayuntamientos la posibilidad de obtener recursos económicos para abordar actuaciones en relación con la recuperación de la Memoria Histórica, mediante una orden de subvenciones específica. Entre estas actuaciones subvencionables se destacaban las siguientes:

- La indagación, la localización, la exhumación, la identificación y el traslado a los cementerios, si procede, de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o durante la represión política posterior.
- La investigación de fuentes documentales, así la publicación de testimonios orales que contribuyan a la recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía.

- La organización de cursos, seminarios, jornadas y exposiciones relacionados con la recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía.
- El reconocimiento y la puesta en valor de los territorios y espacios geográficos vinculados a la memoria democrática.

También es importante destacar que los proyectos, para ser subvencionables, tendrían que contener algunas de las siguientes actuaciones:

- Por parte de los ayuntamientos andaluces, las dirigidas a la investigación y estudio, a la identificación de los lugares en cuyo territorio se encuentren ubicadas las fosas con los restos de víctimas de la Guerra Civil y posguerra y al levantamiento de monolitos o cualquier otro monumento conmemorativo en los lugares mencionados anteriormente o en aquellos supuestos en los que no se pueda determinar el lugar exacto, en aquél en que los estudios los sitúen, y a la realización de exhumación de cadáveres y posterior traslado, si procede, a los respectivos cementerios, cuando se cuente con las autorizaciones judiciales y legales pertinentes.
- Y en cuanto a las entidades sin ánimo de lucro, se ayudaría a los proyectos que tuvieran por objeto la investigación y los estudios dirigidos a la localización de los lugares de enterramiento, así como la divulgación de los sucesos y lugares que se pretenden rememorar.

Desde el año 2004, cuando se publicó la primera convocatoria, hasta el año 2013, la Junta de Andalucía ha hecho públicas un total de nueve convocatorias de subvenciones.

En vista de lo realizado en los últimos nueve años en los que ha estado operativa la orden de subvenciones, podemos señalar que la convocatoria de subvenciones ha marcado un antes y un después en la financiación de los proyectos memorialistas en Andalucía, ya que ha permitido que se abriera la puerta a un conjunto de iniciativas, de menor o mayor envergadura, que de otra manera difícilmente se hubieran puesto en marcha. La convocatoria de subvenciones incentivó a los ayuntamientos y a las entidades memorialistas locales y permitió la puesta en marcha de numerosos proyectos. Y, además, facilitó la difusión y el conocimiento público de personajes, investigaciones y hechos relacionados con la memoria de las víctimas de la represión franquista en el ámbito local que, sin ese apoyo, seguramente aún permanecerían en el anonimato.

Como ejemplo de lo dicho, a continuación presentamos varias tablas resumen donde se recogen el total de las subvenciones concedidas por la

Junta de Andalucía, desde la primera convocatoria en el año 2004 hasta la convocatoria del año 2013, en relación con las actuaciones relacionadas con la Memoria Histórica, de las que han sido beneficiarios los ayuntamientos y las entidades sin ánimo de lucro. Las fuentes para obtener los datos han sido los distintos boletines oficiales de la Junta de Andalucía (BOJA), donde se publicaron anualmente las resoluciones definitivas que referimos a continuación³:

CONVOCATORIA	RESOLUCIÓN	BOJA
2004	16-12-2004	BOJA n.º 2 de 4-1-2005, pp. 12-15.
2005	16-12-2005	BOJA n.º 2 de 4-1-2006, pp. 29-35.
2006	20-11-2006	BOJA n.º 237 de 11-12-2006, pp. 25-32.
2007	18-12-2007	BOJA n.º 9 de 14-1-2008, pp. 8-13.
2008	30-12-2008	BOJA n.º 11 de 19-1-2009, pp. 47-53.
2009	4-11-2009 y 27-11-2009	BOJA n.º 227 de 20-11-2009, pp. 40-46 y BOJA n.º 245 de 17-12-2009, pp. 94-96.
2010	25-9-2010	BOJA n.º 229 de 23-11-2010, pp. 18-27.
2013	23-1-2013	BOJA n.º 26 de 2-2-2013.

La tabla que presentamos a continuación refleja el número de proyectos por provincia relacionados con la recuperación de la Memoria Histórica realizados por los ayuntamientos andaluces en base a la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía. Es la concerniente a la línea de difusión donde se incluyen organización de jornadas, seminarios, investigaciones y publicaciones llevados a cabo entre los años 2004 y 2012:

PROVINCIA	NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS
ALMERÍA	23
CÁDIZ	41
CÓRDOBA	55
GRANADA	24

³ En cualquier caso es importante tener en cuenta que los datos no son concluyentes de manera absoluta pues las resoluciones definitivas que se publican en los boletines oficiales recogen los beneficiarios pero no las entidades y ayuntamientos que pudieron devolver las subvenciones por no realizar los proyectos o los reintegros solicitados por la propia administración como consecuencias de la no realización o realización parcial de dichos proyectos.

PROVINCIA	NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS
HUELVA	31
JAÉN	8
MÁLAGA	22
SEVILLA	60
TOTAL	264

Esta tabla recoge los datos referentes al número de monumentos de memoria construidos en las diferentes provincias andaluzas en base a la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía por parte de los ayuntamientos andaluces entre los años 2004 y 2012. Como se puede observar, gracias a esta convocatoria un importante número de localidades andaluzas disponen a día de hoy de un patrimonio memorial fundamental dentro de las políticas públicas de memoria emprendidas para solemnizar, dignificar y preservar los espacios de duelo ocasionados por la Guerra Civil y la represión franquista.

PROVINCIA	NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS
ALMERÍA	1
CÁDIZ	17
CÓRDOBA	31
GRANADA	11
HUELVA	25
JAÉN	12
MÁLAGA	26
SEVILLA	40
TOTAL	163

Por último, hay que decir que es imposible comprender el impacto de las políticas públicas de memoria sin conocer lo realizado por parte de las asociaciones memorialistas andaluzas. Los datos referentes a las entidades sin ánimo de lucro andaluzas que presentamos a continuación son parciales (solo recogen los proyectos financiados con fondos de la administración autonómica) puesto que las asociaciones han realizado una labor muy intensa al margen de los fondos públicos, de hecho la mayor parte de sus trabajos se han desarrollado con aportaciones e iniciativas particulares de familiares y víctimas sin financiación pública. Así, la última tabla que

presentamos recoge el número de proyectos por provincia realizados por las entidades sin ánimo de lucro andaluzas entre el año 2004 y 2012, en base a la convocatoria de subvenciones de la Junta de Andalucía, dentro de la línea de difusión que incluye la organización de jornadas, seminarios, investigaciones y publicaciones:

PROVINCIA	NÚMERO DE ASOCIACIONES
ALMERÍA	10
CÁDIZ	13
CÓRDOBA	16
GRANADA	6
HUELVA	12
JAÉN	7
MÁLAGA	12
SEVILLA	43
TOTAL	119

3. Los proyectos conjuntos de la Junta de Andalucía

Dentro del amplio espectro por medio del cual se han llevado a cabo las políticas de la memoria en Andalucía, es conveniente detallar algunos de los proyectos que se han puesto en práctica mediante convenios, acuerdos, protocolos, etc., firmados entre el Gobierno autonómico y distintos organismos e instituciones públicas. Algunos de estos proyectos son iniciativas verdaderamente innovadoras con respecto a la recuperación de la Memoria Histórica.

Al margen de las subvenciones ordinarias, a las que nos hemos referido en el punto anterior, los citados acuerdos y convenios permitieron el inicio de proyectos de más envergadura económica que mediante la orden de subvenciones no pudieron realizarse debido a las limitaciones de crédito, envergadura económica, etc.. Algunos se realizaron en colaboración con sindicatos, universidades, asociaciones, diputaciones provinciales, etc., aunque son las universidades públicas andaluzas los organismos con los que más proyectos y de mayor dimensión se han llevado a cabo por parte de la administración autonómica andaluza.

Por razón de espacio no podemos realizar una valoración de todos estos proyectos aunque si hemos querido destacar cinco de ellos por su reper-

cusión e importancia para el desarrollo de la Memoria Histórica en Andalucía:

3.1. El mapa de fosas de Andalucía

Es el proyecto más importante llevado a cabo en Andalucía en relación con la recuperación de la memoria de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista según nuestra opinión. Es importante por la magnitud del proyecto, es decir, porque estudia cada una de las fosas comunes de la Guerra Civil y de la represión franquista en Andalucía y, por lo tanto, de casi todos los pueblos andaluces. También es importante por la forma como se realizaron los trabajos: se siguió el principio de colaboración y participación entre los principales agentes sociales y políticos implicados en el proceso de elaboración del mapa. Y, sobre todo, es importante porque, a pesar de necesitar una importante actualización y de contener algunos errores de localización y de contextualización histórica, se realizó con un gran rigor.

El hecho de que Andalucía fuera la primera comunidad autónoma española en comenzar los trabajos del mapa de fosas en el año 2006 ponía de manifiesto el interés de muchos organismos públicos y privados que venían reclamando la necesidad de disponer de un mapa de fosas de Andalucía como herramienta fundamental para la localización y exhumación de víctimas enterradas en fosas comunes de la Guerra Civil y del franquismo.

El resultado fue un trabajo coral que, a pesar de extenderse demasiado en el tiempo (los trabajos fueron presentados en diciembre el año 2010) debido a la extensión del territorio y al volumen de fosas localizadas, constituye un documento de extraordinaria importancia para los investigadores y para la sociedad civil.

3.2. El proyecto sobre las actuaciones de los tribunales de responsabilidades políticas en Andalucía (1936-1945)

En el año 2006, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública, firmó una serie de convenios con los rectores de nueve universidades públicas andaluzas, con el fin de llevar a cabo una profunda revisión de las actuaciones de los tribunales de responsabilidades políticas del franquismo en Andalucía. Se trataba de realizar un gran proyecto de investigación que analizara en cada provincia andaluza cada caso individualmente, además de dar continuidad a proyectos como el mapa de fosas o el propio Banco Audiovisual de la Memoria Histórica y Social de

Andalucía pero incidiendo en la investigación de la represión económica del franquismo que afectó a miles de familias andaluzas.

Este trabajo está prácticamente concluido y sus primeros resultados han puesto de manifiesto la represión económica de la dictadura franquista sobre los andaluces y andaluzas durante los primeros años del régimen. Los datos publicados en el año 2012 por el coordinador del proyecto, el catedrático de la Universidad de Almería Fernando Martínez López, nos hablan de 53.722 expedientes incoados entre las Comisiones Provinciales de Incautación de bienes y los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía. Los datos que se han extraído y la documentación localizada dan fe de que la dimensión y el interés público del proyecto son incuestionables.

3.3. El proyecto Todos los Nombres

El proyecto Todos los Nombres es posiblemente una de las iniciativas más interesantes y participativas dentro de todas las acciones que las diferentes administraciones públicas, universidades, asociaciones y grupos de investigación en Andalucía han llevado a cabo. El proyecto se inició en el año 2005 cuando comenzó a funcionar en internet una plataforma llamada Todoslosnombres.org.

La iniciativa partió de dos entidades: la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia (AMHyJA) y la Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A). Ambas asociaciones comenzaron a trabajar algunos años antes en la idea de crear una web que contara con una gran base de datos con toda la información posible sobre las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista en Andalucía para relacionar y permitir a los familiares la localización de los desaparecidos. A partir de esta idea la web se ha organizado teniendo en cuenta diversos parámetros y diferentes campos, de manera que cualquier usuario puede buscar a un familiar o inscribir nuevos datos, de acuerdo con un mecanismo fácil y ágil de usar. Además, a día de hoy dispone de una completa base de datos con artículos, documentos, investigaciones, noticias etc., con información de enorme interés para los familiares e investigadores.

Ha dispuesto de financiación autonómica y del gobierno de España durante algunos ejercicios, aunque lo cierto es que también ha sobrevivido sin financiación externa durante años gracias a la labor altruista de muchos de sus miembros y colaboradores.

3.4. El convenio entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa para la informatización del Archivo del Tribunal Militar Territorial n.º 2 de Sevilla

Este convenio, firmado por la consejería de Presidencia a través de la Fundación Centro de Estudios Andaluces y el Ministerio de Defensa del Gobierno de España, permitió la ordenación e informatización del Archivo del Tribunal Militar Territorial n.º 2 de Sevilla. Este archivo es de especial interés, ya que guarda toda la documentación de este órgano militar. En él se pueden encontrar miles de procesos militares abiertos durante el franquismo contra todas las personas que podían ser sospechosas de simpatizar con la República. Hablamos de concejales y alcaldes del Frente Popular, sindicalistas, masones, familiares de éstos, etc., en el área de la región militar formada por las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz, Córdoba y Badajoz.

Por tanto, como decimos, gracias a dicho convenio y a los trabajos realizados por los técnicos de la Junta de Andalucía durante más de dos años, se ha mejorado considerablemente las condiciones de acceso a una información de gran interés para las víctimas de la represión franquista, los familiares y los investigadores. A pesar de todo, queda por delante un proceso de digitalización que culminaría todos los trabajos y que debe abordarse lo antes posible.

3.5. El decreto de lugares de memoria

En agosto del año 2011 la Administración andaluza aprobaba la creación de la figura de lugar de Memoria Histórica de Andalucía, para sitios vinculados a hechos o acontecimientos singulares ocurridos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Asimismo, el propio decreto regulaba en otro apartado del texto el catálogo en el que se inscribirán estos emplazamientos, que debía ser realizado por la Junta de Andalucía. La finalidad de la declaración de estos espacios como lugares de memoria tenía el objetivo de servir como recordatorio de los hechos más trascendentales acaecidos en Andalucía entre 1936 y 1978. También pretendía ser un homenaje a todas aquellas personas que sufrieron violencia, vejación, persecución o privación de libertad como consecuencia del golpe militar del 18 de julio y de la dictadura franquista. Pero además, la norma reglamentaba una serie de consideraciones, como las relacionadas con la titularidad de los edificios y de los terrenos declarados como lugares de Memoria Histórica, las medidas que hay que adoptar para la preservación de esos lugares, el proceso administrativo de declaración o la documentación histórica y administrativa que se tienen que aportar a los expedientes individuales de cada lugar.

Esta iniciativa legislativa sigue en vigor y en base a ella se han declarado lugares de memoria de la significación de la casa natal de Blas infante, el muro del cementerio de Granada o la carretera de Málaga a Almería, conocida como la *carretera de la muerte*.

4. Las exhumaciones de fosas

Si hay un aspecto fundamental para entender el desarrollo del proceso memorialista en Andalucía ese es el relativo a las exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil y el franquismo. En esta materia la intervención de la Junta de Andalucía ha sido muy desigual. Se han invertido, por ejemplo, grandes cantidades de dinero en la exhumación de la fosa de San Rafael de Málaga, mientras que en provincias como Huelva no se ha participado en ninguna exhumación (datos enero 2013). De modo que, con relación a las exhumaciones de fosas se ha colaborado de manera puntual en algunas actuaciones, dejando la iniciativa en manos de las asociaciones.

En este sentido, no hay más que ver el siguiente cuadro de elaboración propia que señala el número de exhumaciones realizadas entre los años 2000 y enero de 2013 en Andalucía así como el número de víctimas exhumadas por provincia:

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Nº de exhumaciones	2	11	8	13	6	6	7	9	62
Nº de víctimas	2	67	160	81	17	65	3.032	187	3.611

En el segundo cuadro que aparece podemos observar que de estas 62 exhumaciones realizadas, la Junta de Andalucía ha colaborado únicamente en ocho de ellas. Las demás se hicieron con financiación estatal, a través de fondos propios de las asociaciones, por los ayuntamientos y, la mayoría, por parte de los familiares directamente.

EXHUMACIONES EN LAS QUE HA PARTICIPADO LA JUNTA DE ANDALUCÍA (2003-2013)	AÑO DE COMIENZO	Nº DE VÍCTIMAS EXHUMADAS
EL BOSQUE (CÁDIZ)	2004	13
EL RONQUILLO (SEVILLA)	2005	Sin restos
MÁLAGA	2006	2.840

EXHUMACIONES EN LAS QUE HA PARTICIPADO LA JUNTA DE ANDALUCÍA (2003-2013)	AÑO DE COMIENZO	Nº DE VÍCTIMAS EXHUMADAS
LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)	2009	43
ALFACAR (GRANADA)	2009	Sin restos
ALMACHAR (MÁLAGA)	2010	1
SIERRO (ALMERÍA)	2010	2
CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	2011	Sin restos
GERENA (SEVILLA)	2012	17

En cualquier caso, si hay que decir que de las 3.611 víctimas cuyos restos fueron recuperados, 2.913 fueron exhumadas en las 9 intervenciones donde había participado la Junta de Andalucía (solo aparecieron restos en 6 exhumaciones de las 9 en las que participó la Junta hasta enero de 2013). Dentro de las exhumaciones llevadas a cabo con financiación autonómica hemos querido destacar cuatro casos: La de exhumación de las fosas del municipio gaditano de El Bosque, la exhumación de la fosa de San Rafael de Málaga, la exhumación de la fosa de los maquis de Sierro y la recuperación de los restos de las 17 mujeres de Guillena.

4.1. Las fosas de El Bosque (Cádiz)

La primera exhumación que se llevó a cabo en Andalucía tras la aprobación por del gobierno andaluz del decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la Memoria Histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil española y la posguerra, fue la exhumación de la fosa del cementerio del municipio gaditano de El Bosque a comienzos del año 2004.

Las actuaciones fueron realizadas por arqueólogos de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía. Es el único caso en el que se ha intervenido de oficio, ya que en todas las demás exhumaciones realizadas con posteridad por el gobierno andaluz el órgano administrativo encargado de las exhumaciones fue el Comisariado para la Recuperación de la Memoria Histórica (fosa de San Rafael de Málaga, la exhumación de los maquis de Sierro, etc.), creado en el año 2005, o por la Dirección General de Memoria Democrática una vez traspasadas a este nuevo organismo las competencias sobre Memoria Histórica en Andalucía en el año 2012.

Pero más allá de quién la financió o de quiénes llevaron a cabo los trabajos, desde nuestro punto de vista, lo que hay que destacar de la exhumación

de esta fosa es que supuso un punto de partida para posteriores intervenciones. La exhumación de El Bosque hizo que los familiares, el movimiento memorialista y las administraciones rompieran una barrera, lo que ha permitido (con lentitud en muchas ocasiones, miedo en otras y falta de recursos en prácticamente todas) que comenzara un reciente pero imparable proceso. Hasta ese momento las dudas y las incertidumbres sobre la conveniencia o no de la apertura de las fosas pasaron en Andalucía a un segundo plano. El debate se centró a partir de ese momento, no en si había que abrir o no las fosas comunes de la represión franquista en Andalucía, sino qué fosas se podían exhumar y cuáles “técnicamente” tenían dificultades. Es decir, se superaba el debate político y social sobre la conveniencia de abrir las fosas para pasar a otro debate, todavía no cerrado, sobre otras cuestiones, como la financiación de las exhumaciones, los procedimientos técnicos que se utilizarían, la participación de los familiares, el papel de las entidades memorialistas, etc. Así pues, lo que a nivel de España supuso la exhumación de Prioranza del Bierzo, en Andalucía fue la exhumación de El Bosque.

La intervención arqueológica de urgencia que realizó la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Cádiz en el cementerio de El Bosque tuvo lugar como consecuencia del hallazgo de unos restos óseos, presuntamente y según los testimonios orales, de la época de la Guerra Civil cuando se iniciaban unas obras para la construcción de nichos en la pared sur del propio cementerio.

La reclamación de los familiares al ayuntamiento y la notificación de éste a la delegación provincial pusieron en marcha una intervención, para la cual fue determinante el testimonio de un hombre de 91 años llamado Juan Vázquez Jiménez. Este hombre indicó con seguridad dónde se encontraban las fosas y además aportó la información sobre quiénes eran los vecinos allí enterrados. Los hechos narrados por Juan Vázquez resultaban tan verosímiles porque él mismo había sido el enterrador de muchos de ellos. En este sentido, las declaraciones que el anciano realizó al diario El Mundo son muy reveladoras de lo ocurrido durante aquellos meses de 1936 en muchos pueblos de Cádiz:

Entre agosto y septiembre de 1936 enterró a decenas de fusilados «pero a la fuerza», recalca, por si hiciera falta, «porque voluntarios no íbamos ninguno». Construía parapetos en la línea del frente obligado por los falangistas sublevados. Hasta que un día les encargaron en el cuartel una misión peor. «El que tenga una pala o un azadón en su casa, que se vaya para el cementerio. Fuimos cinco o seis y nos cogió la noche excavando. Era para enterrar a los nueve primeros que habían

matado en Ubrique. Los recogimos en carretas y los trajimos al pueblo. Conforme se iban descargando, los llevábamos en escaleras arriba hasta el cementerio, como con unas parihuelas. Las escaleras se desbarataron de cargar tanto».

(...) La primera fosa la abrieron pegada por dentro al muro meridional del cementerio, aprovechando que ya había una zanja de desagüe. Luego, conforme se sucedían las sacas, continuaban cavando a lo largo del muro (la fosa del primer día quedó sepultada años después bajo una columna de nichos, y los huesos fueron a parar a una huesera).

Así, tiro a tiro, las fosas se fueron colmando con al menos una treintena de hombres, adolescentes y alguna mujer, inocentes de Ubrique, Benamahoma, Grazalema y Prado del Rey (...). Los dos únicos rostros que reconoció fueron los del cartero de Benamahoma y su hijo, de 15 años, fusilados junto a otros tres vecinos. «A esos no hubo que trasladarlos».

Pues bien, según la información proporcionada por Juan Vázquez y por los familiares se pudo saber que en las distintas fosas podía haber enterrados vecinos de Benamahoma, Grazalema, Ubrique y El Bosque.

De este modo y basándose en los testimonios orales comenzaron los trabajos arqueológicos, dirigidos por los arqueólogos Alfonso Pando y Virginia Pinto, con la estrecha colaboración del Ayuntamiento de El Bosque, que no solo facilitó todos los permisos necesarios sino que corrió con los gastos de contratación de los peones y aportó los materiales necesarios para la realización de los trabajos. Dichos trabajos se llevaron a cabo durante los primeros meses de 2004 y, en total, se recuperaron 13 cuerpos de las dos fosas que se exhumaron.

Los restos de estas trece personas correspondían a un grupo de vecinos de Ubrique asesinados por los golpistas y enterrados posteriormente en las citadas fosas del cementerio de El Bosque. Así, gracias al testimonio de Juan Vázquez y al recuerdo imborrable de otros muchos familiares, se pudieron conocer los nombres de estas víctimas que fueron inhumadas en el cementerio de Ubrique el 5 de febrero de 2005. El largo tiempo transcurrido entre la exhumación y el acto de entierro y homenaje en el cementerio de Ubrique puso de manifiesto las dudas de las administraciones y el desamparo de las familias que veían como no solo no se atendieron sus peticiones de realización de análisis mediante ADN sino que además los cuerpos permanecieron más de seis meses en un salón del Ayuntamiento de Ubrique a la espera de la construcción de lugar de memoria en el cementerio de la localidad. El discurso de una de las familiares no dejaba lugar a dudas de los sentimientos de las familias respecto al comportamiento de

las diferentes administraciones con respecto a sus familiares: «Lamentamos que las instituciones nacionales, regionales, provinciales y locales no hayan estado a la altura que todas estas personas merecían, pues defendieron la justicia y la libertad de nuestro país».

En cualquier caso, las trece víctimas exhumadas en El Bosque en 2004 descansan juntas bajo una placa con sus nombres. Se trataba del concejal socialista del Ayuntamiento de Ubrique durante la Segunda República y presidente del Comité de Defensa de la villa de Ubrique, Andrés García Fernández; el también concejal José Bazán Viruez; y los vecinos José Castro Blanco, José García Moreno, Manuel Flores Núñez, Diego Flores González, Sebastián Flores Jiménez, Francisco Moreno López, Manuela Pardeza, Juan Ruiz Rodríguez, Juan Peña y Alfonso Yuste Ramírez.

La segunda parte de la intervención en las fosas del cementerio de El Bosque tuvo lugar el año 2005 bajo la dirección arqueológica de Jesús Román Román y se recuperaron restos de 9 personas. Estas fosas pertenecían a vecinos de Benamahoma, en cuyo cementerio se construyó un mausoleo donde fueron inhumados el día 30 de julio de 2005 en un multitudinario acto de homenaje.

Esta vez fue la Diputación Provincial de Cádiz la que financió los trabajos en sustitución de la Administración autonómica. En este sentido, tenemos que destacar la figura del director del Área de Ciudadanía de la Diputación en aquellas fechas, Carlos Perales Pizarro, como el gran impulsor de esta actuación y de otras muchas iniciativas, en relación a las políticas de memoria en Cádiz (exhumaciones, catas de localización, investigaciones, actos de homenaje, publicaciones, etc.). Tal es así que la Diputación de Cádiz creó una unidad administrativa específica encargada de la gestión de las políticas de Memoria Histórica en la provincia, el Servicio para la Recuperación de la Memoria Histórica, adscrito a la Delegación de Ciudadanía. Desde este servicio se impulsó incluso una línea de subvenciones específica para proyectos de recuperación de la Memoria Histórica en la provincia de Cádiz dirigida a entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos. Se convirtió así en la única diputación andaluza que disponía de personal experto, atención a los familiares y asociaciones y un presupuesto específico de Memoria Histórica. En cualquier caso también hay que señalar que el cambio político provocado en las elecciones municipales de 2011, que permitió la presidencia por mayoría absoluta en la Diputación de Cádiz al Partido Popular, acabó con este servicio, así como con la partida presupuestaria destinada a las iniciativas de memoria.

4.2. La fosa de San Rafael de Málaga

En el año 2006 se firmaba un convenio de colaboración, entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga y la Asociación Contra el Silencio y Olvido y para la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, para exhumar los restos de las fosas del cementerio de San Rafael de Málaga. Hasta ese momento, el camino recorrido por los familiares integrados dentro de la citada asociación había sido largo y lleno de dificultades. Desde que el ayuntamiento de la ciudad anunciara, unos meses antes del comienzo de la exhumación, la pretensión de construir un parque en esa zona cercana al centro de Málaga, los familiares de las víctimas presumiblemente enterradas en el cementerio desde 1937 hasta 1957 se unieron para impedir que los restos de tantos y tantos represaliados quedaran sepultados para siempre.

Las dudas que mostró el ayuntamiento de Málaga en un primer momento para apoyar la exhumación de la fosa de San Rafael desaparecieron cuando más de 400 personas asistieron a la primera reunión convocada por los familiares en la sede del sindicato CGT. En esa reunión desempeñó un papel fundamental Francisco Espinosa Jiménez, primer presidente y alma de la asociación, el cual no solo llevó el peso de las negociaciones con las diferentes administraciones y organismos implicados sino que además realizó un exhaustivo estudio documental sobre la represión en la capital malagueña y sobre los enterramientos de víctimas de la represión franquista en el cementerio de San Rafael. Mediante la investigación de los fondos del Archivo Histórico Provincial, del Archivo Municipal de Málaga, del Registro Civil, del archivo del Juzgado Togado Militar de Málaga y del libro de defunciones del cementerio de San Rafael se pudieron obtener datos aproximados sobre el número de represaliados enterrados en San Rafael como consecuencia de la represión franquista. Además, estas fuentes archivísticas fueron contrastadas con otras fuentes orales a partir de decenas de entrevistas a familiares de las víctimas, que proporcionaron las pistas para ampliar la investigación. Con todos los estudios archivísticos y orales, Francisco Espinosa elaboró una base de datos con casi 4.500 nombres de asesinados por la represión franquista en Málaga, desde que el ejército franquista conquistara la ciudad. Para concluir, la casi totalidad de estos 4.471 asesinados fueron enterrados en las diferentes fosas comunes del cementerio de San Rafael. Se trataba de hombres y mujeres de muchos pueblos de Málaga, pero también de otras partes de Andalucía, principalmente de la parte occidental, que habían huido ante el avance del ejército franquista.

La intervención arqueológica se desarrolló desde el 16 de octubre de 2006 hasta el 16 de octubre de 2009, día en que se levantó el último cuerpo de la fosa sur del patio civil. En el proyecto arqueológico trabajaron 9 especialistas y 120 voluntarios de diversas nacionalidades. La secuencia de trabajo podría resumirse en las siguientes fases:

- En la primera fase, se realizó el estudio geofísico previo por el que, mediante una onda, se practicó el rastreo del suelo y la delimitación de disfunciones provocadas por la acumulación de restos humanos y cal. Los trabajos fueron llevados a cabo por el Instituto de Geofísica de Granada bajo la dirección del profesor José Peña Ruano.
- En segundo lugar, se realizó el grueso de los trabajos arqueológicos de exhumación de las diferentes fosas del cementerio. Los cuerpos que se iban localizando se iban registrando en fichas individualizadas, en las que se anotaba la situación y disposición de los cuerpos y los objetos que se iban encontrando.
- En tercer lugar, se llevó a cabo el estudio antropológico, que culminaría con la toma de muestras para la realización de las identificaciones mediante ADN, que aún se están realizando a los familiares.

El informe final de los trabajos se hizo público el 4 de marzo de 2010 en el auditorio del Museo Picasso de Málaga, en un emotivo acto donde intervinieron la entonces consejera de Justicia y Administración Pública, Begoña Álvarez; el alcalde de la capital malagueña, Francisco de la Torre; la rectora de la Universidad de Málaga (UMA), Adelaida de la Calle; el presidente de honor de la asociación, Francisco Espinosa; y el director de la exhumación, Sebastián Fernández. Todos los discursos coincidieron en lo siguiente:

- Por un lado, que lo realizado en el cementerio de San Rafael de Málaga los últimos tres años había sido un acto de justicia que reforzaba nuestra democracia.
- En segundo lugar, el rigor con el que se habían desarrollado los trabajos.
- Por último, la voluntad de colaboración entre las administraciones en un asunto tan importante como el de las exhumaciones de las fosas de la Guerra Civil y del franquismo.

Las conclusiones expuestas por el profesor Sebastián Fernández en la mañana del 4 de marzo de 2010 en Málaga confirmaba que de las 4.471 personas registradas como asesinadas en el antiguo cementerio de San Ra-

fael que se habían identificado en la investigación documental, se pudieron exhumar los restos de 2.838 personas. Además, también se pudo saber de forma clara que, tomando como referencia las evidencias arqueológicas, los restos de las personas de las 9 fosas exhumadas pertenecían a varios episodios represivos.

Un artículo del periodista Pablo Bujalance, publicado en la edición digital del diario Málaga Hoy, titulaba lo siguiente, en referencia al informe final de la exhumación del cementerio de San Rafael: “La reconstrucción del infierno”. En este artículo se ponía de manifiesto la dimensión de la represión franquista tras la conquista de la ciudad y la utilización del cementerio de San Rafael como un espacio de horror y de tragedia colectiva. Afirmaba el periodista que lo ocurrido en San Rafael era una demostración de la barbarie capaz de mermar la sensibilidad más castigada. Sorprende la naturalidad con la que Málaga ha vivido a espaldas del exterminio».

En cualquier caso, lo que no es rebatible a día de hoy es que estamos ante la fosa con mayor número de cuerpos exhumados en España. Es también la exhumación para la que se ha contado con un mayor presupuesto y en la que han participado más administraciones. Sin duda, los trabajos de San Rafael han sido un ejemplo de colaboración, pero, sobre todo, y lo que es más importante y necesario, desde nuestro punto de vista, de discurso sereno en torno a la Memoria Histórica. Como decía el periodista Fernando J. Pérez en el diario El País el día siguiente a la presentación del informe final de la exhumación, «los partidos políticos y la sociedad civil de Málaga dieron ayer una rara muestra de unidad en un asunto relacionado con la Memoria Histórica».

4.3. La exhumación de la fosa de las 17 mujeres de Gerena

A lo largo de los meses de enero y febrero de 2012, un equipo técnico dirigido por el arqueólogo Juan Luis Castro y el antropólogo Juan Manuel Guijo Mauri procedió a la exhumación de una fosa común de la represión franquista en el cementerio municipal de San José de Gerena.

Se trataba de una fosa donde presumiblemente estaban enterradas los restos de 17 mujeres del pueblo vecino de Guillena detenidas por un grupo de militares franquistas y un escuadrón de Falange en septiembre de 1937, con objeto de, o bien obtener información sobre sus hermanos, hijos o esposos, o para intercambiarlas por éstos si decidían volver. En la cárcel de Gerena permanecieron casi dos meses acusadas de un único delito: ser familiares de rojos. Fueron, según los testimonios orales de los vecinos y familiares, dos meses de torturas y de interrogatorios, hasta que los falangistas se cansaron,

las montaron en un camión y las asesinaron y enterraron en el cementerio de Gerena. De esas 19 mujeres detenidas, dos de ellas lograron salvar su vida, debido a la intervención del médico de la localidad, que determinó un avanzado estado de gestación de ambas mujeres y se pudo conseguir que se bajaran del camión que las conducía a una muerte segura.

La lucha de las familias por recuperar los restos de estas mujeres había superado el miedo a cuarenta años de franquismo y la decepción, tras comprobar que la democracia tampoco traería un proceso de recuperación de las víctimas del franquismo enterradas en fosas comunes. Los hijos y sobrinos de estas mujeres nunca dejaron de intentar recuperar los restos pero cuando los nietos tomaron el protagonismo se le dio el impulso definitivo a este proceso, sobre todo tras la constitución de una entidad sin ánimo de lucro llamada Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica 19 Mujeres de Guillena, presidida por una de las nietas de las mujeres, María José Domínguez Postigo.

Tras varias reuniones con distintos responsables políticos, los miembros de la asociación 19 Mujeres de Guillena consiguieron que el que fuera comisario de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía entre junio de 2009 y mayo de 2012, Juan Gallo González, se comprometiera a impulsar el proyecto de exhumación y ayudar en lo económico y en lo político a las familias. Desde ese momento, toda la coordinación institucional entre los ayuntamientos de Gerena y Guillena y la Diputación de Sevilla fue asumida por el Comisariado. Así, el día 9 de diciembre de 2009, la consejera de Justicia y Administración Pública, Begoña Álvarez Civantos, anunciaba en un pleno del Parlamento de Andalucía que, dentro de las actuaciones de la consejería en relación con las políticas de memoria, la exhumación de la fosa de Gerena sería prioritaria. El esfuerzo de las familias por fin se veía recompensado.

El primer paso dado por el Comisariado fue encargar al investigador José María García Márquez una investigación histórica sobre el asesinato y el enterramiento de las 17 mujeres de Guillena. En segundo lugar, el Comisariado de la Memoria Histórica contrató a un equipo técnico con objeto de realizar sondeos arqueológicos en el cementerio de Gerena. La intención era localizar el lugar exacto donde podrían estar enterrados los restos de estas mujeres. En cualquier caso, a pesar de contar con apoyo económico y político, fueron meses de incertidumbre, ya que ni el estudio histórico ni las catas concretaron el lugar exacto de enterramiento. Tras muchos sondeos arqueológicos en distintos puntos del cementerio de Gerena, en el mes de febrero de 2011 uno de los sondeos fue positivo. Se localizaron un conjunto de restos que el

informe antropológico determinó que podrían pertenecer a las mujeres de Gerena. Los cuerpos de las 17 mujeres aparecieron justo en el lugar que habían indicado las fuentes orales “a unos veinte metros de la entrada del cementerio en la parte izquierda”.

La exhumación comenzó el 23 de enero de 2012 y concluyó el 10 de febrero del mismo año. Se exhumaron restos de 17 cuerpos, algunos de ellos bastante deteriorados. A pesar de eso, se pudieron reconstruir e individualizar todos los cuerpos. También aparecieron numerosos objetos como horquillas, anillos, monedas, un peine, botones, etc. Estos objetos fueron reconocidos por algunos familiares lo que ayudó al avance en la identificación.

Los trabajos de exhumación contaron en todo momento con la ayuda de voluntarios de la asociación y duraron poco menos de un mes. Además, durante el tiempo que duraron, y por deseo de la asociación, la excavación estuvo siempre bajo la atenta mirada de numerosos medios de comunicación españoles y extranjeros, familiares, representantes del movimiento asociativo, autoridades políticas e incluso jóvenes de diferentes cursos de un instituto de secundaria cercano que visitaron la fosa con sus profesores.

Finalmente, se realizaron los estudios de identificación genética y se establecieron coincidencias en los perfiles genéticos entre los restos de quince mujeres y sus familiares. Los restos de dos de las mujeres quedaron, en cambio, sin identificar. Los restos individualizados de estas mujeres se enterraron en el cementerio de Guillena el día 15 de diciembre de 2012 ante la presencia de sus familiares y de más de 300 personas.

4.4. La fosa de los Maquis de Sierro (Almería)

La exhumación de la fosa de los maquis de Sierro fue realizada durante el año 2010 y financiada por el Gobierno autonómico en su totalidad. Los trabajos realizados para recuperar a dos víctimas de la represión franquista se llevaron a cabo por parte de un experimentado equipo de arqueólogos dirigidos por Juan Luis Castro y Daniel Barragán que tomaron como referencia un estudio histórico llevado a cabo por la Universidad de Almería. Los trabajos se pudieron hacer gracias a un convenio de colaboración entre el Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, la Universidad de Almería, la asociación para la recuperación de la Memoria Histórica Rocamar de Almería y los ayuntamientos de Uleila del Campo y de Sierro, bajo la coordinación del Comisariado. La exhumación se llevó a cabo tras la reclamación del hijo de Indalecio Fuentes, un guerrillero que huyó junto a un compañero y que fue perseguido, detenido y asesinado en la localidad de Sierro.

El caso de los maquis de Sierro es el paradigma de la aplicación del concepto “recuperación de la Memoria Histórica” en toda su dimensión desde que se celebró la primera reunión entre la familia, los responsables políticos de la Junta de Andalucía y los alcaldes de los municipios y el equipo arqueológico, hasta que los restos de los guerrilleros antifascistas fueron enterrados en el cementerio de Uleila del Campo, una vez hechas las pruebas genéticas. Este caso es un claro ejemplo de que si las cosas se hacen bien, las heridas pueden cerrarse desde el punto de vista familiar, político y social. Tras años de lucha, la familia descansó, recuperó la memoria de una persona que nunca se rindió, restableció su honor, respiró tranquila y aliviada y enterró a su familiar como quería. Por su parte, los responsables políticos cumplieron con su deber poniendo al servicio de la sociedad los medios y la colaboración para que en ese cementerio dejara de existir una fosa común indigna de nuestros tiempos. Los historiadores y arqueólogos descubrieron una fuente de investigación de valor incalculable en aquel oscuro agujero de tres por dos metros para seguir abundando en el conocimiento de la resistencia antifranquista.

Según nuestra opinión, la recuperación de las víctimas de las fosas comunes supone la culminación del proceso de reparación de la memoria. Aporta datos históricos, antropológicos o arqueológicos de primer orden, que sirven para encauzar nuevas investigaciones. Además, sobre todo, con la exhumación se consigue tener la prueba más palpable de que la represión que ejercieron los golpistas en gran parte de los pueblos y ciudades andaluzas fue violenta y planificada.

Los casos de Gerena, al igual que el de la fosa de San Rafael de Málaga, las fosas de El Bosque o la fosa de los maquis de Sierro, pone de relieve la necesidad de cooperación entre administraciones, entidades y familiares. La toma de decisiones conjuntas, la colaboración y el rigor deben ser las pautas esenciales para llevar a cabo cualquier proceso de exhumación. Si alguno de estos tres principios no se cumple, es mucho más difícil avanzar en este proceso y resulta imposible trasladar a la sociedad en general la idea de que es urgente y necesario llevar a cabo, de una vez por todas, la recuperación de los restos de las víctimas y su devolución a las familias, siempre que sea posible desde el punto de vista técnico.

Conclusiones

En el caso de Andalucía, se han aprobado, ininterrumpidamente desde el año 2001, una serie de normas en relación con la Memoria Histórica que han permitido un desarrollo de las políticas públicas muy notable en comparación con otras Comunidades Autónomas españolas. Aunque algo erráticas y muchas veces desarrolladas sin un consenso amplio, podemos

decir que el conjunto de iniciativas memorialistas llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma por parte de la administración andaluza, donde la represión franquista fue absolutamente paradigmática, constituyen un interesante objeto de estudio debido a su cantidad y su diversidad.

Muchos de los proyectos iniciados en Andalucía han servido como modelo para otros realizados en otras comunidades autónomas españolas, donde los cambios políticos han reducido o simplemente acabado con los organismos oficiales dedicados a la atención a las víctimas y al desarrollo de políticas de memoria. En cambio, el mantenimiento de los organismos administrativos encargados de gestionar las políticas de memoria en nuestra región, la centralización de las políticas de memoria en el Comisariado primero y en la Dirección General de Memoria Democrática desde el año 2011 han permitido la continuidad y desarrollo de dichas políticas.

Investigaciones, publicaciones, indemnizaciones, homenajes y rehabilitaciones de personajes fundamentales o la construcción de espacios memoriales a través de la incentivación de la monumentalización de las fosas son, como apuntábamos anteriormente, algunas de las iniciativas que podemos encontrar en el haber de la Junta de Andalucía. La política de exhumaciones, la imposibilidad de desarrollar consensos políticos y la excesiva dependencia del mayor o menor interés de los titulares políticos de las consejerías que en cada momento han dirigido las políticas públicas de memoria, son algunos de los aspectos en torno a este asunto que podemos situar en el debe del gobierno autonómico andaluz.

Por tanto, es muy complicado hacer un balance de conjunto debido a la desigual incidencia de estas políticas. Así, mientras las actuaciones referentes a las políticas de reparación, la dignificación de las fosas comunes y el impulso de importantes investigaciones han sido los principales ejes en los que se ha trabajado desde la administración autonómica, no podemos decir lo mismo de la política de exhumaciones, caracterizada por la falta de decisión política para abordarla excepto en casos puntuales.

3.3. Comisión de la verdad

Cándida Martínez López¹

1. Una experiencia internacional para consolidar la paz y la democracia

El tema de la verdad en los procesos de transición democrática tiene ya algunas décadas de experiencia internacional. En el siglo XX se han presentado al menos tres grandes fases de democratización, que han coincidido, aunque parcialmente, con sendas oleadas de búsqueda de verdad y aplicación de la justicia. Una de ellas, al finalizar la Segunda Guerra Mundial; otra, a mediados de la década de los setenta, particularmente en los países del sur de Europa, y una tercera, iniciada en América Latina desde comienzos de la década de los ochenta. En las últimas tres décadas, se han puesto en marcha *Comisiones de la Verdad* en más de 26 países para investigar las violaciones ocurridas en el marco de dictaduras, regímenes autoritarios o conflictos armados internos, aunque con diferentes nombres y mandatos. Alemania, Sudáfrica, Chile, Argentina, Guatemala, El Salvador, Perú o Ecuador han tenido una *Comisión de la Verdad*, y en otros países, como EEUU o Canadá, se han dado investigaciones comparables con estos procesos para investigar fenómenos como el racismo o las violaciones contra grupos indígenas.

El debate sobre la puesta en marcha de un mecanismo de este tipo no ha estado exento de polémica. En el punto de partida se observa una tensión entre la necesidad de pasar página en la hoja de la violencia y sepultar

¹ Universidad de Granada

lo ocurrido en el periodo violento - que tiene, además, el valor agregado de no exacerbar el poder de los perpetradores de los hechos violentos ni su capacidad de volver a actuar-, y la de dar una respuesta ética y política a esas violaciones, lo que supone el indispensable conocimiento de la verdad.

Esta tensión ha tendido a resolverse hacia el lado del conocimiento de la verdad, pues sin un conocimiento cabal de la misma o, al menos, sin la construcción de una verdad histórica fundamentada, por tanto rigurosa e imparcial, el avance de cualquier proceso de reconciliación y paz puede resultar inviable. La experiencia internacional revela que la ocultación total o parcial de la verdad, así como la ausencia de medidas eficaces para hacer justicia, dejan heridas abiertas en el tejido social y reviven conflictos que se creían superados, de ahí la aseveración de que la transición desde una situación de violencia hacia la paz y el Estado de derecho debe basarse en tres pilares: verdad, justicia y reparación.

Según el Conjunto de Principios Actualizado para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Naciones Unidas 2005 ACNUDH) «Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y de las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de esos crímenes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad proporciona una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones». Junto a ello el mismo Informe señala que «el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado preservar los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y facilitar el conocimiento de tales violaciones. Esas medidas deben estar encaminadas a preservar del olvido la memoria colectiva y, en particular, evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas». En este sentido, las Comisiones de la Verdad se han revelado como uno de los instrumentos más interesantes dado el funcionamiento, composición y objetivos que suelen acompañarlas.

Las Comisiones de la Verdad son aquellos «órganos oficiales, temporales y de constatación de hechos que no tienen carácter judicial y se ocupan de investigar abusos de los derechos humanos o el derecho humanitario que se hayan cometido a lo largo de varios años» (Naciones Unidas, 2005). En esa labor, la Comisión de la Verdad tiende a mirar el pasado con una lente centrada en las víctimas. Las Comisiones son, pues, instrumentos que

pueden facilitar o impulsar procesos de investigación en un determinado periodo histórico, favorecer un reconocimiento a las víctimas y promover medidas de reparación y reconstrucción de relaciones sociales fracturadas por la violencia, la represión política, el silencio o el ocultamiento.

Sobre su cometido y funcionamiento se cuenta con la declaración de Amnistía Internacional de 2007, «Verdad, justicia y reparación: Creación de una comisión de la verdad efectiva (Índice AI:POL 30/009/2007)», informe que constituye un amplio estudio sobre cómo han sido y cómo deberían ser las Comisiones de la Verdad, a partir del Informe señalado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El cometido de las Comisiones de la Verdad puede resumirse en la defensa de estos tres derechos:

1. Derecho a la verdad: Tanto las víctimas de violaciones manifiestas de derechos humanos y sus familiares como los miembros de la sociedad tienen derecho a conocer toda la verdad sobre las violaciones de derechos humanos perpetradas en el pasado. El derecho a la verdad tiene una dimensión individual y otra colectiva.
2. Derecho a la justicia: Aunque las funciones respectivas de las Comisiones de la Verdad y de los tribunales sean complementarias, su naturaleza es diferente y no se debe confundir. Las Comisiones de la Verdad no tienen como fin reemplazar a los tribunales civiles, administrativos o penales. Dicho de otro modo, no pueden ser un mecanismo sustitutorio de procesos judiciales dirigidos a establecer responsabilidades penales individuales.
3. Derecho a la reparación: Las víctimas tienen derecho a que se les facilite una reparación plena proporcional a la gravedad de las violaciones y los perjuicios sufridos. Debe proporcionarse aún en el caso de que no se haya identificado a los responsables e incluir medidas para impedir otras violaciones de derechos humanos en el futuro. Las Comisiones de la Verdad suelen recomendar una serie de medidas reparadoras en sus informes finales.

Bajo estas definiciones, las Comisiones de la Verdad atesoran enormes potencialidades pero también algunos peligros que hay que tener presentes antes de activar la creación de cada una de ellas.

La labor de una Comisión de la Verdad es delicada, tal y como advierte el ACNUDH, por cuanto este instrumento, aunque sea de manera involuntaria, puede tener una importante repercusión política incluso en un contexto de madurez democrática. Por un lado, las expectativas en relación con las Comisiones de la Verdad pueden ser exageradas en la mente de los

ciudadanos, notablemente en las de las víctimas; por ello es importante situar dichas expectativas dentro de lo razonable y describir con franqueza desde el principio lo que puede ofrecer una Comisión de la Verdad. Por otro lado, hay que tener en cuenta que pueden existir reticencias a esclarecer la verdad del pasado.

2. La experiencia española y andaluza

El caso de España aparece marcado por la tensión arriba mencionada, con un resultado contradictorio, pues, de un lado, la amnistía de 1977 sirvió para pactar un proceso pacífico de transición democrática, pero también impidió cualquier proceso de esclarecimiento de la verdad sobre lo ocurrido, tanto en la Guerra Civil como en las más de tres décadas de régimen franquista. Las voces y declaraciones sobre la necesidad de conocer con profundidad la verdad han sido numerosas y procedentes de ámbitos muy diversos. También en 2006 la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, con motivo de su declaración de condena del Régimen franquista ponía el acento, entre otros aspectos en «poner en marcha una comisión nacional de investigación sobre las violaciones de los Derechos Humanos cometidas por el régimen franquista», y en «poner a disposición de todos los historiadores e investigadores el conjunto de los archivos civiles y militares que puedan contener documentos que permitan establecer la verdad sobre la represión»

Las acciones y medidas de diversa índole de las últimas décadas por parte del Gobierno de España, de la Junta de Andalucía, de las Asociaciones de la Memoria y de otras instituciones y personalidades pueden ser una muestra de la necesidad de no pasar por encima del establecimiento de la verdad en la perspectiva de consolidar más aún los procesos de democratización, reconciliación y paz.

La Junta de Andalucía, como se pone de relieve en otros apartados de esta obra, ha venido realizando una amplia labor en torno a la Memoria Histórica, siendo pionera en el proceso de conocimiento de la verdad, a través de investigaciones sobre dicha memoria por parte de las Universidades andaluzas, de apoyo a las Asociaciones de la Memoria y de reparación de las víctimas.

Ahora, fruto de dicha experiencia, junto a la experiencia internacional, a la luz de las recomendaciones del Consejo de Europa, partiendo de Informe del ACNUDH, de las recomendaciones del Estatuto de Andalucía de avanzar hacia una sociedad centrada en la cultura de paz, y de la exigencia de las personas que sufrieron la violencia así como de amplios colectivos

de la sociedad andaluza interesados por conocer la verdad sobre la que construir un futuro de auténtica reconciliación, proponemos la conveniencia de iniciar los trámites para constituir una Comisión de la Verdad en Andalucía.

Dado que cada país o comunidad construye su proceso transicional sobre la base de su propio contexto histórico, político y cultural, cada Comisión de la Verdad debe responder a las mismas en principios, objetivos y metodología propios. No obstante, se ha de partir de un substrato común referido a los abusos de derechos humanos, del ocultamiento o falta de reconocimiento de las violaciones sufridas, de una situación de marginación de las víctimas y del silencio que sobre las mismas ha recaído.

En el caso de Andalucía, dado el tiempo transcurrido desde el final del franquismo y la desaparición de muchas de las víctimas, la Memoria Histórica desempeña un papel importante en el proceso de conocimiento de la Verdad. Por eso tal vez pueda ser considerado como un hecho simbólico, con todo lo que de restitución de la dignidad de las víctimas puede conllevar. Pero estos hechos simbólicos pueden tener una amplia repercusión si marcan realmente una agenda de ruptura con el pasado y de compromiso por la democracia y el respeto a los derechos humanos. En el caso andaluz, una Comisión de la Verdad puede llegar tarde para muchas víctimas, pero podría ser una contribución importante al reconocimiento y dignidad de las mismas, a su reparación, y a favorecer un relato histórico más verídico e imparcial que contribuya a la prevención de la violencia, a la promoción de la paz y al fortalecimiento de la democracia.

Contando con todo ello avanzamos, a continuación, una metodología general para su posible constitución y funcionamiento.

3. Algunos principios rectores

- Todo el proceso debe de estar respaldado por un amplio debate y participación social. La sociedad tiene un importante papel que desempeñar, porque toda ella, además de las víctimas, tiene derecho a conocer la verdad histórica, y porque es ella la que debe aceptar, rechazar y reconocerse en las propuestas derivadas del Informe que se elabore.
- Se necesita un importante apoyo público para el establecimiento de una Comisión de la Verdad.
- La independencia y la transparencia serán criterios básicos de la composición y funcionamiento de la Comisión. Por ello debe emanar de un proceso amplio de consulta con la sociedad y con-

tar con una metodología clara y consistente como elemento clave de su éxito. De su capacidad para involucrar o alcanzar a amplios sectores de la sociedad, dependerá en gran medida la legitimidad y respeto que merece una Comisión desde su inicio así como el impacto que tenga a largo plazo.

- La Comisión de la Verdad ha de contar con una gran legitimidad moral y de reconocida competencia. Para ello debe integrar personas relevantes por su trayectoria personal, académica o de lucha por los Derechos Humanos y legitimidad fuera de dudas. Es importante también que la Comisión sea percibida por la sociedad no solo como una comisión de las víctimas sino de toda la sociedad.
- La perspectiva de género será tenida en cuenta en la composición de la comisión, en la recepción de la información de las víctimas y en la caracterización de la represión en función de género en el Informe final.

4. Objetivos

1. Ayudar a establecer la verdad sobre lo sucedido en Andalucía durante la Guerra Civil y el franquismo.
2. Brindar una plataforma pública a las víctimas.
3. Informar y catalizar el debate público.
4. Recomendar reparaciones para las víctimas.
5. Recomendar las medidas legales e institucionales necesarias.
6. Promover una mayor reconciliación.
7. Ayudar a consolidar la democracia y la cultura de paz.

En este sentido, la Comisión de la Verdad puede verse tanto como un trabajo hacia la producción de una investigación e Informe que se conviertan en el referente clave del periodo histórico delimitado, como un instrumento para facilitar un proceso colectivo de hacer frente a las violaciones cometidas, un espacio de reconocimiento a las víctimas y para hacer que una parte de la sociedad, que ha vivido al margen o sin tener en cuenta el impacto de dichas violaciones, asuma esa verdad como parte de la historia colectiva

Por ello, el nivel de consulta que se tenga en el debate alrededor del establecimiento de la Comisión, el proceso de selección de comisionados, la comunicación abierta y transparente que exista durante el mandato y la

forma en que se dé a conocer lo investigado, son factores que inciden en el nivel de impacto y resonancia de la comisión.

5. Metodología

Para alcanzar dichos objetivos se puede tener en cuenta lo siguiente:

- Un proceso previo de debate (Parlamento, constitución de un Grupo previo que defina objetivos y funcionamiento de la comisión acordes con las características de Andalucía, etc.) al establecimiento de la Comisión que permita su mayor adecuación.
- Delimitación de objetivos, tiempo histórico de investigación, mecanismos de investigación y límites de mandato de la Comisión, previos a su constitución.
- Una selección de los comisionados/as que otorgue legitimidad moral al trabajo de la Comisión. En su composición se tendrá en cuenta la paridad. Son quienes se responsabilizan del contenido del informe y tienen la última palabra sobre él.
- Recoger la voz de todas las víctimas (o de sus descendientes). Bases de datos. Archivos.
- Un proceso de investigación con un respaldo científico importante. Para ello se contará con un equipo de investigación formado por historiadores, sociólogos, antropólogos o personas del ámbito académico y de investigadores del campo de derechos humanos con experiencia en investigación de esta naturaleza.
- Una activación de la relación con las víctimas o familiares de forma que sientan que la Comisión ha respondido a los desafíos de la investigación y tenido en cuenta sus experiencias y derechos.
- Un acompañamiento al proceso por parte de ONG andaluzas y de organismos y personalidades nacionales e internacionales que pueden ejercer un papel en dicho proceso.

Autores de *La Memoria de Todos* de la Fundación Alfonso Perales

FERNANDO MARTÍNEZ LÓPEZ, Coordinador del Grupo. Catedrático de Historia Contemporánea. Universidad de Almería.

MIGUEL GÓMEZ OLIVER, Coordinador del Grupo. Catedrático de Historia Contemporánea. Universidad de Granada.

ANTONIO BARRAGÁN MORIANA, Catedrático de Historia Contemporánea. Universidad de Córdoba

DIEGO CARO CANCELA, Catedrático de Historia Contemporánea. Universidad de Cádiz.

JOSÉ LUIS CASAS SÁNCHEZ, Catedrático de Historia. Profesor de Instituto de Enseñanza Secundaria. Córdoba.

SALVADOR CRUZ ARTACHO, Catedrático de Historia Contemporánea. Universidad de Jaén.

FRANCISCO DURÁN ALCALÁ, Director de Instituto. Presidente del Patronato Municipal Niceto Alcalá Zamora de Priego de Córdoba.

CARMEN FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, Profesora de Historia Contemporánea. Universidad de Sevilla.

CRISTÓBAL GARCÍA GARCÍA, Profesor Titular de Universidad de Historia Contemporánea. Huelva

F. JAVIER GIRÁLDEZ DÍAZ, Doctor en Historia por la Universidad de Sevilla. Asesor en el Comisariado de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía desde 2008 a 2012. Sevilla.

MANUEL GONZÁLEZ DE MOLINA, Catedrático de Historia Contemporánea. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

RAFAEL GUERRERO, Director y presentador del programa “La Memoria” de Radio Andalucía Información (Canal Sur Radio).

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ, Profesora Titular de Historia Antigua. Universidad de Granada.

MIGUEL ANGEL MELERO VARGAS, Doctor en Historia, investigador asociado a la Universidad de Málaga y miembro del Comité Asesor de la Cátedra Complutense de Memoria Histórica del Siglo XX.

MANUEL MORALES MUÑOZ, Catedrático de Historia Contemporánea. Universidad de Málaga.

DOLORES RAMOS PALOMO, Catedrática de Historia Contemporánea. Universidad de Málaga.

Unos 60.000 andaluces y andaluzas fueron asesinados durante la Guerra Civil Española. Una cifra escalofriante que surge de la suma de las víctimas del franquismo, la inmensa mayoría, y también de las producidas en zona republicana. La Memoria de Todos no pretende ser un relato más sobre Memoria Histórica, pretende aportar rigurosidad, estudio e información contrastada y actualizada sobre cómo debemos entender esa memoria y qué es lo que hay que recuperar.

Para ello, la Fundación Alfonso Perales ha tenido el honor de contar con algunos de los investigadores e investigadoras de mayor prestigio de las universidades andaluzas que, de forma exhaustiva, han desarrollado los diferentes enfoques que conforman este estudio.

La represión física, las depuraciones de los profesionales, las responsabilidades políticas, el exilio de los republicanos, la represión franquista sobre la resistencia guerrillera o la vertiente de género en la represión...son algunos de los contenidos que conforman La Memoria de Todos. Porque “no habrá memoria histórica si no hacemos una verdadera investigación de la represión sufrida por las mujeres desde su condición de género. La historia no sólo la marcan los fusilamientos y la cárcel”.

“Las heridas del pasado se curan con más verdad” es el subtítulo de *La Memoria de Todos*: una afirmación que expresa, sin lugar a dudas, la intención con la que la Fundación Alfonso Perales ha querido editar esta investigación.

JUAN MARÍA JIMÉNEZ
Director de la Fundación Alfonso Perales



ALFONSO PERALES
FUNDACIÓN



9 788469 712740